

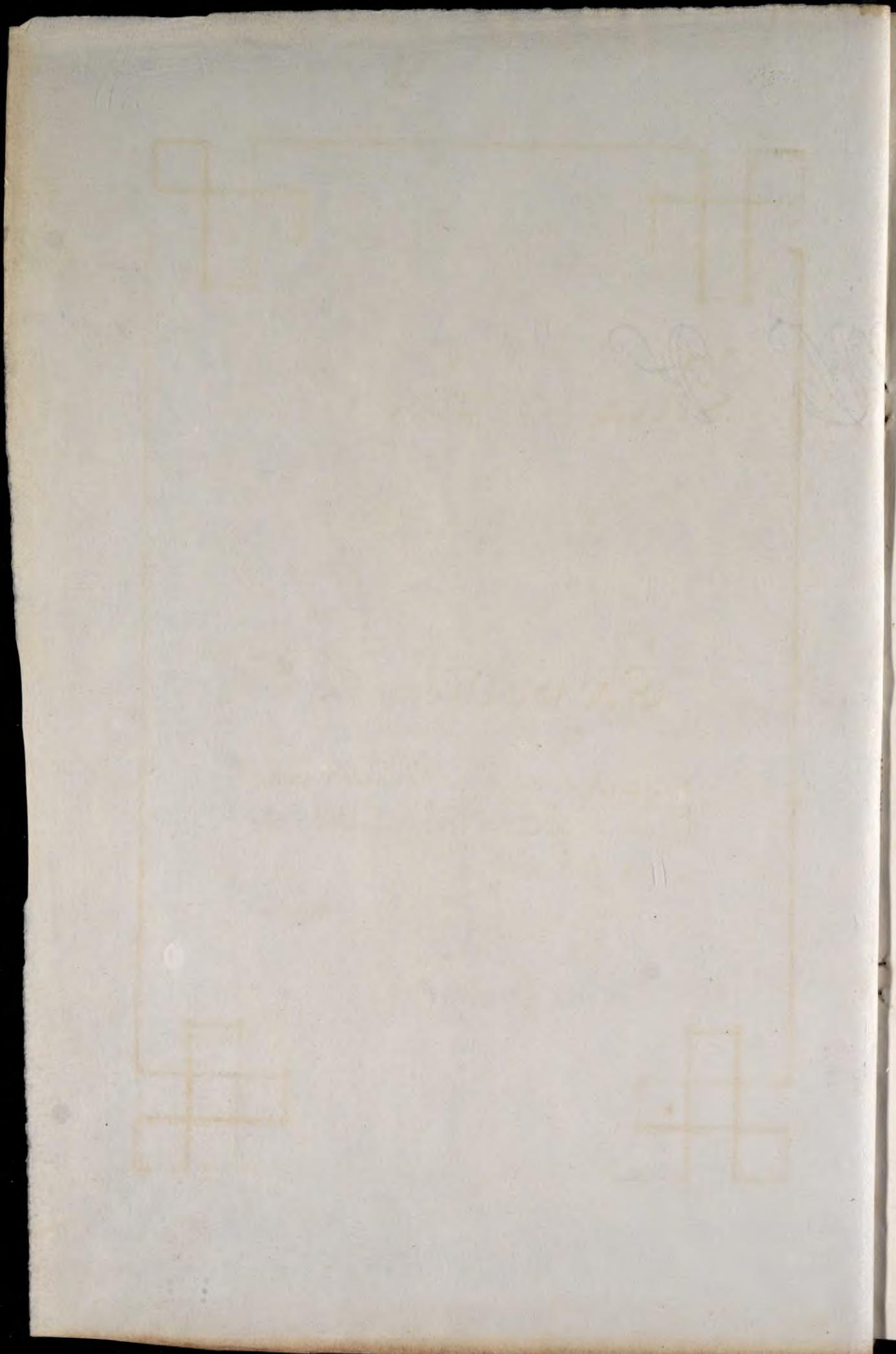
Quintas y Milicias
Exptos. generales
12/2

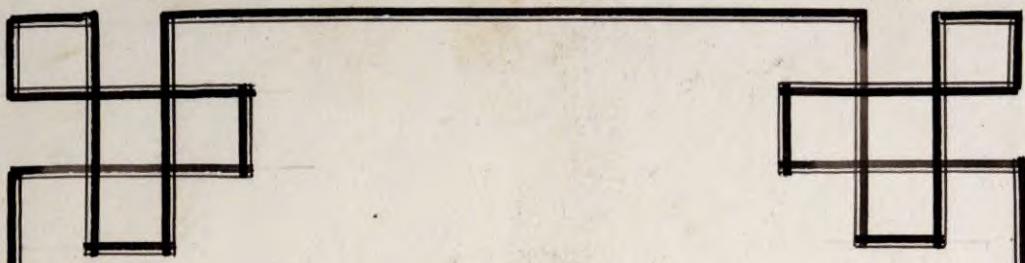
1898

2. 11. 1860

R/R

100 100 100





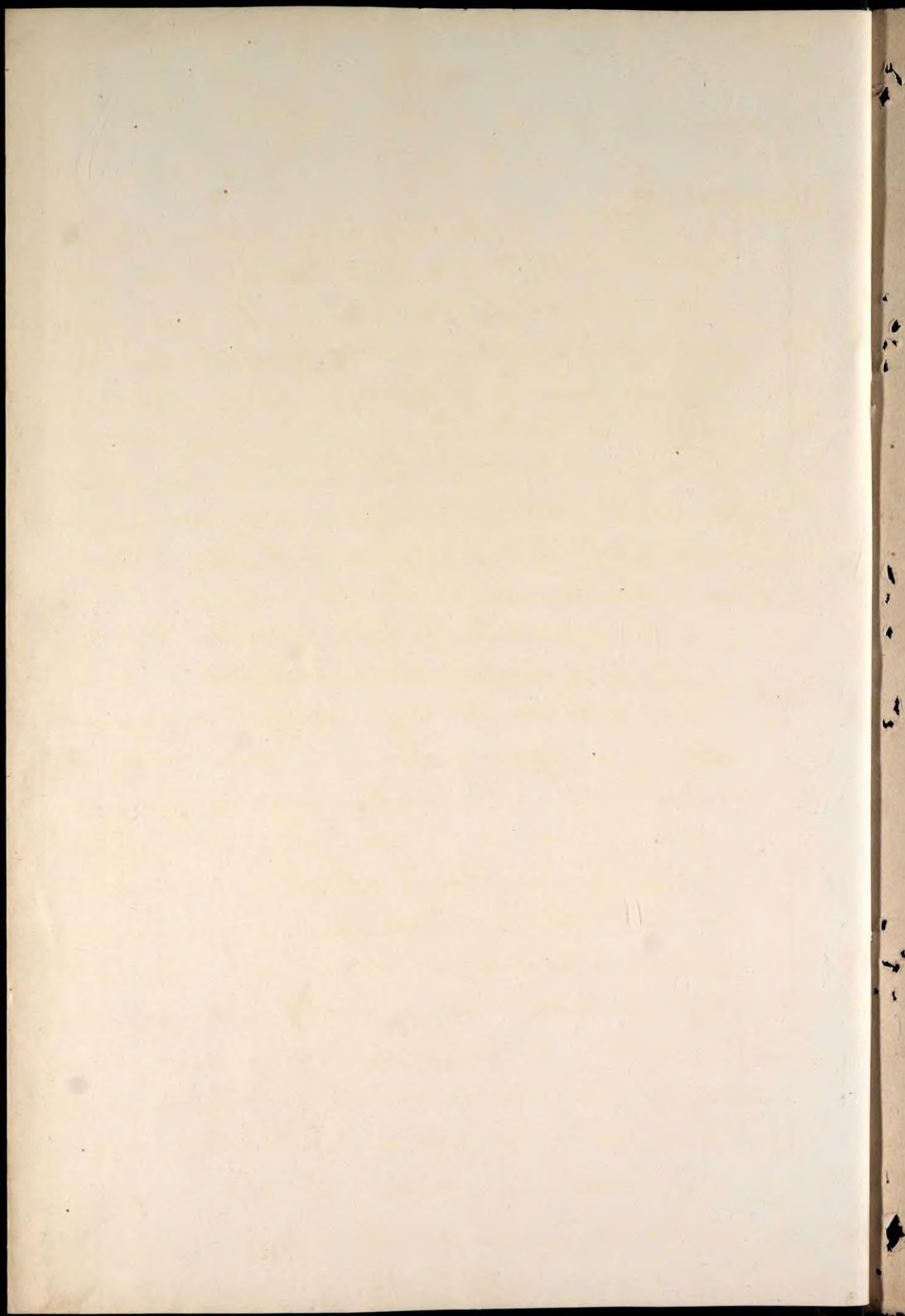
Villa de Cuéllar

Año de 1898.

Obediente

general de quintas hormando para
llevar a efecto el reemplazo del ci-
mante año 1898





Provisor. Para que tenga cumplimiento exacto cuanto
previene el art. 58 de la Ley de Reclutamiento y reem-
plazo del Ejército de 11 de Julio de 1885 reformada
por la de 25 de Agosto de 1896, procedan desde luego
a la redaccion de los oportunos bandoz, haciendo
saber a este vecindario que va a llevarse á efecto la
formacion del alistamiento para el servicio militar
de todos los moros que sin llegar a veinticinco hayan cum-
plido ó complan diez y nueve desde el dia de hoy has-
ta el treinta y uno de Diciembre del corriente año,
y de los que expediendo de dicha edad sin haber cum-
plido la de cuarenta años en el referido dia treinta
y uno de Diciembre, hayan dejado de ser comprendi-
dos, por cualquier motivo, en los alistamientos ante-
viores, aunque sean casados ó viudos con hijos, segun
an lo previenen los párrafos 1º y 2º del art. 27 de la in-
dicada Ley; advirtiendo ademas que si no represen-
tan estos a solicitar su inclusion se les pondrá encabecera
de lista y se les declarará soldados para el Ejército ac-
tivo sin juzgar suerte ni ser oídos en las excepciones
que tuviessen, ademas de las penas en que quedan in-
curridas si hubiesen procurado su omision con fraude
ó engaño. Convóquese al Ayuntamiento para
el dia nueve del actual y dier horas de una ma-
ñana en la presente sala Capitular y dirigirse

los oportunos Oficios al Señor Cura Párroco
y Juez Municipal de esta localidad in-
teresandoles su asistencia a la del eclesiás-
tico que aquél designe y la del encargado
del Registro civil a fin de que ministran
las noticias que se les pidan sobre la edad
de aquellos moros; a cuyo efecto exhibirá
aquele una relación certificada de los que
nacieron en el año de 1879 y el encargado
del Registro los libros de inscripciones cor-
respondientes al citado año. Lo manda y
firma el Señor Don Manuel Magro Cande-
la Alcalde Constitucional de esta villa de
Crevillente a uno de Enero de mil ocho
cientos noventa y ocho, de que certifico:



Manuel Magro

Paau Daenz

Dilig. Seguidamente he entregado al prego-
ne ro Bautista Socorro Falco seis edictos
para que los publique y fije en los sitios
de costumbre de esta localidad a los efectos
previstos en la anterior providencia. He
da entiendo de mis deberes, prometiendo su
cumplimiento y en prueba de ello firma de
que certifico.

Bautista Socorro.

Daenz

Comp^a. Se hace el alguacil pregonero Bautista Socorro Falco manifestando que los edictos que le han sido entregados en este dia y de lo mas se hace mérito en la anterior diligencia los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad; y de ver verdad lo firma con el señor Alcalde de que certifico.

Mayo

Bautista Socorro.



Dilig^a. En el dia de hoy se han comisionado y entregado al portero de este Ayuntamiento, José Galipuenzo Serna, los dos Oficios para el Cura Párroco y Juez Municipal de que se hace mérito en la providencia que dutecede a los efectos en la misma preventiva. Y para que conste lo acondito por la presente, que firma dicho portero en la expresa villa y dia tres de Mayo año del sello, de que certifico.

José Galipuenzo

Dilig^a

Otra. En este dia he formado y entregado al portero de

este ayuntamiento, José Galipienzo Serna, una
cédula colectiva de convocatoria autorizada por
el señor Alcalde para que la circule entre los se-
ñores Concejales, convocandoles para que asis-
tan al acto del alzamiento de que se hace mé-
rito en este expediente y en su crédito firma di-
cho portero. En víspera ocho de Enero de mil
ochocientos noventa y ocho. Certifico.

José Galipienzo

Dáez

Companc.º. Se hace el portero del Ayuntamiento, José
Galipienzo Serna, manifestando haber circula-
do entre los señores Concejales la convocatoria
de que se hace mérito en la anterior diligencia,
quedando todos satisfechos de dicha convocatoria
como se demuestra con la firma de cada uno
de ellos; y de verdad la firma con el señor
Alcalde, de que certifico.



Magro

José Galipienzo

Dáez

Sesión extraordinaria del 9 de Enero de 1898.

Senores concurrentes. En la villa de Ovillente a
Alcalde Presidente nueve de Enero de mil
D. Manuel Magro Candela ochocientos noventa y
seis. ocho, Breviado en la
José Sanchez Admar presente Sala Capitu

D. José Puig Guinada los en sesión pública y extaor-
Sindico. diniaria, siendo la diaz de su
"Antonio Espinosa Mas, maestro, bajo la presidencia
Concejales. del Sr. Alcalde D. Manuel Cela
José López Magro gto Candela, los señores delegados
Vicente Mas Guinada Tamayo, cuyos nombres al
Antonio Mas Guinada Margen se expresan conani
Cayetano Mas Lledo tenencia de D. José Climent Ro-
Manuel Davíchuan Pérez, cura párroco de esta local
Ramon Soriano etas, lidad, propietario de la correspondiente
José Guinada Amencio. dice la relación certificada
de los moros nacidos y bautizados en la Parroquia
de su cargo durante el año mil ochocientos ve-
setenta y nueve, y con asistencia también de
D. José Espinosa etas, Juez Municipal respon-
te y abierto que fue por el Sr. Presidente se leyó
por mi el Secretario todo el capítulo cuarto
de la Ley de Recrutamiento y Reemplazo del
Ejercito de 11 de Julio de 1885, modificada
por la de 21 de agosto de 1896 que trata de la
formación del Alistamiento, y teniendo a la

vista la citada relación de moros, exhibiendo por el referido Sr. Cura, los libros del Registro civil de nacimientos, el padrón general de vecinos y la lista formada en virtud de lo que previene el artº 27 de la presente Ley, se procedió a formar el listamiento de los moros que, sin llegar a veinte años, hayan cumplido o cumplan diez y nueve desde el día primero del actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año, que son los llamados a cubrir Europa en el Ejército activo y la Reserva, comprendiendo así mínimo a todos los moros, canadios o viudos que, expediente de la indicada edad sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día treintayuno de diciembre, no lo fueron por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteode los años anteriores, lo cual verificado en la forma prevista en el artº 40 de la citada Ley, dio el resultado siguiente.

Orden tercero.

S. Manuel Navarro Pérez natural de Lamoniére (Argelia, Francia) d.
Manuel y Concepción en 27 Diciembre 1875

2. José Boy Pomares de
Francisco y Manuela de Elche en 14 de Diciembre
de 1879. - - - - Cuartel Este

3. Cayetano Fernández Candelas
Cayetano y Lucía de Madrid en 6 de Agosto
de 1879. - - - - San José

4. Evaristo Rodríguez Pidret de
Felipe y Rosa de Barcelona en 3 de Mayo
de 1879. - - - - Mayo

5. Francisco Gómez Guilabert de
José y Manuela de Elche en 29 de Abril
de 1879. - - - - Planelles 53.

6. José Huertas Almadalejo de
Manuel y Luisa de Ibi en 13 Octubre
de 1879. - - - - San Pascual

Orden Quinto.

7. Antonio Alfonso Tomás de
Antonio y Teresa en 2 Septiembre 1879. Venda 2

8. Antonio Torres Guerada de
Antonio y Josefa en 22 Mayo de 1879. Trinidad 50

9. Alfredo Antonio Pastor Masi de
José y Josefa en 11 Diciembre 1879. Marchantes 3

10. Antonio Adamsar Pérez de

- Ioñ y María en 29 de Marzo de 1879. Flores.
11. Antonio Manchón Dueniente de
Antonio y Doreta en 10 Diciembre 1879 Mayor.
12. Antonio Pérez Illan de
Ioñ y María en 13 Septiembre de 1879 Rayona 62
13. Antonio Hurtado e Inmigrante
Francisco y M^a Fortunio en 2 de Abril de 1879 Rayona 7.
14. Andrés Pérez Davó de
Ioñ y Teresa en 10 Junio de 1879 Nava 2.
15. Antonio Cañedla e Inmigrante
Antonio y María en 27 Octubre de 1879 Macha 51.
16. Antonio Guerado e Mas de
Antonio y Teresa en 28 Mayo de 1879 Rayona 11.
17. Alonso Viñoles Fajardo de
Ioñ y María en 22 Mayo de 1879 Flores.
18. Andrés e Mas Alfonso de
Manuel y M^a Antonia en 28 Noviembre de 1879 Barranguillo
19. Antonio Fuentes Cañedla de
Antonio y Teresa en 21 Marzo de 1879 Boquera
20. Antonio Sempere e Mas de.
Ioñ y Francisca en 6 Mayo de 1879 Olio 3.
21. Cayetano Pérez e Quinetero de
Antonio y María en 6 Enero de 1879 Pardijoncillas
22. Cayetano Joaq.^m Ortiz Hernández de
Cayetano y Teresa en 29 Abril de 1879 Flores 48
23. Francisco Gómez Carreras de

- Francisco y Francisca en 13 de Diciembre de 1879 Quartel Este
24. Francisco Oliver Penalva de
Francisco y Mcclara en 3 Octubre de 1879 Maria Mirall, 18
25 Francisco Sledó e Ibar de
Ramón y Gómez en 20 de Mayo de 1879 Molina 26
26 Francisco Romanos e Edmundo
Vicente y Josefa en 14 Noviembre de 1879 Barcelona 2
27 Francisco Feliz Gómez Bernad de
José y Margarita en 24 Octubre de 1879 Boqueria
28. Francisco Pastor e Alfonso de
Francisco y María Antonia en 1 Junio de 1879
29. Francisco e Morales e Martínez de
Valentín y Rosario en 22 Septiembre de 1879 San Joaquín
30 Francisco Galipienzo Sledó de
Pedro e Isabel en 7 Mayo de 1879 Perdiguera
31 Francisco Sanchez e Martínez de
Francisco y María en 10 Enero de 1879 Manzanares 30
32 Félix Sledó e Atençio de.
Félix y Teresa en 5 Enero de 1879 Campomanes 16
33. Felipe Manuel Pérez Polo de
Francisco y Teresa en 12 de Abril de 1879 Trinidad

34. Francisco López y Mas de
Antonio y Josefa en 27 febrero de 1879. Boquera 9.
35. Francisco e Isencio Juan de
Francisco y María en 3 Febrero de 1879. Vayona
36. Francisco Henecio Tafindo de
Salvador y María en 24 Octubre de 1879. Vayona 53
37. Francisco Turio Álvarez de
Salvador y María en 27 Junio de 1879. Molino 1°
38. Francisco Santacruz Alfonso de
Joaquín y Teresa en 18 Mayo de 1879. Chacón 9.
39. Francisco e Mar Magro de
Francisco y Teresa en 8 Febrero de 1879. Salíbre
40. Francisco Alfonso Belén de
Antonio y Manuela en 4 Octubre de 1879. Pamplona 25
41. Joaquín Martínez Sánchez de
Joaquín y Teresa en 13 Octubre de 1879. Juanotidid 5
42. José Sánchez Pascual de
Joaquín y Victoria en 2 Diciembre de 1879. Siega 19.
43. Joaquín Gallardo Alfonso de
Cayetano y Rosa en 13 Abril de 1879. Macha
44. José Alfonso Moreno de
Joaquín y Francisca 14 Noviembre 1879 Pamplona
45. José Ramón Martínez de
José y María en 25 Septiembre 1879. Vayona 101
46. José Ferrández Gallardo de
Vicente y Josefina en 10 Mayo de 1879. Vayona 61

47. José Juan Bautista Sanchez Pascual de
José y Teresa en 8 Julio de 1879 - Purísima 13.
48. José Ortíz Cerdá de
Cayetano y Francisca en 28 Enero de 1879. Barranquet.
49. José López Perer de
José y Joséfa en 5 Mayo de 1879. Alfonso Mas
50. José Puch Penalva de
José y Rosario en 5 Enero de 1879. Hondona 10
51. José Gallardo Maestre
José y Teresa en 30 Agosto de 1879. Mayor 10
52. José Burgada López de
Francisco y Josefa en 22 Agosto de 1879. Barranquet.
53. José Fenoll Jaen de
Vicente y Angelita en 20 Diciembre de 1879. Boqueria
54. José Fenoll Torres de
José y Clara en 17 Marzo de 1879. Molina 10
55. José Davó Enciso de
Antonio y María en 16 Junio de 1879. Sierra 61.
56. Juan Ramón Martínez García de
Juan y M. Manuel en 1 Abril de 1879. Nueva 3.
57. Manuel Pous Candela de
Manuel y M. Justina en 26 Enero de 1879. Barranquet
58. Manuel Mas et Mas de

58. Manuel y Josefina en 29 Diciembre de 1879 Boguera 2
59. Manuel Arnau Socorro de
Antonio y Teresa en 25 Enero de 1879. Sforans
60. Manuel Adrià Sledó de
Joi y Teresa en 3 Mayo de 1879 Pardigonera
61. Manuel Santacruz Mas de
Antonio y Maria en 30 Octubre de 1879 Barranquet.
62. Manuel Juan Mas de
Manuel y Josefina en 3 Diciembre de 1879. Almudena 29.
63. Manuel David Mas de
Manuel y Josefina en 28 Septiembre de 1879. Molinats
64. Manuel Navarro Macia de
Juventina y Maria en 23 Agosto de 1879. Marchalona 17
65. Pedro de Alentara Mas Gallardo de
Cayetano y Encarnacion en 19 Octubre de 1879. Trinidad 43.
66. Ramon Poualva elffuso de
Manuel y Francisca Mania en 13 Mayo de 1879 Macha 82
67. Ramon Guilabert Guinada de
Francisco y Maria en 3 Mayo de 1879. Alcoquila 10
68. Salvador Hurtado Galván de
Joi y Ramona en 6 Septiembre de 1879 Eras 26
69. Salvador Francisco Mauchon Sledó de
Jose y Francisca en 21 Junio de 1879 Jon Igualada 32
70. Tomois Lopez Garcia de
Antonio e Isabel en 15 Mayo de 1879 Sforans 71
71. Teodoro Garcia Torres de

- Vicente y Angelina en 9 Noviembre de 1879. Boquerat.
72. Vicente Juan et Maria Pascual
Juan y Maria en 14 Junio de 1879. Tribut 1.
73. Vicente Manuel et Maria Serrada
Francisco y Maria en 21 Junio de 1879. Pedreguer.
74. Vicente Sanchez et Maria de
Antonio y Teresa en 30 Junio de 1879. Planells C.
75. Vicente Galvan Gledo de
Vicente y Teresa en 8 Octubre de 1878. Llores 9.
76. Vicente Esymona Torre de
Salvador y Antonia en 22 Septiembre de 1879 Gelardo 28.
77. Vicente Mas Gourales
Jose y Teresa en 6 Diciembre de 1879 Vayona.
- Y no teniendo por ahora mas número de moros concurrentes al reemplazo del año actual que los que se dijeron relacionados en el precedente alzamiento se dio este por concluso acordando que copias del mismo se pongan al publico debidamente autorizadas por término de diez días consecutivos a partir del 15 del actual en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 46 de la ley.



fida Ley firmando los señores del ayunta-
miento, de que yo el secretario certifico.

Manuel Magro

José Sanchez

José Puy

Antonio Espinosa

José López Magro Manuel Dávila

Vicente Marz Cayetano Ma-

José Guccala Antonio Mar-
Ramón Soria

Franco Olano

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el ayunta-
miento en el final del acta del alistanien-
to que antecede y al efecto saquense co-
pias de este y expónganse al público en
los sitios de costumbre de esta localidad
el día quince de los corrientes cuidando
que permanecan fijadas por el termi-
no de diez días consecutivos, y debiendo
de tener lugar la rectificación de dicho

alistanamiento el dia treinta del actual segun lo
previsto en el artº 47 de la vigente Ley de Rehu-
miento pongare en conocimiento de los interesados
por medio de bando que se publicaran y fijaran en
los sitios que se viene verificando, y citese ademas
personalmente a todos los mozos alistados por
medio de papulitas duplicadas, de las que se envi-
ra un ejemplar a este expediente, convocandolos tam-
bién en forma al Ayuntamiento para que conve-
nra al salón Consistorial a las nueve de la ma-
ñana del referido dia treinta con objeto de lle-
var a efecto la práctica de dicha diligencia.
Lo manda y firma el Sro. D. Manuel Ma-
zgo Candela Alcalde Constitucional de esta
villa de Crevillente a catorce de Enero de
mil ochenta y ocho



Manuel Maguez

Juan... Maguez

Diligencia. Libradas y autorizadas las copias del
alistanamiento mandadas espedir en lo

anterior providencia, las he entregado al portero de este Ayuntamiento, José Galipienzo Serna, para que las fije al público en la parte exterior de la casa Capitular y demás sitios de costumbre, habiéndolo llevado a efecto seguidamente y quedando en ferido de la obligación que se le impone de custodiar su conservación. Comite y firmo en prueba de ello con dicho dependiente en Crevillente a quince de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, de que certifico.

José Galipienzo

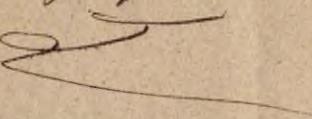
T

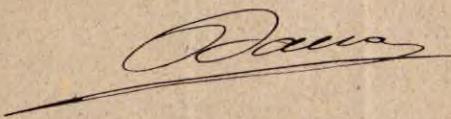
Domingo

Otraf. Sobreadas por duplicado las cédulas de citación personal a todos los moros comprendidos en el precedente asistimiento para que asistan al acto de rectificación del mismo en el día y hora designados las he entregado para su distribución al portero de este Ayuntamiento, José Galipienzo Serna, con encargo de que devuelva, sin ejem-

plar debidamente autorizado. Igual que
cuisse lo acondito por la presente que firma
el referido portero en Crevillente a veintide
debrero de mil ochocientos noventa y ocho,
de que certifico.

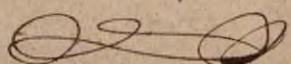
José Galipienzo

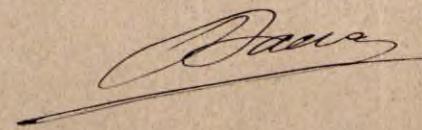

T.D.



Otras. En este dia ha entregado al Alguacil prego-
nero, Bautista Socorro Tales, para que los pu-
bliquen y fijen en los sitios de costumbre de esta
localidad; los bando s anuncianado la recti-
ficacion del alistamiento del actual Recu-
plaro, prorviendos en las providencias que
ancede. Queda enterado de sus deberes
prometiendo su cumplimiento y au-
ba de ello firma, en Crevillente a veintiocho
de febrero de mil ochocientos noventa y ocho,
de que certifico.

Bautista Socorro.





Comp.º La hace el Alguacil pregonero, Bautista Socorro Falco, manifestando que los bandos que le han sido entregados en este dia y de los cuales se hace mérito en la anterior diligencia, los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad, y de ser verdad lo firma con el br. alcalde, de que certifico.



Mayne

Bautista Socorro.

D. O. Dassay

Dilig.º En este dia he formado y entregado al portero de este ayuntamiento, don Galijano Serna, una cedula colectiva de convocacion a los señores del ayuntamiento para que la circule entre los mismos a los efectos mandados en la providencia que antecede. Y para que conste lo acordito por la presente que firma dicho portero en la expresa villa y dia veintinueve de Enero del año del nro. de que certifico.

Don Galijano

Dassay

Notas. Devueltas por el portero los duplicados de las papeletas de citacion a quien refiere la antepenultima diligencia las uno a continuacion para que obran sus efectos, de lo que certifico.

Dassay

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Manuel Navarro Peror comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia trinta del actual á las nueve horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente

á 20 de Enero

de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Guilebert



El Alcalde,

Manuel Mayayo

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José Sanchez Pascual comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia trinta del actual á las nueve horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente

á 20 de Enero

de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Sanchez



El Alcalde,

Manuel Mayayo

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Febrero 19

Mod. núm. 264

Mod. núm. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guadilante

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Antonio Torre Llorente comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del octubre á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército refundida por R. D. de 21 de Octubre de 1896.

Guadilante á 20 de Septiembre de 1892

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Antonio Torre

El Alcalde



Finidad 50
Mod. J. Vila Iinos.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guadilante

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo José Gómez Gómez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del octubre á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guadilante á 20 de Septiembre de 1892

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Gómez Gómez

El Alcalde,

Mauricio Magro



Mod. J. Vila Serra.—Valencia

Mod. núm. 261

Mod. núm. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Antonio Alfonso Tomás comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército refundida por R. D. de 21 de Octubre de 1896.

Guivillente a lo de Guero de 1898

P. O.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Manuel Magaz

Ventana n.º 2

Mod. J. Vila Iinos.—Valencia



El Alcalde

Manuel Magaz

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José Alfonso Munoz comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guivillente a lo de Guero de 1898

P. O.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Latacia Gaster

Barranguete
Mod. J. Vila Serra.—Valencia



El Alcalde,

Manuel Magaz

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grauillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Pedro António Pastor comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del octubre á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército refundida por R. D. de 21 de Octubre de 1896.

Grauillente a 20 de Obrero de 1892

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

Antonio Pastor

Mercanters n.º 5.

Mod. J. Vila Illes.—Valencia

El Alcalde

Manuel Mayre



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grauillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo José Pérez Martínez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del octubre á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grauillente a 20 de Obrero de 1892

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Pérez y Martínez

Vivera 101
Mod. J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel Mayre



Mod. núm. 261

Mod. núm. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gavilente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Antonio Manchon Díez, comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del mes, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Gavilente, a 20 de Enero de 1898.

RECBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Antonio Manchon

Manuel Mayne

Moyor
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gavilente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Francisco Gómez, comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del mes, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Gavilente, a 20 de Enero de 1898.

RECBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

P.L.

Francisco Gómez
Parroquia 13

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Mod. num. 261

Mod. num. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guvillente

Alistamiento de 189

Se cita al mozo Antonio Pérez Plan comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del mes de Enero á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

Antonio

Vayena 18 Pérez
Guan

Guvillente, a 20 de Enero de 1897.

El Alcalde,

Mauricio Magro



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guvillente

Alistamiento de 189

Se cita al mozo José Pastor Gómez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del mes de Enero á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

J. C.

M. Antonio Pastor

Mariangela
Mod. J. Vila Serra, Valencia

Guvillente a 20 de Enero de 1897.

El Alcalde,

Mauricio Magro



Mod. núm. 261

Mod. núm. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gavilente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Antonio Hurtado Pérez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del marzo, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legitimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Gavilente a 20 de enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

C. Antonio Benítez Mauricio Magre
Villena 20
Mod. Vila Serra.—Valencia



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gavilente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José López Pérez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del marzo, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legitimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Gavilente a 20 de enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Fernando Gómez
Antonio Pérez
Mod. Vila Serra.—Valencia



Mauricio Magre

Mod. num. 261

Mod. num. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grauillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Andrés Pérez Davo's comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grauillente, a 20 de Enero de 1892.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Pérez

El Alcalde,

Hanniel Magro

Nº 2

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grauillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo José Puch Cenadars comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grauillente, a 20 de Enero de 1892.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Puch

El Alcalde,

Hanniel Magro

Nº 10

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Mod. num. 261

Mod. num. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grivillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Antonio Gómez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del octubre a las nueve horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grivillente, a 20 de enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Av Jose Gomez
Marcos 34.

El Alcalde,

Mauricio Magro



Ayuntamiento de Grivillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José Gallardo comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del octubre, a las nueve horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grivillente, a 22 de enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Gallardo
Marcos 10.
Mod. J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,



Mod. num. 261

Mod. num. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guadilante

Alistamiento de 189

Se cita al mozo Antonio Fernández Mar comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del marzo á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legitimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guadilante a 20 de Febrero de 1897
RECIBÍ EL DUPLICADO:
El Interesado,

P.C.

Manuel e May

Villena III

Mód.J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel e May



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guadilante

Alistamiento de 1897

Se cita al mozo José Mengato López comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del marzo á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legitimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guadilante a 20 de Febrero de 1897
RECIBÍ EL DUPLICADO:
El Interesado,

P.C.

Antonio Baster

Manenzet
Mod.J. Vila Segra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel e May



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente.

Alistamiento de 189

Se cita al mozo Alonso Vidal Paján comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del mes, á las seis, horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente, a 20 de Enero de 1898.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

J. L. Antonio Pérez
Flor 4.



Mauricio Magro

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José Fenoll Saén comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del mes á las seis, horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente, a 20 de Enero de 1898.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

José Fenoll



Mauricio Magro

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Mod. num. 284

Mod. num. 201

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1897

Se cita al mozo Andrés Mor Alfonso comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del marzo á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guivillente a 20 de enero de 1897.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Marcos Mat

Marcos Mayn

Marcos Mat

Mod. J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1897

Se cita al mozo Pepe Pintell Torres comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del marzo á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guivillente a 20 de enero

P.C. RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Marcos Mat

Marcos Mayn

Marcos Mat

Mod. J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo José Antonio Guadalupe comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del natural á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 d^e Diciembre de 1896.

Crevillente a 20 de Enero de 1892.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Antonio Guadalupe

El Alcalde,

Manuel Magro

Mod. V. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo José Davis Benítez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del natural á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente a 20 de Enero de 1892.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Davis

Síerra
Mod. J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel Magro

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gavilente

Alistamiento de 1897

Se cita al mozo Antonio Gómez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del octubre, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Gavilente a 26 de Septiembre de 1897.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Oliver
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gavilente

Alistamiento de 1897

Se cita al mozo Juan Ramón Martínez García comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del octubre, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Gavilente a 26 de Septiembre de 1897.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Silveira 3.
Mod.J. Vila Serra.—Valencia



Mod. num. 261

Mod. num. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Breuillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Cipriano Cervera Jiménez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del actual, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Breuillente, a 20 de Enero de 1898.

P. V. RECIBÍ EL DUPLICADO:
El Interesado,

Antonio Alburu

El Alcalde,

Manuel Mayor

Periquero 46.
Mod. J. Vila Serra.—Valencia



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Breuillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José Huertas Albalatejo comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del actual, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Breuillente, a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:
El Interesado,

José Huertas

El Alcalde,

Manuel Mayor

San Pascual
Mod. J. Vila Serra.—Valencia



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Cayetano Fernández comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del actual á las nueve horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente, a 21 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Cayetano Fernández
San José

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel Mayorga



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José Zaragoza Guevara comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del actual á las nueve horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente, a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

J. Zaragoza Guevara



Mod.J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel Mayorga

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José Joaquín Díaz Díaz comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia lunes del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente, a 20 de Enero de 1898.

P.O.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Mauricio Jiménez

El Alcalde,

Mauricio Mayorga

Glorieta 48
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Joaquín Díaz Díaz comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia lunes del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército refundida por R. D. de 21 de Octubre de 1896.

Crevillente, a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

P. O.
C. Gómez

El Alcalde

Mauricio Mayorga



Mod. J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grauillente

Alistamiento de 1897

Se cita al mozo Francisco Rodríguez Pedret comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del octubre á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grauillente a 30 de Octubre de 1897.

RECBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Eduardo Rodríguez

Mayor
Mod.J. Vila Serra.—Valencia



Mauricio Magro

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grauillente

Alistamiento de 1897

Se cita al mozo Mauricio Pons Gascón comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del octubre á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grauillente a 30 de Octubre de 1897.

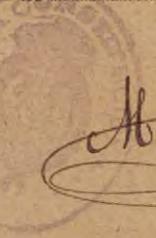
RECBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Antonio Pastor

Mayor
Mod.J. Vila Serra.—Valencia



Mauricio Magro

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gruillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Juan de Gruillente comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Treinta del actual, á las cuatro horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legitimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Gruillente a 20 de Enero de 1898.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

R. O. Manuel Martínez

Hector Serra

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel Magro



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gruillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Manuel Mar Mar comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Treinta del actual, á las cuatro horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legitimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Gruillente a 20 de Enero de 1898.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

Manuel Mar

Bognera
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel Magro



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Juan Oliver Benítez, comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día Sábado del natural á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente a 20 de Enero de 1892.

REBIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Juan Oliver

Manuel Magro

M. Mireles 19

Mod.J. vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Manuel Arvor Llorente, comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Sábado del natural á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente a 20 de Enero de 1892.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

J. C

Manuel Arvor

Llorente



Mod.J. vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Perez de Lledó Mar comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Pronto del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente á 20 de Junio de 1892.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Juan Pérez Lledó

El Alcalde,

Manuel Mayorga

Molina de
Mod.J. Vila Serra.—Valencia



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Manuel Pérez Lledó comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Pronto del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente á 20 de Junio de 1892.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Andrés Mayorga

P. O.
Perdigonero
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,



Manuel Mayorga

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Juanico Pomares Admar comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO

El Interesado,

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

*Juanico Pomares
y Gustavo*



Manuel Magro

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Manuel Gontanres Abas comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Po
Antonio Pastor

El Alcalde,



Manuel Magro

Barrancos
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Mod. núm. 261

Mod. núm. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grauillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Peregrín Felip Serra Bernat comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día Primer del actual, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grauillente

á 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Higinio
Mod. J. vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Francisco Felip Serra

Manuel Mayn

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grauillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Manuel Juan M. comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día Primer del actual, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grauillente á 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Manuel Juan M.

El Alcalde,



Manuel Mayn

Autor. al Mar 89
Mod. J. vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guadilante

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Alfonso Pérez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 46 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guadilante, a 20 de Octubre de 1892.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Francisco Jiménez

Madrid,
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Manuel Abaga



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guadilante

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Manuel Dávila comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día treinta del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guadilante, a 20 de Octubre de 1892.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Manuel Dávila

Molina, 14
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Manuel Abaga



Francisco Haubert

Set. 1900

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente,

Alistamiento de 1898.

Se cita al mozo Juan el Morales Martínez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del marzo á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente, a 20 de febrero de 1898.

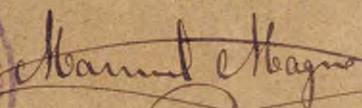
RECBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,



El Alcalde,





San Joaquín
Mod.J. villa Serra, Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

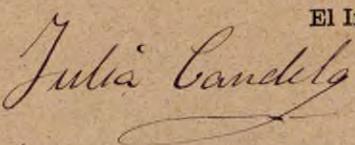
Alistamiento de 1898.

Se cita al mozo Mamul Navarro María comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del marzo á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente, a 20 de febrero de 1898.

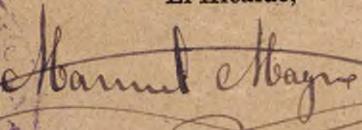
RECBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,



El Alcalde,





Marquetería 17
Mod.J. villa Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo ~~Pedro Gómez Gómez~~ comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia ~~Primer~~ ~~del~~ ~~actual~~ á las ~~mañan~~ horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

P.D.

Guivillente á 20 de Mayo de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:
El Interesado,

Sor Gómez

López

Certificado

Mod. J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel Maynez



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo ~~Pedro Gómez Gómez~~ comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia ~~Primer~~ ~~del~~ ~~actual~~ á las ~~mañan~~ horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

á _____ de _____ de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Por Pedro Mas
Cayetano Maynez

Trinidad 42
Mod. J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,



Manuel Maynez

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente.

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Juan Ganehero Martínez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día lunes del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente a 20 de Enero de 1892.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

P.O. Francisco Sledo
Machon 30.



Manuel Magro

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Hernán Benalva Alfonso comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia lunes del actual á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente a 20 de Enero de 1892.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

José López
Machon 30.



Hernán Benalva Alfonso

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Cervellente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Felip Lledó Tarras comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del mes de enero á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legitimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Cervellente a 30 de enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Felip Lledó

El Alcalde,

Manuel Mayre

Campocanto 16.

Mod. J. Vila Serra.—Valencia



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Cervellente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Manuel Guilbert Llorente comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del mes de enero á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legitimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Cervellente a 30 de enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

P. O. Manuel Martínez

El Alcalde,

Manuel Mayre



Mod. J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gavilente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José Manuel Pérez Polo comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el día lunes del mes á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Gavilente a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Manuel Pérez
Trinidad

Mod.J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel Abaga



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gavilente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Salvador Huerta Galván comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia lunes del mes á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Gavilente a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Tomás Gómez

26
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Manuel Abaga



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Chevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Prom.º López. Mns. comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Treinta del actual, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Chevillente a 21 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Vicente Lledo

El Alcalde,

Manuel Mayans



Mod. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Chevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Vicente Prom.º Mayans. Lled. comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Treinta del actual, á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Chevillente a 21 de Enero

de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

D.D. Manuel Martínez

El Alcalde,

Manuel Mayans



J. Gómez 12
Mod. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo ~~José María Serrano~~ comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia ~~treinta del actual~~ á las ~~seis~~ horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guivillente a 20 de Enero de 1898.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Mod. J. Vila Serra.—Valencia

CR Tomás Serrano
Víctor



Manuel Mayre

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo ~~José López García~~ comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia ~~treinta del actual~~ á las ~~seis~~ horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guivillente a 20 de Enero de 1898.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

J. C.
Manuel Jiménez
Gloria

Mod. J. Vila Serra.—Valencia



Manuel Mayre

Mod. num. 261

Mod. num. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1898.

Se cita al mozo José Pérez Pejón comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Treinta del mes de Enero á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guivillente, a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

c.R.

Tomás Yerma

Villena 58

Mod. J Villa Serra.—Valencia

El Alcalde,



Mauricio Magro

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1898.

Se cita al mozo Federico García Torres comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Treinta del mes de Enero á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guivillente, a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

P.C.

Vicente García

Mod. J Villa Serra.—Valencia

El Alcalde,



Mauricio Magro

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Juan Pérez Almazán comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Pronto del natural á las mañanas horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

P. O.
Juan Pérez Almazán

El Alcalde,



Mauricio Mayayo

Melisa
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Vicente Pérez Almazán comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia Pronto del natural á las mañanas horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente a 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

José Pérez

El Alcalde,



Mauricio Mayayo

Tobat. 1
Mod.J. Vila Serra.—Valencia

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grauillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Juan de Grauillente comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del enero á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grauillente a 20 de enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

P.D.

Vicente Sanchez

Pla de Grauillente 32

Mod.J. vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Mauricio Magre



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Grauillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Vicente Arnaiz Llorente comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del enero á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Grauillente a 20 de enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

P.D.

Francisco Jiménez

Perdigonera
Mod.J. vila Serra.—Valencia

El Alcalde,

Mauricio Magre



P. S. P. Peñafiel

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Paco Yantena Alfonso comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia lunes del mes á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guivillente a 21 de Enero de 1892.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

S.R. Antonio Pérez

El Alcalde,

Manuel Magro

Ciudad 9
Mod.J. Vila Serra.—Valencia



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Guivillente

Alistamiento de 1892

Se cita al mozo Vicente Sanchez, María comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia lunes del mes á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Guivillente a 21 de Enero de 1892.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Vicente Sanchez

El Alcalde,

Manuel Magro

Planta 6
Mod.J. Vila Serra.—Valencia



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1897

Se cita al mozo Francisco May Magro, comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del mes á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente, a 20 de Enero de 1897.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Francisco May

El Alcalde,

Manuel May

Salitre

Mod.J. Vila Serra.—Valencia



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1897

Se cita al mozo Vicente Galván Gómez, comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del mes á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente, a 20 de Enero de 1897.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

P. G.

Antonio Pastor

El Alcalde,

Manuel May

Llorera
Mod.J. Vila Serra.—Valencia



Agostini Horne
Vallence

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José Alonso Pérez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del marzo á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente á 20 de Enero de 1898.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

Francisco Pérez

El Alcalde,

Manuel Magro

Moragues 28

Mod.J. Vila Serra.—Valencia



Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Vicente Espinosa Gómez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del marzo á las seis horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente á 20 de Enero de 1898.

RECIBI EL DUPLICADO:

El Interesado,

Antonio Pérez

El Alcalde,

Manuel Magro

Gelarto 29

Mod.J. Vila Serra.—Valencia



Mod. núm. 261

Mod. núm. 261

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente,

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo José Pérez comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia ~~treinta del enero~~ á las ~~seis~~ horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente á 20 de Enero de 1898.

S.C.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

Manuel May

Manuel May
Carmen Hondo

Mod.J. villa Serra.—Valencia



Manuel May

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Crevillente,

Alistamiento de 1898

Se cita al mozo Juan Pérez González comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia ~~treinta del enero~~ á las ~~seis~~ horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Crevillente á 20 de Enero de 1898.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

El Alcalde,

A.P. Manuel Pérez

Mod.J. villa Serra.—Valencia



Manuel May

W. H. Tamm

1873

Rectificación del Alistamiento

Ayuntamiento de Gavilante

Alistamiento de 189

Se cita al mozo Joaquín Marañón Sanchez, comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, para que el dia treinta del octubre á las veinte horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por si ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y art. 40 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Joaquín Marañón

El Alcalde,

Manuel Mayorga



21

Don Francisco Baena Puigcerver Secretario
del ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas del ayunta-
miento perteneciente al corriente año se
hallan entre otras, la que su contenido a la
letra así dice:

Acta de rectificación del alistanamiento.

Alcalde Presidente. En la villa de Crevillente a
D. Manuel Magro Canuda treinta de Enero de mil ochenta
y siete. Cientos noventa y ocho: Bajo
1º. José Martínez Gledó la presidencia del señor Alcalde
2º. Antonio Admar Fernández de D. Manuel Magro Canuda
3º. José Sanchez Admar. delegado y provisamente convoca.
4º. José Pach Guevara dos en la forma que previene
Conejales. la vigente Ley Municipal, re
· Cayetano Mas Gledó reunieron en el Salón Comuni-
· José Aruan Candela torial en sesión pública ey-
· José López Magro extraordinaria los señores del
· Vicente Mas Guevara Marzen Conejales que forman
· José Guevara Asencio la mayor parte del ayunta-
· Antonio Mas Guevara miembro de la misma, con

D. Manuel Davó etxuar. objeto, segun y como tales
provenia en la cedula de convocacion
y en los bandos y edictos publicados y
en las cedulas de citacion personal a los
motos interesados en el procedimiento
y acuerdo de rectificacion, este con arreglo
y cumplimiento a lo dispuesto en los
articulos 47 y siguientes de la Ley de Redu-
cimento y reemplazo del Ejercito de 11 de
Julio de 1895, modificada por la de 21 de
Agosto de 1896 que tratan de la indicada
operacion; y en su consecuencia, hallandose
presentes un gran numero de motos e
interesados, di lectura en clara y alta voz
del antecedido alistanamiento formado para
el reemplazo del corriente año y de los arti-
culos de aquella Ley referentes a este acto,
invitando despues el Señor Presidente a los
motos e interesados a que, sin andarse a los
preceptos de la repetida Ley y promoveran
las reclamaciones de inclusion o exclusion
que deban hacerse indicado documento
por las omisiones o inclusiones indebi-
das que apareceran en él, asimismo que el
Ayuntamiento las oiga y resuelva en el

servido que corresponda, dando dicha operación
el resultado siguiente:

A petición de los mismos interesados y después
de publicados fueron acordadas por el Ayuntamiento
lo las inscripciones siguientes:

Antonio Mas Ríos de

Antonio y Rosa Boquera 33, en 11 de Enero de 1879.

José Pedro Fernández de

Gregorio y Francisca Cuartel Este en 26 Agosto 1879.

Angel Martínez Tortosa de

Antonio y Catalina Villa, 1º Marzo 1879.

Antonio Candela Plomelles de

Antonio y Teresa Tribut, en 12 Febrero 1879.

Antonio Galiano Espinosa de

Antonio y María Chiquet, 27 Octubre 1879.

Manuel Galván Gómez de

Manuel y María Esteban Gómez, 28 Diciembre 1879.

José Sala Fernández de

Rafael y Dolores Santocildas, en Febrero 1879.

Vicente Slopis Soriano de

José y Rosa Cuartel Este, 2 Enero 1879.

Juan Marco Torres de
Tomás y Margarita San Felipe en 11 Mayo 1879.

Domingo Rubio Fuster de
Domingo y Concepcion San Felipe en 10 Abril 1879.

Manuel Salcedo etutor de
Emigdio y Juana San Felipe en 19 Mayo 1879.

Apolinar Brant Lucas de
Agustín y Ester San Felipe en 28 Julio 1879

Pedro Monro Bernol de
Irene y Barbara San Felipe en 22 Noviembre 1879.

Y no habiendo por ahora mas rectificaciones que hacer se dio por concluida la diligencia de rectificación del alista miento citado en la forma que queda indicado, haciéndose constar que no se ha producido ninguna clase de redacción, y acordándose que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 54 de la repetida Ley se rema el Ayuntamiento en la mañana del dia doce de Febrero próximo como anterior al segundo Domingo de dicho mes para el cuire definitivo de las listas rectificadas previa audiencia y remisión en el acto de las reclamaciones que se interpongan; y que oportunamente se cumplan los preliminares del acto.

8

to del sorteo a quien refiere el artículo 11 de que
llá

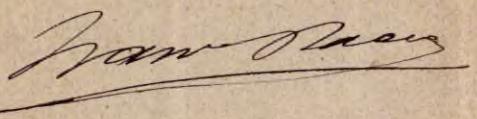
Tremelito el objeto de la presente señor se-
dio por terminado d'acto, firmando los señores
concurrentes, de que certifico. Siguen las firmas.

Es copia de su original a qui me refiero. Y para que
conste yobre mis efectos en este expediente libro la pre-
sente con el visto bueno del señor Alcalde en Crea-
miento a treinta y uno de Enero de mil ochocientos
noventa y ocho.

No. 132

El Alcalde

Mamud Magro



Provldg. Debiendo cerrarse definitivamente las listas
notificadas de moros sujetos al reemplazo
actual el dia doce de los corientes y teniendo
en cuenta lo acordado por el ayuntamiento
^{en el acuerdo a} sobre el particular, que se refiere la anterior cer-
tificación, convoquese a la Corporación para las
nueve de la mañana de dicho dia y asuncie
se al vecindario por los medios de costumbre
a fin de que los moros intereados asistan

a aquél acto para hacer uso de su derecho.
El mismo tiempo haráse extensivo el bando
a citar a unos ya otros para el dia trae del
presente mes a las siete de la mañana en
la parte exterior del zaguán de esta casa bapi-
stular con objeto de que concurren al acto
del sorteo general de moros para el citado
reemplazo, citando además a estos personal-
mente por medio de papeletas duplica-
das como previene el artº 55 de la vigente
Ley, y convocando oportunamente al cuer-
po municipal para su asistencia al men-
cionado acto. Lo manda y firma el Señor
D. Manuel Mayro Canella, Alcalde cons-
titucional de esta villa de Envigado a tres
de febrero de mil ochenta e cincuenta y
ocho = Subdúctas - en el acuerdo a - Vale

E.

Manuel Mayro

Jam. Orea

Dilig. En esta fecha he formado y la pu-
blicado y fijado en los sitios de costum-
bre de esta localidad el pregónero
Bautista Socorro Talcó los bandos
y edictos mandados en la anterior
providencia, habiendo comprendi-
do en ellos todos los extremos que



en la misma se interesa. Y para que conste
lo acreditó por la presente que firma dicho
predicador el brevilmente a siete de Febrero de
mil ochenta y ocho cientos noventa y ocho, de que
certifico.

Bautista Sacomo



Domingo

Obras. En este día se han extendido (se han esten-
dido) y entregado a los dependientes de este
Municipio José Galleguero Lemaz Ba-
tista Sacomo Falco' las correspondientes
cédulas displicadas de citación perso-
nal para el acto del sorteo a fin de
que les distribuyan entre los moros con-
prendidos en el anterior alistaniento
rectificado y devuelvan un ejemplar
debidamente diligenciado. Y para
que conste lo acreditó por la pre-
sente que firman los expresados,

dependientes en dicha villa y dia
del referido mes y año.

Bautista Socorro

José Galván

S

Dávaz

Dilig.º En este dia he formado y entregado al
portero de este ayuntamiento, José Galván
so Señor la correspondiente cedula o conve-
catoria colectiva, convocando a los señores
Concejales a sesion publica extraordinaria
para el dia doce de los corrientes, a fin de
llevar a efecto la diligencia del cierto de-
finitivo del alistamiento de que se ha mu-
rito en la providencia anterior. Y para
que conste lo acordito por la presente que
firma dicho dependiente en la expresada
villa y dia ochenta de febrero del año del nro
de que certifico.

José Galván

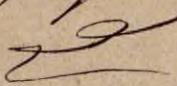
L

Dávaz

Otras. En el dia de hoy he formado la corres-
pondiente convocatoria colectiva, convor-
cando a los señores del ayuntamiento

para que el trece del actual a las diez de la
mañana en la parte exterior del zaguán de la
casa Capitular a fin de llevar a efecto la dilig-
encia del sorteo general de moros a quienes
fiere la providencia anterior, cuyo documento
entregó al portero de dicha corporación, José
Galijuezo Serna, para que lo circule entre los
señores concejales. Y para que conste lo acer-
dito por la presente, que firma dicho portero
en Crevillente a doce de Febrero de mil ochocien-
tos noventa y ocho.

José Galijuezo



Domingo

Dilig.^{as} Deverbales por los dependientes de este mu-
nicipio, José Galijuezo Serna y Blanca-
ta Socorro Falco los duplicados de las pape-
reas de citación personal a los moros
e interesados del presente alistanamiento,
que les fueron entregadas para el acto
del sorteo las uno solemnizadas a con-
tinuacion para que obran sus efec-

tos de lo que certifico.

Bautista Socorro



Domingo

José Galijano



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 7 de Febrero de 1898
(Sello.) *P. A.* Recibí el duplicado,
P. A. del Ayuntamiento,
Juan Diaz El Secretario,

Sr. D. Manuel Navarro Peror Calle de Argelia núm. Argelia

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

Joaquin Alarcón El Secretario,

Sr. D. Joaquín Alarcón Varela Calle de Juan Andreu núm. 5

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuauilute

REEMPLAZO DE 1894

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cuauilute

á 7 de Febrero de 1894

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Ramón

Recibi el duplicado,

J. O.

Francisco Giménez

Sr. D. Alejandro Pérez Calle de Torreta n.º 1

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuauilute

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cuauilute

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Ramón

(Sello.)

Recibi el duplicado,

José González

Sr. D. José Andrés Pérez Calle de Liceo n.º 19

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Civillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

R. O.
Teresa Torreg

Civillente á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Domínguez

Sr. D. Antonio Torres Gómez Calle de Guindad núm. 50

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Civillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Gaudete Fernández

Civillente á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Domínguez

Sr. D. Joaquín Gallardo Moreno Calle de Madre núm.

DI

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuvielute

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo free del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cuvielute

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



Antonio Pastor

Juan Ramón

Sr. D. Alfonso Pastor Mas Calle de Mercantiles núm. 2

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuvielute

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo free del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cuvielute

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello.) Recibi el duplicado,



P. O.
Español y Mas

Juan Ramón

Sr. D. Franco Alfonso Mas Calle de Guanquet núm.

DI

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuauhillate

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo 7 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

P. O. Antonio Carrasco

Cuauhillate á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Braulio Ramírez

Sr. D. Antonio Alvarado Pte. Calle de Morelos núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuauhillate

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo 7 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Braulio Toranzo

Cuauhillate á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Braulio Ramírez

Sr. D. José Ruiz Martínez Calle de Vayone núm. 111

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cripillante

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Crevillente a 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Mendez Juan Diaz
F. R. Gómez

Sr. D. Antonio Gómez Calle de Mayor n.º

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cripillante

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.) Recibi el duplicado,

Crevillente a 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

C.R. Tomás Gómez Juan Diaz
L. Gómez
J. Gómez

Sr. D. José Fernández Gallardo Calle de Máximo n.º 64

Si

DD

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuevillente

REEMPLAZO DE 189⁸

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Pérez Villan

Sr. D. Antonio Pérez Villan Calle de Tajine núm. 62

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuevillente

REEMPLAZO DE 189⁸

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibi el duplicado,

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.
Manuel Más

Sr. D. José Jiménez Martínez Calle de Pozuina núm. 13

Sr

DD

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo lunes del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

José Soriano

Guillente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Brau Plan

Sr. D. Antonio Hurtado Adsuara Calle de Veyorla núm. 7

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo lunes del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

J.C.

Antonio Gaete

Guillente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Brau Plan

Sr. D. José Ortuñosa Calle de Murcia núm. 1

Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibí el duplicado,

J. P.
José Serrano

Brevillente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran. Plaza

Sr. D. Audri Per Davó Calle de Vieja núm. 2

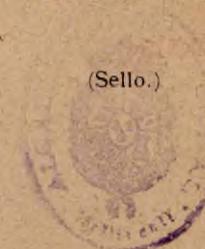
CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibí el duplicado,

P. O.
Catalina Torrijos

Brevillente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran. Plaza

Sr. D. Fernández Pérez Calle de Antón Mas núm.

S

D

Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñuelo

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Buñuelo

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Pastor Juan Díaz

Sr. D. Antonio Brundete Alvaro Calle de Macha n.º 54

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñuelo

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Buñuelo

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.
Iván Hernández

Sr. D. Iván Ruiz Ruvalcaba Calle de Macha n.º 10

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

José Gallardo

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran. Domínguez

Sr. D. Antonio Gómez Mas Calle de Moyor núm. 11

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

José Gallardo

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran. Domínguez

Sr. D. José Gallardo Mas Calle de Moyor núm. 10

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 189^v

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente

á 7 de Febrero de 189^v

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.O.

Francisco Sledo

Fran. Roa

Sr. D. Alfonso Vides Pajido Calle de Ibor núm. 4

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 189^v

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente

á 7 de Febrero de 189^v

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.O.

Francisco Sledo

Fran. Roa

Sr. D. José Burgos López Calle de Barraquer núm.

— Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Buñol

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Andrés Mas Alfonso Juan Moya

Sr. D. Andrés Mas Alfonso Calle de Moragues núm. lo

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Buñol

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Ferroll Juan Moya

Sr. D. José Ferroll Juan Moya Calle de Moragues núm.

91

D

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruilante

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Bruilante

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Titánifronte

Bruno Ray

Sr. D. Antonio Gutiérrez Calle de Poquera n.º 10.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruilante

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Bruilante

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Genoll

Bruno Ray

Sr. D. José Genoll Gómez Calle de Molina n.º 10

S

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo 7 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibí el duplicado,

Antonio Sanchez

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Antonio Sanchez Calle de Olivos núm. 3

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo 7 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibí el duplicado,

José Díaz

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. José Díaz Calle de Sierra núm. 61

D

Si.

DI

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuviillente

REEMPLAZO DE 189⁸

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Cuviillente

á 7 de Febrero de 189⁸

(Sello.)
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Miralles Juan Plaza

Sr. D. Antonio Miralles Calle de Noguera núm. 33

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuviillente

REEMPLAZO DE 189⁸

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Cuviillente

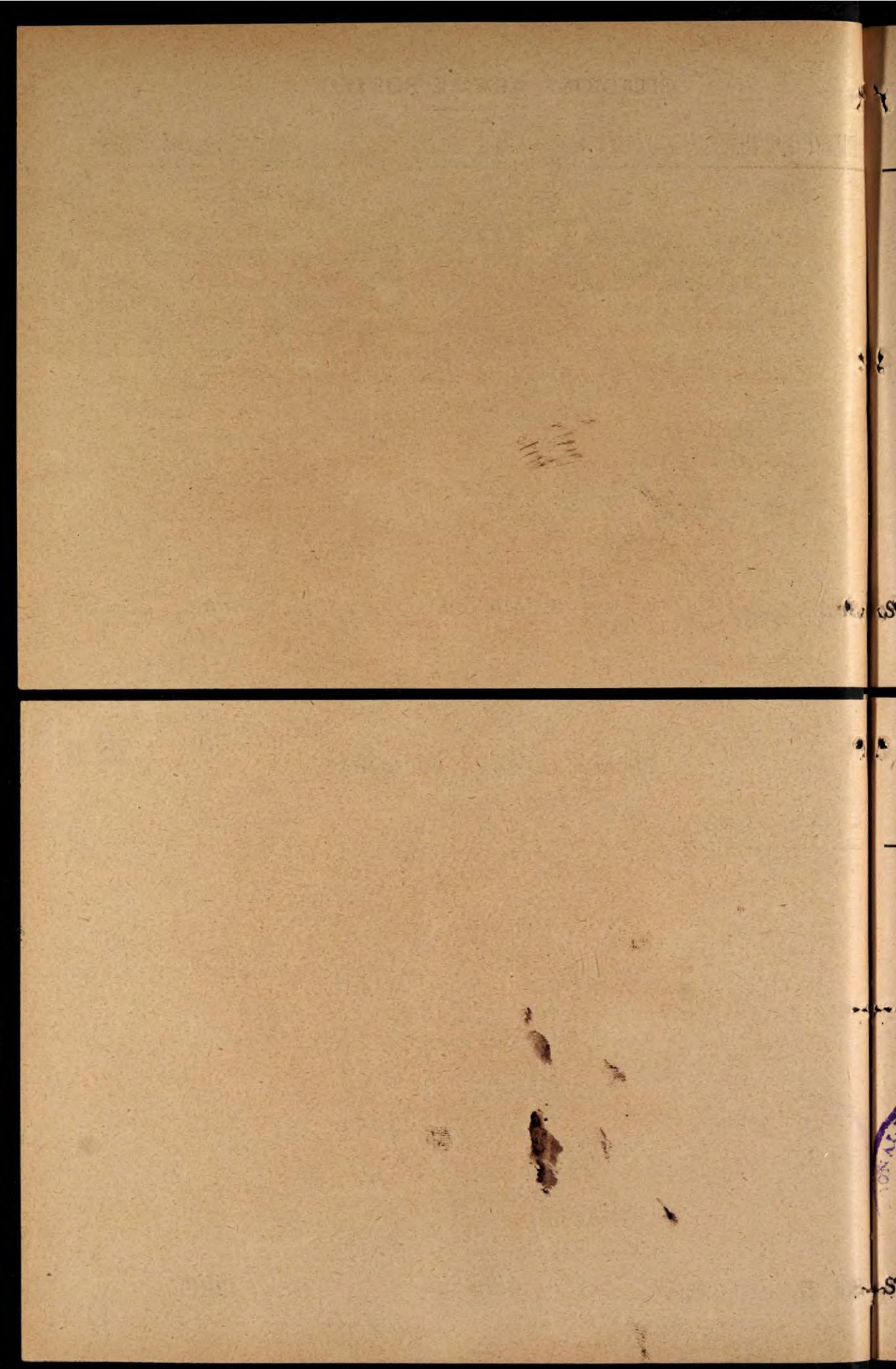
á 7 de Febrero de 189⁸

(Sello.)
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Martínez Juan Plaza

Sr. D. Juan Martínez Calle de Noguera núm. 3



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Oriñente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibí el duplicado,

P. O.

José Knurta

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ramón Plaza

Mr. D. José Martínez Tortosa Calle de Villa n.º

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Oriñente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibí el duplicado,

Por encargo
Bautista Sacasa

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ramón Plaza

Mr. D. José Knurta, Madrid Calle de Villa n.º

DI

DISP

DIS

DISP

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuwillute

REEMPLAZO DE 189⁸

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cuwillute

á 7 de Febrero de 1898

(Sello.)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.

Ramona Menao

Sr. D. Estebano Gómez Espino

Calle de Chiquet.

núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuwillute

REEMPLAZO DE 189⁸

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cuwillute

á 7 de Febrero de 1898

(Sello.)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Gregorio Pedro

Francisco Diaz

Sr. D. José Pedro Yeruauelín Calle de Cuarenta Oeste núm.

D

Sr.

DIS

Signature

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuavilante

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 24 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibí el duplicado,

Cuavilante

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D Antonio Benito Ramírez Calle de Gibut núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuavilante

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibí el duplicado,



José Sola

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D José Sola Fernández Calle de Torotoro núm.

Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crieffiente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo hoy del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crieffiente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

Apolinar Revaa Yucos

Juan Marco

Sr. D. Apolinar Revaa Yucos Calle de San Felipe núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crieffiente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo hoy del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crieffiente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

Juan Marco Correa

Juan Marco

Sr. D. Juan Marco Correa Calle de San Felipe núm.



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruillante

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seu del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibí el duplicado,

P.O.

Candilario Benítez

Sr. D. Cayetano Pérez Trivieso Calle de Rodríguez n.º 16

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran. Domínguez

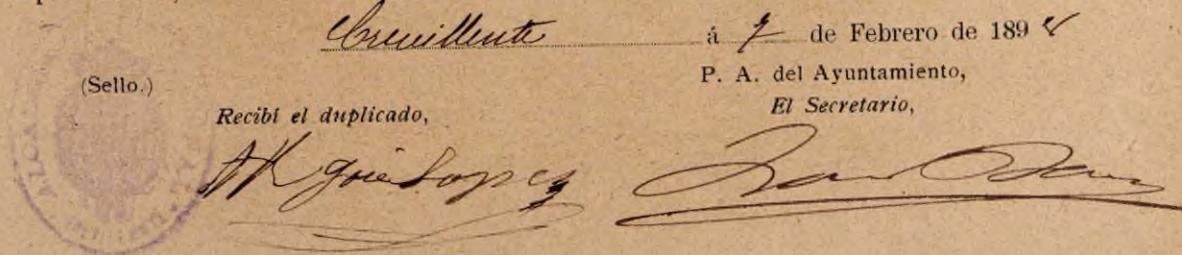
CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruillante

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seu del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibí el duplicado,

H. quejada

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran. Domínguez

Sr. D. Manuel Salcedo Gómez Calle de Tres n.º

11

5

11

11 13

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

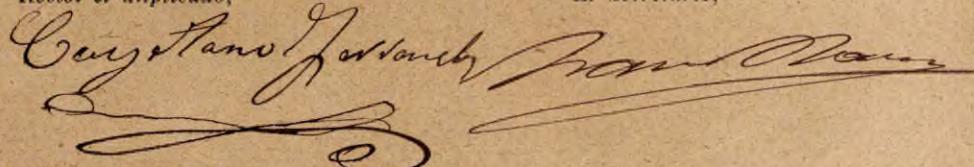
Guillente á 7 de Febrero de 1898

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,



Sr. D. Jayetano Ferrando Brusile Calle de San Pue' núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

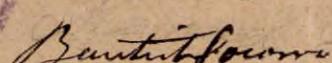
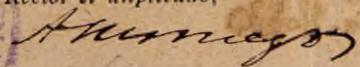
Guillente á 7 de Febrero de 1898

(Sello.)

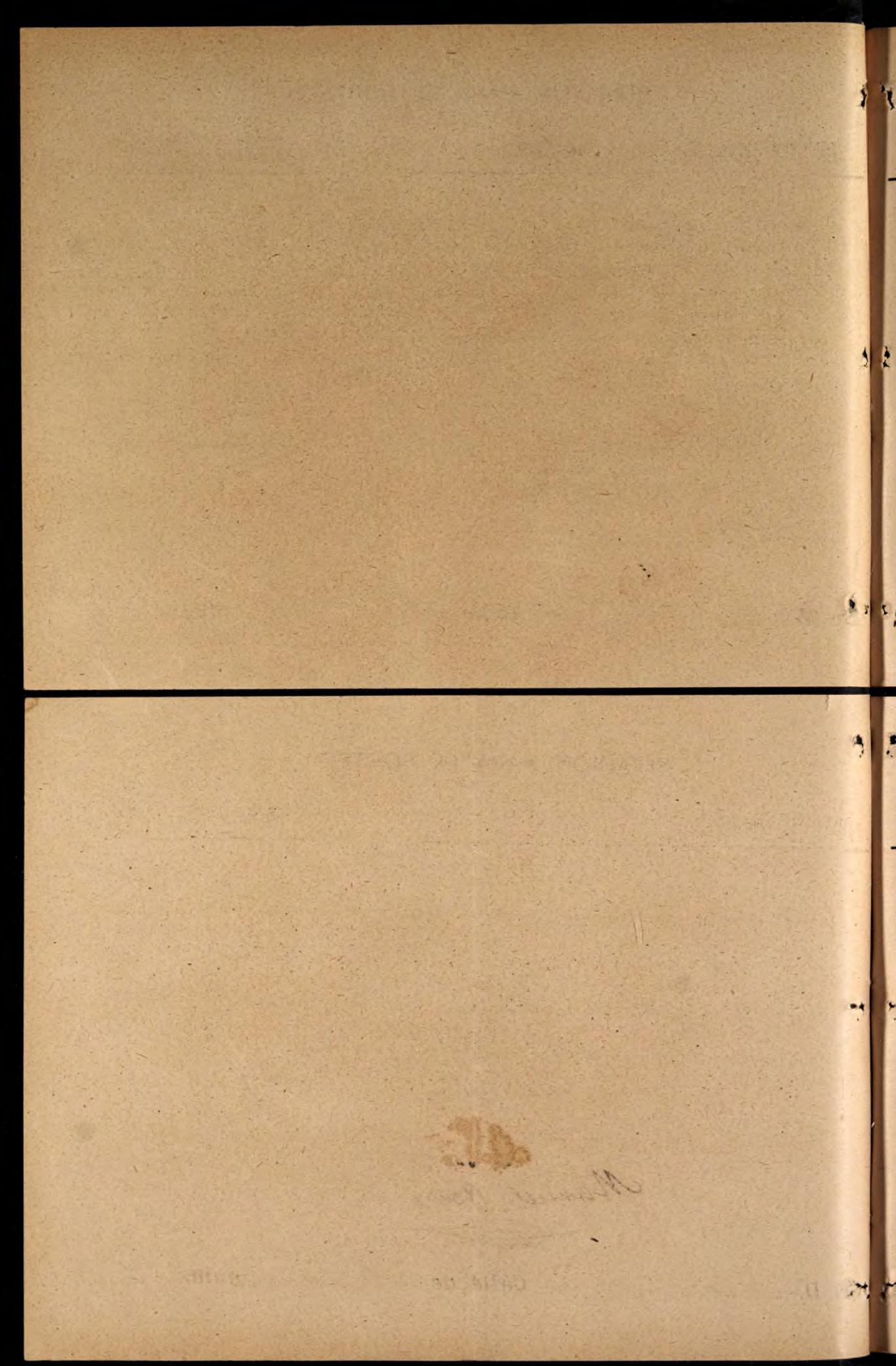
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,



Sr. D. Manuel Valero Esteban Calle de San Felipe núm.



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

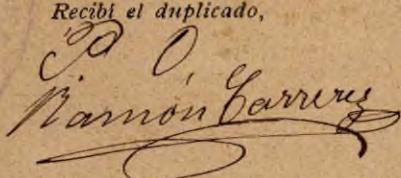
Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo 7 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

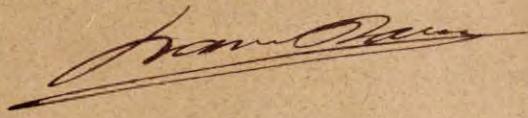
Recibi el duplicado,


Ramón Barruz

Buñol á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,


Francisco Pascual

Sr. D. Antonio Llorente Fernández Calle de Flores n.º 45

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

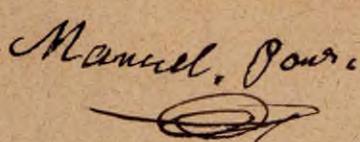
REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo 7 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

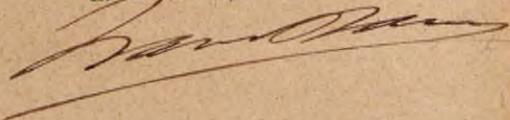
Recibi el duplicado,


Manuel Pascual

Buñol á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,


Francisco Pascual

Sr. D. Manuel Pascual Calle de Parrangut n.º

DI

ST

S

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Buñol

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Domingo Ruiz Ramón

Sr. D. Francisco Rubio Gutiérrez Calle de San Felipe núm. 8

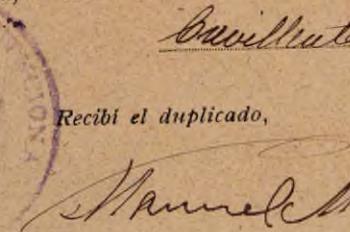
CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Manuel Moy

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ramón Ramón

Sr. D. Manuel Moy Calle de Requena núm. 8

DI

SI

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñuelo

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Buñuelo

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.

Evaristo Rodríguez

Sr. D Evaristo Rodríguez Calle de Mayor núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñuelo

REEMPLAZO DE 189

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Buñuelo

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.

Francisco Guirao

Sr. D Manuel Guirao Calle de Flores núm.
Torres

Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñuelo

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)
Recibi el duplicado,

P. O.

José Huerta

Buñuelo

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Olano

Sr. D. Manuel Adsuara Gómez Calle de Huerto Nuevo núm. 1

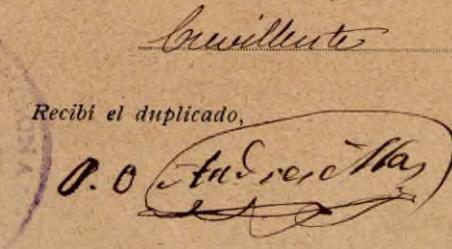
CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñuelo

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)
Recibi el duplicado,

P. O. Franisco Olano

Buñuelo

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Olano

Sr. D. Manuel Adsuara Gómez Calle de Huerto Nuevo núm. 1

D

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Gavillete

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

P.O.

Manuel May

Gavillete á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Roig

Sr. D. Juan Roig Ruíz Calle de M. Miroles núm. 18

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Gavillete

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

P.O.

Francisco Mas

Gavillete á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Roig

Sr. D. Manuel Santamaría Calle de Barrancas núm.
Mas

DI

Sr.

D

S

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo hici del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Brevillente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Bravo Ramón

Sr. D. Juan Gómez

Calle de Molina núm. 26

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo hici del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Brevillente

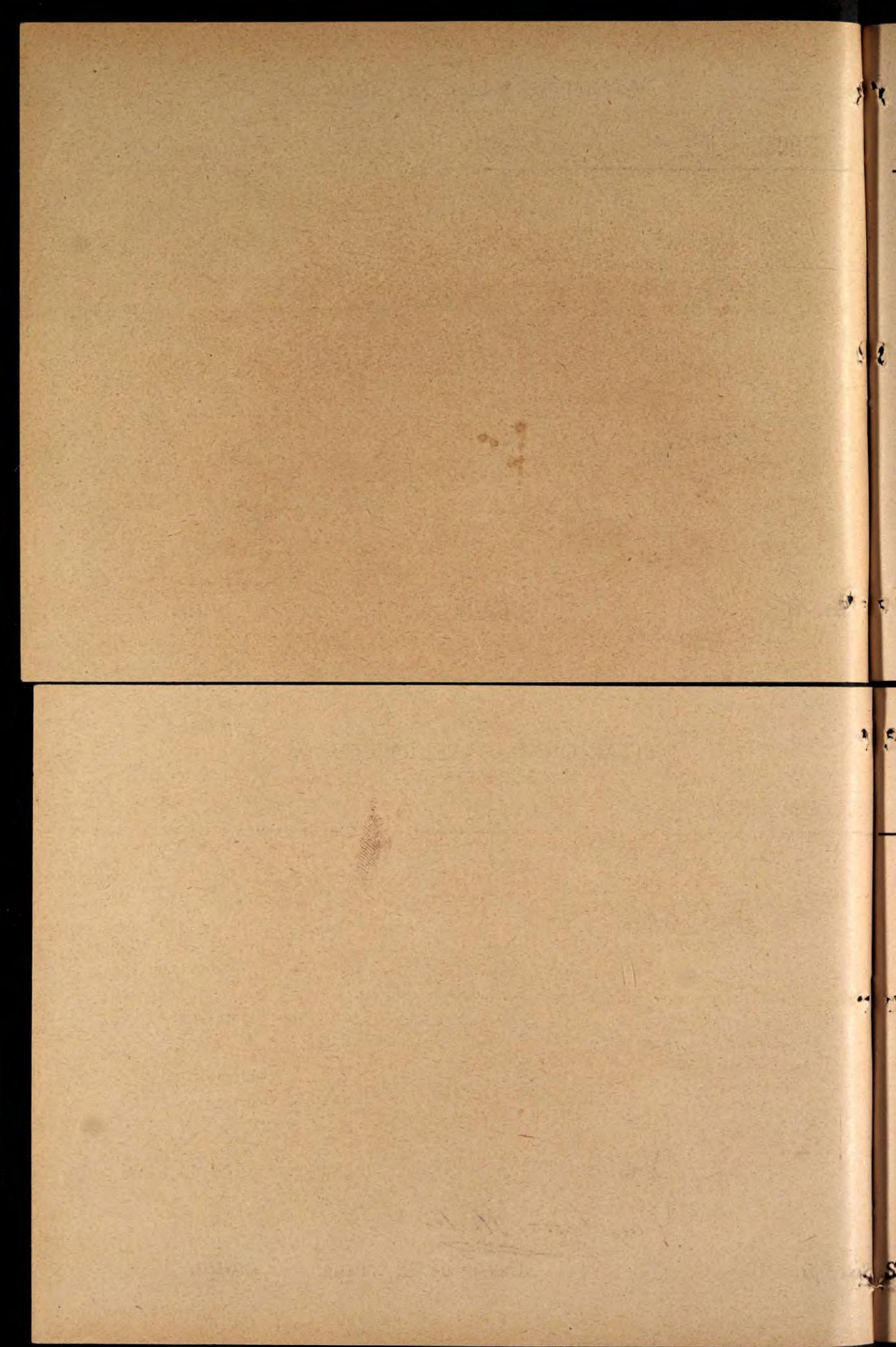
á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Juan Marín Bravo Ramón

Sr. D. Manuel Juan Marín Calle de Atocha núm. 29



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Ramón Steele

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Manuel Guareña Adsuara Calle de Muelva núm. 2

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

J.C.

Cayetano Steele

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Manuel Díaz Marín Calle de Molino núm. 4

55

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuavilante

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo 7 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibi el duplicado,

Pº

J. A. Diaz Nas

Sr. D. Juan Alz. Tena Muñoz Calle de Populo núm.

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuavilante

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo 7 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Hectoria Candela Juan Diaz

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Tavares Muñoz Calle de Menchante núm. 17

Sr

D

Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo _____ del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Buñol

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pau Ora

Sr. D. Pau Pastor Alpuim Calle de

núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo lunes del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Buñol

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pau Ora

Sr. D. Sebastián Martínez Calle de Trinidad núm. 48
Gallardo

5

12

77

Si

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Valentín Gómez

Brevillente á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pedro Bay

Sr. D. Juan Morales Martínez Calle de San Lorenzo núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Manuel Gómez

Brevillente á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pedro Bay

Sr. D. Pedro Alvaro Fernández Calle de San Felipe núm.

D

M6



Sr.

DIS

Sc.

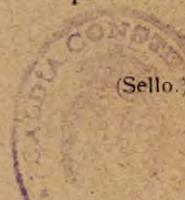
CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Criuliente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo hier del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Criuliente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

F.O.
Emilio Giménez

Juan Raya

Sr. D. Don Tomás Gómez Ríos Calle de Precigoso núm. 13

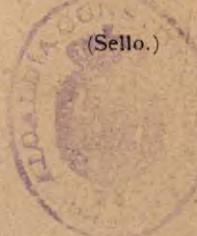
CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Criuliente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo hier del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Criuliente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Pastor Juan Raya

Sr. D. Pedro Ruiz Alfonso Calle de Morcho núm. 13

[

Si

[

Si

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruillete

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibi el duplicado,

Juan Sanchez

S

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ramón Diaz

Sr. D. Pedro Sanchez Martinez Calle de Manchon núm. 70

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruillete

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibi el duplicado,

P.O.

Manuel May

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ramón Diaz

Sr. D. Hernan Guitart Llun Calle de Acquie núm. 10

DIST

gr.

[]

Si

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1895

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado.

Crevillente

á 7 de Febrero de 1895

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Braulio Domínguez

Angela Blasco

Sr. D. Alfonsina Asensi Calle de camporante núm. 16

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1895

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado.

Crevillente

á 7 de Febrero de 1895

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

H.B. Roque Ferrer Braulio Domínguez

Sr. D. Alvaredo Hurtado Calle de Traf núm. 26

D

sr.

si

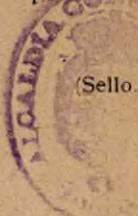
CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seme del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Manuel Pérez

Buñol

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Domínguez

Sr. D. Alfonso Manuel Pérez Polo Calle de Misericordia núm. 12

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seme del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado

P.O.:

Maria Pérez

Buñol

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Domínguez

Sr. D. Salvador Juan Domínguez Calle de Ejercito núm. 32
Sids

Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñuelo

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Este del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)
Recibi el duplicado,

Buñuelo á 7 de Febrero de 1898
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Nivally Juan Díaz

Sr. D. Pedro López Marí Calle de Pequeña núm. 9

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Buñuelo

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Este del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)
Recibi el duplicado,

Buñuelo á 7 de Febrero de 1898
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
P.O. Francisco Jiménez Juan Díaz
Sr. D. Genaro López Gómez Calle de Loreto núm. 71

Si

S

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brihuega

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo 7 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Brihuega

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gómez

Fran. Pérez

Sr. D. Fran. Pérez Calle de Moyana núm. 5

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brihuega

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo 7 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Brihuega

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran. Pérez

Vicente García

Sr. D. Gustavo García Calle de Boquera núm. 5

2

D

Sr

D

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 189^s

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 14 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Guillente

á 7 de Febrero de 189^s

(Sello.)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

c.R.

Tomas Garcia Bon Ram

Sr. D. Fernando Tafón Calle de

núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 189^s

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 14 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Guillente

á 7 de Febrero de 189^s

(Sello.)

Recibi el duplicado,

Esteban Garcia

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Bon Ram

Sr. D. Fernando Tafón Calle de Gribut núm. /
Mza

1

2
Sr

3

4
D

5

6
Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Gavilante

REEMPLAZO DE 189 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Gavilante á 7 de Febrero de 189 8

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José
Antonio Varela José Díaz

Sr. D. José Gómez Alvar Calle de Molino 1º núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Gavilante

REEMPLAZO DE 189 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Gavilante á 7 de Febrero de 189 8

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Andrés May José Díaz

Sr. D. Vicente Alvarado Calle de Prestigiosa núm.
Serie

1

61.

22

D

Si

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Nuvillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Nuvillente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. B. Jose Selva

Ramón Ortega

Sr. D. Juan "o" Cenes Guilebat Calle de Nuvillente núm. 13

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Nuvillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Nuvillente

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

el R
Juan Duran

Ramón Ortega

Sr. D. Vicente Sanchez Alvaro Calle de Nuvillente núm. 6

DIS

Sr.

D

Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Criefflente

REEMPLAZO DE 189⁸

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo lunes del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

P. O.

Joséfa Candela

Sr. D. Franco Santamaría M. P. Calle de García n.º 9

á 7 de Febrero de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Díaz

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Criefflente

REEMPLAZO DE 189⁸

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo lunes del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

P. O.

Ramón Carrera

á 7 de Febrero de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Díaz

Sr. D. Miguel Galván Gómez Calle de García n.º 9

33

34

35 Sr

36

37

38

39 Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Gruillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo hueso del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibí el duplicado,

Francisco Maj

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran. Maj

Sr. D. Fran. Maj Negro Calle de Salter númer.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Gruillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo hueso del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibí el duplicado,

P.O.

Francisco Sáalo

á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran. Sáalo

Sr. D. Vicente Espinosa Calle de Gelardo númer. 28

D

Si

S

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Ciudadete

REEMPLAZO DE 189^s

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)
Recibi el duplicado,

Ciudadete

á 7 de Febrero de 189^s

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Alfonso Vela Calle de Baranguero n.º 23

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Ciudadete

REEMPLAZO DE 189^s

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello.)
Recibi el duplicado,

Ciudadete

á 7 de Febrero de 189^s

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

C. R. Tomás Fernández
23
Sr. D. Vicente Mas Gouraud Calle de Torres n.º 23

11

Sr

D

Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los articulos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Acuerdos de
José B. Pomares
Antonio...
Sr. D. José B. Pomares Calle de... númer...*

Juan Pérez

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los articulos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibi el duplicado,

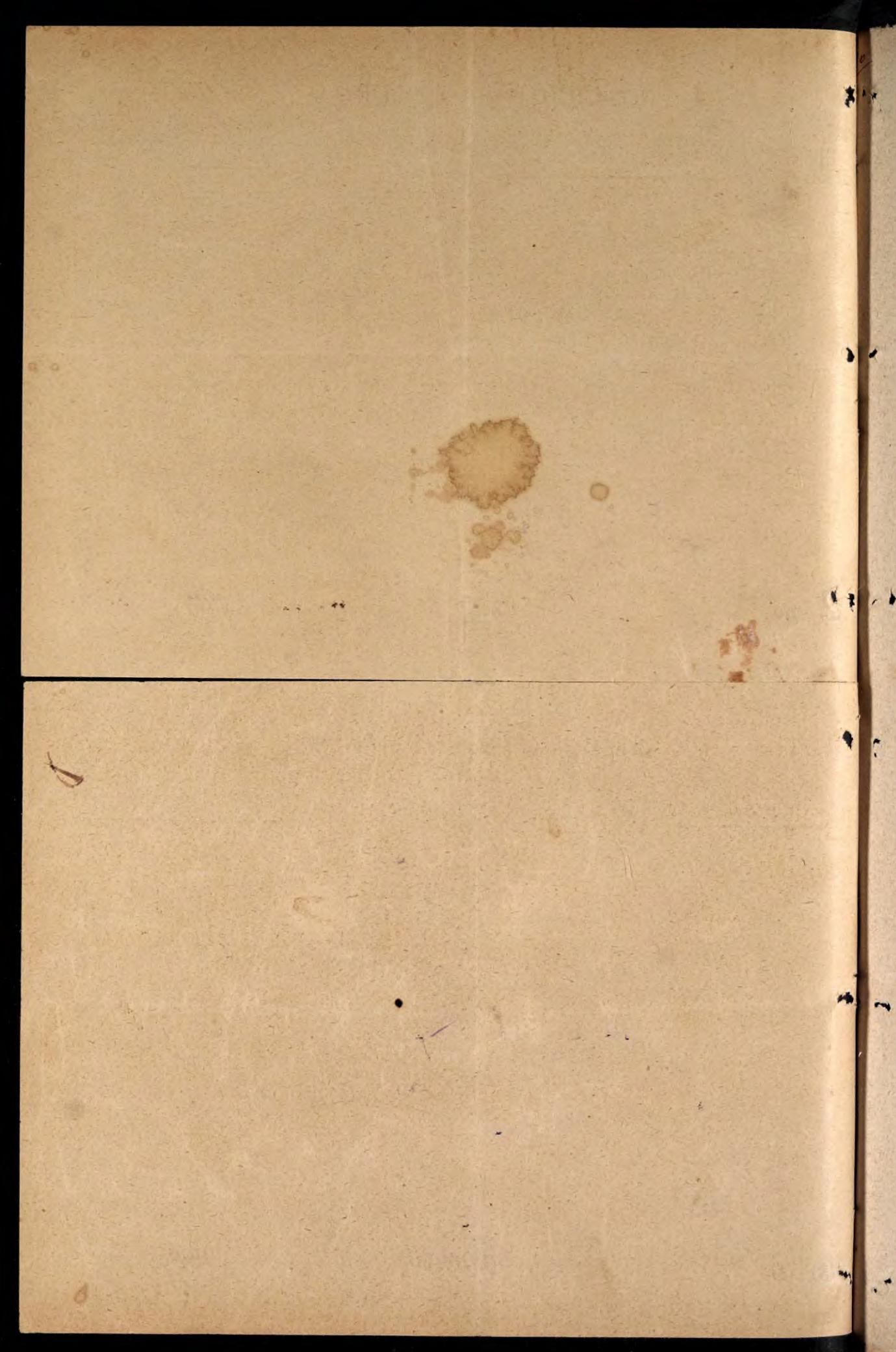
Crevillente á 7 de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Y constego del Pueblo
Francisco Martínez *Juan Pérez**

Sr. D. Vicente Gómez Serrano Calle de Cuartero númer.



Don Francisco Baena Puigarrer, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento perteneciente al corriente año se halla entre otras la que en su contenido como también el de la lista definitivamente rectificada de que en la misma se hace merito, así dice:

Acta de cierre definitivo, En la villa de Crevillente del alistarimiento. La doce de Febrero de mil ochenta y siete

Señores concurrentes. setenta noventa y ocho: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Alcalde Presidente.

D. Manuel Magro Candela D. Manuel Magro Candela
Teniente.

D. José Martínez Gledo forman, se reunieron en el salón de sesiones de la carabinería, en sesión pública extraordinaria a las nueve
" José Sánchez Admar
" José Puig Guerada
Síndico.

" Antonio Espinosa Mas de su mañana, hora señalada al efecto para celebrarla
Concejales.

" José López Magro
" José Álvarez Candela
" José Guerada Benítez
Anunciada con la anticiación debida por medio de los oportunos bandoz los

D. Vicente Mas Guerada señores que se asotan al
" Manuel Daví Aruar margen y forman la una
" Cayetano Mas Gledó poria del ayuntamiento
de esta villa: y abierta la sesion por
el señor Presidente manifestó este que
conforme fué anunciado en la convoca-
toria circulada, tenia por objeto
esta sesion, dar cumplimiento a lo
dispuesto en el articulo 54 de la vigente
ley de Rechitamiento que preceptua en
que lugar en el dia de hoy la diligencia
de ciérre definitivo de las listas á que
hace referencia esta acta, y antes de
llevarla a efecto invito a los interesados,
que se hallan presentes y que han
acudido en virtud del llamamiento
que se les ha hecho, a que produzcan
las reclamaciones de inclusión o ex-
clusión que eran procedentes para
en su vista poder la corporación resolver
las en el acto, leyendose al efecto el in-
dicado alzamiento y su rectificación

Acto seguido, y previa la venia
del señor Presidente, representó la
vecina de esta villa Teresa Taragora
Guerada, habitante en la calle del Bar

men pidiendo la inclusión en el alistanimiento de su hermano José de Aragón Gómez
hijo de Francisco y Juana, nacido en esta villa el dia 17 de Marzo de mil ochocientos
setenta y nueve, según partida bauti-
mal que al efecto exhibe.

Así mismo por el concejal D. An-
tonio Espinosa etas se pide la inclusión
del moro Joaquín Díaz Díaz hijo de
Joaquín y María, nacido en esta villa
el dia 8 de Febrero de mil ocho cincos
setenta y nueve, cuya petición la hace
por encargo de la familia del moro in-
teresado.

Y habiendo manifestado por todos
los moros interesados y que al efecto se hallan
presentes que no tenían que hacer mas reda-
maciones ni protestas de ninguna especie,
se declaró definitivamente cerrado el alis-
tamiento de moros para el reemplazo del
año actual, formándose en el acto la ope-
rativa lista comprensiva de todos los referi-

dos mozos, la cual terminada fué autorizada por todos los señores Capitulares y por mi el secretario, disponiendo que remita a la presente alta quinarchivera con las demás del Ayuntamiento, después de sacar la oportuna certificación de ella y de la lista citada para sustraer al expediente General de Quintas del corriente año: Trasmitido el objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto firmado los señores concursantes, de que yo el secretario certifico. Siguen las firmas.

Ayuntamiento Constitucional de
Crevillente

Año de 1898.

Lista definitivamente rectificada por este Ayuntamiento, de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para llevar a efecto el reemplazo del citado año de 1898 y que forma dicha corporación en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54 de la vigente Ley de Recubrimiento.

Mozos comprendidos en la penalidad que establece el artº 31 de la Ley

1 Manuel Navarro Pérez de

Mármol y Concepción en 27 Diciembre 1878 Argelia
Moros Soutables.

- 2 Antonio Alfonso Tomás de
Antonio y Teresa en 2 Septiembre 1879 Vereda 2
- 3 Antonio Torres Gueradade
Antonio y Josefa en 28 Mayo 1879 Trinidad,
- 4 Alfredo Antonio Rutor Mande
José y Josefa en 4 Diciembre 1879 Machautero 3
- 5 Antonio Edmundo Pérez de
José y María en 29 Enero 1879 Glorieta.
- 6 Antonio Mauchou Onteniente
Antonio y Dorotea en 10 Diciembre 1879 Mayor
- 7 Antonio Pérez Ilmande
José y María en 13 Septiembre 1879 Rayona 2
- 8 Antonio Gurtado Edmundo
Francisco y M. Gertrudis en 2 Octubre 1879 Rayona 7
- 9 Andrés Pérez Daví de
José y Teresa en 10 Junio 1879. Nena 2
- 10 Antonio Candela Edmundo
Antonio y María en 27 Octubre 1879 Macha 54
- 11 Antonio Gueradade
Antonio y Teresa en 28 Mayo 1879 Rayona 11.
- 12 Alonso Vides Fajardo de

12. Jose y Maria en 22 Mayo 1879 flor de.
13. Andres Mar Alfonso de
Manuel y N. Antonia en 28 Noviembre 1879 Barrancas
14. Antonio Fuentes Candela de
Antonio y Teresa en Febrero 1879. Boqueron
15. Antonio Sempere chas de
Jose y Francisca en Mayo 1879. Olivo 3
16. Antonio chas Orco de
Antonio y Rosa en 11 Enero 1879. Boqueron 33
17. Angel Martinez Tortosa de
Antonio y Catalina en Febrero 1879 Villa
18. Antonio Galvao Espinoza de
Antonio y Maria en 27 Octubre 1879 Agust
19. Antonio Candela Planells de
Antonio y Teresa en 12 Febrero 1879. Tribut
20. Apolinar Perant Lucas de
Agustin y Paula en 28 Julio 1879. San Felipe
21. Cayetano Perez Gimenez de
Antonio y Maria en 6 Enero 1879 Pardigonente
22. Cayetano Hernandez Candela de
Cayetano y Lucia en 6 Agosto 1879 San Jose
23. Cayetano Joaquin Ortiz Hernandez de
Cayetano y Teresa en 29 Abril 1879 Lloren 48
24. Domingo Rubio Juncos de
Domingo y Concepcion en 10 Abril 1879 San Felipe
25. Evaristo Rodriguez Pedret de

- Felipe y Rosa en 3 Mayo 1879 mayor
26. Francisco Gómez Carrera de
Francisco y Francisca en 13 Diciembre 1879. Puerto Rico
27. Francisco Oliver Peñalvade
Francisco y Francisca en 3 Octubre 1879 Madrid 18
28. Francisco Sledo e Mar de
Ramón y Juana en 20 Mayo 1879 Molina 26
29. Francisco Romares Admar de
Vicente y Juana en 26 Noviembre 1879. Barcelona 2
30. Francisco Feliz Serna Bernad de
Jose y Margarita en 26 Octubre 1879. Boquera
31. Francisco Pastor Alfonso de
Francisco y Dolores en 10 Junio 1879 Madrid
32. Francisco Morales Martínez de
Valentín y Rosario en 22 Septiembre 1879 San Joaquín
33. Francisco Galipueiro Sledo de
Pedro e Isabel en 7 Mayo 1879. Pardigonera
34. Francisco Sanchez Martínez de
Francisco y María en 10 Enero 1879. Mandonzo
35. Feliz Sledo Assencio de
Feliz y Teresa en 5 Enero 1879. Camporante 16
36. Feliz Manuel Perer Polo de
Francisco y Teresa en 12 Febrero 1879 Trinidad
37. Francisco Lopez e Mar de

- Antonio y Joufa en 27 Abril 1879 Boquerón.
38. Francisco Benito Juan de
Francisco y María en 3 febrero 1879. Vayona
39 Francisco Benito Jajardo de
Salvador y María en 26 Octubre 1879 Vayona 53
40 Francisco Juri e Alvaro de
Salvador y María en 27 Junio 1879. Molino 12
41 Francisco Cores Guilbert de
Jouy y Manuela en 29 Abril 1879. Planelles 53
42 Francisco Santacruz Alfonso de
Joaquín y Joufa en 18 Mayo 1879 Chacón 9
43 Francisco Marzagro de
Francisco y Terceira en 8 febrero 1879. Salitre
44 Francisco Alfonso Belén de
Antonio y Manuela en 4 Octubre 1879 Barranquet 25
45 José Boy Pomares de
Francisco y Manuela en 14 Diciembre 1879 C. Oeste
46 Joaquín Martínez Sanchez de
José y Terceira en 13 Octubre 1879 J. Andújar
47 José Sanchez Pascual de
Joaquín y Victoria 2 Diciembre 1879 Llerieja 19
48 Joaquín Gallardo Alfonso de
Cayetano y Rosa en 13 Abril 1879 Macha
49 José Alfonso Morón de
Joaquín y Francisca en 14 Noviembre 1879 Barranquet
50 José Peral Martínez de

- 50 José y María en 25 Septiembre 1879 Vayona 101
51 José Fernández Gallardo de
Vicente y Juana en 26 Mayo 1879 Vayona 64
52 José Juan Bautista Sanchez Pascual de
José y Teresa en 8 Julio 1879 Purísima 13
53 José Ortiz Cerdá de
Cayetano y Francisca en 28 Enero 1879 Bananquet
54 José López Pérez de
José y Inés en 5 Mayo 1879 Atalondras
55 José Puch Pinalva de
José y Rosa en 5 Enero 1879 Hondona 10.
56 José Gallardo Chas de
José y Teresa en 30 Agosto 1879 Mayor 10
57 José Burgada López de
Ramón y Teresa en 22 Agosto 1879 Bananquet
58 José Fenoll Jaén de
José y Angelina en 20 Diciembre 1879 Boguera
59 José Fenoll Torres de
Vicente y Clara en 17 Marzo 1879 Molina 10
60 José Daví Enciso de
Antonio y María en 16 Julio 1879 Liéna 61
61 Juan Ramón Martínez García de
Juan y María en 1 Abril 1879 Nueva 3
62 José Fuentes Albadalejo de
Manuel y Luisa en 13 Octubre 1879 San Pascual

63. José Pedro Fernández de
Gregorio y Francisca en 26 de agosto 1879 C. Oeste
64. José Gala Fernández de
Rafael y Dolores en 7 febrero 1879. Sta. Anunciación
65. Juan Marco Torres de
Tomás y Margarita en 11 de Mayo 1879 San Felipe
66. José Zaragoza Guevara de
Francisco y Josefa en 17 de marzo 1879 Carmen
67. Joaquín Dávila Dávila de
Joaquín y María en 6 de febrero 1879 Ermita
68. Manuel Galván Gómez de
Manuel y María Gertrudis en 28 de diciembre 1879 Eras.
69. Manuel Salcedo Antón de
Emigdio y Josefa en 19 de Mayo 1879 San Felipe
70. Manuel Pons Candela de
Manuel y M. Gertrudis en 26 de Enero 1879 Banquet.
71. Manuel Mas Mas de
Manuel y Josefa en 29 de diciembre 1879 Boquerón 2
72. Manuel Aruar Sochor de
Antonio y Teresa en 25 de Enero 1879 Flores.
73. Manuel Admar Gledó de
José y Teresa en 3 de Mayo 1879 Perdigonera
74. Manuel Santacruz Mas de
Antonio y María en 30 de Octubre 1879 Banquet.
75. Manuel Juan Mas de
Manuel y Josefina en 3 de diciembre 1879 A. Mar 29.

76. Manuel Dario Mas de
Manuel y Josefina en 28 Septiembre 1879. Molinat.
77. Manuel Navarro Macia de
Jose y Josefa Maria en 23 Agosto 1879. Mandado 17
78. Pedro de Alcantara Mas Gallardo de
Cayetano y Encarnacion en 19 Octubre 1879 Trinidad
79. Pedro Alonso Berna de
Jose y Barbara en 22 Noviembre 1879. San Felipe
80. Ramon Penalva Alfonso de
Manuel y Francisca Maria 13 Mayo 1879 Macha 82
81. Ramon Guilabert Gresada de
Francisco y Antonia 3 Mayo 1879. equevia 10
82. Salvador Hurtado Galo de
Jose y Ramona en 6 Septiembre del 1879. Eras 26.
83. Salvador Francisco Mandado Sledo de
Jose y Francisca en 21 Junio 1879 Jose Ignacio 32
84. Tomas Lopez Garcia de
Antonio e Isabel en 11 Mayo 1879. Stocon 71
85. Teodoro Garcia Torres de
Vicente y Angel en 9 Noviembre 1879 Boguera 5
86. Vicente Juan Elias Mas de

- Juan y Maria en 11 Junio 1879 Tribut 1
87. Vicente Manuel Amaro Serrada
Francisco y Gómez en 21 junio 1879 Precio 2^a
88. Vicente Sanchez Macia de
Antonio y Gómez en 30 Junio 1879 Planillas 6.
89. Vicente Galván Sledo de
Vicente y Gómez en 8 Octubre 1878 Flores 9.
90. Vicente Espinosa Torres de
Salvador y Gómez en 22 Septiembre 1879 Gobardo 28.
91. Vicente Elias Gomaral de
Jose y Gómez en 6 Diciembre 1879. Vayona
92. Vicente Slopis Soriano de
Jose y Rosa en 2 Enero 1879 C. Este.
- Crevillente a doce de Febrero de mil
ochocientos noventa y ocho. Siguen
las firmas.

Son copia de sus respectivos originales a que me
refiero. Y para que conste, encumplimiento para
los efectos previstos en la presente acta libro los
presente en Crevillente a doce de Febrero de mil ochos
cientos noventa y ocho - El sobr-rayado - Vicent - Vale

Nº 13º

El Alcalde

Manuel Mayre

Juan Mayre

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grenallat

REEMPLAZO DE 189 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grenallat á 7 de Febrero de 189 8

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

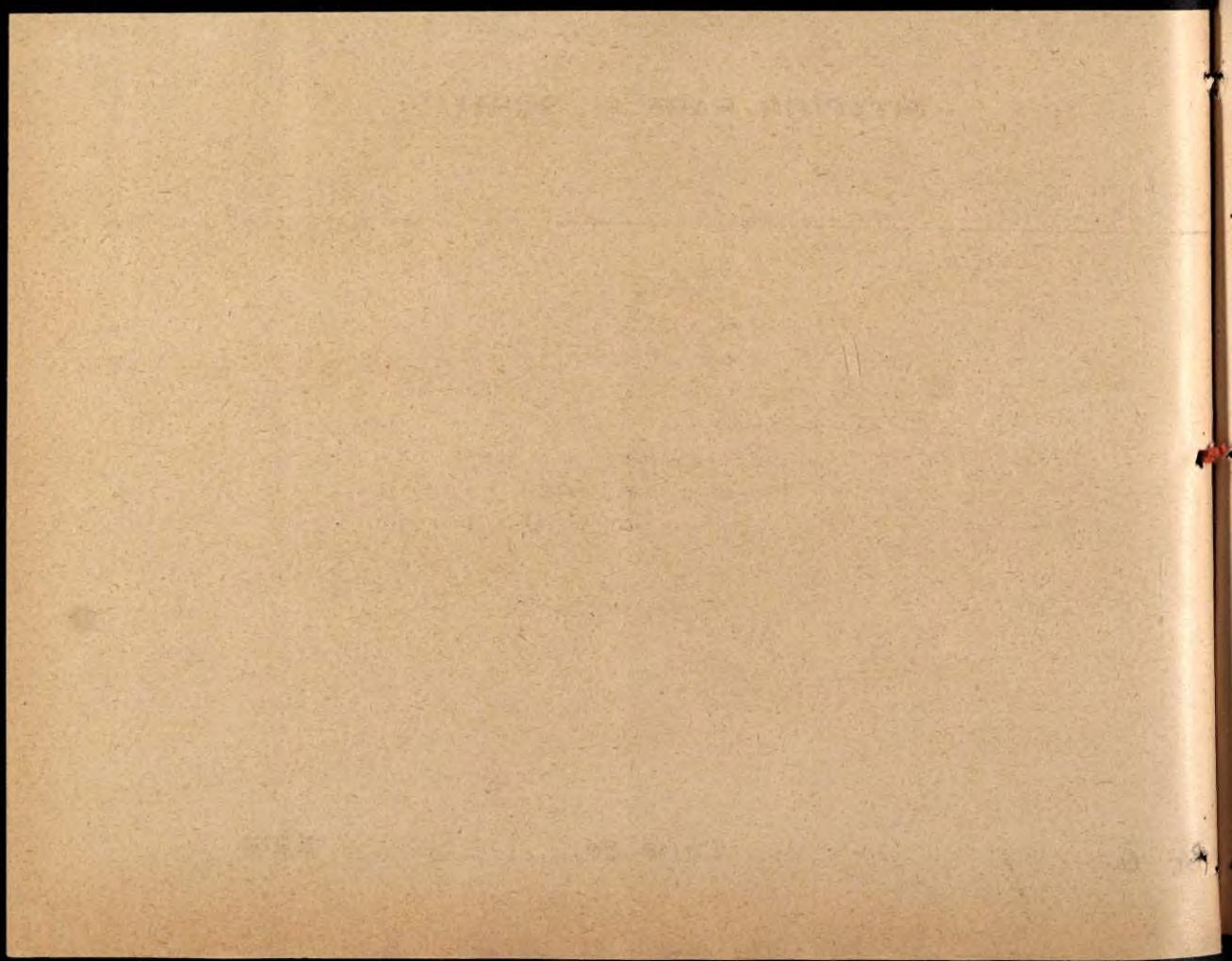
Por ausencia

Bautista Sáenz

J. D.

Sr. D. José Zaragoza Perea Calle de

núm.



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Murcia

REEMPLAZO DE 1898

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 24 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibí el duplicado,

Murcia

á - de Febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Dávila

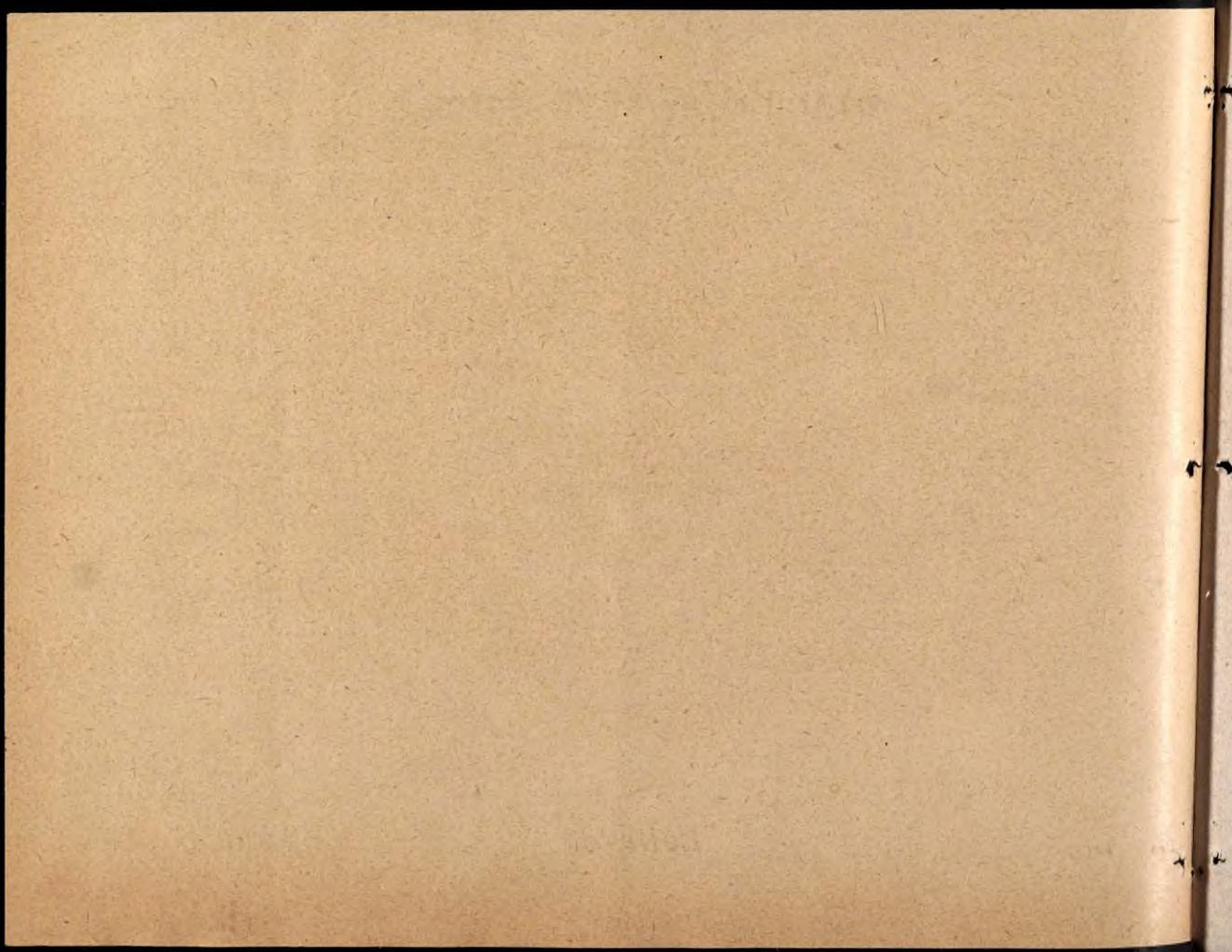
J. M. Muñoz

Bautista Saenz

D. J. Dávila

Sr. D. Joaquín Dávila Calle de

núm.



Dilig^q al continuacion dejó envidos a este
expediente los duplicados de la cédula
de citacion para el sorteo de los mo-
zos incluidos en el alistamiento en
virtud del acuerdo tomado en el acta
a' que se refiere la anterior certificación,
de que certifico

Bacon





Don Francisco Baena Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que examinada el acta del sorteo general de moros para el reemplazo del corriente año celebrado en el dia de ayer con las formalidades previstas en el capitulo 7º de la vigente Ley de fiestas, ni protesta ni reclamacion de ninguna especie, resulta que los moros comprendidos en el alfanje del año actual obtuvieron los mismos que a continuación se expresan.

| Número del alistamiento | Nombres y apellidos de los moros. | Número del sorteo |
|----------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| - | 1 Manuel Navarro Pérez | Ocho. |
| - | 2 Antonio Alfonso Torres | Sesenta y uno |
| - | 3 Antonio Torres Guadalupe | Treinta y siete |
| - | 4 Alfredo Antonio Pastor Elias | Treinta. |
| - | 5 Antonio Admas Pérez | Cinco. |
| - | 6 Antonio Sanchez Onteniente | Sesenta y ocho |
| - | 7 Antonio Pérez Illan | Sesenta y ocho |

| | |
|--|--------------------|
| - 8. Antonio Huertado Admar. | Sesenta y cinco. |
| - 9. Andres Perez Davo'. | Cincuenta y tres. |
| - 10. Antonio Candela Admar | Treinta y cinco. |
| - 11. Antonio Guerada Mas. | Catorce. |
| - 12. Alonso Vides Fajardo | Cuarenta y seis. |
| - 13. Andres Mas Alfonso. | Dos. |
| - 14. Antonio Fuentes Candela | Ochenta y tres. |
| - 15. Antonio Semper Mas. | Sesenta y uno. |
| - 16. Antonio Mas Rico. | Sesenta y cuatro |
| - 17. Angel Martinez Tortosa | Ochenta y seis. |
| - 18. Antonio Galiano Espinosa | Diez y seis. |
| - 19. Antonio Candela Planells | Cincuenta y siete |
| - 20. Apolinario Pirant Lucas. | Sesenta y seis. |
| - 21. Cayetano Rier Gimener | Treinta y nueve |
| - 22. Cayetano Fernandez Candela | Treinta y cuatro. |
| - 23. Cayetano Joaquin Ortiz Hernandez | Sesenta y seis. |
| - 24. Domingo Rubio Foster | Ochenta y cinco |
| - 25. Evaristo Rodriguez Pedret. | Cincuenta y cuatro |
| - 26. Francisco Gorrier Canoves | Treinta y ocho. |
| - 27. Francisco Oliver Penalva | Sesenta y nueve |
| - 28. Francisco Lledo Mas. | Quince |
| - 29. Francisco Pornales Admar | Cincuenta y nueve |
| - 30. Francisco Felix Serna Bernad | Cincuenta y seis. |

- 31. Francisco Pastor Alfonso. Veinte y ocho.
- 32. Francisco Morales Martinez. Cuarenta y tres.
- 33. Francisco Galiciano Sledó. Veinte y cuatro
- 34. Francisco Sanchez Martinez. Cuarenta y dos.
- 35. Felix Sledó Mencio. Setenta y tres.
- 36. Felix Manuel Pover Polo. Setenta y dos.
- 37. Francisco Lopez etas. Cuarenta y siete.
- 38. Francisco etenio Juan. Setenta y cinco
- 39. Francisco etenio Fajardo ochenta y ocho.
- 40. Francisco Jurio Alvarez. Veinte y seis.
- 41. Francisco Coves Guilibert. Treinta y dos.
- 42. Francisco Santacruz Alfonso. Ocho.
- 43. Francisco etas Magro. ochenta y dos.
- 44. Francisco Alfonso Belen. Diez
- 45. Jose' Boy Pomarac. Setenta.
- 46. Joaquin Marcont Sanchez. Veinte y dos.
- 47. Jose Sanchez Pascual. Cincuenta y cinco
- 48. Joaquin Gallardo Alonso. Siete
- 49. Jose' Alfonso Moreno. Sesenta y tres.
- 50. Jose' Peral Martinez. Veinte y uno
- 51. Jose' Fernandez Gallardo. Tres.
- 52. Jose' Juan Bautista Sanchez Pascual. Veintey cinco

- | | |
|--------------------------------|------------------|
| - 53. Jose' Ortez Cerdá. | Treintayuno |
| - 54. Jose' Lopez Perer | Ochenta. |
| - 55. Jose' Puch Penalva | Cincuentaydos |
| - 56. Jose' Gallardo Mas. | Dos. |
| - 57. Jose' Burgada Lopez | Diez y ocho. |
| - 58. Jose' Fenoll Jaen. | Nueve |
| - 59. Jose' Fenoll Torres. | Noventayuno |
| - 60. Jose' Davo Enciso | Granventayuno. |
| - 61. Juan Ramon Martin Garcia | Cuarenta. |
| - 62. Jose' Huertas Albadalejo | Seis. |
| - 63. Jose' Pedro Fernandez | Sesentay cuatro. |
| - 64. Jose' Sala Fernandez | Veintey nueve |
| - 65. Juan Marco Torn | Diez y siete |
| - 66. Jose' Zaragoza Guinada | Noventa. |
| - 67. Joaquin Davo Davo | Sesentay nueve |
| - 68. Manuel Galvan Gomez | Sesentay niente |
| - 69. Manuel Salcedo Astou | Cinuentay ocho |
| - 70. Manuel Pous Caudila | Ochentay uno |
| - 71. Manuel Mas Mas | Ochentay nueve |
| - 72. Manuel Quarsocoro | Oncce |
| - 73. Manuel Aduar Pledo | Sesentay dos |
| - 74. Manuel Santacana Mas | Quarentay nueve |
| - 75. Manuel Juanet Mas. | Cincuentay uno |

16. Manuel Dava Mas. ochenta y siete.
- 17. Manuel Navarro Macia. Diez y nueve
- 18. Pedro de Alcántara Mas Gallardo. Noventa y dos.
- 19. Pedro Alonso Berná. Veintey tres
- 20. Ramon Rivalta Alfonso. Cuarentay cinco
- 21. Ramon Guilabert Guevara. Trece
- 22. Salvador Hurtado Galván. Cincuenta
- 23. Salvador Jiménez Mauchon Lledó. Veintey siete
- 24. Tomás López García. Cuarentay cuatro
- 25. Teodoro García Torres. Treinta y tres.
- 26. Vicente Juan et Marescas. Sesentay siete
- 27. Vicente Manuel et Muñoz Serra. Trintay seis
- 28. Vicente Sanchez Maciá. Veinte
- 29. Vicente Galván Lledó. Sesenta
- 30. Vicente Jiménez Torres. Cuatro
- 31. Vicente Mas Gorraller. Cuarentay ocho
- 32. Vicente Slopis Soriano. ochenta y cuatro

Y para que conste con referencia a la citada
acta y en cumplimiento a lo dispuesto por
el Ayuntamiento en el final de la misma

7 para que obre sus efectos en el expediente gene
ral de Quintas del año actual, libro la pre
misa con el visto bueno del tenor del alcalde en
Crevillente a estorze de febrero de mil ocho
cientos noventa y ocho.



Nº 13º
el Alcalde

Hannibal Bayo

Franco Bayo

Prov.º. Cumplase lo dispuesto por el ayun
tamiento en el final del acta a quise
contrar la anterior certificación, y al efecto,
se unase esta al expediente de su respe
rvencia para su debida constancia en
el mismo y saquese la oportunacopia
del resultado del sorteo para exponerla
al público como preceptua d'art. 6º
de la Ley, en el sitio de costumbre
de esta localidad. Alcaldía cons
titucional de Crevillente a ca
torce de febrero de mil ochos cien



los noventa y ocho, de que certifico:

E. Manuel Mayre

Franco Dacca

Dilig^{te}ntemente requerido y en cumplimiento a lo man-
dado en la providencia que antecede dejó mis-
da al precedente expediente la certificación
de que en la misma se hace mención a los defec-
tos en ella indicados, de lo que certifico.

Dacca

Otroz. Seguidamente se ha formado la copia
del resultado del sorteo que se manda en la
providencia anterior y ha quedado ex-
puesto al público en la parte exterior de
esta carta Capitular como en la misma
se pone en el pie de lo que certifico.

Dacca

Provicio.º Debiendo tener lugar el Domingo seis de Marzo proximo el acto de la clasificacion y declaracion de soldados de los moros comprendidos en el alcance del año actual con arreglo a lo dispuesto en los artos 77 y 91 de la vigente Ley de Recrutamiento; y de conformidad a lo que preceptua el 78 de la misma y el 56 del Reglamento para su ejecucion, avise al vecindario en el dia ^{de mañana} para conocimiento de los interesados, y citese ademas a estos personalmente y con la antelacion debida por medio de papeletas duplicadas, encendore a este expediente, mejorando de las mismas con la firma del interesado o de la persona que en su defecto la reciba, o la de un vecino a su nombre sino supriescan ninguno de aquellos. Convogquese tambien con la oportunidad debida a la corporacion Municipal para el citado dia d las ocho de la mañana en su Salón de Sesiones para llevar

a efecto dicho de la clasificacion y declaracion de soldadas y desde cuenta en la sección ordinaria de hoy del articulo 95 de la reputada Ley para que haga la designacion de los facultativos que han de asistir al repetido acto con objeto de practicar el reconocimiento de los moros y el de los demás interesados que proceda, reservandose, el que provee, como comandante de armas, el nombramiento de talladores, si no usa de esta facultad el señor Gobernador militar de la provincia con sujecion al párrafo 2º del artº 94 de aquella Ley no invitando a aquel acto al único oficial retirado que reside en esta localidad por hallarse completamente ciego. Alcaldia constitucional de Crevillén fe a diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y ocho - sobremayado - el - Secretario - ado - de mañana - Vallen →

Hernández Magaña

Juan Díaz

Dilig^{aj}. La pongo para hacer constar que en el dia de ayer y con atenta comunicacion N° 135 se remitieron al Sr Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia las tres copias liberales del acta del sorteo de moros que tuvo lugar el dia tres del actual y que por viene el artº 76 de la Ley. y para que conste lo acreedito por la presente en brevillante a diez noches de febrero de mil ochos cientos noventa y ocho sobreayrando = ayer = Vale

Domingo

Otra f. La pongo de que el ayuntamiento en suion ordinaria del dia de hoy ha acordado designar a los medicos titulares Don Francisco Elias Candelas Don Jose Diaz Rico y Don Manuel Bonell para la practica de los reconocimientos facultativos dentro los moros del actual alistamiento y los demás a que de lugar el acto de clasificacion y declaracion de soldados

que ha de dar principio el dia seis de marzo propi-
mo. Y para que conste estiendo la presente que
firmo en la expresa villa de Crevillente y
dia diez y siete de febrero de mil ochenta y cuatro
noventa y ocho. El sobrino pardo. La pongo de
que el Atm - Vale

D. Juan

Dijo y seguidamente se han formado para que
sean publicados y fijados en los sitios de
costumbre de esta localidad, en el dia
de mañana, los bando y edictos man-
dados en la providencia que antecede
y a los efectos de la misma le han sido en-
trezados al pregonero Bautista Socorro
Falso; y en prueba de ello firma dicho
dependiente de que certifico:

Bautista Socorro
D. O

D. Juan

Compr. q. Se ha ael pregonero Bautista Socorro
Falso manifestando haber cumplido su
comendado

publicando y fijando en los sitios de costumbre de esta localidad en el dia de hoy los bando yedictos a que se contrae la diligencia que antecede. Se prueba de ello firma dicho dependiente con el señor Alcalde en Crevillente a diez y ocho de febrero de mil ochenta y cinco noventa y ocho - El interlineado = comprobado = Vale

M. Magro

Bautista Socorro

J. Paez

Juan Paez

Dilig. En el dia de hoy han sido llevadas por duplicado las papeleras de citacion personal a los moros comprendidos en el precedente alistamiento rectificado y cerrado definitivamente para que asistan al acto de clasificacion y declaracion de soldados, habiendo las entregado para su distribucion al portero de este ayuntamiento, José Gallipienso Fernández en cargo de que devuelva un ejemplar firmado por quien corresponda para unirlo a este expediente. Y para que conste lo acreditado por la presencia que firma dicho portero en la

 
referida villa dia uno de Marzo del año
del sello, de que certifico.

José Galipienzo

Domingo

Dilig.º. Cumpliendo en lo que se tiene ordenado,
en el dia de hoy, ha sido convocado el ayun-
tamiento, para el dia seis de los corrientes
y ochenta horas de su mañana, a fin de llevar
a cabo la diligencia de clasificacion y de-
claracion de soldados, cuya convocatoria
colectiva le ha sido entregada al portero
de aquella corporacion, para que la cir-
cule entre sus concejales. Y para que con-
te lo acredite por la presente que fir-
mo con dicha dependiente, José Galipien-
zo Serna, en brevillante a cinco de Marzo
de mil ochenta y sietos noventa y ocho, de
que certifico.

José Galipienzo

Domingo

Obras. Seguidamente se han redactado y di-
gidos a los señores Don Francisco MacLean

dela, Don José Díaz Rico y D. Ma-
nuel Torres. Mas las oportunas co-
municaciones, haciéndoles saber su
nombramiento de Médicos, para prae-
ticiar los reconocimientos en el acto de cla-
rificación y declaración de soldados, de
lo que certifico

Díaz

Obras. Acto seguido, el Señor Alcalde, ha nombra-
do tallador al ~~cabo~~ licenciado del Ejército
D. José Morales ^{en esta villa} por no haber en la
actualidad, ni encontrarse en ella ningún
sargento, y el único oficial que hay
es ciego) para practicar la medición
de los moros del actual Reemplazo en
el acto de clarificación y declaración de
soldados, cuyo nombramiento se hace
saber al intereador por medio de la com-
prensible comunicación, de lo que
certifico = Sobrarrapado = cabo licen. Vile
como también vale el interlineado = en esta villa

Díaz

Obras. Devueltas diligenciadas por el por-
tero de este Ayuntamiento, José Ga-

lijiero Serva, las papeletas de citación personal a los moros del actual alistamiento, para su asistencia al acto de clasificación y declaración de soldados, las uno a continuacion para que obren sus efectos, de lo que certifico.

José Galpíenzo

Draem

D

Sr. D

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia veintiún del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Sávarro Pérez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente a 1º de Marzo de 1898

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

J. B. Gómez

M. Pérez

Sr. D. Manuel Sávarro Pérez Calle de Ajedrez núm. 5

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia veintiún del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Alarcón Sanchez

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente a 1º de Marzo de 1898

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

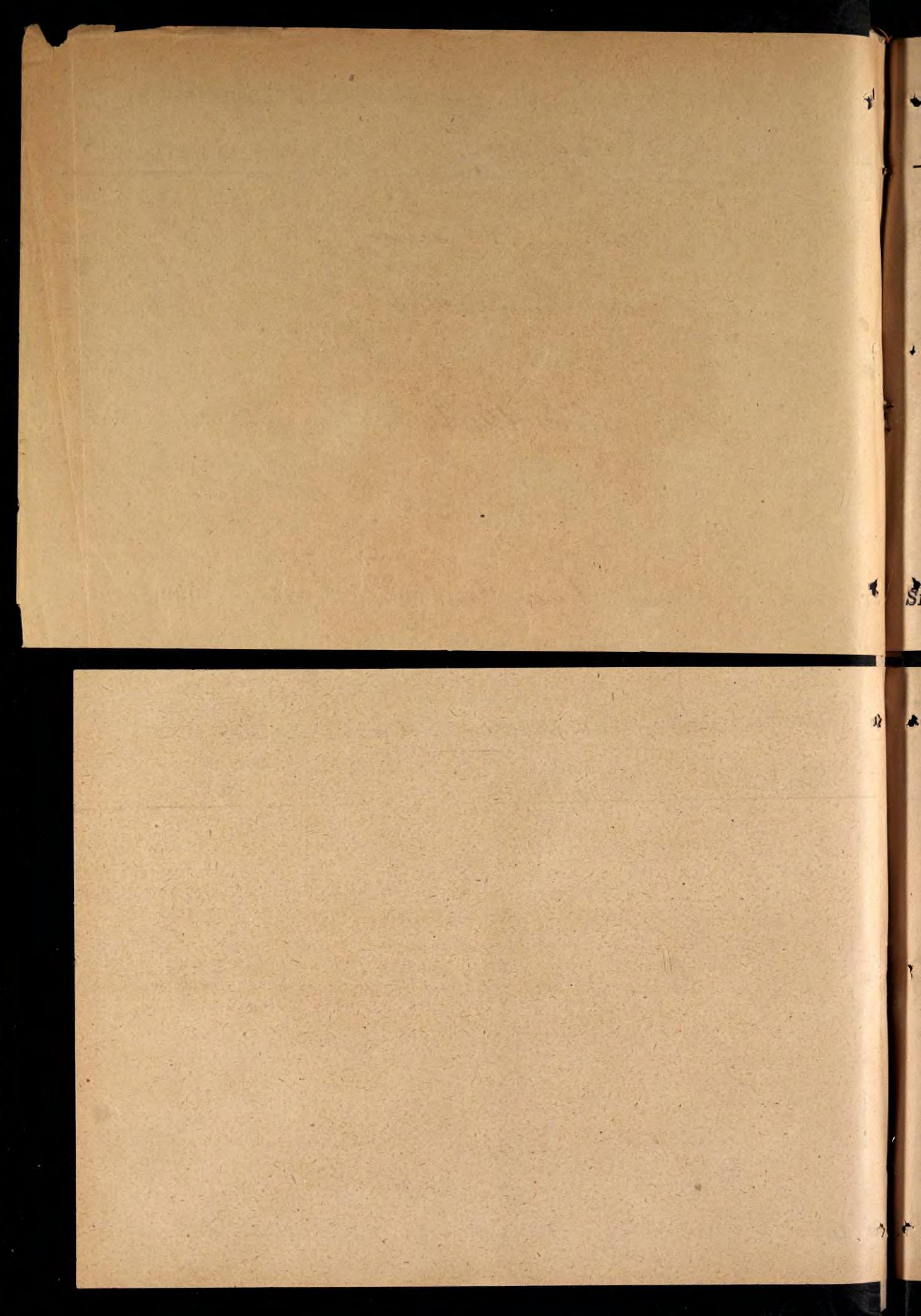
Recibi el duplicado,

El Secretario,

Joaquín Alarcón

M. Pérez

Sr. D. Joaquín Alarcón Sanchez Calle de Larios núm. 5



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Navarro Pérez

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 1º de Mayo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Jiménez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Pérez

Sr. D. Manuel Navarro Pérez Calle de Argelio núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Sanchez Pascual

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 1º de abril de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Jiménez José Pérez

Sr. D. José Sanchez Pascual Calle de Liebre núm. 19

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruillante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 22 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Alfonso Tomás.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Alfonso Tomás. Juan Ray

Sr. D. Antonio Alfonso Tomás Calle de Vende n.º 2

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruillante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 22 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Joaquín Gallardo Alonso.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Joaquín Gallardo Alonso. Juan Ray

Sr. D. Joaquín Gallardo Alonso Calle de Mesón n.º 2

Sr.

DIS

Sr. D

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Torrez Guenda

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Fernas Torrez

Brevilleute a 13 de Marsio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Diaz

Sr. D. Antonio Torrez Guenda Calle de Trinidad núm. 50

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Diego Alfonso Monroy

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brevilleute a 13 de Marsio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Diaz
Felix Alfonso Pastor

Sr. D. Diego Alfonso Monroy Calle de Marranquet. núm.

5

L

1

O
O

i

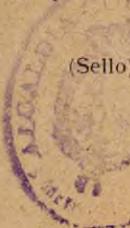
Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillante

REEMPLAZO DE 189⁸

El día seis del actual, á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Alfredo Antonio Pastor Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.



Brevillante

á 1º de Marsio de 189⁸

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. U
Franca Planells

Francisco Raya

Sr. D. Alfredo Antonio Pastor Mas Calle de Marsautero núm. 3

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillante

REEMPLAZO DE 189⁸

El dia sus del actual, á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Pérez Martínez

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 1º de ellaro de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Raya

P. O

Francisco Raya

Sr. D. José Pérez Martínez Calle de Vejosa núm. 101

Sr.

8, Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las retras, de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

Alejandro Alvaro Pérez

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Grevillante a 1º de Mayo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.
Alejandro Carrasco

Juan Ramón

Sr. D. Alejandro Alvaro Pérez Calle de Zorras núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las retras, de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

José Fernández Gálvez

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Grevillante a 1º de Mayo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

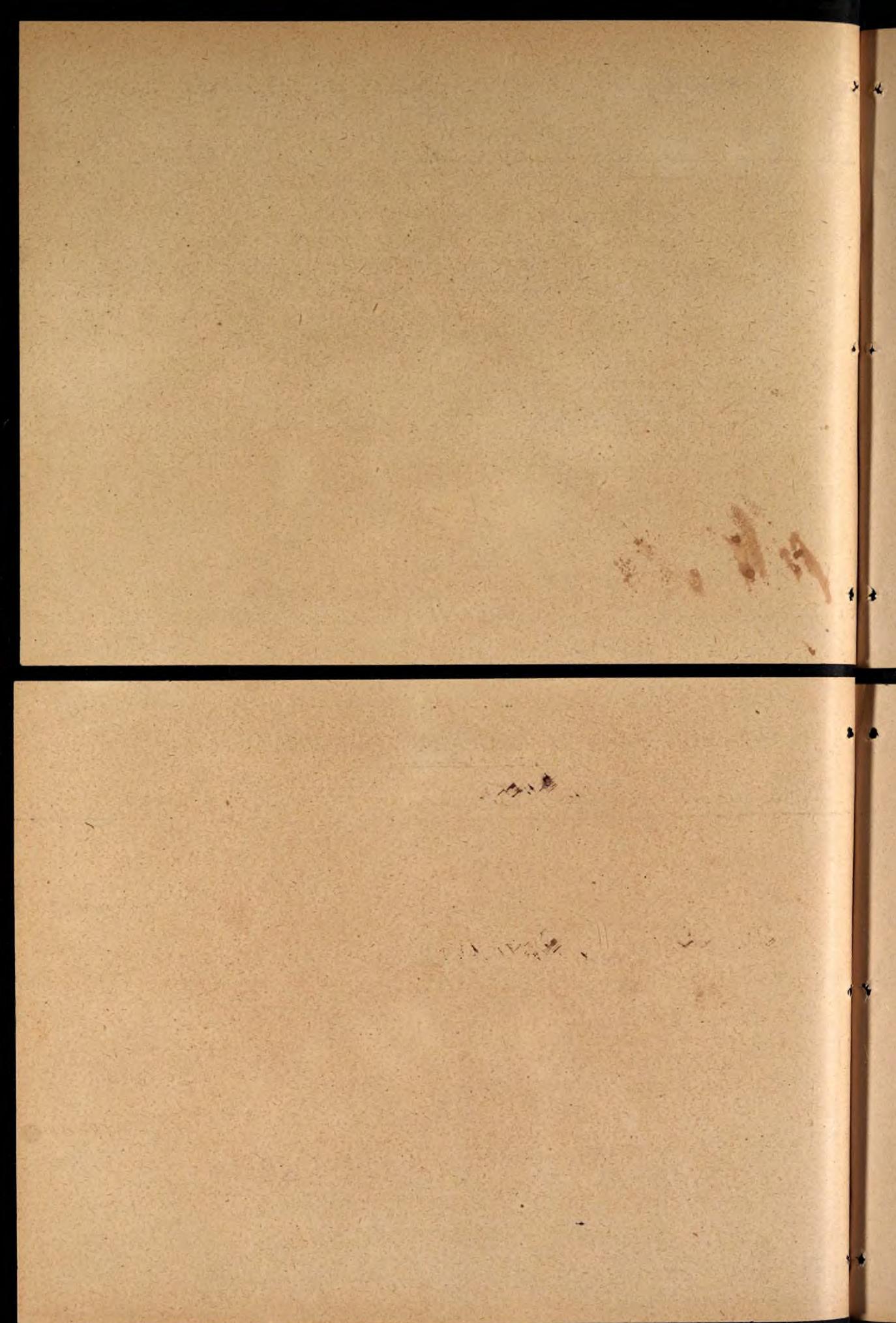
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ramón Pérez

Juan Ramón

Sr. D. José Fernández Gálvez Calle de Vayone núm. 61



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Maestre Oubrante mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente

á 1º de Marcio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio Maestre Oubrante
Francisco Diaz

Sr. D. Antonio Maestre Oubrante Calle de Mayor núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Juan Bautista Sanchez Revuel mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente

á 1º de Marcio de 1898

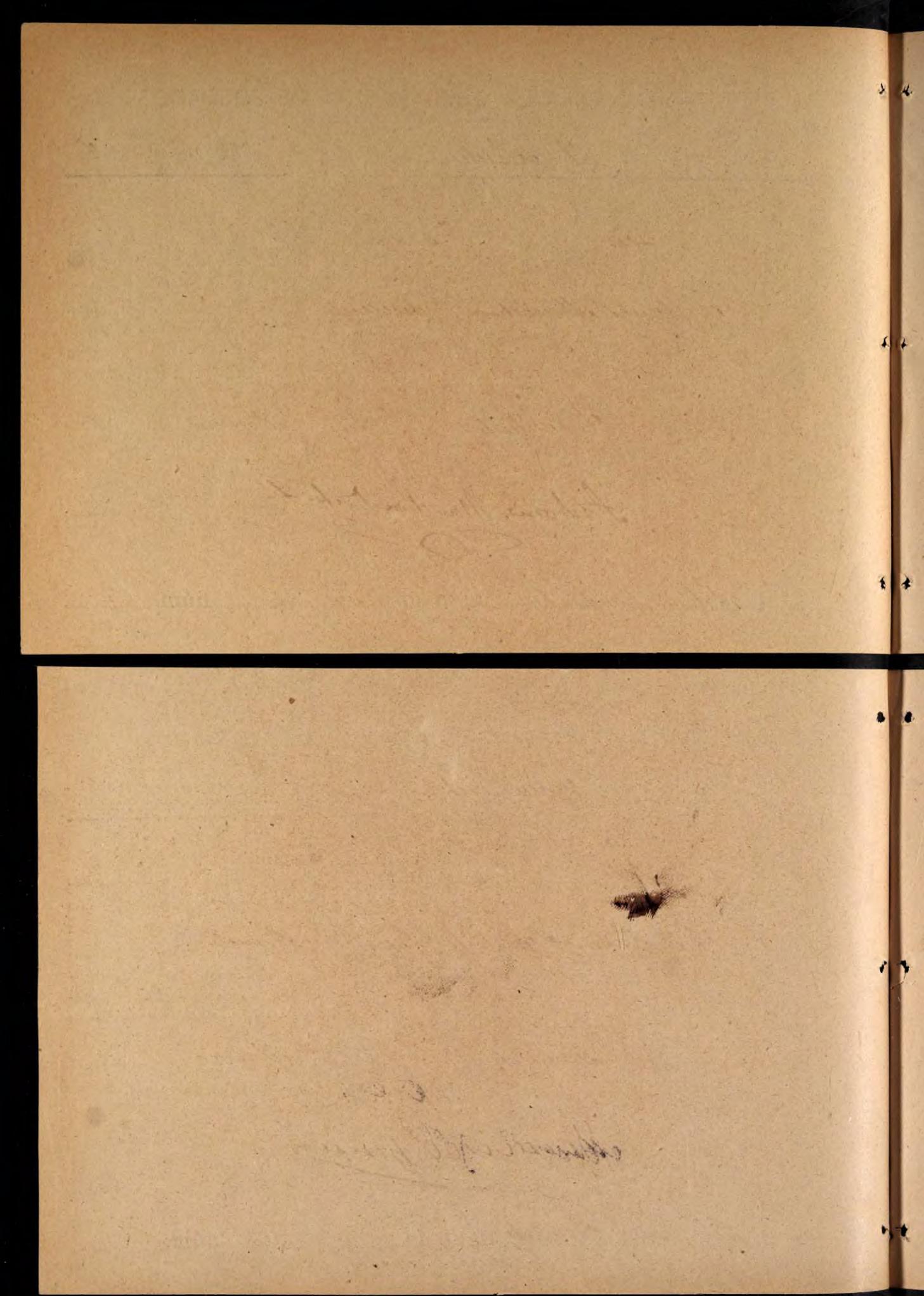
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Mateo Sanchez Revuel

Sr. D. José Juan Bautista Sanchez Revuel Calle de Pozos núm. 13



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

REEMPLAZO DE 1898

El día seis del actual, á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Pérez Illescas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Grevillente á 1º de Marsio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Pérez Illescas

Sr. D. Antonio Pérez Illescas Calle de Zaguan núm. 63

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

REEMPLAZO DE 1898

El día seis del actual, á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

José Ortíz Cerdá mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Grevillente á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Pons

Sr. D. José Ortíz Cerdá Calle de Barraquer núm.

84

Sr.

85

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

Antonio Hurtado Almuer

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Guillente

á 1º de Febrero de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Toré Soriano

Juan Plaza

Sr. D. Antonio Hurtado Almuer Calle de Vejone núm. 7

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

José López Rey

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Guillente

á 1º de Febrero de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Domínguez

Juan Plaza

X

Sr. D. José López Rey Calle de Antonio Alba núm.

44

Sr.

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruilante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Andrés Ruiz Dávila

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Bruilante á 1º de Enero de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

François Mas

Bravo Dávila

Sr. D. Andrés Ruiz Dávila Calle de Huesa núm. 8

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruilante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Ruiz Ruvalca

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Bruilante á 1º de Enero de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. A.

Bravo Dávila

Antonio Fernández

Sr. D. José Ruiz Ruvalca Calle de Huesa núm. 10

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Gaudela Admar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente

á 1º de Mesero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Sr. D. Antonio Gaudela Admar Calle de Maebla núm. 14

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Gallardo Moles.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 1º de Mesero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Gallardo

Bar. Oliva

Sr. D. José Gallardo Moles Calle de Moyor núm. 10

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruillante

REEMPLAZO DE 1898

El dia mi del actual, á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Guerado Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Bruillante

á 1º de Mars de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Antonio Guerado

Bruno Raya

Sr. D. Antonio Guerado Mas Calle de Peyon núm. 11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruillante

REEMPLAZO DE 1898

El dia mi del actual, á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Burgosde Yopuy

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Bruillante

á 1º de Mars

de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Francisco Coll

Bruno Raya

Sr. D. José Burgosde Yopuy Calle de Baranguero, núm.

Sr

8r.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 10 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Alvaro Vives Fajardo.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mar

á 1º de octubre de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Brau Pau

Sr. D. Alvaro Vives Fajardo Calle de Flor núm. 1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 10 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Guillot Fau.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Guillot Fau

á 1º de octubre de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Brau Mar

Sr. D. José Guillot Fau Calle de Rogativa núm.

8r.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Andrés Marí Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Brevilleute

á 1º de Marzo de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Andrés Marí

Man Roig

Sr. D. Andrés Marí Alfonso Calle de Barrancut núm. 10.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Fenoll Torres

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Brevilleute

á 1º de Marzo de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Fenoll Torres Man Roig

Sr. D. José Fenoll Torres Calle de Molins núm. 10.

ALD

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Breville

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Autorio Fuentes Candela

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Breville á 1º de Mars de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Autorio Fuentes

Bon Ray

Sr. D. Autorio Fuentes Candela Calle de Boquines núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Breville

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Gómez Jiménez

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Breville á 1º de Mars de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,

Por avuncia

Bentito Sáenz

Sr. D. José Gómez Jiménez Calle de Torre núm. 61

Sr.

DIS

Sr. D

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruilante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Suárez Obeso

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y siliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Bruilante

á 1º de Marzo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Antonio Sempero Mas

Sr. D. Antonio Suárez Obeso Calle de Nova n.º 3

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruilante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Juan Ramon Martínez Garcia

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y siliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Bruilante

á 1º de Marzo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Juan Ramon Martínez Garcia Calle de Nova n.º 3

Sr.

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brihuega

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Masa Ríos

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

a 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Fernández

Braulio Domínguez

Sr. D. Antonio Masa Ríos Calle de Rogativa núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brihuega

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Huertas Abascal

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

a 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Huertas

Braulio Domínguez

Sr. D. José Huertas Abascal Calle de San Fermín núm.

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

Angel Martínez Tortosa

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Crevillente a 1º de Mayo de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Saborit Jiménez

Antonio Candel

Sr. D. Angel Martínez Tortosa Calle de Villa núm.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Diaz

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

José Pedro Fernández

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente a 1 de Mayo de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pedro Fernández

Gautier Saona

Sr. D. José Pedro Fernández Calle de C. Oeste núm.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Diaz



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1896

El dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Galíano Espinosa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Brevillente — á 1º de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

O.P.

Francisco Ruiz

Ramona Añencio

Sr. D. Antonio Galíano Espinosa Calle de Chiquit núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Sala Fernández.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Brevillente — á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

José Sala

Francisco Ruiz

Sr. D. José Sala Fernández Calle de Santamaría núm.

DIS

Sr. D

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Criefflente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Gómez de Remolles, mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Criefflente

á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

P.V.

El Secretario,

Braulio Ruiz

Sr. D. Juan Francisco Pando Calle de Gibert, númer.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Criefflente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Juan Marco Torres.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Criefflente

á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Juan Marco Torres

Braulio Ruiz

Sr. D. Juan Marco Torres Calle de San Felipe númer.

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

Apolinar Perant Lunes

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillete á 1^{er} de Marzo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Apolinar Perant Lunes

Bran Rau

Sr. D. Apolinar Perant Lunes Calle de San Felipe núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

José Zaragoza Gómez

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Brevillete á 1^{er} de Marzo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

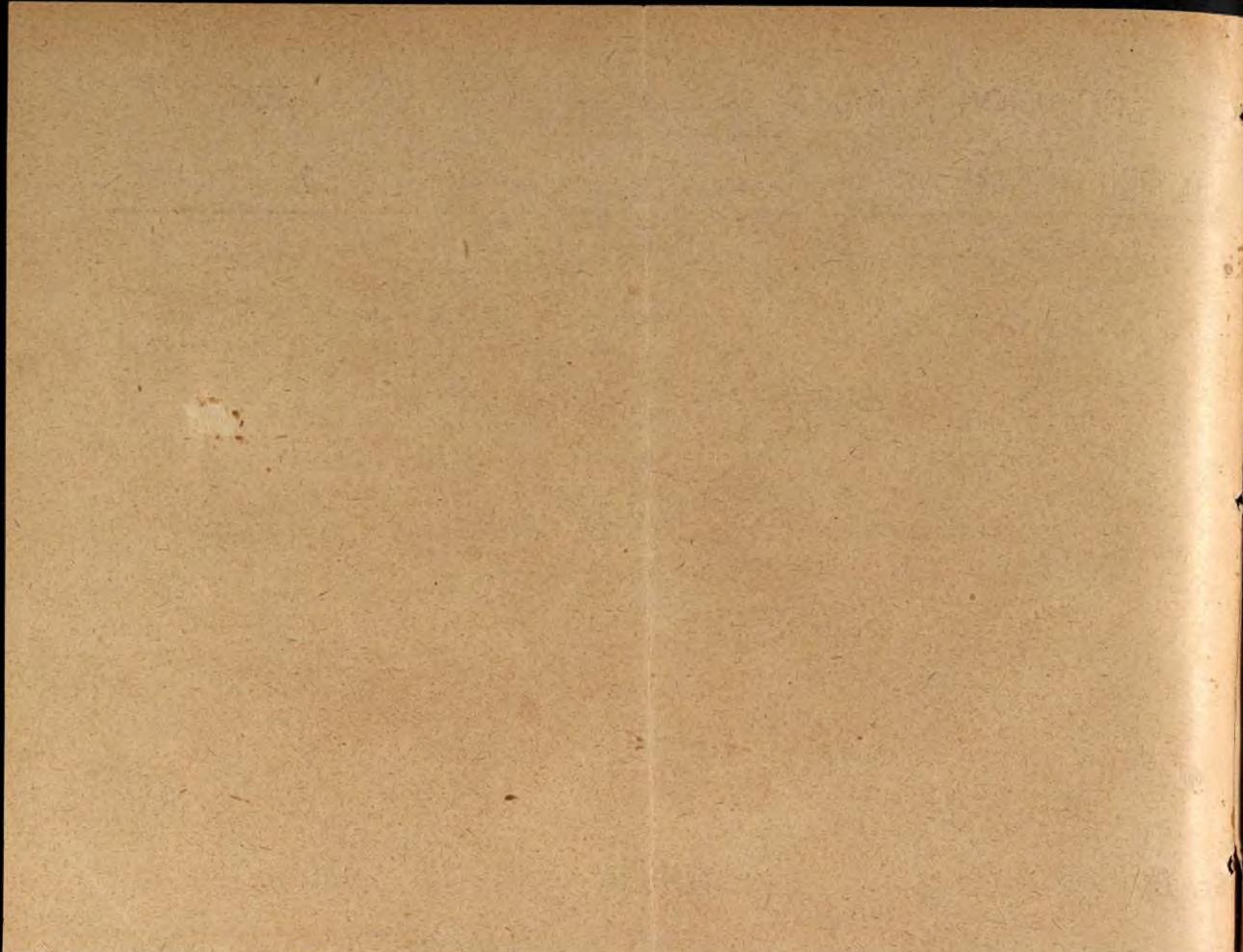
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. J. Zaragoza Gómez

Bran Rau

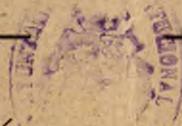
Sr. D. José Zaragoza Gómez Calle de núm.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grenvillete

REEMPLAZO DE 1898



El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

Joaquín Dávila Dávila

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Grenvillete

á 1^{er} de Mars de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

R. O

J. M. Ramírez

Andrés May

Sr. D. Joaquín Dávila Dávila Calle de Pedregales núm. 12

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grenvillete

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

Joaquín Dávila Dávila

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Grenvillete

á 1 de Mars de 1898

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,

J. M. Ramírez

Amoroso
Autorio Espinosa

Sr. D. Joaquín Dávila Dávila Calle de Torre núm.

8r.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Ferrández Canella mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y siliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Cayetano Ferrández Calle de San José núm.
Canella

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Galván Gómez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y siliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Galván Gómez Calle de Cras núm.

DIS

Sr. D.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruvillante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Layetano Joaquín Ortiz Hernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

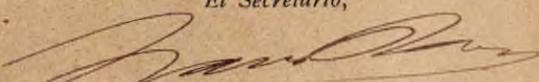
P. J.

Francisco Alsuaz

á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. Layetano Joaquín Ortiz Calle de Flores n.º 18

J. Hernandez

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruvillante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Salcedo Anton

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

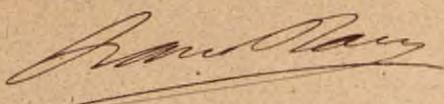
Recibí el duplicado,

Bruvillante

á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. Manuel Salcedo Anton Calle de San Felipe n.º 18



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

REEMPLAZO DE 1898

El día 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Domingo Rubio Fuster mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevilleute á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Domingo Rubio calle de San Felipe núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Pous Benetola mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevilleute á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Pous Benetola calle de Borranger núm.

Sappho

Sr.

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia mi del actual, á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Evaristo Rodriguez Recut

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Guillente á 1º de Marrow de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Evaristo Rodriguez

Bran Ray

Sr. D. Evaristo Rodriguez Calle de Moyor n.º 1
Recut

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia mi del actual, á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Vivas Mas

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Guillente á 1º de Marrow de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Vivas Mas

Bran Ray

Sr. D. Manuel Vivas Mas Calle de Roguine n.º 2

DIS

Mr. D.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brihuega

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Gomez Barrios mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brihuega a 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Francisco Gomez Barrios Calle de Tuerto número.
núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brihuega

REEMPLAZO DE 1898

El dia siete del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Gomez Socorro

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brihuega a 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. D. Fernan Gutiérrez Brihuega
núm.

Sr. D. Manuel Gomez Socorro Calle de Alcañiz, núm.

Sr

D

Sr. L

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Envillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 22 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Pérez Ruvalcaba.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Envillente á 1º de Marro de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Pérez

Andrés Domínguez

Sr. D. Francisco Pérez Ruvalcaba Calle de Alcalá n.º 18.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Envillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 22 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Atienza Roldán.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Envillente á 1º de Marro de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O. Andrés Domínguez

Andrés Domínguez

Sr. D. Manuel Atienza Roldán Calle de Pedreguer n.º

DIS

Sr. D

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

Francisco Iglesias mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 405 de la expresada ley.

Chevillente

á 1º de Mars de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Iglesias

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Bar. Moro

Sr. D. Francisco Iglesias Calle de Molina n.º 26

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

Manuel Santacruz mozo

comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 405 de la expresada ley.

Chevillente

á 1º de Mars de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

E. Guillet

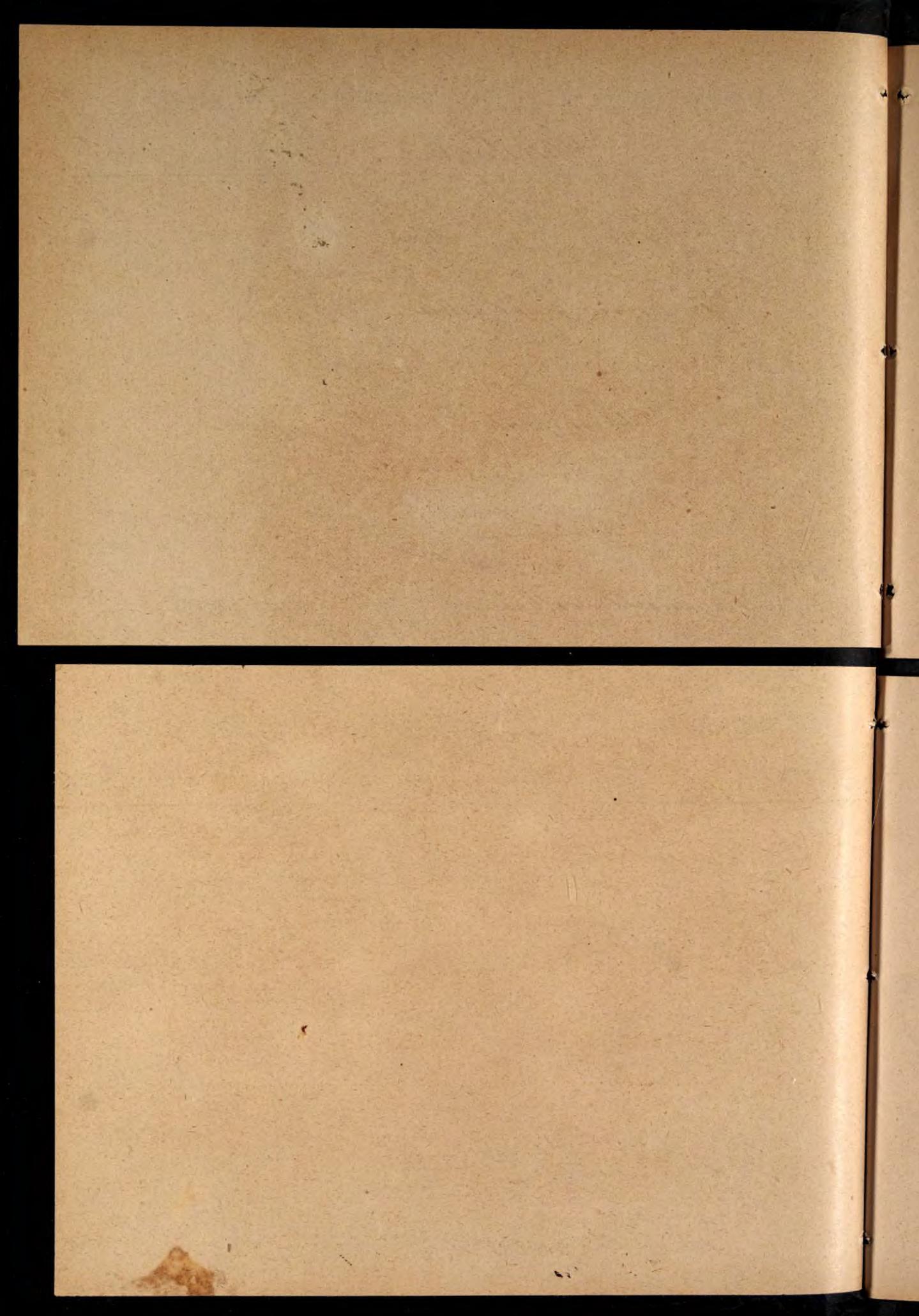
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Bar. Moro

Felipe Manchón Pintor

Sr. D. Manuel Santacruz Calle de Barcones n.º



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

Francisco Pumarés Alcazar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente a 1º de febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Francisco Pumarés Calle de Bonelona núm. 3
Alcazar

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

Manuel Juan Ibarra mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente a 1º de febrero de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Juan Ibarra Calle de Albas núm. 29

Sr.

DI

Sr. L

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Briwillute

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Jean^o Félix Simeon Brunet

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Briwillute á 1º de Enero de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Vicente García

Manolo

Sr. D Jean^o Félix Simeon Calle de Progreso, númer.
Borneo

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Briwillute

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Davis Abey

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Briwillute á 1º de Enero de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Fenoll

Manolo

Sr. D. Manuel Davis Abey Calle de el Molino númer. 4.

Sr.

DIS

Sr. D

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillén

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Juan Pastor Almoro.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Guillén

á 1º de Marzo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Pastor

Braulio Diaz

Sr. D. Juan Pastor Almoro Calle de Madrid núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillén

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Navarro Alarcón.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Guillén

á 1º de Marzo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

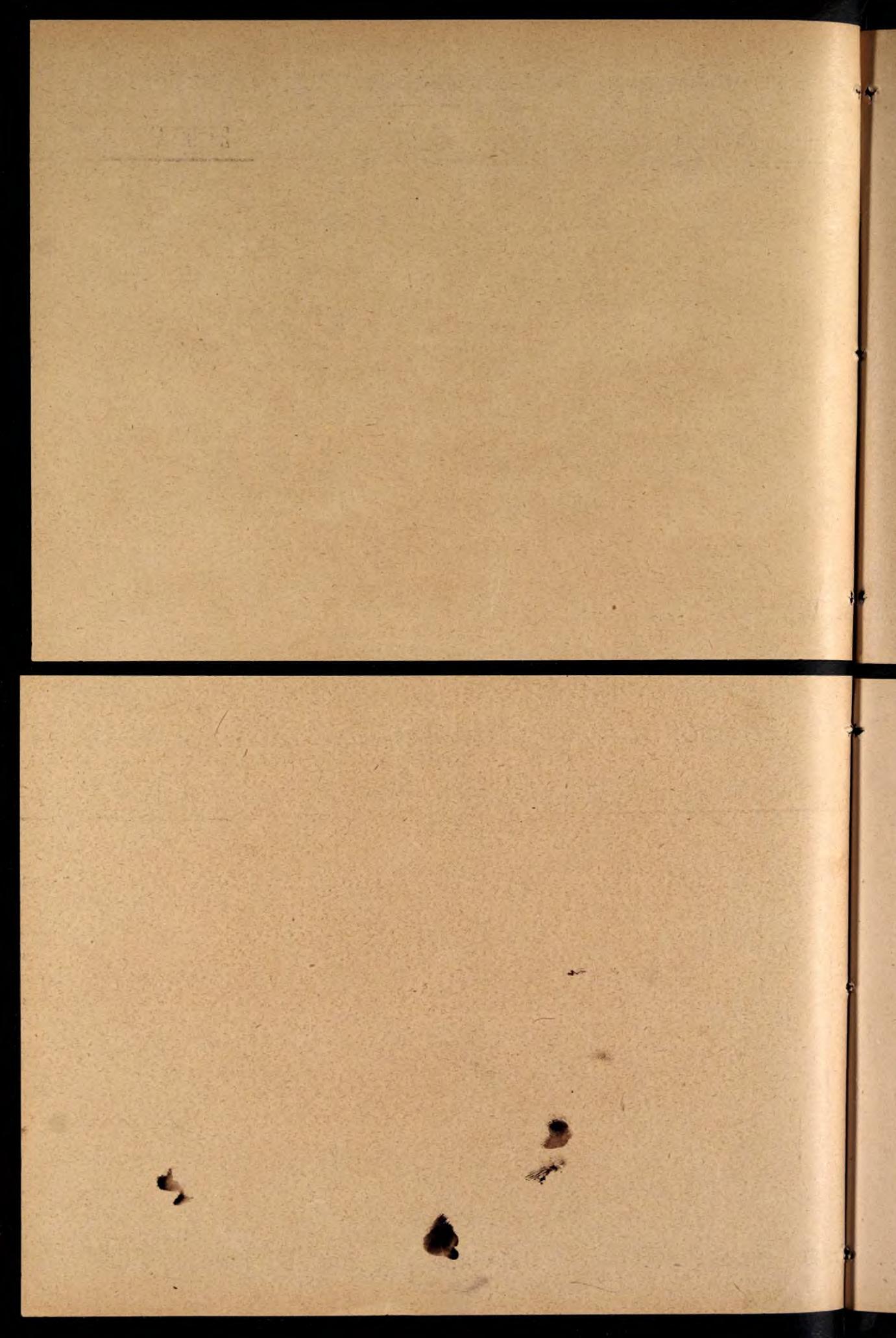
El Secretario,

José Mas

Braulio Diaz

S

Sr. D. Manuel Navarro Alarcón Calle de Mercedario núm. 17



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brujillente

REEMPLAZO DE 1898

El día xxi del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

Francisco Alberolas Martínez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Brujillente a 1º de marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Manuel Martínez

Sr. D. Juan Alberolas Calle de San Roque núm. 1
Martínez

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brujillente

REEMPLAZO DE 1898

El día xxi del actual, á las ocho? de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

Pedro de Mantaro Albas Gallardo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

PG

Francisco Giménez

Sr. D. Pedro de Mantaro Albas Gallardo Calle de Fríndel núm. 18

DIS

Dr. L

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

Juanito Galván Gómez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 1º de marzo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

á su cargo del interesado por notario

C. Guadalupe

Braulio Domínguez

Sr. D. Juanito Galván Gómez Calle de Peroligüera núm.
Zelos

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

Pedro Alonso Berná

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 1º de marzo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pedro Alonso Berná

Braulio Domínguez

Sr. D. Pedro Alonso Berná Calle de San Felipe núm.

36r.

DI

36r. L

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

REEMPLAZO DE 1898



El dia 21 del actual, á las veinte de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Juan D. Sanchez Martínez

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y siliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Sandez

á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón Pérez

Mr. D. Juan D. Sanchez Martínez Calle de Madero núm. 30

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las veinte de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Briono Alonso Alfonso

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y siliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Briono Alonso Alfonso

á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón Pérez

Mr. D. Briono Alonso Calle de Madero núm. 88
Alfonso

Mr. Smith

DIS

Sr. D.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Felip Gómez Asturio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 1^o de Mayo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Vicente Sanchez Bran Bons

Sr. D. Felip Gómez Asturio Calle de Cayezante núm. 16

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Ramon Guilabert Guinda.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 1^o de Mayo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. J. O.
Fran^{co} Alfonso Bran Bons

Sr. D. Ramon Guilabert Calle de Acquia núm. 16
Guinda

D

Sr. L

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Felipe Manuel Pérez Polo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente á 1º de marzo de 1898

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Felipe Manuel Pérez Polo

Sr. D. Felipe Manuel Pérez Calle de Cerrada el núm.

Polo

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Salvador Hurtado Galván.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente á 1º de marzo de 1898

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Moy

Bon. Plaza

Sr. D. Salvador Hurtado Calle de Cerrada el núm. 26

Galván

Sr.



Sr. 1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruilante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

Juanino López Mai mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Bruilante á 1^{er} de Mars de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Brasil Ponce

Sr. D. Juan López Mai Calle de Pozano núm. 7

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruilante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á

Salvador Francisco Menéndez Gómez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Bruilante á 1^{er} de Mars de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Sauterares, Brasil Ponce

Sr. D. Salvador Francisco Menéndez Gómez Calle de San Juan núm. 32.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francois Amaro Juan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Francois Amaro Juan Calle de Vayores núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Tomas Fojuy Garcia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Tomas Fojuy Garcia Calle de Horno núm. 11

Sr. L

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1895

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fran^cco Trujillo Lozárelo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.



Crevillente a 1º de Marzo de 1895

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Fran^cco. Trujillo

Fran^cco. Lozárelo

Sr. D. Fran^cco Trujillo Calle de Moyana núm. 53
Lozárelo

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1895

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Hector Garcia Tomás

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Garcia

a 1º de Marzo de 1895

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran^cco. Lozárelo

Sr. D. Hector Garcia Tomás Calle de Provincia núm. 5

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Juan Gómez Alarcos.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

J. O.

José Mas

á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Bonifacio

Sr. D. Juan Gómez Alarcos Calle de Milán núm. 1º

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Peñate Juan etnico etnas

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello).

Recibí el duplicado,

José Mas

á 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Bonifacio

Sr. D. Peñate Juan etnico etnas Calle de Gibert núm. 1

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruillante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fran. Cores Guilebit mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Bruillante

á 1º de Enero de 1898

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Fran. Cores Guilebit Calle de Ramblas núm. 15.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Bruillante

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Vicente Manuel eterna mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Camila Galipuero Bruillante

Sr. D. Vicente Manuel eterna Calle de Melgarcera núm. 15.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Santacruz Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

a 1^{er} de Mars de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Santacruz Alfonso

Sr. D. Vicente Sanchez Alfonso Calle de Graen núm. 9

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Vicente Sanchez Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

a 1^{er} de Mars de 1898

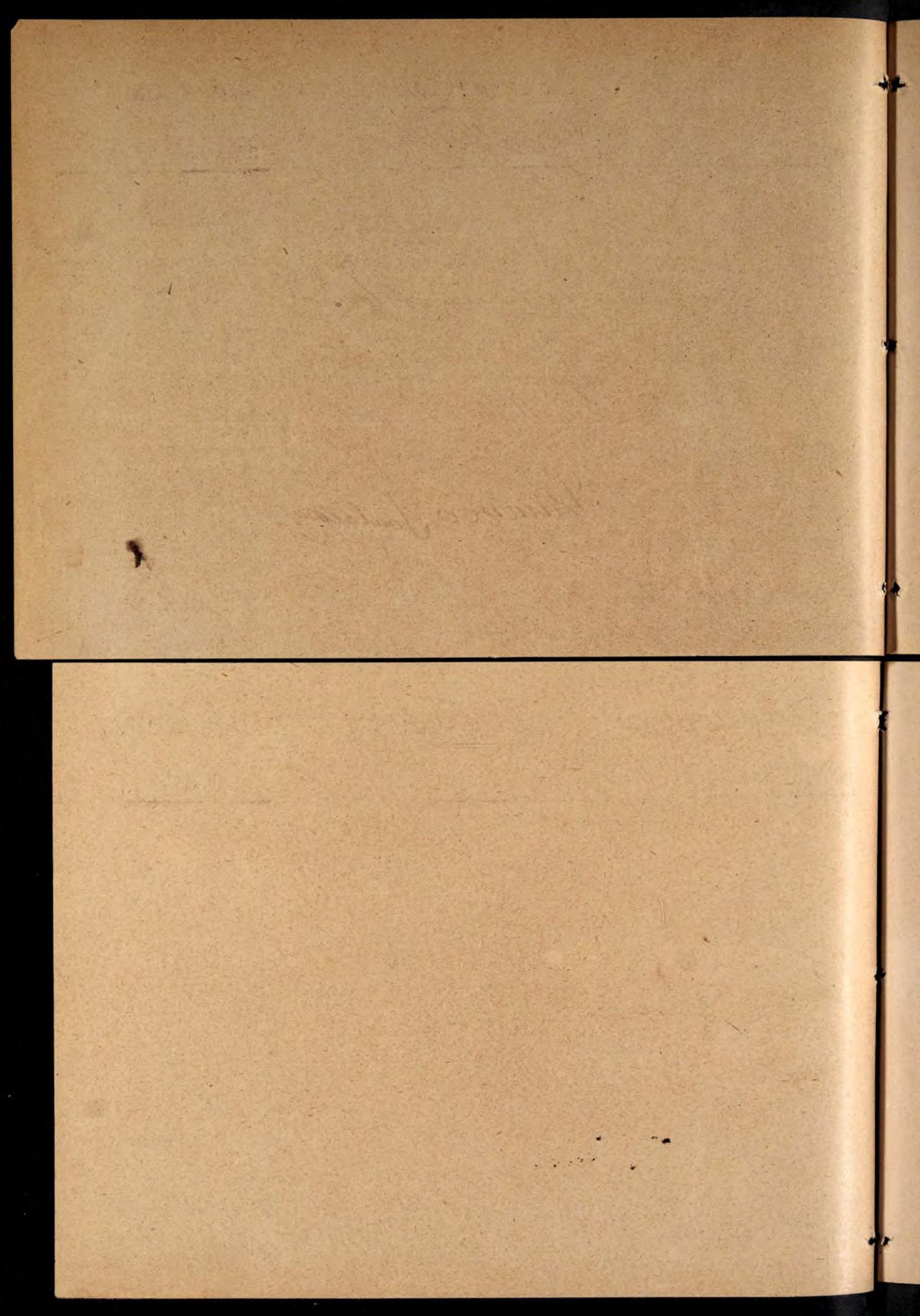
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Vicente Sanchez

Alfonso

Sr. D. Vicente Sanchez Alfonso Calle de Plouelles núm. 6



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

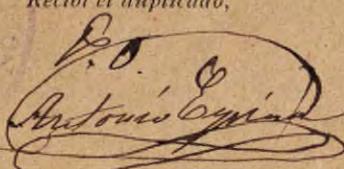
DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan C. Alba Negro, mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

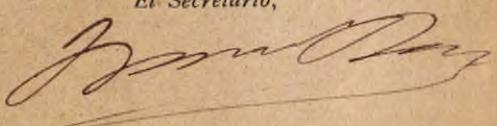
Recibi el duplicado,


Antonio Espina

Buñol a 1º de marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,


Juan Pérez

Sr. D. Juan C. Alba Negro Calle de Salida núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

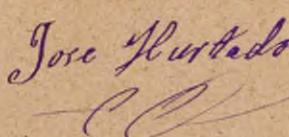
DISTRITO MUNICIPAL DE Buñol

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Solerón Gómez, mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

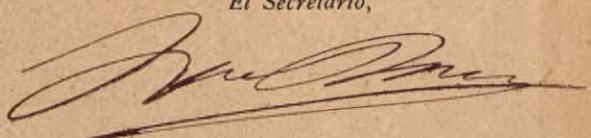
Recibi el duplicado,


José Hurtado
C.C.

Buñol a 1º de marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,


Juan Pérez

Sr. D. Vicente Solerón Gómez Calle de Gómez

núm. 9

D

ST.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia 11 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Juancho Alfonso Belén.

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

a 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juancho Alfonso Belén

Sr. D. Juancho Alfonso Belén Calle de Berenguer núm. 25

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia mis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Honesto Espinosa Torres

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.



(Sello)
Recibi el duplicado,

a 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Espinosa

Sr. D. José Espinosa Torre Calle de Gilardos núm. 25

SP. I

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Boy Pouares

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado, y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

ofugos del intendido
Antonio Espinosa

a 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran. Pou

* Sr. D. José Boy Pouares Calle de Cuartel Oeste núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cevillente

REEMPLAZO DE 1898

El dia seis del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ventura elbas Gourales

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.



(Sello)

Recibi el duplicado,

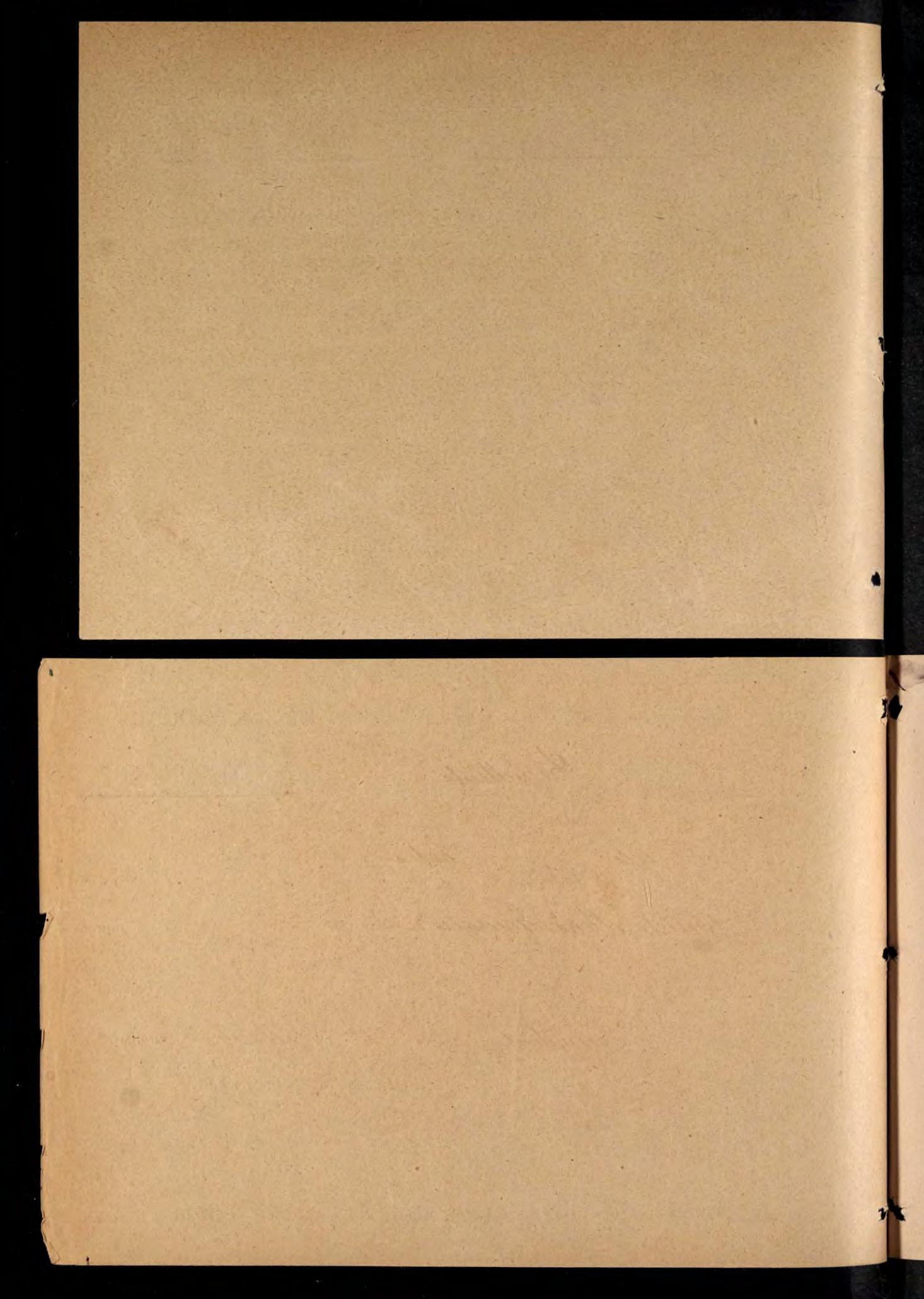
Fran. Pou

a 1º de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran. Pou

Sr. D. Ventura elbas Gourales Calle de Moyana núm.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Guillenude REEMPLAZO DE 1898

El dia 10 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

Manuel Lopez Torriente mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.



Guillenude á 10 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado, Arreglo del Interesado El Secretario,

Antonio Lopez Baldor

Sr. D. Manuel Lopez Torriente Calle de la Corte nº 1



Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

Señores concurrentes. En la villa de Encillende año

Alcalde Presidente. de Mayo de mil ochocientos

D. Manuel Magro Candela noventa y ocho. Bajo la presencia del señor Alcalde,

Tenientes

sidencia del señor Alcalde,

1º D. José Martínez Sledó D. Manuel Magro Candela

2º Antonio Admar Fernández y previa convocatoria en

3º José Sanchez Admar forma se reunieron en sesión

4º José Puig Guerada. Pública extraordinaria en
Sindicos. la presente Sala Capitular

D. Salvador Sledó Jordá a las ocho de la mañana

Constantino Pérez Hurtado de este dia, hora señalada

Concejales.

al efecto en los bandos y en

Antonio Espinosa Mas las de citacion personal los

José López Magro señores del Ayuntamiento en

Francisco Magro Candela yos nombres al margen de

Ramón Soriano Mas. expresan asociados de los fa-

cultativos en medicina y

Francisco Martínez Rodríguez Cirujía, Don Francisco Mas

Antonio Mas Guerada Candela, Don Manuel Torres

Mas y D. José Diaz Rico, nombrados por

el Ayuntamiento para practicar los reco-

nocimientos de todos los moros del actual

alistamiento y los demás que procedan y
del Tallador D. José Chas Morales nom-
brado por el señor Alcalde de este Mu-
nicipio con arreglo a las facultades
que le concede como Comandante
de Armas, el parágrafo 2º del artículo
94 de la vigente Ley de Recaudación
para practicar también la tilla de
los referidos moros, quienes después
de aceptar sus respectivos cargos si-
raron desempeñarlos bien y fielmen-
te.

En este estado el señor Presidente manifes-
tó que el objeto de esta sesión lo era
el de llevar a efecto la diligencia de
clarificación y declaración de soldados
de los moros comprendidos en el
familiares del presente año, hallando
representantes un gran número de
moros interesados del referido alin-
tamiento, padres y parientes de
otros que han decidido en virtud
de los bandos publicados y de la cita
señal hecha en la forma prevista
en el artículo 98 de la vigente Ley
de Recaudamiento y Recaudación
del Ejército, después de leído por

mi el infrascrito secretario en clara y alta
voz por orden del señor Presidente los capí-
tulos 8º, 9º y 10º de la referida Ley y los 4º y 5º
del Reglamento para su ejecución y de reco-
noscer el medidor la talla y declarar hallar-
se conforme para los efectos previstos
en los artículos 8º y 83 de la repetida Ley,
reprocedió a verificarlo en el modo y forma
siguiente.

S. Manuel Navarro Pérez de Marqués y Concepción
Soldado sien natural de esta villa y residente en Ora-
do 31 de aén Sefra, de 22 años de edad, soltero, el cual
la Ley. Llamado por tres veces, no compareció y en
su lugar le hizo su tío Gaspar Martínez
varro, manifestando que el citado moro
se halla sirviendo de Cabo de Infantería
de Marina en el 1º Bón del 2º Regimien-
to de Operaciones en Cavite (Filipinas)
y en su consecuencia el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Juz-
gico, le declaró soldado y sujeto a la
penalidad que establece el párrafo 2º
del artículo 31 de la Ley.

2. Antonio Alfonso Tomás de Antonio
Pendiente y Berca número 71 del sorteo, natural
Art. 95. vecino de esta villa, de diez y nueve
años de edad, soltero dependiente
llamado no compareció y en su lugar
lo hizo su padre Antonio Alfonso
manifestando que su citado hijo no
comparecía por hallarse en Madrid
ocupado en el comercio, donde se pre-
sentaría para ser hallado y reconoci-
do con arreglo al artículo 95 de la
Ley, exponiendo a la vez que no tenía
nada que alegar, y en virtud el
Ayuntamiento, le declaró Pendiente
hasta que se reciba la certificación
de que se hace mérito en el paraje
3º del referido artículo 95, lo que se
hizo saber al público.

3. Antonio Torres Gresada de An-
Soldado. Antonio y Josefa, número 37 del sorteo
natural y vecino de esta villa, soltero,
finalero de 19 años de edad, sabe leer
y escribir y tallado obtuvo la de un
metro, seiscientos ochenta y un
límetros.

Parado al reconocimiento

1.680

resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde contestó que no tenía que alegar excepción alguna; y en virtud del Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declaró Soldado, publicando

se

4. Alfredo Antonio Pastorcasas de Soldado José y Josefa numero 30 del sorteo, natural y vecino de esta villa, soltero, estéril, de 19 años de edad, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros.

1.610

Parado al reconocimiento resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde contestó que nada tenía que alegar y en vista de ello el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

5. Antonio Adsuar Pérez, de José y María Soldado número 5 del sorteo, natural y vecino Condicio de esta villa, de 19 años de edad sol-

nal.
Caso 1º
Art. 87.

tero, jornalero, no sabe leer ni es-
cribir, y tallado resultó con la
de un metro quinientos se-
tenta y cinco milímetros. 1.575
Puesto al reconocimiento facul-
tativo resultó útil, e interro-
gado por el Señor Alcalde ma-
nifestó que le avisó la eseep-
ción de ver hijo único en senti-
do legal de padre pobre rega-
genario al quien mantiene
con el producto de su jornal,
presulando en el dicto ex-
pediente en que se justifi-
cara todos y cada uno de los
extremos de la misma, de
cuyo contenido los demás moros
fueron impuestos, y en virtud
sud el Ayuntamiento, de
acuerdo con el parecer del
Síndico, le declaró Soldado
Condicional, como compren-
dido en el caso primero del
artículo 87 de la Ley, publi-
cándose.

6. Antonio Mandón Onde
Temporal - nieto de Antonio y Doro

mente sea numero 78 del sorteo, natural y vecino
Excluido como de esta villa de 19 años de edad, sol
Parrado 2º sera somalero, sabe leer y escribir y tallado
Artº 83. resultó con la de un metro quinientos
diez milímetros. 1.510

Reconocido resultó nile y preguntado
si tenía que alegar excepción alguna
contestó que no y en su virtud del examen
familiante de acuerdo con el parecer
del Síndico, le declaró temporalmente
Excluido con arreglo al parrado 2º del
artículo 83 de la Ley. publicandose

7. Antonio Pérez Illescas de Izquierdo

Soldado número 68 del sorteo, natural y vecino
parrado 4º de esta villa de 19 años de edad solte
Regla 10 ro hilador, sabe leer y escribir y tiene
Artº 88 Caso 10º dido resultó con la de un metro seiscen-
tos ciento ochenta y cinco milímetros 1.685
Artº 87

Parece al reconocimiento resultó nile y
interrogado manifestó le asiste la
excepción de ser hijo único en un
ficio legal de padre pobre e impo-
dido a quien matrime con el pro-

ducto de su trabajo, pues am-
que tiene otro hermano lla-
mado José u hallo cubriendo
plata de soldado en Bón Egi-
dionario de la Princesa mi-
mero 4 de Operaciones en Cam-
po-Florida (Cuba) exhibiendo
en el acto expediente en que
se acreditara los extremos lega-
les de dicha excepción. Pasado
el padre al reconocimiento
de los facultativos, estos certifi-
can: que reconocido José Pérez
Soler, vanista padecer de una
hernia inguinal del lado
derecho, por lo que le consideran
muy il para el trabajo. Dado
cuenta de todo al cuerpo de
moros, no hicieron estas ob-
jección alguna, y en vista
del cumplimiento de acuer-
do con el parecer del hundi-
do le declaró Soldado hasta
que se justifique la existen-
cia de su hermano en el Egi-
pto, con arreglo al párrafo
5º regla 10 del artículo 98

de la Ley y el 67 del Reglamento para
su ejecución, lo que se hizo saber al
público.

8. Antonio Hurtado Alduar de Francia.
Soldado de 27 años. Gertrudis numero 65 del sorteo,
condicione natural y vecino de esta villa de 19
años de edad, jornalero no sabe leer
caso 9º ni escribir y medido resultó con la
crt.º 87, de un metro seis cientos treinta mi-
límetros.

1.630

Pasado al reconocimiento resultó útil
e' interrogado manifestó le asiste
la excepción de ser huérfano de padres
y madre y estar manteniendo a un
hermano Francisco también hué-
rfano e' impedido a quien le alimenta
con el producto de su jornal pre-
sentando en el acto el expediente
que justifica los extremos legales
de la excepción. Pasado el herma-
no Francisco al reconocimiento
de los facultativos certificáronlo

que Francisco Hurtado Admar
tiene la primera sienquera ca
si toda la piel engrorada e
indurada y al mismo tiem
po cubierta de escamas por
lo que le conceptuan insu
ste para el trabajo, y en m
virtud el Ayuntamiento oí
do el parecer del Síndico de
claro al mozo Soldado
Condisional como com
prendido en el caso 9º del
artículo 87 de la Ley, lo que
se publicó.

9. Andres Perez Davo' de Toy
Soldado se y Tercero número 53 del
Párrafos 1º torteo, natural vecino de la
Regla 10 fa villa de 19 años de edad,
est. 88, soltero jornalero, no sabe leer ni
caso 16º escribir y medido resultó la
Art. 87 de un metro seiscientos diez
cuenta y cinco milímetros . 1.655
Pasado al reconocimiento resul
to útil e interrogado mani
festó le asiste la excepcion

de ser hijo único en sentido legal
de padres pobres que tiene a su her-
mano José cubriendo plaza de sol-
dado en el primer Batallón del Regimien-
to Infantería de Cuba número 65
de operaciones en Pinar del Río Ca-
ba, presentando en el acto de expedien-
te que lo acredita y en su mérito, el
Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el
último párrafo, regla 10 del artículo
lo 88 de la Ley y artículo 67 del Regla-
mento para su ejecución y de con-
formidad con el parecer del Sín-
dico, le declaró Soldado hasta que
se justifique la existencia de su
hermano en el Ejército, lo que se
hizo saber al público.

10. Antonio Cárdenas doméstico
Soldado, nació y María número 35 del año
natural y vecino de esta villa, de 19 años
de edad, soltero, jornalero no sabe

leer ni escribir y medido resultó
con la de un metro quinientos
noventa y cuatro milímetros 1.595

Puesto al reconocimiento resultó
lo útil e interrogado si tenía
que alegar alguna excepción con-
testó que no; y en su virtud el
Ayuntamiento, oido el pare-
cer del Síndico, le declaró Sol-
dado lo que se hizo saber al
público.

11. Antonio Guesada Hijo de
Soldado } Antonio y Teresa numero 144 del
Condicio- } sorteo, natural y vecino de esta
nal. } villa, de 19 años de edad, pri-
Caso 1º } mero, soltero, no sabe leer ni escri-
Art. 87. } bir, y tallado obtuvo la de un
metro quinientos ochenta
milímetros 1.580

Puesto al reconocimiento resultó
lo útil e interrogado contestó:
Le asiste la excepción de ser
hijo único de padre pobre e
impedido la queja alimen-
tar con el producto de otra

bajo, presentando en el acto el escrito
de que lo justifica. Pasado el plazo
al reconocimiento de los facultati-
vos estos certifican que reconocido
Antonio Guerada Mas tiene una
hernia inguinal izquierda por lo
que le consideran idóneo para el tra-
bajo. Exterados los demás motivos de
estos extremos no hicieron objeción
alguna y en su consecuencia el
Ayuntamiento, oído el parecer del
Síndico y de acuerdo con el le decla-
ró Soldado Condisional como
comprendido en el caso 1º del arti-
culo 87. de la Ley, lo que se publi-
có.

12. Alonso Viñdes Fajardo de
Soldado } Sra. y María muero 46 del corso
Condicio } natural vecino de esta villa de
nal. } 19 años de edad, soltero, jornalero,
Barrio 7º } sabe leer y escribir y tallado reme
Art. 87 } fo' con la de un metro seis cien

tos milímetros.

1.600

Parado al reconocimiento judicial resultó nítida interroga-
do por el tenor el alcalde mani-
festó que le avisó la excepción
de ser huérfano de padres ma-
dre y estar manteniendo con
el producto de su trabajo a sus
abuelos pobres y vagabundos
José Vildes Palencia y Antonia
Solerz Pamies, presentando en
el acto el expediente legal que
lo justifica de cuyo contenido
quedaron impuestos los de-
mas intercados y en virtud
del ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del
síndico le declaró Soldado
Condicional como compren-
dido en el caso 72 del artículo
87 de la Ley, lo que se hizo sa-
ber al público.

13. Andrés Máz Alfonso de
Soldado. Manuel y María Antonia mu-
jer 2 del sorteo, natural y
vecino de esta villa, soltero, jof.

valero de 19 años de edad, sabe leer
y escribir y tallado resultó con la dem
metro quinientos setenta milímetros 1.580
Pasado al reconocimiento resultó útil.
Fue interrogado por el Señor Alcalde con
testó que no tenía que alegar excepc
ión alguna y en su vista el Juzga
miento, oído el parecer del Síndico
se declaró Soldado, publicándose

14 Antonio Gómez Candela de Antonio
Soldado y Teresa número 83 del sorteo, natu
condicional y vecino de esta villa, de 19 años
de edad soltero, jornalero, sabe leer
Caso 1º y escribir y tallado resultó con la
Art. 87 de un metro quinientos noven
ta milímetros.

1.590

Reconocido resultó útil e interrogado
contestó que le asiste la excepción
de ser hijo único de padre pobre, im
pedido a quien sostiene con el
producto de su jornal, exhibiu
do en el acto el expediente que lo ju
rifica. Pasado el padre al reconoci

miento de los facultativos estos certifican que el talio Juan les ellos, padre del moro et su fuentes Candela, venia a tener en el ojo derecho un glaucoma y en el izquierdo un albugo que le imposibilitaban la vision en ambos ojos considerandolo por tanto incapaz para dedicarse al trabajo. Considerados de estos extremos los demas mozos interesados no hicieron objecion alguna, y en su consecuencia el ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juez le declaro Soldado Condicionado como comprendido en el caso 1º articulo 87º de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

15. Antonio Sempere Mas. de Soldado. } Socio Francesa numero 61
Parrago 4º } del sorteo, natural y vecino
Regla 10 } de esta villa de 19 años, deedad
Artº. 88 } soltero, esterero, sabe leer y
Caso. 10º } escribir, y tallado resultó
Artº. 87 }

conta de un metro quinientos ochenta y un
y cero milímetros.

1.585

Reconocido resulto útil, e interrogado con
respecto le asiste la excepción de ser huérfano
no de padre y madre, estando mantenien-
do con el producto de su jornal a su her-
mano menor de 17 años, llamado Vicen-
te Semperé etas y que tiene un herma-
no llamado Salvador cubriendo plaza
de soldado en el 2º Batallón del Cuerpo de
Infantería de Marina de Filipinas
de operaciones en Cavite, presentando
en el acto el expediente que lo justifica.
Pasado el hermano al reconocimien-
to de los facultativos, estos certifican,
que Vicente Semperé etas tiene el brazo
y el antebrazo derecho especialmente
el primero atrofiados estando suma-
mente disminuida la fuerza de
la extremidad superior correspondien-
te por lo que le conceptuan inutil pa-
ra el trabajo: dada cuenta de esto eq-
uiembre a los moros interesados nada

objitaron en contra y en virtud
del Ayuntamiento, visto lo dispuesto
en el ultimo párrafo regla 10 del
artículo 88 de la Ley y en el 6º del
Reglamento para su ejecución y
de conformidad con el parecer
del Juez, se declaró Soldado
hasta que se justifique la exis-
tencia de su hermano en el Ejér-
cito, lo que se anuncio al publi-
co.

16. ~Antonio Abas Rico de Antonio
Soldado} y Rosa, natural y vecino de esta
Condición, } villa, de 19 años soltero jornalero
Caso 2º } no sabe leer ni escribir y medida
Artº 87. } resultó con la talla de un metro
Número 74 quinientos noventa y dos milí-
metros. 1.592
del sorteo.

Pasado al reconocimiento resultó
sítil e interrogado manifestó que
no tiene la excepción de ser hijo
único de viuda pobre a quien
mantiene con el producto de su
trabajo presentando en el acto
el expediente que lo justifica.
Sobrados los demás mozos in-
tervistados nada objitaron jamás

consecuencia el Ayuntamiento, oido dpa
rever del Síndico, le declaró Soldado Condi-
cional como comprendido en el caso 2º
del articulo 87 de la Ley lo que se publicó.

17. Angel Martínez Tortosa de Antonio y
Pendiente Catalina, número 86 del sorteo, natural
de.... de Novelda de 19 años de edad, soltero, ha-
mado no compareció y su defecto lo
hizo su padre Antonio Martinez mani-
festando que su citado hijo no podía compro-
meter por encontrarse en Madrid ocupa-
do en su oficio donde se presentaría para
ser tallado y reconocido con arreglo al arti-
culo 95 de la Ley, exponiendo a la vez que
no tenía nada que alegar y en vista
el Ayuntamiento le declaró pendiente
hasta que se reciba la certificación a
que se contrae el parrafo 3º articulo
95 de la Ley, lo que se hizo saber al pú-
blico.

18. Antonio Galiano Espinosa de Antonio
Total y María número 16 del sorteo natural

Mente
Escluido } y vecino de esta villa, de 19 años
Caso 3º } de edad, soltero, jornalero no sabe
Artº 8º. } leer ni escribir y tallado resultó
con la de un metro cuarto cien
los noventa y cinco milíme-
tros.

1.495

Reconocido resultó útil e interro-
gado por el señor Alcalde ma-
nifestó que no tenía que alegar
excepción alguna y en virtud del
Ayuntamiento de conformidad
sobre el parecer del Síndico le dicta-
rá totalmente Excluido del servi-
cio militar como condenado
en el caso 3º del artículo 8º de
la ley, lo que se publicó.

19. Antonio Candela Planelles,
Soldado de Antonio y Teresa numero
57 del Sorteo, natural y vecino
de esta villa de 19 años de edad
soltero jornalero, no sabe leer
ni escribir, tallado resultó con
la de un metro seiscientos cui-
linetros.

1.600

Reconocido resultó útil e interro-
gado por el señor Alcalde ma-

manifestó que le asiste la excepción de haberse mantenido a su padre pobre segundario, pues aunque tiene otro hermano mayor se halla impedido presentando en el acto el expediente que justifica la excepción.

Pasado al reconocimiento de los facultados el hermano impedido estos certifican. Que reconocido Elias Candela Planelles, hermano del moro Antoni Candela Planelles no se le ha encontrado indicio alguno como comienzo de la excepción que alega de padecer de epilepsia y siendo enfermedad que se manifiesta por accesos no le pueden observar y por ello le conceptúan apto para el trabajo, y en su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, después de haber conocido los demás interesados estos extremos, le declará Soldado lo que se hizo saber al público. Res-

clamendose el mismo interesado para ante la Comision Mixta de Recubrimiento.

20. Apolinar Perant Lucas
Soldado. } de Agustín y Anna, numero
Condicional } 66 del sorteo, natural y vecino
Caso 2º } de San Felipe, de 19 años de edad.
Art.º 87. } Soltero, jornalero, no sabe leer ni
escribir y medida resultó con
la de un metro seis cientos veinti
seis milímetros.

1.620

Reconocido resultó útil e intimo
gado por el señor Alcalde ma-
nifestó: Que le asiste la excepción
de ser hijo único en sentido legal
de vivida pobre a quien manifi-
ste con el producto de su jornal,
exhibiendo en el acto expedien-
te que lo acredita del cual fue
reconocido los demás inte-
resados mi objeción cosa algu-
na por parte de los mismos
y en su virtud el compromiso
de acuerdo con el parecer
del Juez de declaro Sol-
dado Condicional como

comprendido en el caso 2º del artículo
lo 87 de la Ley lo que se hizó sobre alpi-
clico.

21. Cayetano Pérez Giménez de Antonio
Soldado y María minoro 39 del torno natural
Condicio vecino de Crevillente soltero, forma-
lero, no sabe leer ni escribir y talla
caso 2º do resultó con la de un metro quinien-
art. 87. los ochenta y cinco milímetros. 1585

Reconocido venido útil e interrogado por
el Señor Alcalde manifestó que si la
excepción de ser hijo único en sentido
legal de viuda probra a quien manifi-
ste con el producto de su trabajo exhibi-
riendo que el acto de expediente que así
la justifica del cual fueron enterados
los demás moros ni que objetaran con-
tra el mismo cosa alguna, y en virtud
del examen y acuerdo de conformidad
con el parecer del Juzgado le declaró
Soldado Condicional como compren-
didio en el caso 2º del artículo 87 de la Ley

lo que se hizo saber al público.
22. Cayetano Ferrander Candela
Soldado. de Cayetano y Lucía numero 34
del sorteo, natural y vecino de esta
villa de 19 años de edad, soldado
jornalero, sabe leer y escribir
y medido resultó con la talla
de un metro quinientos en
cuenta y cinco milímetros

1.555

Reconocido por los facultativos
resultó sencillo y habiendo manifes-
tado que no tenía nada que ale-
gar el Ayuntamiento le declaró
Soldado, lo que se anuncio al
público.

23. Cayetano Joaquín Ortiz Her-
Soldado } Grandez de Cayetano y de
Condicionado } Teresa numero 16 del sorteo nati-
caso 2º } ral y vecino de esta villa de 19
artº 87. } años de edad, jornalero, no sabe
leer ni escribir y medido resul-
tó con la de un metro quinien-
tos ochenta y cinco milímetros 1.585
Reconocido resultó sencillo e interro-
gado manifestó le avisó la excep-
ción de ser hijo único en senti-
do legal de vida pobre a quien

manchine con el producto de mi jornal
pues aunque tiene otros dos hermanos
llamados Cayetano Ortiz Sierra y Fran-
cisco Ortiz Hernandez el primero es can-
do y el segundo menor de 17 años, pre-
sentando en el acto el expediente que
lo acredita, del cual fueron imputados
los demás interesados, sin objetar re-
sa alguna y en virtud de lo que consta
en el expediente, de conformidad con el pa-
cer del Síndico, le declaró Soldado
Condicional como comprendido en
el caso 2º del artículo 87 de la Ley, lo
que se hizo saber al público.

24. Domingo Rubio Fuster de Domí-
nico Soldado. go y Concepcion número 85 del so-
bre, natural y vecino de San Felipe
de 19 años de edad soltero, jornalero, sa-
be leer y escribir y tallado obtuvo la de-
más de un metro quinientos setenta y cinco
milimetros

1575

En este acto manifestó que le asiste la

excepcion de padecer mal decoraron
el cual pasando al reconocimiento
de los facultativos certifican
estos que Domingo Rubio Fuster
del reconocimiento practicado no
presenta señales en la lengua y
tampoco padece otra inutili-
dad fisica, considerandolo por
ello util para el servicio, y en
su virtud el Ayuntamiento
uido el parecer del Juzgado le
declaró Soldado, publicandose
se reclama el intervento para
la ante la Comision Militar.

25. Evaristo Rodriguez Pedret de
Pendien, Felipe y Rosa, número 54 del sor-
te.

Felipe y Rosa, número 54 del sor-
te, natural de Barcelona veci-
no de esta villa de 19 años dedica
soltero esterero, sabe leer y escribir
y medido resultó con la talla
de un metro seis cientos setenta
y cinco milímetros

1.665

Reconocido resultó útil interro-
gado manifestó que le asiste
la excepcion de ser hijo unico
en sentido legal de viuda y

probó a quien mantuvo con el producto
de tu jornal pues aunque tiene otro herma-
no llamado José se halla cubriendo pla-
na de soldado en el Bón de Cañadores de
Segorbe número 12 de guardia en
Sevilla, presentando en el acto el ex-
pediente pero en examen practica-
do en el mismo se desprende no acor-
pando la partida del defunción lega-
cada del padre y por lo tanto el
Ayuntamiento le declara Pendien-
te, resuauandole catorce días plazos pa-
ra presentar dicho documento, lo que
se hizo saber al público.

26. Francisco Gómez Carreres de francis-
Tempo- co y Francisca número 38 del sorteo
ralmente natural vecino de esta villa de 19
83 dñdo años de edad, soltero, jornalero, no sabe
N.º 2º leer ni escribir y tallado obtuvo la
art.º 83. de un metro quinientos eicos mili-
metros.

Alega padecer de la nariz y paro

1505

al reconocimiento de los faculta-
tivos esto certifican que Francisco
Gomez Carreres no padecia im-
pacidad fisica apreciable en el
reconocimiento y por lo tanto
lo consideran util para el ser-
vicio. Dado cuenta a los demas
interesados nada tienen que ob-
jetar y en su virtud el Ayunta-
miento oido el parecer del Regi-
dor Sindico le declaro temporal-
mente Excluido por razon
de talla como comprendido
en el numero 2º del articulo
83 de la Ley, lo que se anuncio
al publico.

Este interesado siendo una pa-
rada ante la Comision Mixta
por el defecto fisico alegado.

27. Francisco Oliver Penalva de
Soldado. Francisco y Nicacela numero
79 del setmo, natural y vecino
de esta villa, de 19 años de edad,
soltero, hilador, no sabe leer ni
escribir y tallado resulto con la
de un metro seiscientos setenta

militares

1670 1.670

Muestra padecer de la rodilla izquierda y para
sado al reconocimiento de los faculta-
tivos estos certifican que reconociendo el
moro Francisco Oliver Peñalva resul-
ta que la extremidad inferior del mu-
ñequero y en su parte anterior in-
terior tiene un nudo materno de unos
diez centímetros de diámetro que no le
impide los movimientos del miembro
y por lo tanto se considera útil para
el servicio. Dado cuenta a los demás
interesados, no la objecaron y en su voz
que el Ayuntamiento, oido el parecer
del Juzgado, le declaró Soldado ope-
rando, de cuyo fallo resultó el mo-
zo interesado para ante la Comisión
Mista de Recuentamiento, para ser
nuevamente reconocido.

28. Francisco Sledó Abas de Ramon
Tempo y Juiza numero 15 del sorteo na-
valmente rural y vecino de esta villa, soltero,
de 19 años de edad

Escrito soldado sabe leer y escribir y ta
Nº 2º llado resultó con la demeure
carta 83. tro quinientos doce milímetros 1.512

Reconocido resultó útil. Pregun-
tado si tenía que alegar algu-
na excepción contestó que no,
y en virtud del examina-
miento, oido el parecer del
fisico, le declaro temporalmen-
te excluido como compren-
dido en el numero 2º del ar-
tículo 83 de la ley, lo que se
pudo saber al público.

29. Francisco Pomares Adm
Soldado. ar. de Vicente y Josefa mu-
ro 59 del Jorleo, natural
y vecino de esta villa de 19
años de edad soltero, jornale-
ro, sabe leer y escribir y talla
do resultó con la demeure
seis cientos ochenta y uno
milímetros 1.685

Reconocido resultó útil sin
fisicado por el señor oficial
de si tenía alguna excepc-

cion que alegar contestó que no; por
su merito el Ayuntamiento, oido el
parecer del Síndico, le declaró Solda-
do, lo que se anuncio al publico.

30. Francisco Félix Serna Bernad de
Soldado, Sou y Margarita numero 16 del sorteo,
Paseo 4º, natural y vecino de esta villa, de 19
Regla 10 años de edad, soltero, jornalero, no
artº 88. sabe leer ni escribir y tallado resultó
Caso 10º con la de un metro setecientos cinco
artº 87. milímetros. 1.705

Reconocido resultó útil interrogado
por el señor Alcalde manifestó han-
te la excepcion de ser hijo único en
sentido legal de padre pobre e impo-
dido a quien mantiene con el produc-
to de su jornal, pues aunque tiene otros
dos hermanos llamados Antonio y Ma-
nuel el primero cubre plaza de
soldado en el Bº Canadores de Segor-
be milímetro 12 de Guardia en la
villa y el segundo menor de 17 años.

exhibiendo en el acto de expedir
se en que se acreditan los ex-
tratos legales de dicha expre-
sión. Puesto el padrón al reo
nominativo de los facultati-
vos estos certifican que el tonio
Serna mas tiene atrofiado el
globo ocular izquierdo, granu-
lación palpebral queratitis
cronica y catarata, incipien-
te del ojo derecho y en la ingle
izquierda una extensa herida
cicatricial que le impide bas-
tante los movimientos de la
extremidad correspondiente,
considerandole inútil para
el trabajo. Dada cuenta de
estos extremos al cuerpo demo-
nos no hicieron objeción algu-
na y en virtud del siguiente
miento, oido el parecer del
Sindico le declaró Soldado
hasta que justifique la exi-
gencia de su permanencia en el
Ejército con arreglo al para-
go L.º regla 10 del artículo 88

de la Ley y el 67 del Reglamento para su ejecución lo que se publicó.

31. Francisco Pastor Alfonso de Francisco Pendiente y María Antonia número 29 del sorteo
natural de esta villa de 19 años de edad
soltero esterero, sabe leer y escribir el cual
al no comparecer en el acto lo hace su
pariente Francisco Manchón Rodríguez
manifestando que dicho moro se halla
en Madrid en su oficio de esterero
donde se presentara para ser faltado
y recordado con ánigo al artº 95 de
la Ley exponiendo a la vez que dicho
moro no tenía nada que alegar y en
su mérito el Ayuntamiento le declaró
Pendiente hasta que se reciba la
certificación de que se hace mérito
en el parágrafo 3º del referido artículo
95, lo que se hizo saber al público.

32. Francisco Morales Martínez de
Pendiente Valentín y Rosario número 43 del sorteo,
natural y vecino de esta villa de
19 años de edad, soltero, al parza

tero, no sabe leer ni escribir y ta
llado resultó con la de un metro
seiscientos setenta y cinco mi-
linetros.

1.675

Pasado al reconocimiento de los fa
ultativos resultó sencillo interro
gado por el señor Alcalde si tenía
algo que alegar manifestó que
le sirve la excepción de tener
impedido a su padre como tam
bién su hermano Alfonso no
presentando en el acto de ope
ración que lo justifique como
tampoco presentado al reemo
cionamiento los dos impedidos
el ayuntamiento le señaló
de plazo hasta el día 20 de
los corrientes para llevar a
efecto dichas operaciones, lo
que se hizo saber al público

33. Francisco Galipienzo Sánchez

Soldado } dó de Pedro e Isabel número
Condicio- } 24 del sorteo, natural y vecino
nal. } de esta villa de 19 años de edad
Caso 12 } soltero hilador, no sabe leer ni
parte 87. } escribir y tallado resultó con

la de un metro seiscientos cincuenta y cinc
co milímetros

1.655

Reconocido resultó útil e interrogado por el señor Alcalde manifestó le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien manifiene con el producto de su jornal, pues aunque tiene otro hermano llamado Pedro escasado y pobre con cinco hijos exhibiendo en el acto de quererse lo que lo justifica. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican que reconocido a Pedro Galipuino Galván, padre del moro, resulta que tiene en ojo izquierdo un albugo que cubre gran parte de la pupila y una catarata incipiente impidiéndole mucho la visión que el ojo derecho un lecoma cicatricial que cubre casi toda la pupila con sime quias anteriores que le imposibilita la visión en dicho ojo, considerandole igualmente para el trabajo. Dado

oculta a los interesados, nada ob-
jetaron y en su merito el Juzga-
damento, oido el parecer del
Sindico le declaró Soldado
Condisional, como comprue-
bado en el caso 1º del artículo 87
de la Ley, lo que se anuncio
al público.

34. Francisco Sanchez Mar-
tinez de Francisco y Maria
numero 412 del sorteo, nata-
ral y vecino de esta villa de
Caso 2º artº 87. 19 años de edad, soltero esterero
sabe leer y escribir y tallado
obtuvo la de un metro seis
cientos cincuenta milímetros 1.650
Reconocido resultó útil e in-
ferrogado por el Señor Alcalde
manifestó que le asiste la es-
cepcion de ser hijo único de
viva pobreza a quien mantie-
ne con el producto de su jo-
mal, presentando en efecto
el expediente que lo justifi-
ca. Dado cuenta al cuerpo
de moros estos nada objeta-
ron en contra y en su virtud

el Ayuntamiento, oido el parecer del
Regidor Síndico y de acuerdo con él, le
declaró Soldado Condicional co-
mo comprendido en el caso 2º del artí-
culo 87 de la Ley, lo que quisiere saber
al público.

35. Félix Sledo. Fincio de Félix y Be-

Soldado, nra número 73 del sorteo, natural
y vecino de esta villa de 19 años de
edad, soltero, jornalero, sabe leer y escri-
bir, y salido resultó con la de imponer
quinientos noventa y cinco milimetros 1.595
Pasado al reconocimiento de los facul-
tativos resultó útil, e interrogado por
el señor Alcalde manifestó quedada
señia que alegar, y en su virtud el
Ayuntamiento le declaró Soldado,
publicándose.

36. Felipe Manuel Pérez Polo de

Soldado } Francisco y Teresa número del
8º. 2º } sorteo 72, natural y vecino de bre-
Caso 1º } villante de 19 años de edad, volte
artº. 87. }

ro, jornalero, sabe leer y escribir
y tallado obtuvo la de numero
seiscientos quince milí-
metros.

1.615

Reconocido resultó útil e im-
pernado algo ser hijo único
en sentido legal de padre po-
bre segundario a quien man-
tene, pues aunque tiene dos
hermanos mayores llamados
Modesto y Francisco el 1º esca-
rado y pobre y el ultimo una
lla cubriendo plaza de soldado
en el Regimiento Infantería
de Sevilla de operaciones en
Manzanillo, presentando al
efecto el expediente que justi-
fica los demás extremos; ya
su vista el Ayuntamiento,
de conformidad con el pare-
cer del Regidor Sildio, le
declaró Soldado hasta q
que se justifique la existen-
cia de su hermano en el obje-
cito, como comprendido en

el numero 2º caso lo articulo 87 de
la ley publicandose.

37. Francisco López Abas de Antonio
Soldado. y su cónyuge número 47 del sorteo, natural
y vecino de esta villa, de 19 años de edad,
soltero, jornalero, no sabe leer ni es-
cribir y medido resultó con la de su
metro quinientos setenta y cinco mi-
límetros. 1.575

Pasado al reconocimiento resultó igual
y habiendo manifestado no tener
nada que alegar el Ayuntamiento
le declaró Soldado; lo que se hizo
saber al público.

38. Francisco Asencio Juan de la
Soldado. oico y María número 95 del sorteo,
natural y vecino de esta villa de
19 años de edad, soltero, pastor no
sabe leer ni escribir y tallado obte-
vo la de su metro seiscientos no-
venta y cinco milímetros. 1.695

Parado al reconocimiento resultó
útil e interrogado jordón por
Alcalde manifestó que nada
tenía que alegar; en virtud
del Ayuntamiento le declaró
Soldado, publicando.

39. Francisco Asencio Tajar

Soldado | do de Salvador y María mñ
Paraflo 4º | mero 38 del Torto natural
Regla 10 | y vecino de esta villa, de 19 años,
Artº 88. | de edad, soltero, jornalero, no
sabe leer ni escribir y tallad
Caso 10º | obtuvo la de un metro cinc
Artº 87 | cientos veinticinco milime
tros.

1.625

Parado al reconocimiento
resultó útil e interrogado ma
nifestó le avisó la excepción
de ser hijo único en sentido le
gal de padre sobre que tiene
otro llamado Salvador cubrien
do plaza de soldado en el Regtº
de Caballería de Tetuán nu
mero 17 de guarnición en
Barcelona; justificandolo

extremos legales de dicha excepcion en el
expediente que al efecto exhibe y cum-
pliu la virtud del Ayuntamiento, oido el pare-
cer del Juzgado de la Ciudad Soldado han-
ta que se justifique la existencia de
su hermano en el Ejercito, como com-
prendido en el ultimo parrafo regla
10 del articulo 88 de la Ley y en el 67 del
Reglamento para su ejecucion, lo
que se publico.

L10, Francisco Fúrio Alvarez de
Pendón, Salvador y María numero 26 del so-
lo, natural y vecino de esta villa de
19 años de edad, soltero, molinero
sabe leer y escribir y tallado obtuvo
la de un metro setecientos setenta y
cinco milimetros. 1775

Parado al reconocimiento faculto
poco resultado útil e interrogado una
manifestó que le aniste la excepcion de
ser hijo único en sentido legal de

viva pobre a quien mantiene,
pues aunque tiene otros tres her
manos llamados Ignacio, Sal
vador y José, el primero enca
rado con hijos y pobre, el 2º se
halla impedido para el traba
jo y el ultimo se halla cubren
do plazo de soldado en la 10^{ta}
Compañía de Transporte de Adm.
Militar de operaciones en Man
zanillo (Cuba), presentando
en el acto el expediente legal
que justifica dichos extremos;
y no habiendo comparecido
su hermano Salvador que di
ce se halla impedido para
ser reconocido facultativa
mente el Ayuntamiento
le declaró Pendiente por
cediéndole de plazo para su
presentación hasta el dia
20 de los corrientes, lo que se
sirvió saber al público

41. Francisco Cores Grilbert
Hijo - de Juiz Maestro número

valiente } 32 del sorteo, natural y vecino de esta villa
Escluido } de 19 años de edad, soltero, jornalero, no
Nº 1º } sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la
Art. 83. } de un metro quinientos ochenta mi-
linetros.

1.580

Muestra padecer de la orina y padece al
reconocimiento de los facultativos estos
certifican que aprecian en dicho moro
tres fistulas en el escroto por las cuales
maná orina; enfermedad comprendida
en el número 84 orden 7º da
se 2º del cuadro considerandole por
tanto inutil para el servicio de las
Armas; e' interrogado si tenia qualche
gar alguna otra excepcion contestó
negativamente; y en su consecuencia
el Ayuntamiento, de conformidad
con el Síndico, le declaró tempo-
ralmente Escluido del servicio
militar como comprendido en el
número 1º del artículo 83 de la Ley

lo que se hizo saber al público.

42. Francisco Santacruz Alfonso
Pendiente de Joaquín y Juana número 3 del
sorteo, natural y vecino de esta vi-
lla de Coochiente de 19 años de edad
soltero jornalero, sabe leer y escribir
y tallado obtuvo la de un metro
sescientos quince milímetros. 1.615
Reconocido resultó útil e interro-
gado por el señor Alcalde ma-
nifestó le asiste la excepción
de ser hijo único en sentido bri-
gal de padre probó y tenia a
su otro hermano Joaquín cubren-
do plaza de soldado en el Regt.
Infantería de Marina Bicua-
dra de operaciones Pontón Fer-
nando el Católico en Veracruz,
Cuba, no exhibiendo en el ac-
to el expediente que justifique
los extremos legales de dicha
excepción, el Ayuntamiento
le declaró Pendiente hasta
el dia 13 del actual para la
presentación de dicho expe-
diente, lo que se hizo saber al público

43. Francisco Mas Magro de Francisco
Soldado y Teresa numero 82 del sorteo natural y
vecino de esta villa de 19 años de edad, solte-
ro estudiante, sabe leer y escribir y tallado
obtuvo la de un metro quinientos nove-
ta milímetros.

1.590

Parado al reconocimiento resultó útil
e interrogado manifestó al 1º. Juzgado
de Alcalde que se hallaba en funciones
en dicho acto por incompatibilidad
del Alcalde con dicho cargo manifi-
stó este querida tenia que alegar que
su virtud el Ayuntamiento le decla-
ró Soldado, lo que se hizo saber al
pueblo.

44. Francisco Alfonso Belén de la
Soldado | torno y Manuela numero 10 del sorteo
Precio 2º | natural y vecino de esta villa, de 19 años
Regla 10 | de edad, soltero formadero, sabe leer y
Artº. 87 | escribir y tallado obtuvo la de un me-
tro setenta y cinco ochenta milímetros 1.680

Parado al reconocimiento de los fa-
ultarios resultó útil e interrogado
por el señor Alcalde dijo le asiste
la excepción de ser hijo único varón

do legal de padre pobre a quien
mantiene y le dara su único her-
mano llamado Antonio cubriendo
de plaza de soldado en la 2^a Com-
pañia del Bon Caradores de Segovia
en numero 11 de guardia en
Sevilla exhibiendo en el acto el
expediente que justificatos extremos
legales de dicha excepcion. Entre
rados los demás moros nada ob-
jetaron y en su virtud el Ayun-
tamiento, visto el último pa-
rupo Regla 10 del articulo
88 de la Ley y el 67 del Regla-
mento, de conformidad con
el Síndico, le declaró Soldado
hasta que se justifique la
equitativa de su hermano en
el Ejercito como comprendi-
do en el inciso 2º regla 10^a del
articulo 87 de la Ley, lo que
republicó.

45. José Box Pomarez de Juan
Totalmente cincos y Manuela numero
Excluido 7º del sorteo natural de El
Nº 3º che y vecino de esta villa de
carpo 80. 19 años de edad, soltero labra-
dor, no sabe leer ni escribir

 
y tallado obtuvo la de un metro cuarenta y cinco milímetros 1.675
Pasada al reconocimiento de los fa-
cultativos resultó util e intonoga-
do manifestó no tener nada que
alegar y en su vista el Ayuntamien-
to de acuerdo con el parecer del
Sindico le declaró ^{totalmente} exento
del servicio Militar co-
mo comprendido en el número
3º del artículo 3º de la Ley, lo que
nunca sabrá al público.

16. Joaquin Alarcon Sanchez de Are-
Soldado. y tovara número 22 del sorteo, na-
tural y vecino de esta villa, de 19
años de edad, soltero fejedor, sabe
leer y escribir y tallado obtuvo la
de un metro sesenta y cuatro
y cinco milímetros 1.645
Reconocido resultó util e intono-

yado por el Señor Alcalde ma
ifestó que no tenía nada
que alegar y en virtud del
Ayuntamiento le declaró
Soldado, lo que se hizo saber
al público.

47. José Sanchez Pascual de
Soldado } Joaquín y Victoria número 15
Condicio- } del sorteo, natural y vecino
nal } de esta villa, de 19 años de
Caso 26 } edad soltero, dependiente que
Arfo. 87 } no sabe leer ni escribir y ha
llado obtuso la de un metro
seiscientos cincuenta y cui
do milímetros. 1.615

Reconocido resultó útil el
ferrugado manifestó le aní
se la excepción de ser hijo
único en sentido legal de
viuda pobre a quien man
tine con el producto de
su jornal. Presenta en el
dicho expediente que lo
justifica del cual fueron
impuestos los demás inte

nuados y en su merito el Ayunta-
miento oido el Sindicico le declaró
Soldado Condicional como com-
probado en el caso 2º del articulo
87 de la Ley, lo que se hizo saber al
publico.

48. Joaquin Gallardo Alonso. de Baye
tempo ~~tan~~ y Rroso numero 7 del sorteo, na-
valmente rural y vecino de Crevillente del 19
incluido años de edad, soltero, formadero, sa-
pato 1º be leer y escribir y tallado obtuvo
Art. 83. la de un metro quinientos seun
ta milimetros. 1.560

Reconocido resultó que tiene infla-
macion en la cornica de ambas ojos
y granulacion palpebral com-
prendida en el numero 14º del
orden 2º de la clase 3ª manifes-
tando á la ver que le asiste la
excepcion de ser hijo unico en
sentido legal de padre pobre y

tener su hermano José como
mismo impidió a consecuen-
cia de heridas recibidas en
acción de guerra. Presentan-
do en el acto el expediente
que justifica la excepción.
Pidiendo también el herma-
no al reconocimiento de
los facultativos estos certifi-
cian que reconocido a José
Gallardo el Monso hermano
del moro resultó que existe
apreciable aumento
de tamaño del lugado y del
barzo que no le imposibili-
ta para el trabajo y respec-
to a la enfermedad que
alega de la vista ningún
síntoma se aprecia ni en
los ojos ni en los conde-
nandole por tanto útil
para dedicarse a sus fa-
cetas; en mérito de todo
lo expuesto, el Ayuntamiento



to se declara temporalmente ex-
cluido como comprendido en el
parrafo 1º articulo 83 de la ley
lo que se publicó de suyo fallo dic-
tado con respecto al hermano se-
ñor alvaro d intercado para ante la
comision mixta.

L.º José Alfonso Monno de Gua-
Soldado } Juníz y Francisca numero 63 del
Condicio- } sorteo, natural y vecino de esta ci-
nal. } villa, de 19 años de edad soltero por
Caso 2º } natural, no sabe leer ni escribir ga-
Artº. 87. } llado obtuvo la de su sueldo seis
cientos ochenta y unicos milimetros 1.685
Reconocido remitido isto e interro-
gado por el señor Alcalde dijose
firme la excepcion de ser hijo uni-
co en sentido legal de una sola
a quien mantiene con el produc-
to de su jornal, pues aunque tie-
ne otro hermano llamado jaquin

Alfonso Santaenur es cara
do y probó, presentando el
expediente que justifica es-
tos extremos del cual fueron
impuestos los demás vile-
rados y en su vista el Agm
Ramírez, oido el parecer
del Síndico le declaró Sol-
dado Condicional como
comprendido en el caso 2º
del artículo 87 de la Ley, lo
que se hizo saber al publi-
co.

50. José Peral Martínez
Soldado.
Paseo 4º
Regla 10
Alt. 88.

José y María número 21
del torto, natural y vecino
de esta villa de 19 años de edad
soltero jornalero, sabe leer un
escribir y tallado obtuvo
la de un metro seiscientos
veinticinco milímetros 1.625
Reconocido resultó que
e' interrogado por el señor Al
calde manifestó le asiste la

exception de ser hijo único en reu
rido legal de padre pobre ^{impedido}, a quien
mantiene y lleva a su único her-
mano llamado Jaime Abruñido
plaza de Soldado en la Remonta
de Granada Escuadrón de Caballe
ria del Regtº de Semana de guardia
en Úbeda, presentando en
el acto el expediente que justifi-
ca los extremos de dicha excep-
cion. Pasado el padre al reconoci-
miento de los facultativos estorar
tifican que José Peral Alonso
remolto padecer una hemia inqui-
rial del lado izquierdo, estando
comprendido en el número 57 del
orden 8º clase 2º conceputandole
inutil para el trabajo: dado un
ta de todo al cuerpo de motor es-
tos nada objetaron y su virtud
el Ayuntamiento, oido el parecer

del Sindicato le declaro soldado
de hasta que se justifique
la ausencia de su hermano
en el Ejercito con arreglo al
parrafo 41º Regla 10 del ar-
tículo 88 de la Ley 767 del
Reglamento para selec-
cion.

S. I. José Fernández Gallardo.
Soldado } de Vicente y Juana Jiménez
Condicio- } del soto, natural y vecino
nal } de esta villa de 19 años de edad
Caso 1º } soltero jornalero, no sabe leer
Arto. 87. } ni escribir y tallado obtuvo
la de un metro seiscientos trin-
ta milímetros 1.630

Reconocido resultó útil e in-
terrogado por el señor Alcalde
manifestó que le amite la ex-
cepción de ser hijo único en
sentido legal de padre pro-
bre segundario a quien
mantiene, pues aunque
tiene otros dos hermanos
mayores llamados Vicente

y Antonio Marcaados y probres, presentando
ante el acto el expediente que lo justifica; y en su merito el Ayunta-
miento, visto que los demás inter-
vistados no hicieron objecion algu-
na y de conformidad con el pa-
recer del Síndico, le declaró Sol-
dado Condisional, como con-
prendido en el caso primero
del artº 87 de la Ley lo que se
tiene saber al público.

12. José Juan Bautista Sanchez
Soldado Pascual de Soto y Teresa numero
Condicio 25 del sorteo natural y vecino de
nal esta villa de 19 años de edad sol-
tero esterero, no sabe leer ni escribir
Baro 1º tallado obtuvo la de un metro
Artº 87 seis cientos setenta y encomilime-
tros.

1.675

Reconocido resultó útil e interro-
gado manifestó le amó de la excepc

ción de ser hijo único en un
tido legal de padre pobre im-
pedido a quien mantiene
pues aunque tiene otros dos
hermanos llamados Franci-
co y Bartolita son menores
de 17 años, presentando en
el acto el expediente que ju-
stifica los extremos legales de
la excepción. Puesto el padre
al reconocimiento de los fa-
cultativos estos certifican que
reconocido José Sanchez Ruiz
padre del mozo resulta pa-
decir de hermias doble inqui-
sal por lo que le conceptu-
an útil para el trabajo.
Y puesto los demás mozos
interesados no hicieron re-
clamación alguna y en su
merito el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer
del Síndico lo declaró Sol-
dado Condicional co-
mo comprendido en el

caso 1º del artículo 87 de la ley
publicándose.

53. José Ortiz Cerdá de Cayetano y han
Soldado } eisca número 31 del sorteo, natural
Condicio- } y vecino de Orihuela de 19 años de
nal } edad soltero hilador, nos dice tener
Caso 1º } su escrín y tallado obtuvo la de
Art. 87 } un metro seiscientos treinta y un
metros.

1.630

Reconocido resultó útil e interrogado
por el señor Alcalde manifestó
que existe la excepción de ser hijo único
de padres pobres y de haber muerto
su hermano Cayetano en acción de
guerra el dia 21 de Abril del año
último en Candelaria Cuba, presentando
en el acto el expediente
que justifica la excepción referida
del que dado cuenta a los demás mo-
nos interesados nada objetaron y
en su vista el Ayuntamiento, oido
el parecer de su Juzgado, le declaró Sol

dado Condicional como com-
prendido en el caso 9º del artí-
culo 88 de la Ley y con referen-
cia al 10 del 87 de la misma
lo que se hizo saber el publi-
co.

54. José López Pérez. de José y
Tempo} Soufa número 80 del sorteo
valiente} natural y vecino de esta villa
Excluido} de 19 años de edad soltero poca
Artº 1º} cosa, no sabe leer ni escribir
Artº 83.} y tallado obtuvo la de un me-
tro quinientos ochenta y cin-
co milímetros. 1.585

Alega padecer de la vista en
tal estado fué pasado al reco-
nocimiento de los facultativos
certificando estos que el moro
José López Pérez tiene ciego
el ojo izquierdo por atrofia del
mismo y conjuntivitis cróni-
ca del ojo derecho comprendi-
do en el número 41 orden
3º de la clase 2º y el nume-
ro 146 orden 9º de la clase 3º
del cuadro por lo que le concep-



buana ini^til para el servicio de las ar-
mas. Interrogado por el señor Alcal
de si tenía que alegar alguna otra
excepción manifestó que no, y con
merito el Ayuntamiento, oido el pa-
recer del Sindico, le declaró tempo-
ralmente excluido del servicio mili-
tar como comprendido en el nume-
ro 1º del artículo 83 de la ley, pu-
blicándose.

S.S. José Puig Penalva de José Rosa
Soldado } número 52 del sorteo, natural ve-
Condicio- } nio de esta villa de 19 años de edad
nal } soltero jornalero y sabe leer y escribir
Censo 1º } tallado resultó con la edad en ochenta
Artº 87 } quinientos noventa y cinco mil se-
tros.

Reconocido resultó útil e interrogado
por el señor Alcalde manifestó
que asiste la excepción de ser hijo
único de padre pobre, impidiendo

1.895

y se paguenario a quien mantiene
con el producto de su trabajo, esti-
biendo en el acto el expediente
que justifica los extremos que
alega y del cual fueron impues-
tos los demás morosos interesa-
dos sin que objetaran nada
en contrario. Pasado el plazo
~~al~~ reconocimiento de los fa-
scilatarios estos certifican que
reconocido José Puig Slopis
padre del mismo con atrofia
de ambos ojos conceptuando
le por tanto inutil para el
trabajo y en su merito el
Ayuntamiento, oido el pare-
cer del Síndico y de acuerdo
con él, le dedaro Soldado
Condicional, como com-
prendido en el caso 1º del arti-
lo 87 de la Ley, publicandose

56. José Gallardo Mas de Jou'

Temporal } y Tercera numero 12 del 107-
miente } seo, natural y vecino de bre-
Excluido } vilmente de 19 años de edad
Nº 1º } sotero, labrador, sabe leer y
Anfo. 83.

escribir y tallado resultó con la dimen-
sión de seis cientos setenta y cinco milí-
metros

1.675

Alega en este acto padecer cortedad en
la vista el que pasado al reconocimien-
to de los facultativos certifi-
can estos que el muchacho José Gallardo
Mas le aprecian una miopía
comprendida en el caso 42º del or-
den 2º de la clase 3º del cuadro
por lo cual se consideran insufi-
ciente para el servicio de las armas. Dado
cuenta de ello a los demás muchachos
interesados nada expusieron en
contra y en su virtud el Ayunta-
miento en vista de haber mani-
festado el interesado que no tenía
otra excepción que alegar, de acuer-
do con el parecer del Síndico de
claro temporalmente excluido
del servicio militar como compren-

dido en el número primero del artículo 83 de la Ley lo que u
bio saber al público.

57. José Burgada López de Juan
Soldado, nico y foja número 18 del so-
tano, natural y vecino de esta villa
de 19 años de edad soltero jorna-
lero, no sabe leer ni escribir y
tallado obtuvo la de un metro
seiscientos cinco milímetros. 1.605
Parado al reconocimiento facul-
tativo resultó útil e interrogado
por el Señor Alcalde manifestó
que no tenía nada que alegar
y en su consecuencia del ju-
icio le declaró Soldado,
publicándose.

58. José Fenoll Taen de Juan
Soldado, nico número 9 del sotocoma-
nical y vecino de esta villa de
19 años de edad, jornalero
no sabe leer ni escribir y talla-
do obtuvo la de un metro qui-
cientos ochenta y cinco milí-
metros. 1.585
Reconocido resultó útil e in-

terrogado por el señor Alcalde si le asiste alguna excepción manifestó que es hijo único en sentido legal de padre pobre segundario a quien mantiene aunque tiene otros dos hermanos mayores llamados Pedro y Francisco son casados y pobres presentando en el acto el expediente que así lo justifica. Dado cuenta a los demás interesados presentes nada objecionaron en virtud del Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Gutiérrez, le declaró Soldado Condicionado, como comprendido en el caso primero del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

19. José Fenoll Torres. de Vente y Soldado Clara número 91 del sorteo, natural Condicio y vecino de esta villa de 19 años nual de edad soltero jornalero sabe leer Caso 2º y escribir y tallado obtuvo la de Antº 87 un metro seiscientos acarreta

y unico milimetros 1,645
Pasado el reconocimiento se
soltó útil e interrogado ma-
nifestó leaniste la excepcion
de ser hijo unico de vida
pobre a quien mantiene
con el producto de su trabajo
Presenta en el acto el expedien-
te que justifica los extremos
de la excepcion del cual fueron
impuestos los demás moros
interesados sin que hicieran
objection alguna y en virtu-
tud del Ayuntamiento de con-
formidad con el parecer del
Sindico le declaró Soldado
Condisional, lo que se hizo
saber al publico.

60. José Davó Asencio de la
Soldadura } fono y María Jiménez 61
Caso 10 } del soto, natural vecino
Año 87. } de esta villa de 19 años de
edad, soltero, jornalero sa-
be leer y escribir y tallado
obtuvo la de un metro seis
cientos cincuenta y un comí



linistros

1.655

Reconocido resultó útil e interrogado manifestó que le asiste la excepcion de ser hijo unico de padres pobres y de haber muerto su hermano en el año en accion de guerra en el sitio denominado Calera del Tobico Ca ba, como perteneciente al Regimiento Infanteria de la Reina, pues am que tiene otro hermano llamado Ma nuel es menor de 17 años, presentando en el acto el expediente que justifica dichos extremos del cual fueron impues tos los demás intentados sin obtener nada en contra. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el caso 10 del artº.

87 de la Ley, le declaró Soldado hasta que se justifique la existencia del documento de defuncion de su hermano fallecido en la guerra y como comprendido en la Regla 9^a del artº 88 de la reputida Ley, lo

que se hizo saber al público.

61. Juan Ramon Martinez

Soldado. Garcia de Juarez el ^o número
la suínero 40 del sorteo, natural
de esta villa de 19 años de
edad, soltero estudiante, sa-
be leer y escribir y tallado resultó
con la de un metro setenta y
cinco milímetros 1.665
Reconocido resultó utilísimo
perrogado por el señor elcalde
si le asiste alguna excepción
dijo que no tenía nada que
alejar y en su virtud el ayun-
tamiento le declaró Solda-
do, lo que se hizo saber al pú-
blico.

62. Jose Huertas Alada

Soldado lejos de Manuel y su número
6 del sorteo, natural de
Ybi, vecino de esta villa de
19 años de edad, soltero, este
rero, sabe leer y escribir y ta-
llado resultó con la de un
metro setecientos veintiemi-
límetros.

1.720

Pasado al reconocimiento
 facultativo resultó utilísimo



interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tiene nada que alegar y en su virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

63. José Pedro Fernández de Gregorio, Juan Soldado, circa número 64 del sorteo, natural de Hondon de los Frailes, de 19 años de edad soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro setecientos cinco milímetros 1.705. Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado por el señor Alcalde si tenía alguna excepción que responder dijo que no y en su vista el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

64. José Sala Fernández, de Rafaela Soldado } y Dolores, número 29 del sorteo, natural Condicio } vecino de esta villa de 19 años de edad nal } soltero esterero, sabe leer y escribir y ta
caso 9º
crtº. 87.

llado resultó con la de un metro
seiscientos ochenta y cinco milí-
metros.

1.685

Parado al reconocimiento de los fa-
ctos resultó útil e inten-
gado manifestó le asiste la exce-
pción de ser hermano único en
sentido legal de Enriquez Mili-
go Salá Ferrandiz, menores de
17 años y huérfano de padre y
madre a quienes mantiene pue-
ramente tiene otros cuatro her-
manos son casados con hijos
todos ellos y pobres, presentando
en el acto el expediente que jus-
tifica la excepción que alega
del cual fueron imputados los demás
intercados sin que por ninguno
de ellos se objetara lo contrario,
y en su virtud, el Ayuntamiento
lo dedica Soldado Condicio-
nal, como comprendido en el
caso 9º del artículo 87 de la
Ley, lo que se hizo saber al
público.

65. Juan Marco Torres de
Soldado de Gomaz y Margarita susse-

Condicionado al reconocimiento facultativo de
17 del sorteo, natural vecino de la
ciudad de Felipe, de 19 años de edad, soltero, labra-
dor, sabe leer y escribir y medido resultó
con la talla de un metro seiscientos diez
milímetros.

Caso 1º Artº 87. Puesto al reconocimiento facultativo re-
sultó útil e interrogado por el señor Alcalde
de manifestarle asiste la excepción de ser hi-
jo único en sentido legal de padre pobre
y vagabundo a quien mantiene, pues aun
que tiene otro hermano mayor llamado Fran-
cisco es casado sin hijos y pobre, presen-
tando en el acto el expediente que justifi-
fica los extremos de dicha excepción
del cual fueron impuestos los demás mozos
interrogados sin que hicieran objeción
alguna; y en su vista el Ayuntamiento,
rido el parecer del Regidor Síndico, le
declaró Soldado Condicionado
como comprendido en el caso 1º ar-
tículo 87 de la Ley, lo que se publicó.

66. José Zaragoza Gómez de Fran-
cisco y Josefa número 9º del sorteo
natural y vecino de esta villa solte-

ro de 19 años de edad esterero,
llamado no compareció jamás
defecto lo hizo su hermana te-
nera, manifestando que en citado
hermano se encuentra en Madrid
en oficio de esterero donde se
hizo tallar y reconocido faul-
tivamente, manifestando
a la vez que dicho su herma-
no no tiene nada que alegar
y en su vista el Ayuntamiento
le concedió hasta el dia 20 del
mes actual como plazo pa-
ra presentar los documentos
de talla y reconocimiento
facultativos, declarandolo por
tanto Pendiente, lo que
se hizo saber al público.

67. Joaquin Davó Davó de

Soldado
Condicio-
nal
Caso 2º
Arto 87.

Joaquin y Maria número 69
del sorteo, natural y vecino
de esta villa de 19 años de edad
soltero, jornalero, no sabe leer
ni escribir y tallado obtuso
la de un metro seiscientos
cincuenta milimetros. 1.650

Parado al reconocimiento facultativo remitido útil e interrogado manifiesto le asiste la excepción de servicio mínimo de vida pobre a quien maneja con el producto de su trabajo, presentando en el acto el expediente que justifica todos los extremos de la excepción que alega. Dado en
sa aí los demás mozos interesados estos nada objetaron; y en virtud del Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor Síndico y de acuerdo con él, le declaró Soldado Condisional, como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

68. Manuel Galván Gómez.
Soldado de Manuel y María Gertrudis, nro
mro 77 de rango, natural yocino de Crevillente, de 19 años de
edad, soltero, jornalero, uolante

leer ni escribir y tallado ob-
tuvo la de bono metro qui-
vientos cincuenta y cinco
milímetros.

1815

Parado al reonocimien-
to de los facultativos reme-
so útil e interrogado por el
señor alcalde manifestó
que no tenía excepción al
grua que alegar y si mi-
candite no estaba confor-
me con la talla y en su
virtud el Ayuntamiento
de conformidad con
el parecer del Regidor Sim-
dico le dedaro Soldado,
traciendore haber al publi-
co; de cuyo fallo, por la
talla, se alzó el interesa-
do para ante la Comi-
sión mixta de Reclama-
ciones.

69. Manuel Salcedo. An
Soldado son de Emigdio y Juana
número 58 del sorteo

condi-] natural y vecino de San Felipe del Ri-
cional] de 19 años de edad, soltero, labrador,
caso 1º] no sabe leer ni escribir y tallado
Artº 87] obtuvo la de un metro quinientos
seiscientas milímetros. 1.560

Reconocido resultó útil e inten-
gado manifestó que le aniste la ex-
cepción de ser hijo siervo en sentido
legal de padre pobre rezaguen-
rión a quien mantiene, pluriam-
que tiene otro hermano mayor
llamado Emigdio es casado con hi-
jo y pobre, presentando en el acto
el expediente que justifica los ey-
ectos legales de dicha excepción
del cual fueron sometidos los de-
mas interesados quienes objetaron
nada en contra del mismo; y en
su virtud el ayuntamiento, oír
el parecer del Regidor Sindico
lo declaró Soldado Condicio-

ual, como comprendido en
el caso 1º del artº 87 de la
Ley, lo que se hizo saber al
público.

70. Manuel Pous Candela
Soldado. de llamud y María Gertrudis,
número 81 del sorteo nati-
ral y vecino de esta villa de
19 años de edad soltero, jo-
malero, sabe leer y escribir
y tallado obtuvo la de un
metro quinientos, setenta
y cinco milímetros. 1.575
Reconocido resultado útil e'
interrogado por el juez
calde si tenía algo que ale-
gar manifestó que no, y
en virtud el Ayunta-
miento le declaró Solda-
do, lo que se hizo saber
al público.

71. Manuel Maset Mas
Soldado. de Manuel y Josefa mi-
nistro 89 del sorteo nati-

ral y vecino de esta villa de 19 años
de edad, soltero, jornalero, no sabe
leer ni escribir y tallado obtuvo
la de un metro seiscientos ochen-
ta y cinco milímetros. 1.685

Parado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil; pregun-
tado por el Señor Alcalde si tenía
alguna excepción que alegar mani-
festó que no tenía ninguna y en
su vista el Ayuntamiento, le
declaró Soldado, lo que se cum-
bió al público.

92. Manuel Aranaz Socorro.
Soldado | Antonio y teresa, número 11 del
Cond- | sorteo de 19 años de edad, natural
cional | y vecino de esta villa. Soltero, jorna-
lero, no sabe leer ni escribir y talla-
do obtuvo la de un metro seis-
cientos treinta y cinco milímetros 1.635
Reconocido resultó útil e inde-

rogado por el señor Alcalde
manifestó le anula la espe-
ciosa de ser hijo único en
sentido legal de padre po-
bre impedido a quien man-
tene, pues aun cuando tie-
ne otro hermano mayor
llamado Antonio este es
casado con hijos y probable-
mente en el acto de espe-
ciebre legal que justifica
estos extremos. Pasado el
padre al reconocimiento
de los facultativos estos
certifican: que reconoci-
do Antonio Fernández Admar
padre del moro Emmanuel
otro Socorro, resulta con
una atrofia completa del
globo del ojo derecho y cata-
rata en el ojo izquierdo por
lo que le conceptuaron inútil
para el trabajo. Dada cuenta
de todo ello al cuerpo demo-
yos estos nada objetaron y

en su mérito el ayuntamiento, oido
el parecer del sindico le declaró Solda-
do Condicionado como comprendido
en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo
que se hizo saber al público.

73. Manuel Alsuvar Sledo de Juiz
Soldado, nra. numero 62 del sorteo, natural y vecino
de esta villa de 19 años de edad soldado
jornalero no sabe leer ni escribir, y talla
do obtuvo la de un metro quinientos ochen
ta milímetros

1.580

Pasado al reconocimiento de los facultativos
resultó útil; interrogado por el señor oficial
de si tenía alguna excepción que alegar
manifestó que no, y en virtud el ayun-
tamiento le declaró soldado, lo que se hizo
saber al público.

74. Manuel Santacruz y Mas de elata-
Soldado | nio pellaria, numero 49 del sorteo, na-
Caso 1º | tural y vecino de esta villa de 19 años
Artº 87 | de edad jornalero, no sabe leer ni escri-
bir y tallado obtuvo la de un metro seis
cientos cuarenta milímetros.

1.640

Parado al reconocimiento facultativo resultó útil e interrogado por el tenor Alcalde manifestó que le asiste la excepción de que su hijo único en sentido legal de padre pobre y tener a su hermano Francisco cubriendo plaza de Soldado en el Bn Baradore Expedicionario de guardias en Chimalita (Filipinas), pues aunque tiene otro hermano llamado Antonio Sotacruz el falso este es pobre y casado con hija prometiendo en el acto de expediente que justifica dichos extremos. Dada cuenta de todo ello a los demás mozos interesados, estos, nada objetaron y en vista del dho. el Ayuntamiento, oido el parecer del Siudico, le declaró Soldado hasta que se justifique la existencia de su hermano en el Ejército y como comprendido en el caso 10 del artículo 87 de la ley, lo que se hizo saber al público.

75. Manuel Juan Alas de Chamue
Tempo-
ralmente
Echuido
Caso 2º
Artº. 83. } Jueza número 51 del sorteo, natural y
vecino de esta villa de 19 años de edad
soltero jornalero, no sabe leer ni escribir
y tallado obtuvo la de un metro quinien-
tos quince milímetros. 1.515
- Reconocido resulto útil e interrogado
por el Señor C. Alcalde si tenía alguna
excepción que alegar contestó que no y
en su criterio el clymentamiento, de
acuerdo con el parecer del Juzgado, le
declaró Temporalmente Echui-
do, como comprendido en el caso 2º
del artículo 83 de la Ley, lo que se hi-
zo saber al público.
76. Manuel Dario Alas de Chamue
Soldado Jueza número 87 del sorteo, natural
y vecino de esta villa de 19 años de edad
soltero, jornalero, sabe leer y escribir y
tallado obtuvo la de un metro veiz cien
tos diez milímetros 1.610
- Pasado al reconocimiento de los facul-
tados resultó útil e interrogado por

el señor el Alcalde si temía algo que
algar manifestó que no y en
virtud del cbyuntamiento
le declaró Soldado, lo que se
tuvo saber al público.

77. Manuel Navarro Ma

Soldado } cia de Inés y chma. María m.
Condicionado } mero 19 del corcho, natural y veci-
Caso 2º } no de esta villa, de 19 años de edad,
Artº 87. } soltero jornalero, no sabe leer ni
escribir y tallado obtuvo la de un
metro seiscientos quince milí-
metros.

1.618

Pasado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil e inten-
gado por el señor Alcalde mani-
festó le asiste la excepción de su
hijo único de viuda pobre a quien
alimenta con el producto de su
trabajo, presentando una acta de
expediente que en lo justifica
del cual fueron impuestos los
demás moros intercados sin
que objetaran nada en contrario
y en su mérito el cbyuntamiento
de acuerdo con el parecer del
Síndico, le declaró Soldado
Condicional, como com-

Mendido en el caso 2º del artículo 87.
de la Ley, lo que se hizo saber al público.

18. Pedro Alcantara Alas Gallar
Peregrino de Cayetano y Encarnacion su
mismo numero 92 del sorteo, natural de esta
villa de Crevillente, soltero de 19
años de edad, dependiente, sabe leer
y escribir, llamado no compareció
que en su defecto le hizo su padre D.
Cayetano Alas Gledó, manifestando
que su hijo se halla a vivir en Madrid
donde será hallado preconocido fa-
cilitativamente que su vista el dia un
también le concedió de plazo
hasta el dia trece de los corrientes
para presentar los documentos ma-
nifestados y al efecto le dedico Pen-
diente como comprendido en el
parrafo 2º del art 95 de la Ley, lo
que se hizo saber al público.

19. Pedro Alonso Berha de Jozéphai
soldado, numero 23 del sorteo, de 19 años
de edad, natural vecino de San
Felipe Neri, soltero, jornalero, no

sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros.

1.565

Padado al reconocimiento de los facultativos resultó sencil e interrogado por el Señor Alcalde si le dísse alguna excepción manifestó que no, y en su vista el Ayunta-
miento le declaró soldado lo que se hizo saber al público

80. Ramon Penalva Alfon
Soldado } nro de Manuel y Francisco
Parado 20 } María numero 45 del tor-
Caso 10 } peo natural y vecino de esta
Chp. 87 } villa de 19 años de edad, pol-
tero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo

la de un metro veinticinco cuarenta milímetros.

1.640

Reconocido resultó sencil e interro-
gado manifestó le amite la excepción de ser hijo único en sentido legal de vida
pobre a quien mantenía con el producto de su trabajo pue-

anque tiene otros dos hermanos mayores
llamados José y Francisco se hallan ambos
en servicio plena de soldado en el Regimiento
de Infantería de Alfonso XIII número
6º Segundo Batallón de operaciones en el Ciego
de Ávila en la provincia de Pinardel
Río (Cuba) presentando en el acto el ap-
plicable que justifica la excepción que
expone, del cual fueron imputados los
demas moros intencionalmente, los cuales na-
da objetaron; y en vista el argumenta-
miento, de acuerdo con el parecer del
Sindico, le declaró Soldado, hasta que
se justifique la existencia de sus otros dos
hermanos en el Ejército y como comprendido
en el parrafo 2º del punto 1º del
artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber
al público.

81. Ramon Guilabert Guesada de
Temporal. Francés y estonio, número 13 del
menudeo. Sindicato natural y vecino de esta villa
de 19 años de edad, soltero, esterero, no
sabe leer ni escribir y tallado obtuvo
el año 2º. artº 83. la de un metro quinientos diez milí-

Reconocido resultó útil e inspe
rogado por el tenor e Alcalde ma
nistico le aniste la excepcion
de ser hijo混ico en sentido le
gal de padre pobre impidiendo
a quien mantine, pueras
cuando tiene otros dos herma
nos llamados Salvador y Eulo
gio y ademas otro llamado Juan
aico, el primero se halla en
Cubedo plaza de soldado en el
Bón Expedicionario de opera
ciones en San Miguel, Manila,
el 2º tambien cubierto plaza
de soldado en el Regimiento de
Almazra Expedicionario de
operaciones en Madrid (Cuba),
y el ultimo es casado y pobre,
presentando en el acto el expe
diente que justifica todos los
extremos. Puesto el padre al
reconocimiento de los facultati
vios certifican estos: Que recono
cido Francisco Quilabert Marti
nez padre del moro Ramon
Quilabert Guevara, resulta con
una hernia inguinal del lado
izquierdo irreductible conside

raudolo nützil para el trabajo, que no
viña el ayuntamiento, teniendo en cuenta
que todos los extremos alegados, de acuerdo
con el parecer del Juzgado declaró al moro
temporalmente excluido como compen-
dido en el caso 2º del artº 83 de la Ley, lo
que se hizo saber al público.

82. Salvador Hurtado Galván, soldado
y soldado Condicio-
nal bando 2º Artº 87. n.º 166
n.º 50 del sector, natu-
ral y vecino de esta villa, de 19 años de
edad, soltero pastor no sabe leer ni escri-
bir y tallado obtuso de un metro seis
decimetros cincuenta milímetros Reconocido
resultó útil e interrogado
manifestó le avisó la excepción de ver-
tijo único en sentido legal de rueda
pobre a quien mantiene, pues aunque
cuando tiene otros dos hermanos ma-
yores llamados José y Manuel el 1º
es sordo mudo y se halla impedido
para el trabajo y el 2º es ciegarado con
tijos ambos pobres presentándose en
el acto el expediente que justifica

dichos extremos, del cual fueron
impuestos los demás intercados
sin objetar nada en contrario.
Parecido el hermano al reconocimiento
de los facultativos certifican: Que reconocido José Hur-
tado Galván, hermano del moro
resultó ser muerto desde su cumulo
de, estando comprendido en el año
mismo 164 orden Quinto el año 3^a
y en su virtud el Ayuntamiento
dio el parecer del Jefe de
dicho Soldado condicional co-
mo comprendido en el caso 2^o
del art. 87 de la Ley, lo que uli-
go saber al público.

83. Salvador Francisco Mandor
Soldado } Hijo de José y Francisca, número
Panamá 2^o } 27 del sorteo, natural vecino
Caso 10 } de esta villa, de 19 años de edad
Art. 87. } soltero, jornalero, no sabe leer ni
escribir y tallado obtuvo la de
un metro seiscientos quince
milímetros. 1.615

Reconocido resultó útil e inten-
gado manifestó le asiste la excep-
ción de ser hijo único en naci-
do legal de padre pobre vagabundo.

nario a quien mantiene, pues aun cuando
tiene dos hermanos llamados Joaquín y
Francisco el 1º se halla abriendo
plaza de soldado en el Regimiento de In-
fantería de Simancas de operaciones en
Guantánamo, Cuba y el último es me-
nudo de 17 años y pobre, presentando en
el acto el expediente que justifica dichos
extremos del cual fueron imputados los
demás interesados sin obviar nada en
contrario y en su vista el juzgamiento
visto el parecer del Juzgado, le declaró sol-
dado hasta que se justifique la existen-
cia de su hermano en el ejército, como
comprendido en el párrafo 2º, caso 10
del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo
saber al público.

84. Tomás López García de Antonio i Ja
Soldado | Del número 446 del sorteo, natural por
Párrafo 9º | enio de esta villa, de 19 años de edad
Caso 10 | soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir
Artº 87 | y tallado obtuvo la de un metro seis
cientos sesenta y cinco milímetros 1.665
Reconocido resultó útil e interrogado

manifesto le aniste la excepcion
de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien man-
tene, pues aunque tiene otros
hermanos llamados Antonio y
Francisco el 1º se halla cubierto
de plazas de soldado en el Batallón
Baradores Expedicionario nú-
mero 9 de operaciones en la
illa Filipinas y el último
menor de 17 años, presentan-
do en el acto el expediente le
gal que justifica dichos entre-
mos del cual fueron impuestos
los demás interesados sin ob-
jetar nada contrario, en
momento el Ayuntamiento,
sido el parecer del Síndico,
le declaró Soldado hasta
que se justifique la existencia
de su hermano en el Ejército
como comprendido en el pa-
rrafo 2º caso lo del artº 87.
de la Ley lo que ultimo saber
al público.

85 Teodoro García Torres de
Soldado Vicente y estrella número 33 del
sorteo natural goce uno de esta

villa de 19 años de edad soltero, jomero, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro quinientos
setenta milímetros.

1560

Parado al reconocimiento facultativo resultó útil e interrogado por su nombre Mealde se le asiste alguna excepción manifestó que ninguna y en su vista el Ayuntamiento le declaró Soldado o mu licuado.

86. Vicente Juan Arnar Mas de fam
Totalmen } g e María, número 67 del sorteo, natural
te Eclui- } g vecino de esta villa de 19 año de edad
do. } soltero jomero, no sabe leer ni escri-
bir y tallado obtuvo la de un metro
Paseo 3º } Cuatrocientos setenta y cuatro milímetros 1464
Arte 8º } Reconocido resultó útil e interrogado
manifestó le asiste la excepción de ser
hijo único de viuda pobr a que gatina
ta con su trabajo presentando en el ac
to el expediente que justifica los ex
pedientes legales de la excepción del

cuál fueran enterrados los demás
moros sin dejar cosa en contra
ni que su mérito el Ayuntamiento
de acuerdo con el pleno del
Regidor-Síndico, le declaró to-
talmente excluido del servicio
militar como comprendido
en el punto 3º del art. 8º de
la Ley, lo que se hizo saber al
público.

87. Vicente Manuel Aruar
Soldado
Condicio-
nal.
Caso 2º
Artº 87.

Serra de Francisco y Benia
número 36 del sorteo, natural
y vecino de esta villa de 19
años de edad, soltero jorna-
ro, no sabe leer ni escribir y
pallado obtuso la de visión
no seis cientos ochenta y cinco
milímetros

1.685

Reconocido resultó util e inde-
nigado manifestó le avisó
la excepción de ser hijo único
en sentido legal de su vida po-
bre a quien mantiene, pudiendo
aunque tiene otro hermano
mayor llamado Francisco
Aruar pero es casado, con hi-
jos y pobre presentando



en el acto el expediente que justificó dichos extremos del cual fueron impuestos los demás moros intercados, sin obviar cosa en contrario; y en mi vista el examen, visto, oido el parecer del Sindicio, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 8º de la Ley lo que rehizo saber al público.

88. Vicente Sanchez Macia dicto.

Pendiente nio y herera, número 20 del sorteo, no rural y vecino de esta villa, de 19 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y faltado obliuo la de un metro setecientos diez milímetros 1.710 Reconocido resultó útil e interrogado manifestó que le asiste la escusión de ver si su hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene, pues aun cuando tiene otro hermano llamado el curito Juan escasado y pobre, no presentando en el acto el expediente

le que justifica tales extremos.
Parado el padre al reconocimiento
de los facultativos certifi-
can estos: Que reconocido el su-
cio Sanchez Carcedez padre del
mismo resulto en el libro mis-
mos con un supiteno una
gran exostosis en la parte su-
perior de la pierna izquierda
en la extremidad superior
del peroné que le impide basta-
re los movimientos de la rodri-
lla correspondiente, por lo que
se conceptuan inutil para el
trabajo segun el numero 159
orden 4º de la clase 3º y 10º del
orden 10 de la clase 2º y una
vista el ayuntamiento, oido
el parecer del Regidor Sindico
y de acuerdo consigo, concedio
8 dias plazo para presentar
el expediente y le declaro pen-
diente lo que se publico.

89. Vicente Galvan Sleds de Vaca
temporalmente y Teresa numero 6º del sorteo
excluido natural vecino de esta villa
Caso 2º
Artº 83, de 19 años de edad, soltero jor-

valero, no sabe leer ni escribir y tallado
obtuvo la de un metro quinientos veinti
per milimetros.

1520

Reconocido resulto que en el interrogatorio
infestó le asiste la excepción de ser hijo
único en sentido legal de padres pobres
impedido a quién mantenga, pues
alguno tiene otro hermano llamado
Antonio es menor de 17 años, presentan-
do en dacto el expediente que justi-
fica dichos cabremos del cual fueron
impuestos los demás moros sin objec-
tivo cosa en contrario. Pidió el padre
al reconocimiento de los facultativos
estos certificaron: Que reconocido Víen-
te Galván Fernández, padre del mu-
rto, resultó con glaucoma en ambos
ojos y conjuntivitis crónica grau-
losa con arreglo a los casos 3º del orden
3º clase 2º y 146 del orden 2º clase 3ª
por lo qual se consideran inutil pa-
ra el trabajo; y en merito de todo lo
expuesto el Ayuntamiento, oido el

parecer del Síndico, le declaró
temporalmente violado,
como comprendido en el caso
22 del art. 83 de la Ley, lo que
se hizo saber al público.

90. Vicente Espinosa Tornes de
Soldado Condicio-
nal Baro 2º
Arto 87.

Salvador y Antonia, número 4
del sorteo, natural y vecino de
esta villa de 19 años de edad
soltero, jornalero, no sabe leer
ni escribir y tallado obtuso
de un metro veinticinco no-

venta y cinco milímetros. 1.695
Reconocido resultó útil e inde-
nogado manifestó tenerse la
aspiración de ser hijo único
en sentido legal de vida pro-
presa a grandes mantenimientos
aun cuando tiene otros dos her-
manos llamados Salvador y
Francisco son casados y pobres
presentando su dacto de queja
se que justifica tales extremos
del que fueron impuestos los
demas moros intercados sin
objeto cosa en contrario y en
muyta el ayuntamiento, oido
el parecer del Síndico, le declaró

Soldado Condisional como compa-
dido en el caso 2º del artº 87 de la Ley.
lo que se hizo saber al publico.

91. Vicente Nolas González de Saiz
Soldado Tercera numero 48 del sorteo, natural
y vecino de esta villa, de 19 años de edad
soltero jornalero no sabe leer ni escri-
bir, tallado obtuso la de un metro
seis cientos cuarenta milímetros 1.650
Pasado al reconocimiento de los facul-
tativos resultó útil e interrogado
por el señor Alcalde si le daisle algu-
na excepcion manifestó que no y
en su mérito el Ayuntamiento le de-
claró Soldado, lo que se hizo saber
al publico.

92. Vicente Llopis Soriano de Saiz
Temporal Rosa numero 84 del sorteo, natural
y vecino de esta villa de 19 años de edad
soltero, jornalero, no sabe leer ni escri-
bir y tallado obtuso la de un metro
quincientos quince milímetros 1.515
Pasado al reconocimiento de los facul-

salivos resultó útil e interrogado
por el señor Alcalde se le informó al
que una excepción que alega, ma-
nifestó que no, jamás en virtud
del Ayuntamiento, oído el pare-
cer del Síndico, le declaró tem-
poralmente Excluido, como
comprendido en el caso 2º del
art. 83 de la Ley, lo que se hizo
sabed al público.

En cuyo modo y forma se dio por termina-
da la presente diligencia, levantando
el señor Presidente la sesión, después
de haber manifestado a los moros e in-
tervistados que el domingo próximo
a las ocho de su mañana, se reunirá
el Ayuntamiento en este mismo local
para resolver las incidencias de los mo-
ros que han quedado Pendientes
y que desde luego pudieran reclamar
contra las resoluciones de dicha cor-
poración hasta la víspera del día
que se señale para ir los moros a la
Capital; y después también de dispo-
ner el Ayuntamiento que a todos los
moros que hayan alegado excepción
o excepciones, se les expida los certifi-

caciones que preceptua d'art. 96, firmando
los expresados señores, de que certifico - li-
gulen las firmas -

Es copia de su original al que me refiero. Para
que conste y obre sus efectos en el presente cope
decirle General de Quinta para el Recuylarzo
del corriente año, libro la presente con el vi-
to bueno del Señor Alcalde en brevillante a
siete de Marzo de mil ochocientos noventa y
ochenta y siete - Sobreayudador - Santino Pérez Hor. - Ben-
poralmente - Temporalmente - sentado -
jiss - Intervinidor - por el efecto - impedido -
en - soltero - en sus conexiones Valer

Nº 13º

El Alcalde

Manuel Magno

Franco Paesa

Don Francisco Paesa Puigarras, Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de esta villa
Certifico: Que en el libro de actas del
Ayuntamiento perteneciente al corrien-
te año, se halla entre otras la que m-

contenido an' dice:

Acta de resolución de las En la villa de Crevillén
necidencias de varios le a' suce de charro de
moros del actual mil ochenta y seis
Reemplazo pendiente y ocho. Remindos
les del acto de clasi- en la presente sala la
cacion y declaracion y titulaz en revision y
revision de años anteriores en blica extraordinaria
septiembre.

bajo la presidencia

del señor Alcalde D.

D. Manuel Magro bandula Manuel Magro can
Gentiles.

dela los señores del
ejuntamiento, en
yos nombres alcaza-
gen se eparan aso-
ciados de los faculta-

1º D. José Martínez Sledó

3º " José Sanchez el muñoz

4º " José Puig Ginerada

Concejales.

D. Antonio Espinosa Mas tuvo en ejecucion
el autorizado por Ginerada y Gimia, D. Francis-
co Magro bandula co Mar Candela, Dña
Francisco Martínez Rodriguez nuel Torres Mas y D.

José Diaz Rico, como

tambien de los tallado-

res Francisco Perez del

D. Salvador Sledo Jordá

José y José Hurtado

Constantino Perez Hurtado Mas, con el objeto pri-
meramente de resolver las inciden-

Sindicos.



cias de quintas de varios de los moros que quedaron pendientes en el acto de clasificación y declaración de soldados y terminado este acto proceder sin levantar mano a practicar los reconocimientos y mediciones de los moros interesados sujetos a revisión y procedentes de los Reemplazos o desplazamientos en los años de 1895, 1896 y 1897, conforme a lo dispuesto en los artículos 91, 83, 90 y 100 de la vigente Ley de reclutamiento y al efecto hallándose en el Salón variacionados e interesados de los expresados alzamientos que han acudido en virtud de llamamiento hecho en forma legal, por orden del señor Presidente de la lectura a los Capítulos 8º, 9º y 10º de la mencionada Ley y a la parte del Reglamento de inspección física, pertenecientes a este acto, lo cual terminado, se procedió en la siguiente

forma.

Reemplazo de 1898.

R. Antonio Alfonso Tomás
Soldado que resultó pendiente en los
señores anterior por hallarse
asiente a reunión de los do-
cumentos que dispone darse
95 de la Ley y exhibidos en
este acto aparece de la cer-
tificación de la Fábrica
de Alcaldía del Distrito
de Buenavista de Madrid
por lo cual resulta que le
comprende la talla de un
metro seis cientos treintay
dos milímetros

1632

Dicho documento resulta
haber manifestado queria
da tenia que alegar que
nacido por dos profesores
de Medicina resultó súbito
y en su vida el cayó un tanto
lo, oido el parecer del médico
le declaró Soldado, publi-

candose.
31. Francisco Pastor Alfonso, que es
Soldado, nulto pendiente en la servicio ante
mio por encontrarse en Madrid
y faltar en aquell acto los documen
tos que dispone el art. 9º de la Ley
cuyo documento exhibido en el
dia de hoy el que se halla sucri
to por la Comunica de alcaldia del
Distrito del Hospicio de Madrid
resulto que dho Soldado obtuvo la de
un metro seis centos veinte cui
lindros.

162.

Reconocido facultativamente por
dos profesores de Medicina, que ne
to visto para el servicio militar
despues de manifestar que nada
tenia que alegar, y aun en virtud del
Ayuntamiento, oido el parecer del
Sindico, le declaro Soldado, lo que
se hizo saber el publico.

42. Francisco Santacruz Alfonso
Soldado, comprasido hizo entrega del acto

Parrafo 2º } del expediente en que justifica
Caso 1º } los extremos de la excepcion
Artº 87 } que tiene propuesta de padres
pobres y tenerá otro hermano
subiendo plaza de soldado
en el Ejército? Dada cuenta
del mismo a los interesados
nada objetarone; y el chym
tambien, oido el parecer del
Juez le declaró soldado
ya que se justificó la
existencia de su hermano
en el Ejército, como comprendido
en el Parrafo 2º caso
1º del Artº 87º de la Ley, loqu
se hizo saber al público.

78. Pedro Alcántara Alas
Soldado. Gallardo. Querimiento pen
diente en la session anterior
por encontrarse en Madrid
y falta de presentacion en
aquel acto, de los documentos
que dirime d'artº 95 de la
Ley, cuyo documento consta
dicho y suscrito por la Cau
cia de alcaldía del Dis

Sello de Buena-Vista de Madrid
en fecha 7 de los corrientes, aparece que
hallado dicho moro obtuvo la de un
metro setecientos treinta y dos milí-
metros.

1632

Reconocido por dos facultativos rati-
ficial después de haber manifestado
que nada tenía que alegar;
y en su consecuencia el Ayunta-
miento, de acuerdo con el juez
del Audiencia, le declaró soldado,
publicándose.

88. Vicente Sanchez Chacón, compareci-
do presente en el acto del expediente
condicuo que justifica la pobreza y demás
mal extremos que tiene alegados en el
caso 1º. Atto 87 de hallarse mante-
niendo a su padre y madre impuesto
cuál hijo único insentido legal
de cuyo expediente fueron impues-
tos los demás moros intercados.

sin optar nada en contrario,
en su vista dictaminan-
do, teniendo en cuenta la
certificación facultativa
expedida en seis de los comien-
zos en que reconoció la ini-
tilidad de Antonio San-
chez Cascales, padre del
moro, oido el parcer del
Síndico, le dedari soldado
Condicional como compren-
dido en el caso 1º del artº
87 de la Ley, lo que se hizó
saber al público.

En copia del particular referente al Breu-
plazo de 1898 a quien respiro. Para
que conste en el expediente General de que
fue expedido la presente que con el visto
bueno del señor Alcalde, firmo en la
villenta a catorce de Marzo de mil ocho
cientos noventa y ocho.

yo B.
El Alcalde

Hamm etage



Fran. Pérez

Don Francisco Baena Puigcarbor, secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de arqueros del Ayuntamiento perteneciente al corriente año entre otras la que su contenido así dice.

Sesión extraordinaria del 19 Marzo 1898.

Acta del sorteo supletorio.

Concurrentes. En la villa de Crevillente Alcalde Presidente a diez y nueve de Marzo de D. Manuel Magro Candela mil ochenta y nueve
Tenientes sa y ocho: Presidente en el
3º D. José Sanchez Admar. Salón consistorial de este
4º, José Puig Guerada. Municipio los señores del
Síndicos Ayuntamiento, cuyos nom-
D. Salvador Lledó Jordá. Bres al margen se anotan
Constantino Pera Martado bajo la presidencia del
Concejales. Señor Alcalde D. Manuel
D. José López Magro Magro Candela, con ob-
Antonio Gimeno das peticiones de celebrar un sorteo

D. Antonio Mas Guevara supletorio param
" Francisco Martínez Rodríguez moro del actual
, Francisco Magro Candela alistaniente de los
, Ramon Serrano Mas. noventa y dos que
forman el total del actual Recu-
plaro, cuyo acto público se lleva
a cabo por orden de la Comisión
Mixta de Recutamiento enar-
monia con los artículos 72 y 73 de
la Ley de Juntas a consecuencia
de haber incluido como número
uno a Manuel Navarro Perer
en el acto del sorteo General, lleva-
do a cabo por este Municipio el
día trece de febrero último en que
fue comprendido en la penalidad
dispussta en el artículo 31 de la
propia Ley, sin haber tenido en
cuenta la gracia de indulto con-
cedida por S. M. en Real Decreto
22 de Enero del corriente año apli-
cable al intereado.

El Señor Presidente declaró habierta
esta sesión pública, manifestando
a la vez que se iba a celebrar el
acto del sorteo. El efecto já me

encia de bastantes moros que se pre-
sentaron por virtud de los bandos y
edictos publicados, se dio principio, le-
yendo por el Secretario, el repetido artí-
culo 12, 13 y 14 de la ley de Recitamien-
to.

Seguidamente y de conformidad a quanto
en dichos artículos se dispone y consiente-
gió al primero, como consecuencia de
no encontrarse en iguales condiciones pu-
to que en el presente acto no se incluye
ningún moro nuevo, sino que el sorteo
se verifica por el resultado con el nume-
ro uno de los noventa y dos que entra-
ron en suerte en el primitivo sorteo,
fue inscrito el nombre y los dorape-
llidos del moro, objeto de este acto,
o sea Manuel Navarro Pérez y
otras papelitas en blanco hasta
sophisticar el número de 92 que
son los alistados; y en otras pape-

letas iguales, entre si que como
los anteriores se llevan prepara-
das de ante mano, los nume-
ros desde el uno al noventa y
dos inclusive.

Acto seguido ya presencia de los inte-
resados, se procedió por el señor Pre-
sidente al introducir en bolas igua-
les, y estas en un globo destinado al
efecto, las papelitas del nombre
del suyo, con las demás de igual
clase en blanco, hasta completar
92, como también en otro globo y des-
pués de leidas separadamente por
el Regidor D. Salvador Sledo Jordá
se introdujeron las correspondien-
tes a los numeros ya menciona-
dos, o sea desde el uno al noventa
y dos inclusive.

En este estado fueron movidos suffi-
cientemente los globos a comple-
ta satisfacción del público, y respe-
guntó por el señor Presidente si
los interesados tenían que hacer
alguna reclamación, y no ha
creido propuesto ninguna, do-

niños menores de diez años, como prescriuia el articulo 6º de la Ley se celebraron convenientemente y procedieron la extraccion de bolas donde quedó nio encargo de que lo hicieran de una cada vez. El uno de las que contiene el nombre o figura contiene los nombres y apellido de los mozos para entregarla al señor Regidor D. Salvador Gledo Jordá, y el otro de las que contiene el numero entregandolas al señor Presidente. Sacadas, segun el orden establecido, las papeletas que contienen las dos bolas extraídas, el señor Regidor, leyó el nombre sin blanco en alta voz y lo mismo practicó el señor Presidente, respecto del número extraido y manifestando las papeletas a los interesados que lo deseaban, se pue'ere verbiendo el resultado por el secretario y separadamente por el concejal D. Francisco Martínez Rodríguez en la lista de extracción en esta forma.

| Año de Misionamiento | Nombres y apellidos de los moros. | Número del sorteo. |
|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| 1898 | En blanco | Cuarenta y cinco |
| " | En blanco | Treinta y seis |
| " | En blanco | Siete y uno |
| " | En blanco | Treinta |
| " | En blanco | Seis. |
| " | En blanco | Diez y nueve |
| " | En blanco | Nueve |
| " | En blanco | Noventa y dos |
| " | En blanco | Cinco |
| " | En blanco | Sesenta |
| " | En blanco | Cincuenta y tres |
| " | En blanco | Cincuenta. |
| | Manuel Navarro Pérez Dos. | |

Terminada esta operación, reprocedió a presencia del público a extraerla de mas papeletas que resultan en los dos globos, y reinscribió de nuevo en una papeleta a cada uno de los nombres de Manuel Navarro Pérez y Ayora, mas Alfonso que son los designados con el número dos, que fueron colocadas en bolas e incluidas en uno de los globos, y en otras dos papeletas iguales, se inscribió en una de ellas el número dos y en la otra el númer

ro uno, que tambien fueron coloca-
das en bolas e introducidas en el otro
globo. Preparadas de tal maniera pu-
ieron movidos de nuevo los globos por los mu-
cionados viños, dando el resultado siguien-
te.

Andres Mas Alfonso numero dos.

Manuel Navarro Porr numero uno.

En ayuno modo y forma se dio por termi-
nado el presente sorteo supletorio, ni que en este
acto se hiciera reclamacion alguna ni embar-
go de ser leida ~~esta Acta~~ en talta voz formi-
el Secretario, despues de comprobada y ha-
llarla conforme con la lista de extraccion lle-
vada por el Concejal D. Francisco Martin
Rodriguez, disponiendo se saquen tres copias
literales de la presente que autorizada por
los señores Concejales presentes, seranitan
al Señor Presidente de la Comision Mixta
de Reductamiento conforme a lo preve-
do en el articulo 76 de la repetida Ley que
copia autorizada de la indicada lista de
extraccion responda en el oficio de cumbre de esta
localidad como preceptua el articulo 69 de la

misma, que se lleva a los respectivos expedientes generales de quintas, las oportunas certificaciones del resultado del sorteo con referencia a esta acta, y que hecho todo sean elive después con las demás del Ayuntamiento en unión de la citada lista de extracciones en cumplimiento a lo que pre viene el artículo 46º del Reglamento, firmando los señores concursantes, de que certifico.
seguir las firmas.

Es copia conforme con el original a que me refiero y para que sirva sus efectos en el expediente General de quintas ayudo la presente que, con el visto bueno del señor Alcalde, firmo en brevíllente a veinte de Mayo de mil ochenta y ocho años = El munucado = El soberano = establecido en el linea = primera = y el munucado = esta acta vale).

No. 32

El Alcalde

Hamm Maestre

Ramón Roa



Provid.º. Señalado por virtud de circular
del Señor Gobernador civil de la provincia
de 11 de los corrientes, inserta en el Boletín
Oficial en el n.º 58, el día 14 del entrante
mes de Abril para llevar a efecto el
juicio de exenciones ante la Comisión
mixta de Recutamiento de los mo-
zos comprendidos en el alistanamiento
formado para el reemplazo del comien-
zo año, hagase saber inmediatamen-
te al vecindario para conocimiento
de los interesados a quienes recitará
además personalmente y con la
anticipación debida en la forma
prescrita en el artículo 169 de
la Ley, publicándose al efecto los quo-
tros bandoz y edictos en los sitios
de costumbre de esta localidad, y
dese cuenta de aquella al Ayun-
tamiento en su primera sesión
ordinaria para que desde luego
proceda al nombramiento del

Comisionado que ha de encargarse
de la conducción de los moros a la
capital que en la propia ciu-
tar se interesan, y resuelva si el
Sindico ha de acompañarlos los
moros para representar a la Cor-
poración municipal ante aqué
lla comisión o nombrare en su lu-
gar al Delegado que ha de formar
parte de la misma, segun an lo que
viene el artº 123 de la vigente Ley.
Lo manda y firma el señor D. Ma-
nuel Magro Candela, Alcalde
constitucional de esta villa de Bre-
villente a veintidós de Marzo
de mil ochocientos noventa y
ocho.

Hannet Magro



Juan Roca

Don Francisco Barra Piugover, secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas del Ayuntamiento pertenecientes al comienzo se halla entre otras, la que mencionado an dice:

Acta de resolucion d. En la villa de Crevillén las incidencias de la veinte de marzo de Quintas de varios mrs. mil ochocientos noventa y dos del actual recm. y ocho. Reunidos en la plaza y anteriores paseante sala Capitular en dientes para el dia resolvieron pública extraordi-
naria, bajo la presiden-
de hoy.

Concurrentes. cia del señor Alcalde, D.
Alcalde Presidente Manuel Magro Candela,
D. Manuel Magro y los señores del Ayuntamiento
Crevillentes. los, cuyos nombres al mas
1º D. José Martínez Sledó que se expresan, asocia
3º José Sanchez Almar dos de los facultativos en
4º Jose Puig Guinada Medicina y Cirugia, D.

Síndicos.

Francisco Moy Cande

D. Salvador Sledo Jordá la. D. José Díaz Pe
" Constantino Pérez Hurtado co j D. Manuel Co-
Concejales.

muchas, y de los tales

D. Antonio Espinosa Mas. dores D. Francisco P-

" Antonio Mas Guerada rey Alfonso y D. José

" Francisco Magro Candela Hurtado Mas, conve-

" Francisco Martínez Rodríguez objeto de resolver los

José López Magro. incidencias de que

Ramón Soniano Mas. tas de los moros que

quedan pendientes, tanto del veinti-
plazo actual como de los ante-
riores y en su virtud, siendo dada
la hora señalada, para el pre-
rente acto, y hallándose en el mis-
mo varios moros interesados, pa-
dres y parentes, de otros de los con-
pendidos, culos alistanientos
de ambos reemplazos, se dio prin-
cipio a la operación en el modo
y forma siguiente.

Reemplazo de 1898.

1º Ángel Martínez Tor-
soldado. Iosa, comparecio su padre

(Sello)

Autorio Martínez y acto seguido en
tregó las certificaciones que se le ha recibido
en esta alcaldía por la tenencia del Distrito
de Palacio de la de Madrid a los efectos
del artículo 99 de la ley, de los cuales
resulta que dicho moro obtuvo la
talla de un metro setenta y cinco
y dos milímetros.

1.652

Que del reconocimiento facultativo
resultó útil y que preguntado si tenía
que alegar alguna excepción constó
negativamente; y en su virtud el
Ayuntamiento, oido el sindicato, acor-
do dar por presente a las operaciones
del Reemplazo a dicho moro, decla-
randole Soldado, y que se dé cues-
ta a la autoridad militar para
que en su día se grobre en caja
por cuenta del cargo de este mu-
rlo, lo que se hizo público.

25. Evaristo Rodríguez Pedret. Prensa
Soldado falso exhibe el expediente de la escay

Condicion.

Caso 1º cion que tiene alegada, y
Artº 87 propuesta en la senoría de dedica de
los corriente como hijo unico ~~de~~
sentido legal de viuda pobre
a quien mantiene que tie-
ne otro hermano llamado
José conviendo plazas de soldado
en el Bon numero 12 de Segorbe de
guarnicion en sevilla; que su
vita el Ayuntamiento oido
al sindico le declaro soldado
hasta que se justifique la exis-
tencia de su hermano en el
ejercito como comprendido en
la regla 1º del artº 87 de la
ley, lo que se publicó.

32 Francisco Morales Martínez

Soldado
Conditional
Caso 1º
Artº 87

Comparece exhibiendo en el
acto el expediente que
justifica los extremos
de la excepcion que tiene
propuesta como hijo úni-
co en sentido legal de pa-
dre pobre impedido
a quien mantiene que tie-
ne cuando tiene otros
cuatro hermanos llamados Alfonso

Manuel, Domingo y Eulogio, el primero se halla impedido y los tres restantes son menores de 17 años: Para dar el padre y el hermano al recocimiento de los facultativos, certifican estos: Que reconocido a Valerio Morales Guizada, padre del moro Francisco Morales Martinez, resulta con una leucoma en ambos ojos por lo qual se consideran inútiles para el trabajo; Reconocido también Alfonso Morales Martinez, hermano del moro, resulta una bronquitis de forma crónica y multiples manifestaciones erupcionales, considerandole inútil para el trabajo. Dada cuenta de todo al encargo de moros nada objetaron; y en su vista el obispado acuerdo dieron con el parecer del Sindico, ledoclaro Soldado Condicional como comprendido en el caso

1º del art. 8º de la ley, lo que
se publicó.

40. Francisco Fúrio Alvaréz
Soldado. compareció su madre, mani-
festando que no ha podido
saber el paradero de su otro
hijo Salvador, para presentar
su al reconocimiento de los fa-
ultarios, por hallarse impe-
dido; y el Ayuntamiento, sin
embargo de los extremos alega-
dos de la sesión del día 6 de los
corrientes, teniendo en cuenta
la para reconocer la vali-
dez del expediente de hijo
núcleo en sentido legal de
vuela pobre que tiene pro-
puesta el moro, debió ha-
ber comparecido el hermano
no impedido y de no veri-
ficarlo como así ha sucedi-
do, el Ayuntamiento, de
acuerdo con el parecer del
fiscal, le declaró solda-
do, publicándose, de
cuyo fallo se oirá el inte-

rrado para ante la comision encinta
66. José Paragora Guerada: Comparece
soldado en su hermana Teresa y acto seguido
se dio cuenta de las certificaciones remi-
tidas a esta alcaldia por la tenencia
del Distrito de Palacio de Madrid al
efecto del articulo 95 de la Ley de la cua-
les resulta que dicho moro obtuvo la
talla de un metro quinientos ochenta
y cinco milimetros - - 1585
que del reconocimiento facultativo
resulto util, y que preguntado si
tenia que alegar alguna excepcion
contesto negativamente. En
su merito el Ayuntamiento, oido
al Sindicio, acordó dar por presente
a las operaciones del reemplazo
a dicho moro, declarandolo solda-
do, y que se de cuenta a la autoridad
militar para que en su dia sigre
se en caja, por cuenta del cargo
de este pueblo, lo que se hiziere saber

saber al público.

Es copia conforme del particular, referente
al volumen de 1893, a que me refiero. I.
para que conste en el expediente General
de Guitas, expido la presente criada
por el señor Alcalde en brevísime
aventurado marzo de mil ocho
cientos noventa y ocho.



Yo lo
El Alcalde

Francisco Baena
y Mayre

Francisco Baena

Don Francisco Baena Puigcerver. Se
certificó del ayuntamiento constitucio-
nal de esta villa.

Certifico: Que en el libro dice-
rse de los acuerdos de este ayun-
tamiento correspondiente al
corriente año en la villa del dia veinti-
cuatro de marzo último que
entre varios particulares que
contiene se encuentra el que
expido así dice:

"Se dió cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador civil de la provincia de 11 de los corrientes, inserta en el Boletín Oficial del siguiente día 12 por la cual se señala el día 14 del proximo mes de abril para la presentación ante la Comisión mixta para el juicio de expenciones de los moros del actual nemplazo, dictando a la vez disposiciones encaminadas para la presentación de documentos. Visto el artº 94 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Quintas, como también el 189 de la propia Ley, los señores comunitantes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, después de preverdición por unanimidad que votación ordinaria, acordaron designar a D. Galván dor Sledo Jordá, Síndico de este Ayuntamiento, para representar al municipio en el acto de comprobar el juicio de expenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, como también Comisionar al Secretario

del municipio D. Francisco Baero,
para la entrega de moros y docu-
mentos necesarios en la forma
prevista, haciendo entender a los
señores nombrados que el dia 13
del proximo mes de Abril ha de
emprender la marcha a la capi-
tal, provisto el comisionado de
aqueles documentos, satisfacién
donde en su dia los gastos que con
tal motivo se originen del capi-
tulo 1º, articulo 6º del prem
puerto corriente.

En copia conforme del particular a que
me remito. Y para que conste y sirva
sus efectos en el expediente General
de cuentas, expido la presente, vía
da por el señor ecalde en brevísima
aventurina de Zarzo de mil ocho
cuenta noventa y ocho.

V. B.

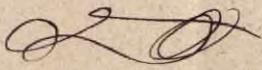
Sealde

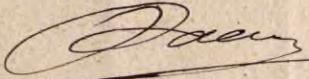
Manuel Baero



Dilig. ay que este dia se han formado y
entregado al pregonero Bautista So-
corro Jalcó los bandos y edictos man-
dados en la anterior providencia
fecha veintitrés de Marzo ultimo
a los efectos previudo, en la mis-
ma. Y para que conste lo acredi-
to por la presente que firma di-
cho pregonero en brevísima apri-
miera de Abril de mil ochenta e ieu-
los noventa y ocho, de que certifico.

Bautista Socorro





Otras. Seguidamente se han formado
y entregado al portero de este ayun-
tamiento José Galipueiro ferma-
las correspondientes órdenes du-
plicadas y de citacion personal a'
los moros para su conducción
a la capital, estandoles al efecto

to para las siete de la mañana
del dia trece de los corrientes en
la casa comisarial. Fa pme
ba de ello firma dicho portero
en la expresa villa y dia uno
de abril de mil ochocientos no
venta y ocho, de que certifico.

Sr. Galijano

ed

Jacm

Nota Devulsa por el portero los
duplicados de las papeleras de
citacion a que se refiere la ante
rior diligencia las uno a con
firmacion para que obren sus
efectos, de que certifico.

Sr. Galijano

ed

Jacm

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 8

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente

á 1 de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Pérez".

Sr. D. Manuel Navarro Puer Calle de

núm. 19

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 8

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado bautizorial para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Pérez".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Pérez".

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Pérez".

Sr. D. José Sanchez Pascual Calle de Sierpe núm. 19

D

Sr.

微鏡工場

Dis

1871

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Cervillaute.

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

J. D.
Cervillaute

a 1 de abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bautista Marín
Sr. D. Antonio Monroy Tomás Galle de Perdigones núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Cervillaute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado temporáneamente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

J. D.
Manuel Marín

a 1 de abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Gallardo Gómez Galle de Mastro núm.

081 30 00000000

00000000

Sr.

081 30 00000000

00000000

Dia

00000000

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Teresa Torres

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel María

Sr. D. Alfonso Torres Landa Calle de Trinidad núm. 50

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado continencial para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Manuel María

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. León Alfonso Llorca Calle de Porraqued núm.

I

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado free para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 15 de abril con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

R.R.

á 1º de abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran Ramón

Bautista Jacobs.

Sr. D. Affredo H. Pastoribas Calle de Mardante n.º 3

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado free para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 15 de abril con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*el testigo
Antonio Pérez*

á 1º de abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran Ramón

Sr. D. José Peral Martínez Calle de Vayona n.º 101

001 00 00000000

S

001 00 00000000

D

001 00 00000000

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de

Brevillete

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado boudinoual para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su menana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillete

a 1º de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Iturrieta Fran. Diaz
pekes

Sr. D. Antonio Alvaro Ruiz Calle de Gloria. nm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de

Brevillete

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado boudinoual para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su menana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillete

a 1º de abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

C. R. Toma Fran. Diaz

Sr. D. José Fernando Sallaré Calle de Vayana, nm. 64

881

5

881

S

L

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Gruvillete

Reemplazo de 1898

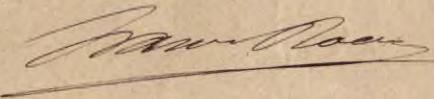
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Exento condicionalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mercado con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



a 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Antonio Marchena Calle de Moyor núm. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

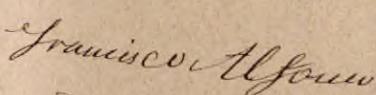
Distrito municipal de Gruvillete

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Exento condicionalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mercado con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

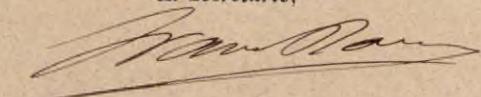
(Sello)

P.C.



a 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. José F. Bustillo Llorente Calle de Perinera núm. 13

Bernal

ESTATE TAXES

I

ESTATE TAXES

DI

ESTATE TAXES

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Guillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de febrero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Antonio Pérez

á 1º de abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran Ramón

Sr. D. Antonio Pérez Ibañez Calle de Vayorio núm. 62

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Guillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de febrero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado voluntario para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.C.
Manuel Pons

á 1º de abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran Ramón

Sr. D. José Ortíz Berde Calle de Barranquet núm. _____

881 雜錄

卷之二

Sr.

881 雜錄

Di.

二

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruillete

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Reclutamiento efectivo para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Bruillete á 1º de Abril de 189⁸

(Sello) Yo no sabré si me firmaré P. A. del Ayuntamiento,
el testigo El Secretario,

Antonio Pérez

Fran Ram

Sr. D. Antonio Hurtado Alvaro Calle de Vizcaya núm. 7

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruillete

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Reclutamiento efectivo para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Bruillete

á 1º de Abril de 189⁸

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. C.

Franco Mas

Fran Ram

Sr. D. José Pérez Pérez Calle de Autonomía núm. 1

1960

D

001.00

D

1960

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillete

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mediodia con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

A.R.

Manuel González

a 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco

Sr. D. Antonio Ruiz Davis Calle de Huerto n.º 2

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillete

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mediodia con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.O.

Franco. Mar

a 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco

Sr. D. Luis Ruiz González Calle de Huerto n.º 10

~~PRF 59 403~~

~~PRF 59 403~~

~~Di~~

Sr.

~~Dist~~

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 11 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soltero para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Manuel Pous

á 1º de Abri de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran Ram

Sr. D. Antonio bandol Altru Calle de Macha núm. 54

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 11 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soltero para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Fran de Mas

á 1º de Abri de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran Ram

Sr. D. José Sollado Mai Calle de Moyor núm.

981.96

Sr

Di

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Gruvilleto

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Adelante Consistorial para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Gruvilleto a 1º de Abril de 1898

(Sello) el testigo por su saber su nombre P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Pérez

Fran Ramón

Sr. D. Antonio Gómez Alba Calle de Vizcaya núm. 111

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Gruvilleto

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Adelante para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Gruvilleto a 1º de Abril de 1898

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Macín

Fran Ramón

Sr. D. José Burgos López Calle de Parrasquet núm.

S

881.00 1975

D

T

C

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Cripillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado boudiniano para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cripillente

á 1º de Abrij

de 189⁸

(Sello)
el testigo

por escalar pris una finca
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Pérez

Juan Ramón

Sr. D. Alfonso Víndos Calle de Lor. núm.
Fajardo

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Cripillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado boudiniano para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cripillente

á 1º de Abrij de 189⁸

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Fenoll

Juan Ramón

Sr. D. Jose Fenoll Fen

Calle de Voguera núm.

L

Sr.

L

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Boulellente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su merienda con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. V.

Manuel Macia

á 19 de Abrij de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco Ramon

Sr. D. Ambrosio Moreno Calle de Ramauquet núm. 10

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Boulellente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado convencional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su merienda con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

A. R.

José Toriano

á 19 de Abrij de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco Ramon

Sr. D. Joaquín Torras Calle de Molina núm. 10

987.67

S

L

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruilleute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Bruilleute

á 1º de Abril

de 1898

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Diaz

el testigo por no saber firmar
Jon Lewoll

Sr. D. Antonio Fuentes Caudillo Calle de Pozuelo núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruilleute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Bruilleute

á 1º de Abril

de 1898

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Perez Juan Diaz

Sr. D. Luis Diaz etzauri Calle de Lima núm. 61

OSI 81-0802-1000

Sr

D

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 16 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado sobrado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 16 á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.O.

Juan C. Giménez

á 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Barroso

Sr. D. Antonio Sopena Calle de Olivo númer. 3

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 16 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado sobrado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 16 á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Juan Martínez

á 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Barroso

Sr. D. Juan Ramón Martínez Calle de Llano númer. 3
Jerez

100 S. 100 E.

S

100 S. 100 E.

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruilante

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 448 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado continente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

José Genall

á 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco Ray

Sr. D. Antonio Masa Vico Calle de Noqueo núm. 33

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruilante

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 448 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.O.

Franco Ray

á 1º de Abrel de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco Ray

Sr. D. Isla Fuentes Alcaldejo Calle de S. Bernat núm. _____

081

100

081

100

100

100

100

100

100

100

100

S

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Sobrado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su merienda con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.O.

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Brau-Ram

José Ferrández
Sr. D. Angel Martínez Tortosa Calle de Villa núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Sobrado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su merienda con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevilleute
Gregorio Pedro

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Brau-Ram

Sr. D. José Pedro Fernández Calle de Cuartel Lote núm.

181-90 DEPARTMENT

181-90 DEPARTMENT

S

L

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Guillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 11 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Totalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. O.

Ramona Trincio

Sr. D. Antonio Galíano Calle de Cliquet núm.

a 12 de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bon Plan

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Guillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 11 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado convaleciente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. O.

Antonio Sata

a 12 de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bon Plan

Sr. D. Tomás Fernando Calle de Sisturcas núm.
Antonio

BB

VO

D

Sr.

Dist

Sr. 1

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 15 á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillente

á 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. Pérez

Elias Candelas

Juan Ramón

Sr. D. Antonio Bandar Ravelles Calle de Tribut. númer.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 15 á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillente

á 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Marco Torres Juan Ramón

Sr. D. Juan Moro Torres Calle de S. Felipe númer.

ORI to the

as the same of the

Sr.

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleto

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevilleto

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jpolioznevam

Fran. Plaza

Sr. D. Jpolioznevam Rovat Lues Calle de O' Felipe núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleto

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevilleto

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.C.

Fran. Plaza

Franco. Mas

Sr. D. José Torgoro Guendo Calle de

núm.

22. 1900.

Sr

22. 1900.

L

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleto

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado boudrioua para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

a 10 de Abrel de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Manepau

Juan Ramon

Sr. D. Cayetano Perez Jimenez Calle de Rodríguez núm. 16

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleto

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado boudrioua para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

a 19 de Abrel de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. H.
José Pérez
D. D.

Juan Ramon

Sr. D. Leopoldo Davis Davis Calle de ... núm. ...

EST. 1870

Q

Sr.

EST. 1870

Dist.

Sr. 1

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brihuega

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mediodía con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brihuega

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Captano Ferrández

Juan Domínguez

Sr. D. Captano Ferrández Calle de San José núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brihuega

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mediodía con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brihuega

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. E.

Antonio Fernández

Juan Domínguez

Sr. D. Manuel Salva Domínguez Calle de Bra núm. _____

881.96 JENKINS

the
of the
in the
in the
in the

Obj. 2)

1920

881.96 JENKINS

the
of the
in the
in the
in the

the
of the
in the
in the
in the

the
of the
in the
in the
in the

the
of the
in the
in the
in the

the
of the
in the
in the
in the

the
of the
in the
in the
in the

the
of the
in the
in the
in the

the
of the
in the
in the
in the

the
of the
in the
in the
in the

Si

Li

Si

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 16 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado Contriausal para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Francisco Hernandez *Juan Diaz*

Sr. D. *Captano Joquin Ortiz Hernandez* Calle de Flores núm. 48

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 16 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado Contriausal para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Salcedo *Juan Diaz*
Anton

Sr. D. *Manuel Salcedo et alios* Calle de S. Felipe núm.

881

882

883

884

885

886

887

Sr.

Distr.

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruilente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su matrana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Bruilente a 10 de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Domínguez
Domingo Ruiz
Sr. D. Domingo Rubio Justo Calle de S. Felipe nm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruilente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su matrana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Bruilente a 10 de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Domínguez Calle de Peruquert. nm.

L

Sr.

Di

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Distrito municipal de Cripillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 448 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Sabado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su ultimo con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.O.

Manuel Moy

a 15 de Abrel de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Baena Ram

Sr. D Evaristo Rodriguez Reches Calle de Moyor núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Distrito municipal de Cripillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 448 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Sabado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su ultimo con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

a 15 de Abrel de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Genoll

Baena Ram

Sr. D. Manuel Abas Calle de Voguera núm. 2

—

—

881

—

—

—

—

S

L

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brujillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~temporalmente expedido~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 14 á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

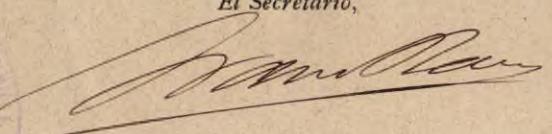
P.O.

Francisco May

Sr. D. Francisco Gomez Llamas Calle de Huerto huerto núm.

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brujillente

Reemplazo de 1898

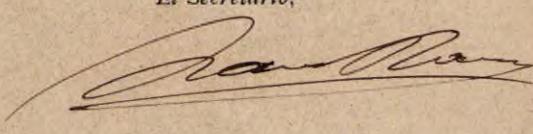
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~Salvado bautizanual~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 14 á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

J. O.
Andres Carrasco

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Abundio Jimenez Secero Calle de Llorca núm.

D

Sr.

PSI

Dis

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brixiante

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

a 1º de Abri de 189⁹

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco Oliver

Franco Ray

Sr. D. Franco Oliver Ruvalcaba Calle de el Billar n.º 18

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Distrito municipal de Brixiante

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.O.

Franco Alfonso

a 1º de Abri de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco Ray

Sr. D. Franco Alfonso Gómez Calle de Rodríguez n.º 18

Sr

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruillete

Reemplazo de 189⁶

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado despachante excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 15 de Abril á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

A.E.

Antonio Manzana

á 15 de Abril de 189⁶

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Francisco Gómez Abas Calle de Molina núm. 26

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruillete

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 15 de Abril á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.O.

Manuel Pons

á 15 de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Pons

Sr. D. Manuel Santorum Abas Calle de Barranquet núm.

S

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Cervellente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado saldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cervellente

á 13 de Abril de 189⁹

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. C.

Han. c. May

Jaume Rovira

Sr. D. Jaume Rovira i Mas Calle de Barcelona núm. 2

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Cervellente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ya por completo expedido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cervellente

á 13 de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Han. c. May

Jaume Rovira

Sr. D. Jaume Rovira i Mas Calle de Asturias núm. 29

DRF 301

DRF 301

L

DRF 301

DRF 301

L

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruilante

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Selvado, para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramón

José Penoll
Sr. D Juan Feliz Serna Benítez Calle de Boquerón númer.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruilante

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Selvado, para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan co Candela Juan Ramón

Sr. D. Marcos Dávila ibí Calle de Motilla 1 númer.

081 00 000000

081 00 000000

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Criollito

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Criollito

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Francisco Pastor et almo Calle de Madrid n.º _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Criollito

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado cautelar para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Criollito

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Antonio Galván

Sr. D. Manuel Pastor et almo Calle de los chanceros n.º 17

881 OR 08810000

D

881 OR 08810000

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevalente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado condonado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. O.

Francisco Ma

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran Diaz

Sr. D. Miguel Morales Martínez Calle de Joaquín núm. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevalente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

NACIONAL

á 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran Diaz

Sr. D. Pedro Alcañiza Alba Calle de Trinidad núm. 48
Gallardo

831.8

201
202

203

Sr.

400

1

204

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado condonarial para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.C.

Francisco Alonso

á 1º de Abri de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón Ramírez

Sr. D. Francisco Galván Llorente Calle de Perdiguero núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

á 1º de Abri de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón Ramírez

Sr. D. Pedro Alonso Benítez Calle de S. Felipe núm.

Pedro Alonso Benítez

831

Sr.

Dis.

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruillete

Reemplazo de 189^b

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado condonado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.C.

Manuel Macia

á 1º de abril de 189^a

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pons

Sr. D. Francisco Truchuelo Portués Calle de Menchón núm. 30

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Bruillete

Reemplazo de 189^b

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.C.

Manuel Pons

á 1º de abril de 189^a

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pons

Sr. D. Francisco Truchuelo Portués Calle de Menchón núm. 30

891

Sr.

891

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

José Gledo

á 1º de Abrel de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. José Gledo et Fueno Calle de Chaporonte núm. 16

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado desplazado excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

José Fernández

á 1º de abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Mauricio Guilebert Lemaire Calle de Tecuma núm. 10

L

€

Sr.

2

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

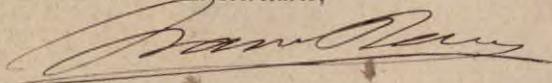
A.R.

Monica May

á 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. Julián Manuel Benítez Gómez Calle de Trinidad númer.

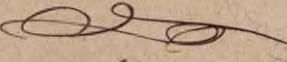
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Salvado Constitucional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

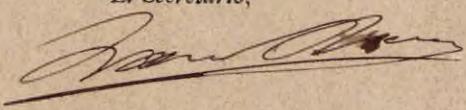
(Sello)

A.R.
Bautista Serrano


á 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. Salvador Hurtado Gómez Calle de Lerros númer.

I

Sr.

ORI

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Briwillute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

A. H.
José Senoll

a 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco May

Sr. D. Francisco López Mai Calle de Igualdad núm. 9

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Briwillute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.O.

Manuel May

a 1º de Abri de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco May

Sr. D. Salvador Gran Calle de Igualdad núm. 92

181 60 1818

S

181 60 1818

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Alvado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1º de Abril de 1898

(Sello) por vos subfirmarémos P. A. del Ayuntamiento,
el Atajo Autorio Pérez El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Juanito Amaro Juan Calle de Vayona núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Alvado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1º de Abril de 1898

(Sello) P. A.
José Alexander P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Juan Lopez Garcia Calle de Lomas núm. 71

Sr.

801-20 USA

Di

min

min

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brivillante

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brivillante á 1º de Abrel de 189⁸
(Sello) Nos nos saben juzgar juzgar P. A. del Ayuntamiento,
el testigo El Secretario,
Antonio Pérez Fran Dauz
Sr. D. Francisco Antonio Pérez Calle de Vayosa n.º 13

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brivillante

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brivillante á 1º de abril de 189⁸
(Sello) A. K. P. A. del Ayuntamiento,
José Genoll El Secretario,
Sr. D. Teodoro Soria Tormo Calle de Poguero n.º 5

Sr.

BRITISH LIBRARY

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Cripillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soltero para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

A.E.

Tulomiro Narváez

a 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Roa

Sr. D. José Juan eterno Calle de Molino núm. 12

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Cripillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado fotol nudo soltero para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

A.E.
José Juan

a 1º de Abri de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Roa

Sr. D. José Juan eterno Calle de Tribut núm. 1

總 目 錄

081 08 088 088

Sr.

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillete

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado reconvaleciente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su lluviosa con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillete a 1º de abril de 189⁸
por nubes formar fina P. A. del Ayuntamiento,
el testigo El Secretario,

José Gallardo

Fran. Roca

Sr. D. Francisco Gómez Gutiérrez Calle de Plazuelo núm. 18

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillete

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado reconvaleciente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su lluviosa con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillete a 1º de abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pd.

Fran. Roca

Fran. Roca

Sr. D. Vicente Almenante Calle de Pedregoso núm.
18

50

D

Sr

51

D

52

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillete

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes, para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su merienda con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillete

a 13 de Agosto de 1896

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco Ma

Franco Rau

Sr. D. Franco Sánchez el Viejo Calle de Chacón n.º 9

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillete

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su merienda con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillete

a 13 de Agosto de 1896

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Viente Sánchez

Franco Rau

Sr. D. Viente Sánchez el Viejo Calle de Ramírez n.º 6

EBI NO. 00000000

D

ann

Sr.

EBI NO. 00000000

Dist

10000000

Sr. L

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189^b

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente

a 1º de Abril de 189^b

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.

Franco Ugo

Juan Ram

Sr. D. Franco Ugo Calle de Salitre núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189^b

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Reprobamente expedido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente

a 1º de abril de 189^b

(Sello)

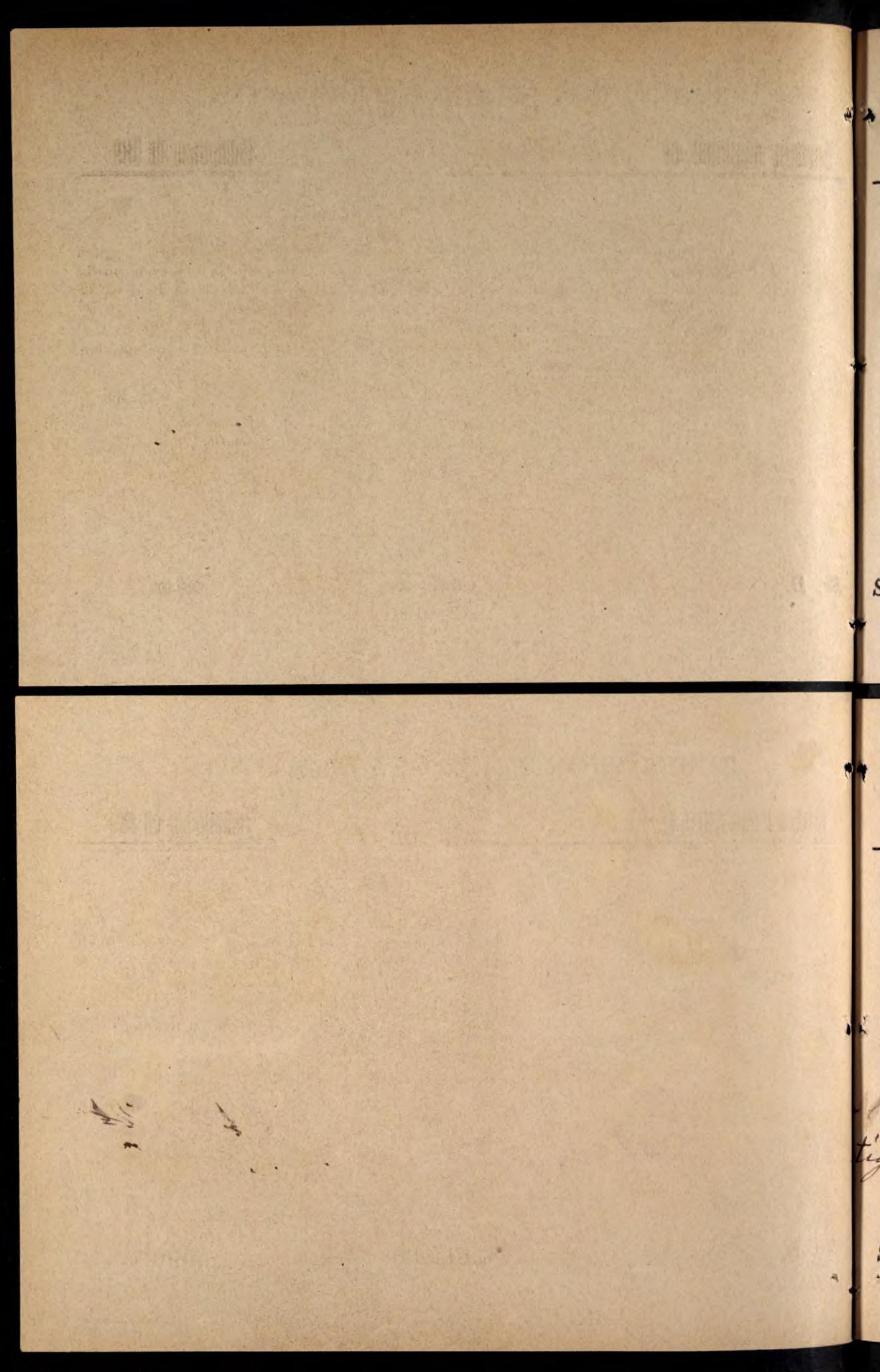
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Franco Carrera

Juan Ram

Sr. D. Viente Salvoa Florido Calle de Glorias núm. 9



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.C.

Manuel Macia

a 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Francisco Alfonso Belén Calle de Venezuela núm. 25

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado Continuo para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

No saber firmaré firma él
tigo Antonio Pascual.

a 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Bernaldo Torres Calle de Toledo núm. 28

D

C
e
T

Sr.

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleto

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado totalmente exento para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleto

a 1º de Abril de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran. Ram

(Sello)

Decreto del Ayuntamiento

José López

Sr. D. José Rodríguez Calle de Cuartel nº Diez

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleto

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado exento para que se presente en esta Casa Consistorial el dia trece á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleto

a 1º de abril de 1898

(Sello) Porrasabón firmante P. A. del Ayuntamiento,
testigo Antonio Pérez El Secretario,

Fran. Ram

Sr. D. Vicente Martínez Calle de Veyosa nº cinco

X

Sr.

Di

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Criollente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado aprendiz para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 15 á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Criollente

á 1º de Abril de 189⁸

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramón

Antonio Galván

Sr. D. José María Sanchez Calle de Ledruix núm. 5

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Criollente

Reemplazo de 189⁹

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado mayoralmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 15 á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Criollente

á 1º de Abril de 189⁹

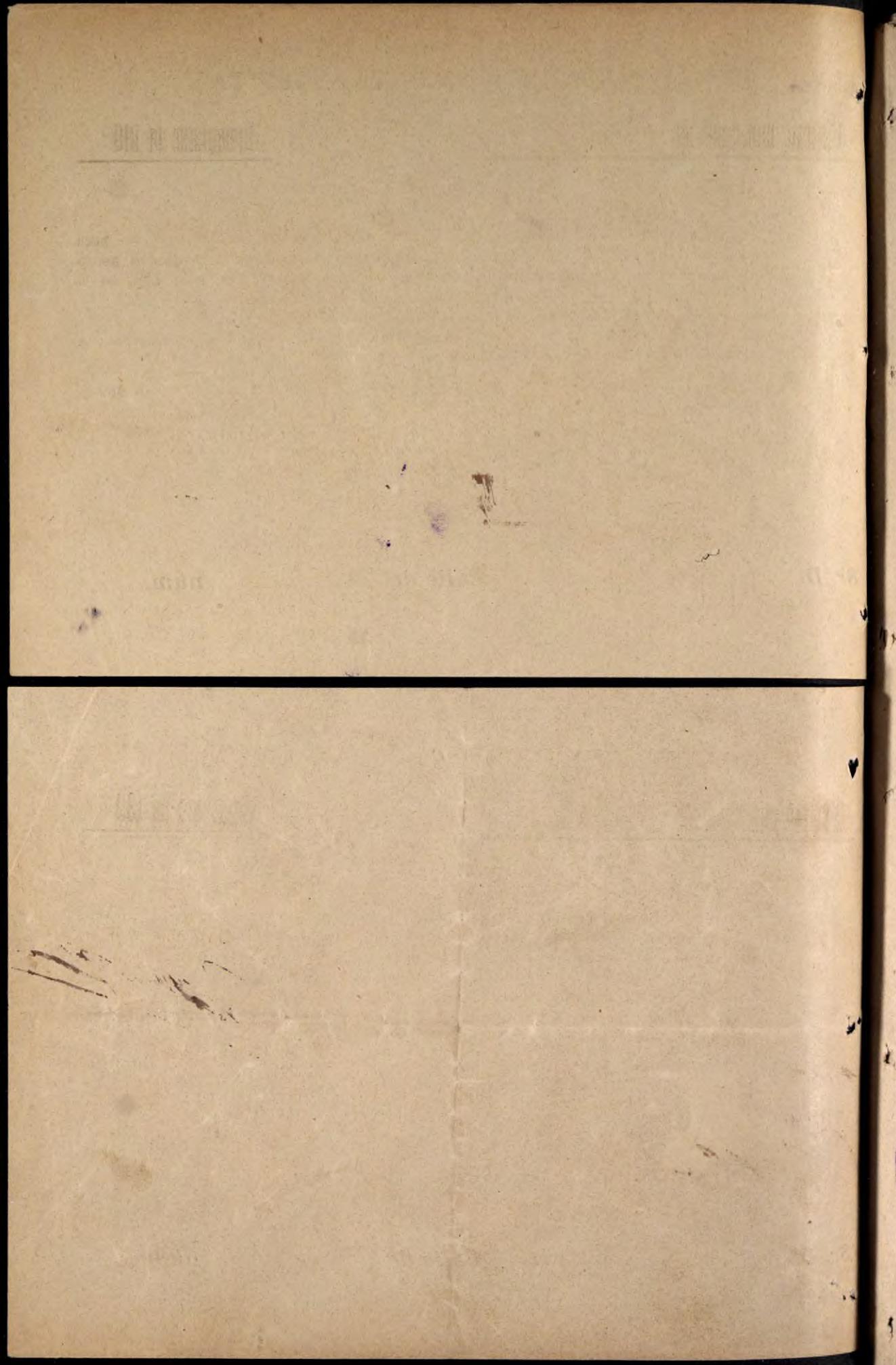
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramón

P.º del interesado

Francisco Manchón

Sr. D. Plácido López Soria Calle de 6. bote núm.



Províd.º. Cumplare lo dispuesto por el mismo
partiente en el particular del acuerdo
en que se nombró el Comisionado para
la conducción de los moros a la capital,
y al efecto librese la oportuna certifi-
cación literal de todas las diligen-
cias de que se compone el presente ex-
pediente y entreguen al Comisionado
nombrado, D. Francisco Baena
Prigero con la correspondiente co-
municación que le sirva de creden-
cial y demás documentos preve-
dos para el desempeño de su comen-
sido. Alcalde de Crevillente once
de Abril de mil ochocientos cien-
tos noventa y ocho

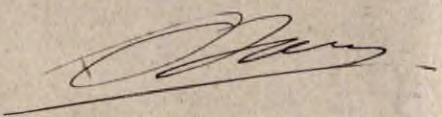


Harmel Baena

Juan Baena

Dilig.º En este día ha quedado
cumplimentada la anterior

Providencia entregando al Co-
misionado D. Francisco Baena
Príncer ver toda la documentación
que en la misma se contiene
y para que conste lo acreditado por
la presente en la expresa villa
y dia trece de Abril del año
del nro.





Nº acto 103

AJ

Esta Comisión, en suve-

de su actual acuerdo

explotar del servicio re-

tivo al soldado de la

fuerza de Manizapan

esta Provincia que por

haber justificado anfílie

como sobresaliente la ejec

ción del caso N.º aktº

87 de la Ley.

Lo que se dice a V.,
para su conocimiento,
de la familia del in-

Nº 384

lunado y efecto dene
vivir en el presente año,
para lo que adjunto se
mito a V. el seguidizo

D desaparición del mismo
Dir que a V. vaya
Viernes 16 febrero 19⁰⁰
El Presidente
H. Coahuila

El Presidente

Antonio Montaño

Sr. Alcalde de

Cerrovilleto



euy
pue
dos
los

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ALICANTE

Pueblo de Brevillente

Reemplazo de 1898

La Comisión mixta de reclutamiento, en acto público de hoy, ha declarado útiles condicionales á los mozos cuyos nombres se expresan á continuación, los cuales pasan á la Caja para ser observados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de exenciones físicas, acompañándose al efecto los respectivos certificados de reconocimiento.

El Sr. Jefe se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado.

Alicante 14 de abril de 1898

| Núm. del sorteo | NOMBRES DE LOS QUINTOS | Reem- plazo | OBSERVACIONES |
|-----------------------|------------------------|----------------|---------------|
| 80 | José Basso Piver | 1898 | |
| 85 | Domingo Rubio Guster | 1898 | |



EL PRESIDENTE,

Vicente Sánchez

EL COMISIONADO,

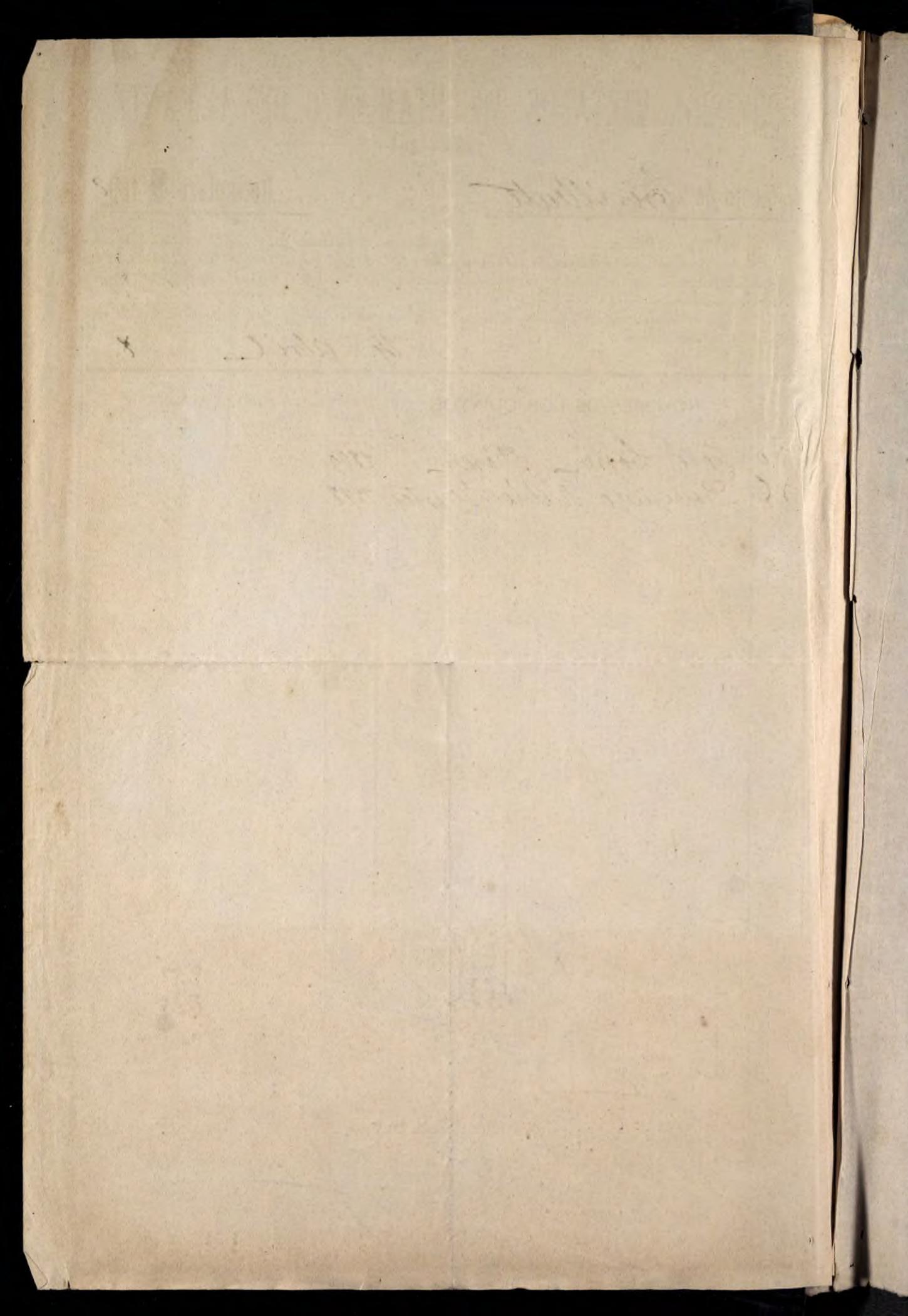
Francisco Ruiz

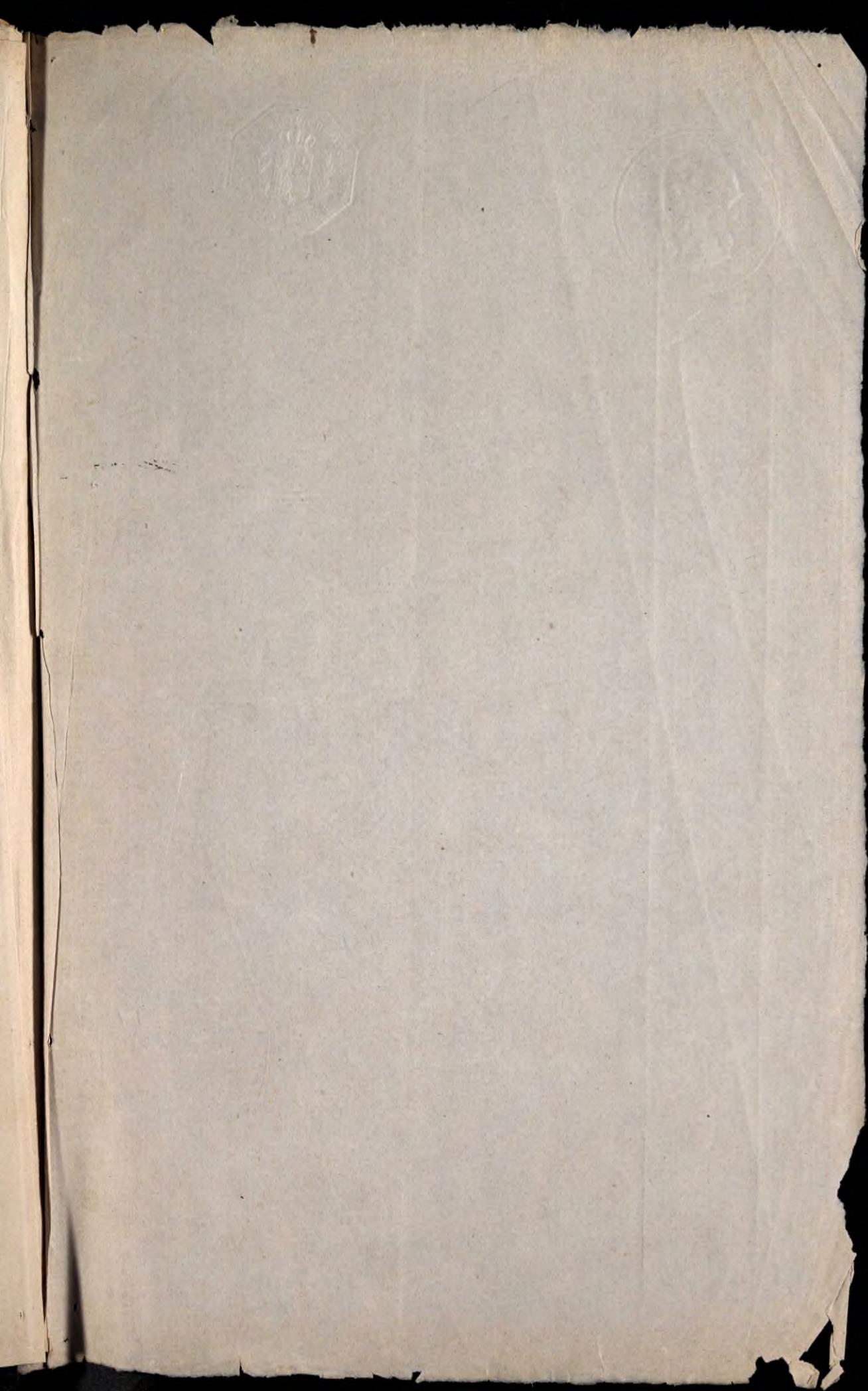
TENIENTE CORONEL 1º JEFÉ

Gorazde

EL SECRETARIO,

Alfonsu Ballester





Pro

vidq. Unase a su respectivo expediente la comunicacion n°
6364 del señor Vicepresidente de la comision mixta
de reclutamiento comunicando la Real Orden por la
cual se confirma el acuerdo de la citada comision
apelado por el moro del Reemplazo de 1898, pde
traslado del expuesto documento al interiado. Lo
manda y firma el señor Alcalde accidental d.
Antonio Aznar queada en Crevillente a diez
y ocho de Octubre de 1899.

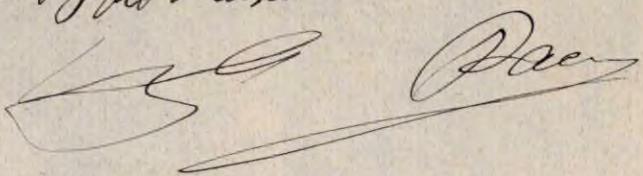
Antonio Aznar



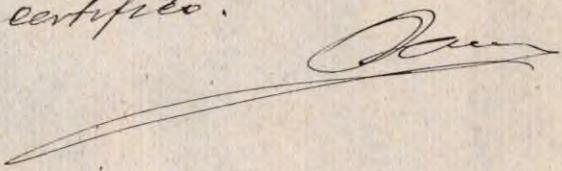
Hijo Dacay

Diligq. Crevillente diez y nueve de Octubre de mil
seiscientos noventa y nueve. En cumplimien-
to de lo dispuesto en la providencia que au-
pecede y teniendo a mi presencia al moro
del Reemplazo de 1898, Antonio Candela
Planellas le he dado traslado de la comuni-
cation de señor Vicepresidente de la Comi-
sión mixta de Reclutamiento n° 6364 de 17
del actual participando la Real orden del
Ministerio de la Gobernacion que confirma
el acuerdo de la expuesta comision apelado

por el interesado, dandole copia integral con
asiento oficio de la citada Real disposicion.
No firma por expresar no saber ya ni negar
lo hace Antonio Polo y Macia, de que certifi-
co. Antonio Polo y Macia



Diligí y seguidamente y para que sobre mis efectos
uno a continuacion la comunicacion
a que se contrae la providencia ante
mio de que certifico.



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 6364

Bº alus bta
J. J.

Por el Ministerio
de la Gobernación con
fecha 20. Septiembre
último se me comunica
la Real Orden sigui-
ente.

II. Administración
Negociado 5º Re-
emplazar. = Visto el
recurso interpuesto
a nombre de Antonio
Candela Planells
moro alzado en Cre-
vilento para el reem-
plazo del 1898. con-
tra el acuerdo de

esa Comision mixta
de reclutamiento y
considerando; que
no se comprobueba
la causa que impul-
dio al hermano pre-
sentarse ante esa
Corporacion y que
tampoco justificara
que una reversiona-
do no pueda man-
tener a su padre.
S. M. el Rey L.D.G.
y en su nombre la
Reina Regente del
Reino. de conformi-
dad con el dicta-
min de la Sección
de Gobernación y

Yomento del Consejo de Estado se ha
serrido confirmar
el acuerdo apelado

De Real orden
lo digo à V.S. para su
conocimiento y efectos
que procedan con
remisión de expediente.

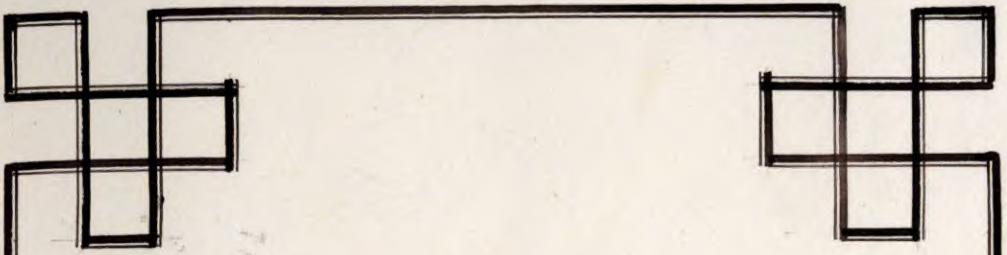
Lo que trasciende
do à V. para su co-
nocimiento y efectos

D.
Dios

que a F. P. m. d. ad.
Alicante 17. Octubre 1877
El Vicepresidente
R. Sime

El Secretario
J. M. Gómez de la Torre

Jr. Alcalde de Crevillente

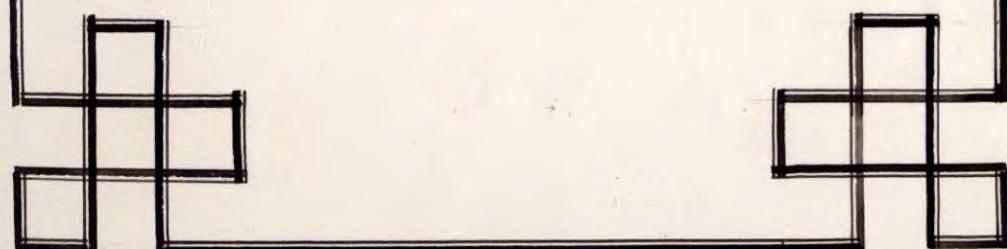


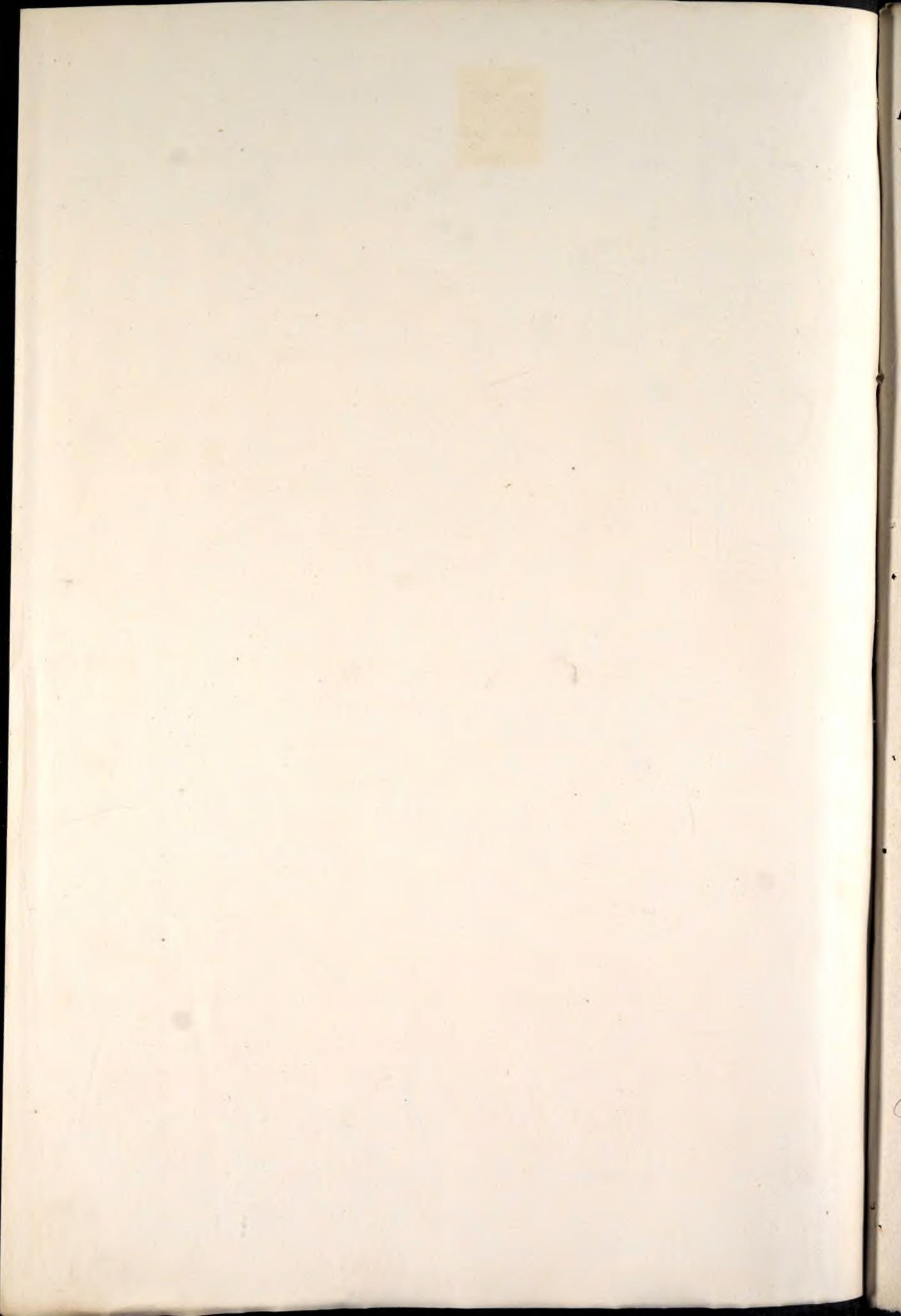
Villa de Cevillente

Decreto de 1899

Expediente

instruido para llevar a efecto
la primera revisión de las excepcio-
nes otorgadas en los moros del
renglón de 1898.







Providencia En visto de lo dispuesto en el artº 100 de la Ley
de Recuparacion de 11 de Julio de 1893 reformada por
la de 21 de Octubre de 1896, hacee saber por medio de
solites y bocados que se publicaran y fijaran en los citos de con-
tumbe de esta localidad q que el Asunto doce de los co-
munes y otros horos de su manana se procedera en este
lugar Capitular a la revisión de las excepciones otorga-
das a los moros del recuperaro de 1896, citandose perso-
nalmente a los obligados con arreglo al mismo artº 100
y comprendidos en los artículos 83 y 87 de la mencionada Ley,
por medio de juzgadores que llevadas por duplicado se les ento-
gará una o cada uno de dichos moros q en su defecto si sus
padres o persona de quien dependa y las otras debidamente
autorizadas por cualquiera de los interesados se unirán
a este expediente para lo qual y terminado a la vista del
juez o de quienes que motivo esta revisión, se pondrá
a continuacion por el presente Secretario la oportuna
relación de todos ellos. Atentalia Constitucional ob-
revillante a uno de Marzo de mil ochocientos no-
venta y nueve



Antonio Espinoza

P. A. R.

Diligentes y suavemente que cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia han visto publicados y fijados en los titulos de este ayuntamiento dentro de la ciudad por el fregonero Bautista Socorro. Salio los bandos y edictos que en la misma se intervinan, siendo dictando por la jueza que prima dicho fregonero de que certifico.

Sr. Galijicuau

Bautista Socorro.

Dacon

Otro seto continuo se ha formado y entregado al portero de este Ayuntamiento que Galijicuau las copias de las diligencias de citacion personal a los moradores que se encuentran en la villa, con que se envia ante expediente encargandole la mas puntual observacion de la Ley y en prueba de ello prima dicho expediente de que certifico.

Sr. Galijicuau Bautista Socorro. Dacon

Otro cumpliendo la providencia que manda y en virtud de lo acordado en la misma dejó unido a continuacion la relacion de los moradores del recinto de 1898 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la primera reunion de un especie de la que certifico.

Dacon

Villa de Grevillea

Año de 1899

Bula eximencial de los vecinos pertenecientes al municipio de
1898 que segun el anterior expediente general de quintas y
artsº 100º de la Ley de Predutamiento de 11 de Julio de
1885 reformada en 21 de Octubre de 1896 y en suomia con
los artsº 63 y 87 de la propia Ley vienen obligados a comparecer
ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones

| Lugar y distrito | Cuentas y apellidos | Domicilio |
|------------------------|--|------------|
| 3 | 51 José Fernando Gallardo de Grau y Josefa | Vayona 62 |
| 4 | 90 Vicente Espinosa Torres de Salvador y Aurora | Gelardo 28 |
| 5 | 5 Antonio Adsuara Perer de José y Alana | Glorieta |
| 7 | 46 Joaquín Gallardo Alsuá de Cayetano y Rosa | Asacia |
| 8 | 42 Juanº Santacruz Alfonso de Juanº y Josefa | Asacia 9 |
| 9 | 58 José Peñalba Grau de José y Adelita | Boquerón |
| 10 | 44 Juanº Alfonso Belén de Antonio y Matilde Barranguet | 15 |
| 11 | 72 Manuel Arsuara Serrano de Antonio y Teresa | Glorieta |
| 13 | 81 Ramón Guatibusi Guanada de Juanº y Antº | Requena 10 |
| 14 | 11 Antonio Guatibusi Asua de Antonio y Teresa | Vayona 111 |
| 15 | 28 Juanº Lledo Asua de Ramón y Josefa | Molinua 26 |
| 17 | 65 Juan Marco Torres de Tomás y Margarita S. Felipe | |
| 19 | 77 Manuel Lavarra Hacienda de José y Anna M. Marciala 42 | |

- 20 88 Vicente Sánchez Sáenz de Antúnez y Teresa Glaubles 6
 21 50 José Pérez Martínez de José y María + Vayona 10
 24 33 Juan Galipués Lledó de Pedro e Isabel Pardigueria
 25 52 Juan Blas Sánchez Pascoal de José y Teresa Pardigueria 13
 27 83 Salvador Juan Pérez Martínez Lledó de José y Francisco J. Yguacel 32
 29 64 José Salas Fernández de Rafael y Dolores, Hta Quatánsca
 31 153 José Ortiz Pérez de Cayetano y Juan, Barranquet
 36 87 Vicente Manuel Armar Peira de Juan y Teresa Pardigueria
 38 126 Juan Pérez Carrasco de Juan y Juan Huerto Huertos
 39 121 Cayetano Pérez Guillermo de José y M. Pardigueria 16
 41 160 José Dávila Oseviro de Antonio y María Sierra 61
 42 34 Juan Pérez Martínez de Juan y María Sanchez 20
 43 32 Juan Pérez Martínez de Valdés y Rosario Mayor 27
 44 84 Tomás López García de José e Isabel Llorens 71
 45 80 Blanca Peñalva Alfonso de Manuel y Juanita Maacha 82
 49 74 Manuel Santacruz Martínez de Antonio y M. Barranquet
 50 182 Salvador Hurtado Galván de José y Ramona, Llosas 26
 51 75 Manuel Juan Martínez de Manuel y Josefa A. Llosas 29
 52 155 José Ruiz Peñalva de José y Rosa Landa 10
 53 9 Audes Pérez Dávila de José y Teresa Urua 2
 54 25 Fermín Rodríguez Pérez de Felipe y Rosa, S. Maquel 4
 55 47 José Sánchez Pascoal de Fraguero y Victoria Alcipe 19
 56 80 Juan Pérez Fernández Bernad de José y Margarita Boquería
 57 19 Antonio Candela Glaubles de José y Teresa Tribuk
 58 169 Manuel Gallego Antón de Enciso y Josefa S. Felipe
 60 189 Vicente Galván Lledó de Vicente y Teresa Llorens 9
 61 15 Antonio Saúpere Martínez de José y Juan, Oliva 3
 63 49 José Alfonso Moreno de Fraguero y Juan Barranquet
 65 18 Antonio Hurtado Osuna de Juan y M. Gestal, Vayona 7



| | | |
|------|----|--|
| + 66 | 20 | Apolinario Bernat Lucas de Agustini y Ana S. Felipe |
| + 68 | 7 | Antonio Pérez Yllan de Ari y María Vayona 62 |
| + 69 | 67 | Araguia David Díaz de Araguia y María Encina |
| + 72 | 36 | Felipe Ramón Pérez Polo de Franck y Teresa Trinidad |
| + 74 | 16 | Antonio Saas Pérez de Antonio y Rosa Boqueron 33 |
| - 76 | 23 | Cayetano Aragüi Hernández de Cayetano y Teresa Flores 48 |
| + 78 | 6 | Ant. Sancristobal Bustamante de Ant. y Dorotea Mayor |
| - 80 | 54 | José López Pérez de José y Josefa - A. Rojas |
| + 83 | 14 | Antonio Juárez Candela de Ant. y Teresa Boqueron |
| + 84 | 92 | Vicente Flores Soria de José y Rosa C. Esteban |
| - 88 | 29 | Franco Ascensio Zapata de Salvador y Anna Vayona 53 |
| + 91 | 59 | José Fernández Gómez de Vicente y Clara Molina 10 |

Encuentro 1 Marzo del 1899

M. Alarcón

M. Suárez

Antonio Espinosa

Franco Pérez

Diligencia en este día se han extendido y entregado
Ido a los guardias o dependientes de este Municipio José Galipriano Lerna y Bartolito Socorro
Haleo, las correspondientes cedulas de citación
personal a cada uno de los mozos del reemplazo, objeto de este expediente para presentar en la Sala Capitular el día doce
de los corrientes para el solo acto de revisar

sus excepciones proponerlas en el año de su
reemplazo: y en fe de ello, firman de
que Certifico en Crevillente a prime
ro de Marzo de mil ochocientos noventa
y nueve Socio Galiciano

Bautista Socorro

Díaz

Socorro Galiciano

Díaz

Nota Devueltas que han sido por los depu
diados Bautista Socorro Socorro y Socorro
López Lerna las papeletas a quienes con
fie la anterior diligencia requirida
das informo las dejó sueltas a este
expediente a los efectos mandados.
Quinto por la presente que firmaron
dichos señores conmigo en Crevillente
a nueve de Marzo de mil ochocien
tos noventa y nueve

Bautista Socorro

Díaz

Socorro Galiciano

Díaz

3

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *12 de actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. B.
Antonio Perea*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. *José Fernando Gallardo* Calle de *Vayona* núm. *64*

45

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *12 de actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. B.
José Perea*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. *Monseñor Pascual Alfonso* Calle de *Muelas* núm. *82*

Sr

D

Sr.

Lo

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1898

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

80

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Crevillente á 1 de Marzo de 1898
José Espinosa

Sr. D. Vicente Espinosa Torre, Calle de Gelaroto núm. 28

49

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1898

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

80

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Crevillente á 1 de Marzo de 1898
José Pinelva

Sr. D. Manuel Andradez Moi, Calle de Barranco núm.

81

81

5

Reemplazo de 1 898

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillente*

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *12 de actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

No
Maria Dato

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Brevillente á 1 de Marzo de 1899

Sr. D. *Ant Adsuai Perez* Calle de *Alocos* núm. *...*

Reemplazo de 1 898

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillente*

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *12 de actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

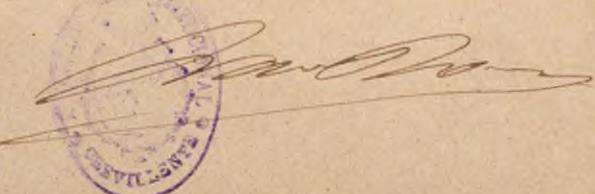
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.C.
Jose Fernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. *Alfonso Hurtado Galvez* Calle de *Eras* núm. *26*

Sr.

Sr.

7

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillete

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

José

José Claudio



Grevillete á 1 de Marzo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Barceló

Sr. D. *Joaquín Gallardo Alonso* Calle de *Maelra* núm.

51

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillete

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Torres



Sr. D. *Manuel Juan Muñoz* Calle de *St. M. M.* núm. 29

D

Sr.

D

Sr. I

Reemplazo de 1 899**DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete****Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. O.
Pase Soto



Brevillete á 1 de Marzo de 1899

Sr. D. Francisco Antón y Muñoz Calle de Chacón núm. 9

52

Reemplazo de 1 899**DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete****Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. O.
Maria Davó



Brevillete á 1 de Marzo de 1899

Sr. D. José Puig Pineda Calle de Chacón núm. 10

Si

8r.

Reemplazo de 1 898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. José Penoll Jaen Calle de Doguera, núm. 1

53

Reemplazo de 1 898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1 899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P.C.Julorio Foster

Sr. D. Mary Perry Davis Calle de Dane núm. 2

Reemplazo de 1896**DISTRITO MUNICIPAL DE Breuillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Septiembre á las seis de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José González

Sr. D. *Juanº Alfonso Belén* Calle de *Barroqueta* núm. *26*

54

Reemplazo de 1896**DISTRITO MUNICIPAL DE Breuillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Septiembre á las seis de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

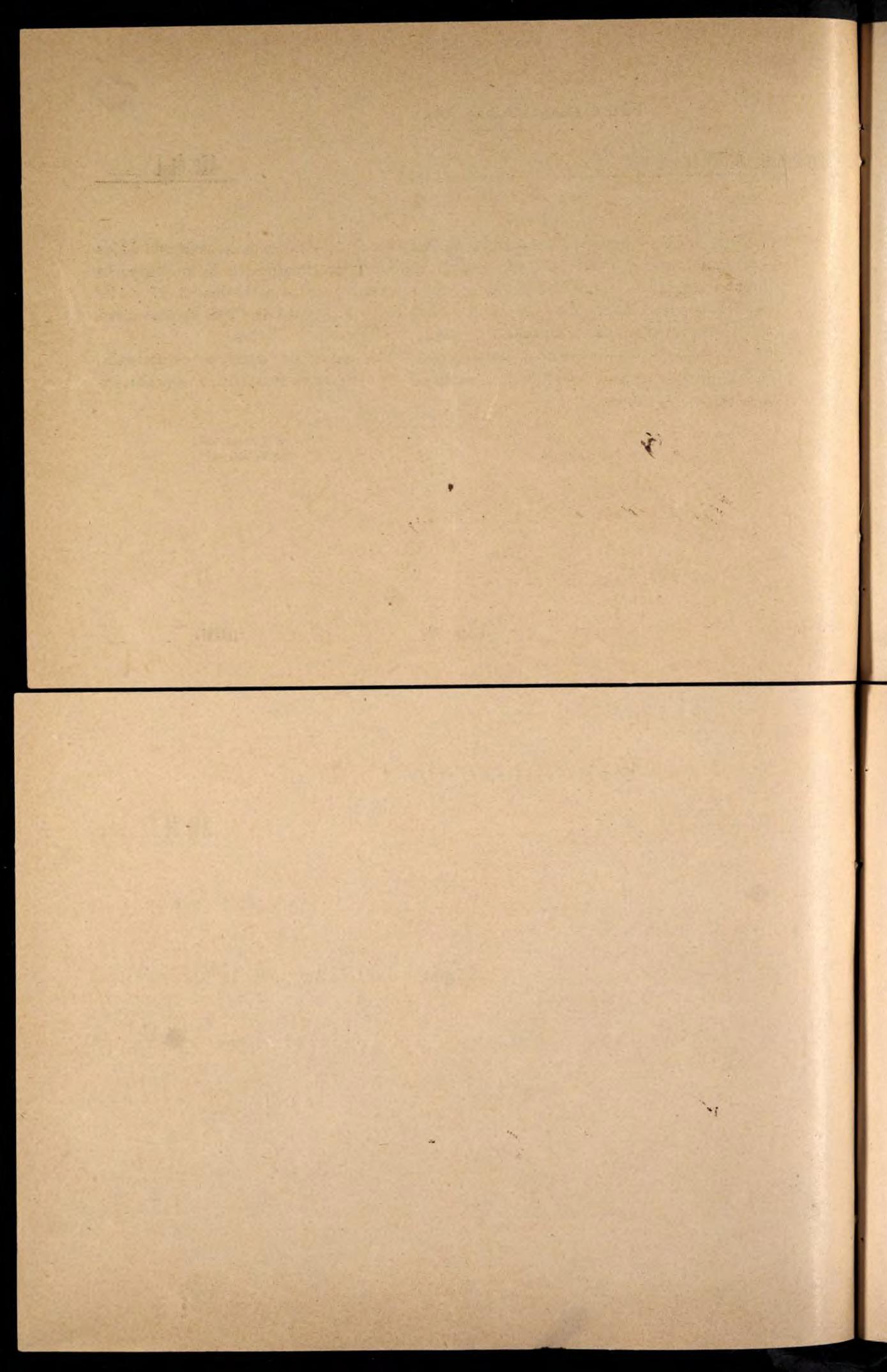
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Sáez

Sr. D. *Juan Rodríguez Pardal* Calle de *Miguel* núm. *X*



Reemplazo de 1898**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Manuel Aruar Socorro Calle de Lloclus núm. _____

55

Reemplazo de 1898**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Sánchez Párraga Calle de Cierzo núm. 19

S

8r

Reemplazo de 1896**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

José PérezP. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,José Pérez

Sr. D. Manuel Gilabert Guenada Calle de Alegria núm. 10

56

Reemplazo de 1896**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

José PérezP. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,José Pérez

Sr. D. François Léon Bernadac Calle de Bogner núm. 10

81

8r.

Reemplazo de 1 899DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de Octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Crevillente á 1 de *Mars* de 1 899Sr. D. *Ant^o Grescota Abos* Calle de *Nayona* núm. 11

57

Reemplazo de 1 899DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de Octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Ascas *Franco*Sr. D. *Ant^o Caudeles Planells* Calle de *Bribón* núm.

1

Sr.

D

Sr.

Reemplazo de 1⁸⁹⁶**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las seis de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran^{co} Sledó*Crevillente á 1 de Marzo de 1899*

Sr. D. *Fran^{co} Sledó* Calle de *Molina* núm. 26

Reemplazo de 1⁸⁹⁹**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las seis de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

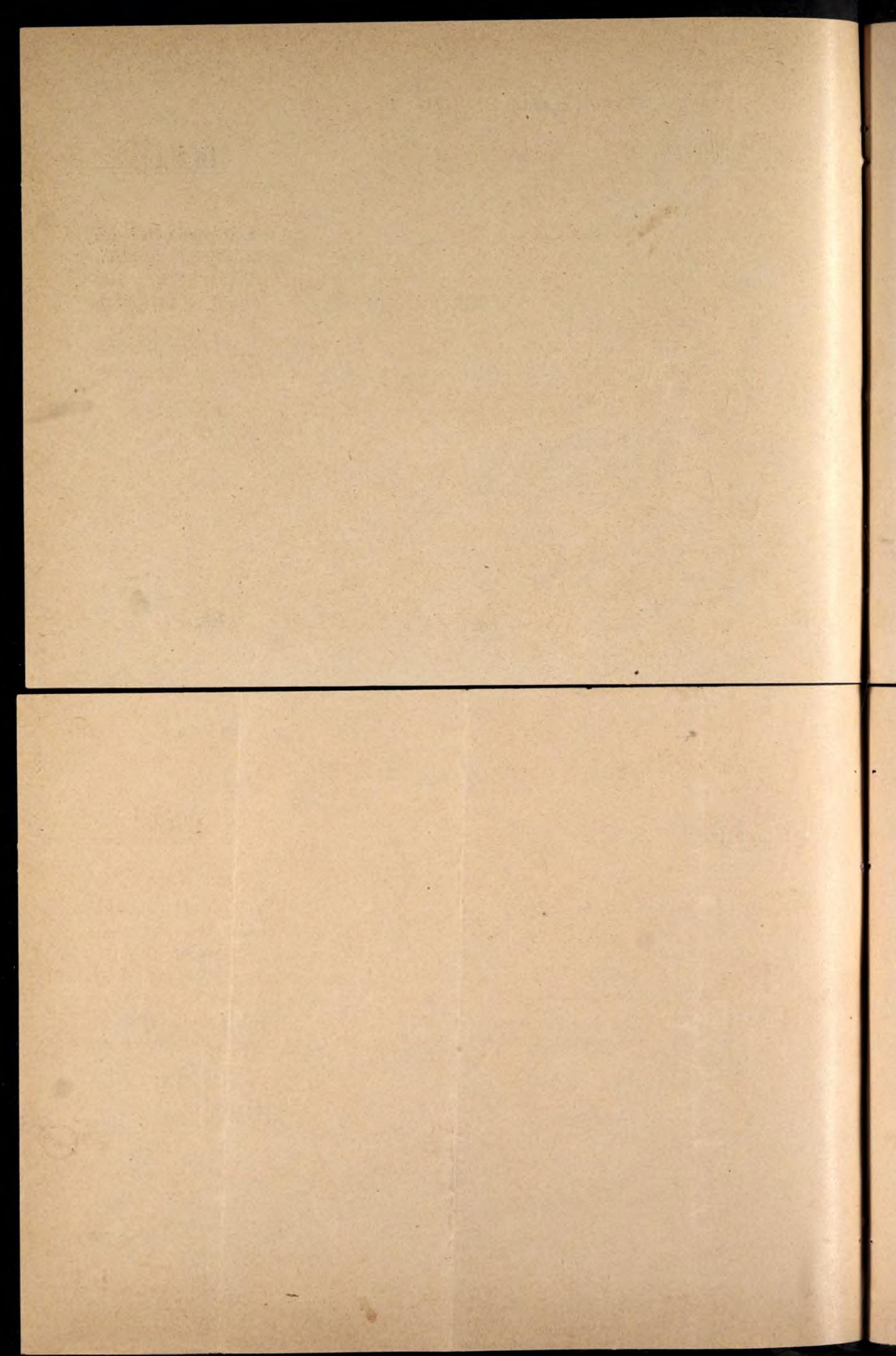
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Crevillente á 1 de Marzo de 1899*Fran^{co} Sledó**Manuel Sáez*

Sr. D. *Manuel Sáez* Calle de *P. Peligro* núm.



Reemplazo de 1898DISTRITO MUNICIPAL DECrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,Juan MarcoBonilla

Sr. D. Juan Marco Romo, Calle de L. Hollípe núm. 9.

60

Reemplazo de 1898DISTRITO MUNICIPAL DECrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 10 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,Maria Dato

Sr. D. Maria Galván Sledó, Calle de Llorca núm. 9.

I

Sr

D

8r

Reemplazo de 1898**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 11 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

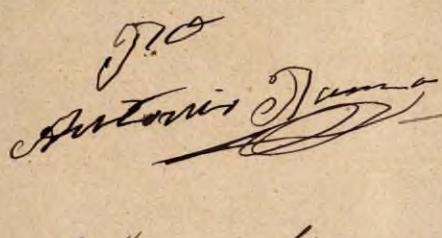
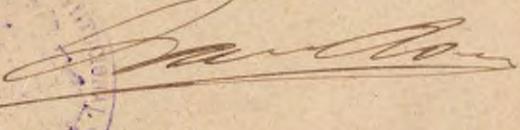
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,


Sr. D. Manuel Navarro Alarcón Calle de Mareantes núm. 11

61

Reemplazo de 1898**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 11 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

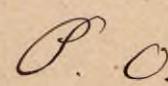
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

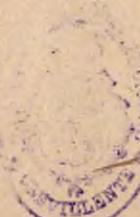
(Sello)

Recibi el duplicado,

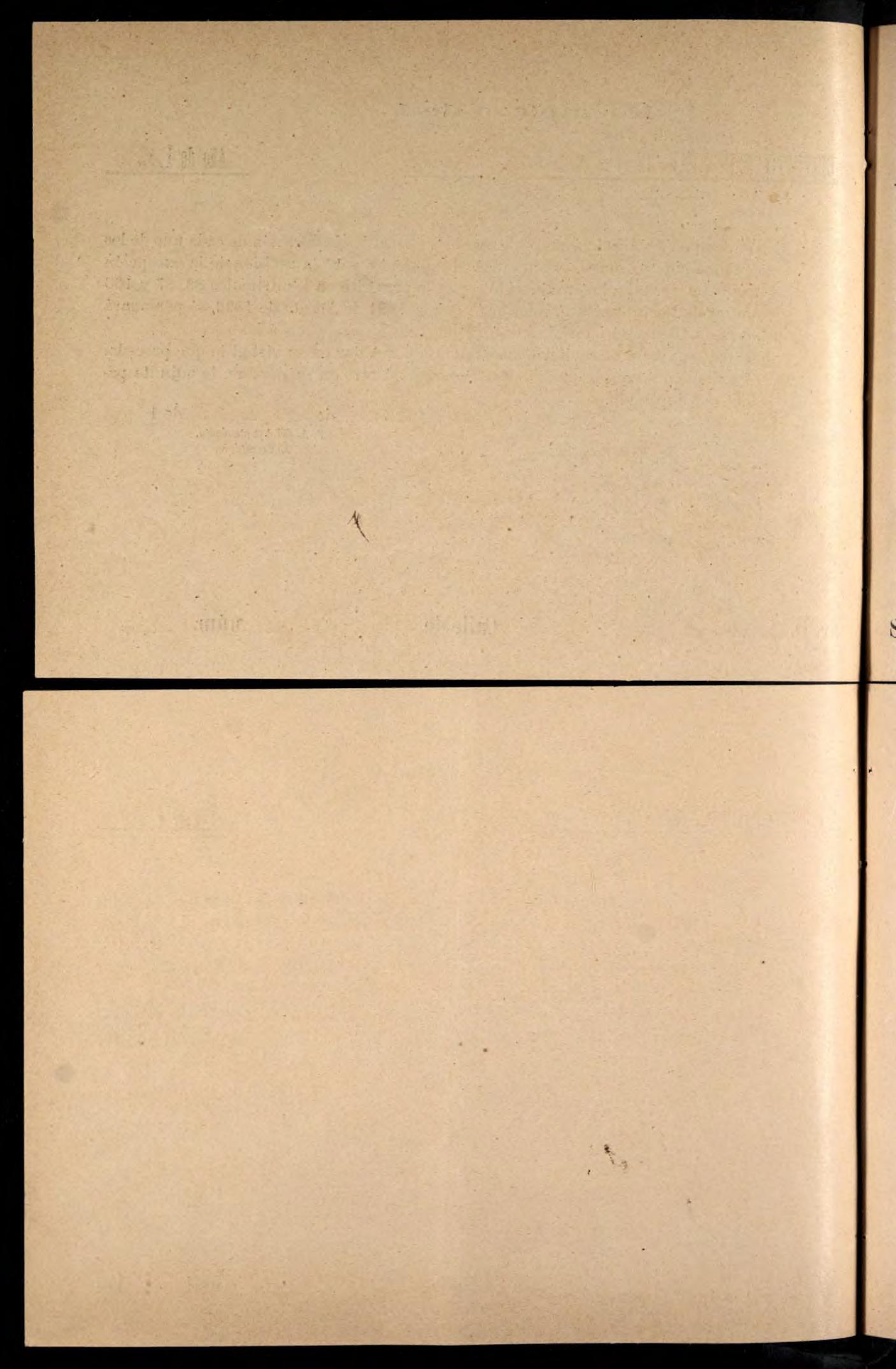
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,





Sr. D. Antonio Tempere Alarcón Calle de Oliva núm. 3



Reemplazo de 1899**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las seis de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Vicente Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Crevillente á 1 de Marzo de 1899*

Sr. D. *Vicente Sanchez* Calle de *Planella* núm. *6*

63

Reemplazo de 1899**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las seis de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*S.O.**José Pinelva*P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *José Pinelva* Calle de *Barrenquet* núm.

Sr.

D

Sr.

Reemplazo de 1 899**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de Setiembre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Pérez

Sr. D. José Peral Martínez Calle de Majone núm. 17

65

Reemplazo de 1 899**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de setiembre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

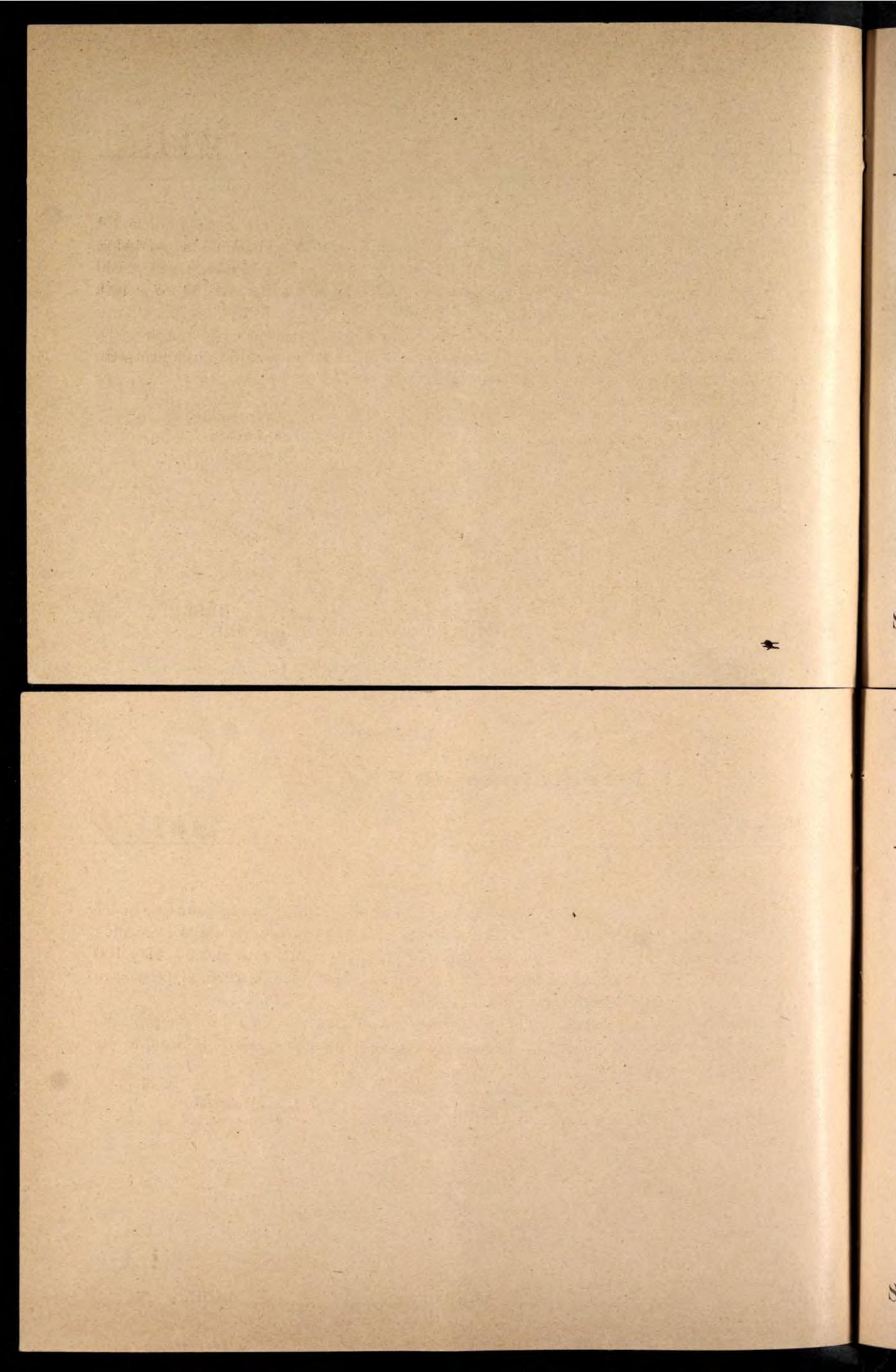
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Marz

Sr. D. Antón Huerta Sánchez Calle de Majone núm. 17



Reemplazo de 1896DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Marzo á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

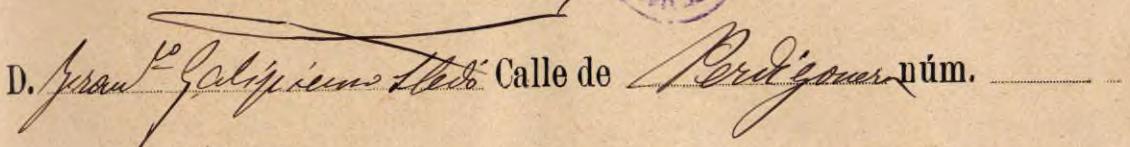
(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Marzo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Francisco Galipieno Calle de Perdigones núm. _____

Reemplazo de 1899DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Abril á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

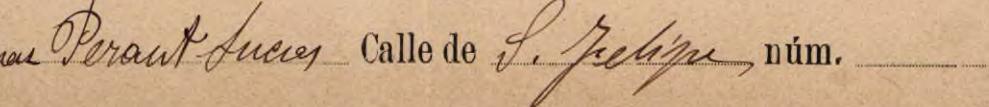
(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Marzo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. José López Calle de L. Felipe núm. _____

8

1

8

Reemplazo de 1⁸⁹⁹**DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleste****Año de 1⁸⁹⁹**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. O.
José Sala*



Brevilleste á 1 de Marzo de 1899

Sr. D. *José Juan Bautista Pascual* Calle de *Parrasim* núm. *13*

68

Reemplazo de 1⁸⁹⁸**DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleste****Año de 1⁸⁹⁹**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. O.
Antonio Pérez*



Sr. D. *Antonio Pérez Ilan* Calle de *Moyor* núm. *62*

D

Sr.

I

Sp

Reemplazo de 1⁸⁹⁹DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 11 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 1 de Marzo de 1899P. O.Jose Salas

Sr. D. Salvador Juan P. Martínez Calle de J. Goya núm. 39

Reemplazo de 1⁸⁹⁹DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do
Maria Davo

Sr. D. Joaquin Davo Davo Calle de Ermite núm.



1

Sr

1

Sr

Reemplazo de 1⁸⁹⁹**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Marcos á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,*Crevillente* á 1 de Marcos de 1899*José Sala**José Sala*

Sr. D. *José Sala Fernández* Calle de *Wilhelm* núm. _____

Reemplazo de 1⁸⁹⁹**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de diciembre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,*Crevillente* á 1 de Marcos de 1899*José Pérez**José Pérez*

Sr. D. *José Pérez Pérez* Calle de *Grajales* núm. _____

Reemplazo de 1 898**DISTRITO MUNICIPAL DE Breuillente****Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

F. O.

José Tenalva

Sr. D. José Orfiz Gómez Calle de Breuillente n.º 1**Reemplazo de 1 898****DISTRITO MUNICIPAL DE Breuillente****Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Fernández

Sr. D. Antonia Rico Calle de Boguera n.º 23

S

I

S

Reemplazo de 1 898DISTRITO MUNICIPAL DE BrevilleteAño de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de febrero á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pd *Brevillete* á 1 de Marzo de 1899
Manuel May

Sr. D. *Nicanor Manzanares* Calle de *Perdigones* núm.

76

Reemplazo de 1 898DISTRITO MUNICIPAL DE BrevilleteAño de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de febrero á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pd *Brevillete* á 1 de Marzo de 1899
José Sáenz

Sr. D. *Capt. Joaquín Orsi Hernández* Calle de *Altozano* núm. 43

Sr

L

8r

Reemplazo de 1896**DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. O
J. P. Beney*



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Batllor

Sr. D. *Fran^cco Gómez Barreneche* Calle de *Huerto Viejo*, núm. *1*

Reemplazo de 1896**DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete****Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

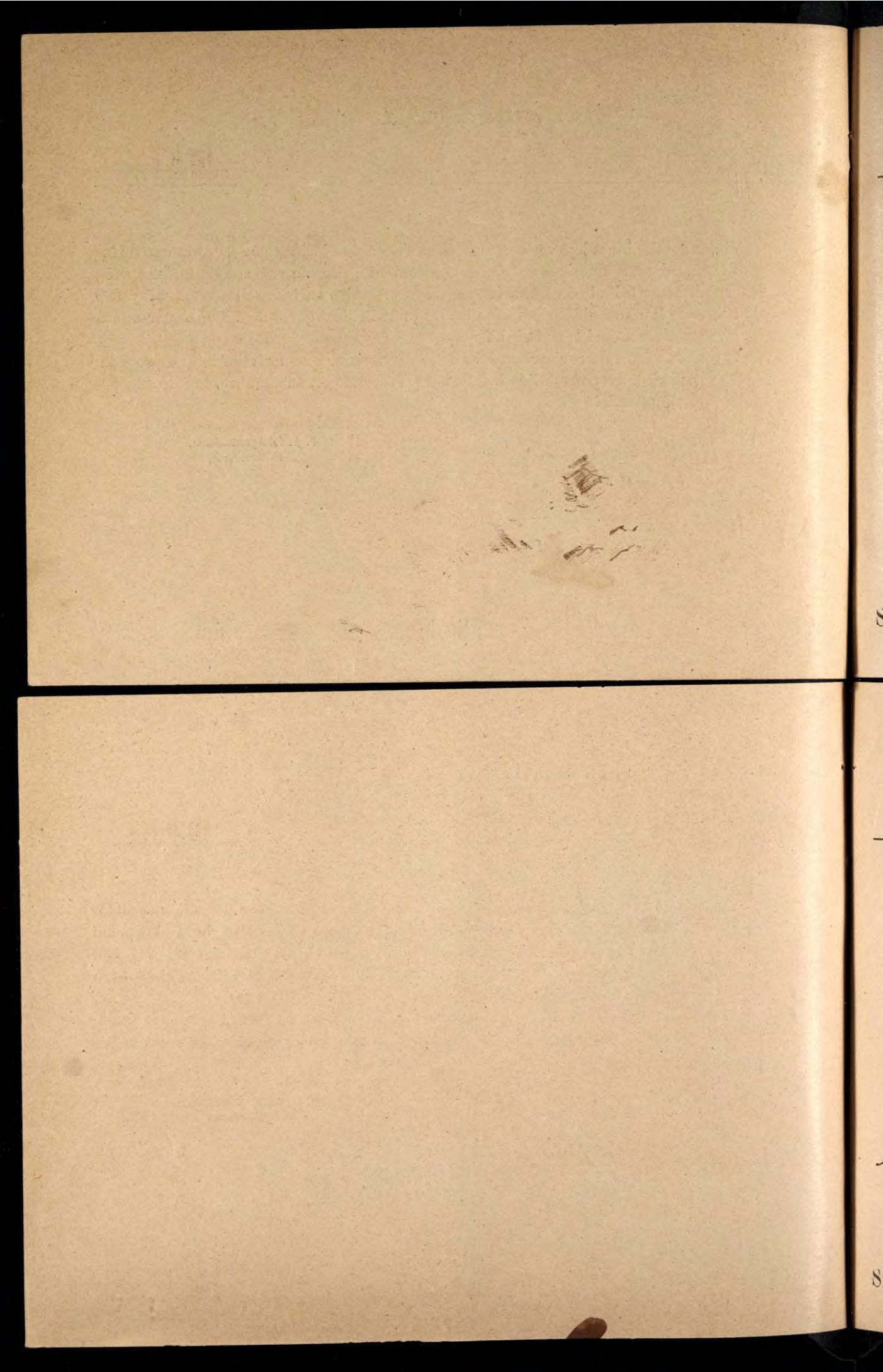
Juan^co Burgosada



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. Batllor

Sr. D. *Ant^cón Maetzu Zubizuri* Calle de *Moyor* núm. *1*



Reemplazo de 1898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*Do
Manuel May*



Sr. D. *Cristina Pérez Jiménez* Calle de *Pedreguer* núm. *16*

Reemplazo de 1898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

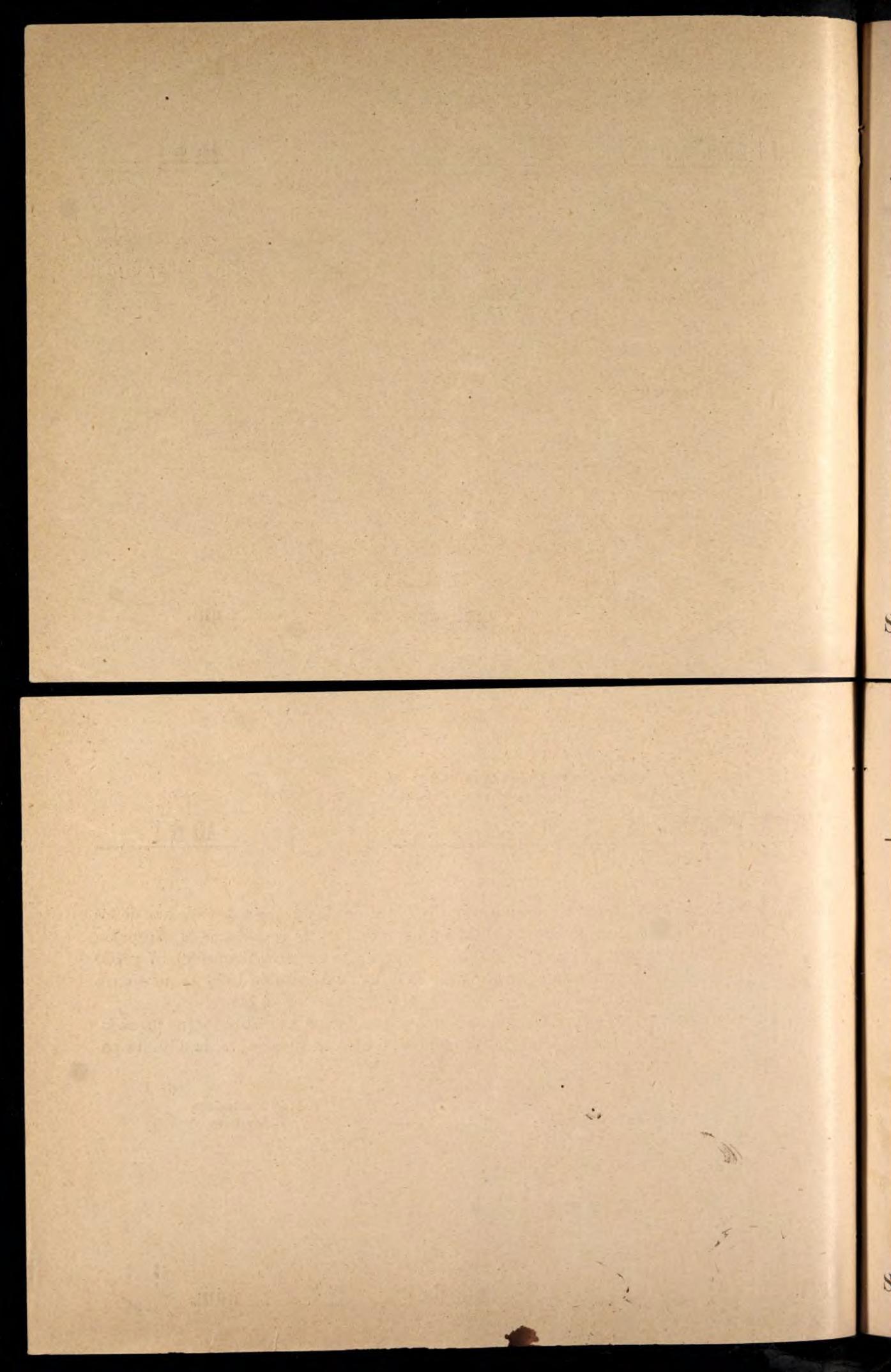
El Secretario,



Miguel Pérez



Sr. D. *José López Pérez* Calle de *a. Mai* núm.



Reemplazo de 1 898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1898

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,José EspinosaSr. D. José Davis Acuña Calle de Pierre núm. 61

83

Reemplazo de 1 898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1898

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,José PurySr. D. Ant^o Puente Caude Calle de Zoquera núm.

I

Sp

Reemplazo de 1898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

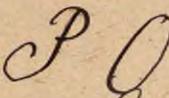
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



 Julio Candelas



 Francisco Gómez Martínez

Sr. D. Francisco Gómez Martínez Calle de Manuelín núm. 30

Reemplazo de 1898Término Municipal de CrevillenteAño de 1899

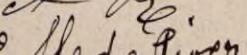
Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los Artículos 83, 87 y 100 de la Ley de Reclutamiento, reformado por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado. Crevillente a 1 de Marzo de 1899

Recibi el duplicado

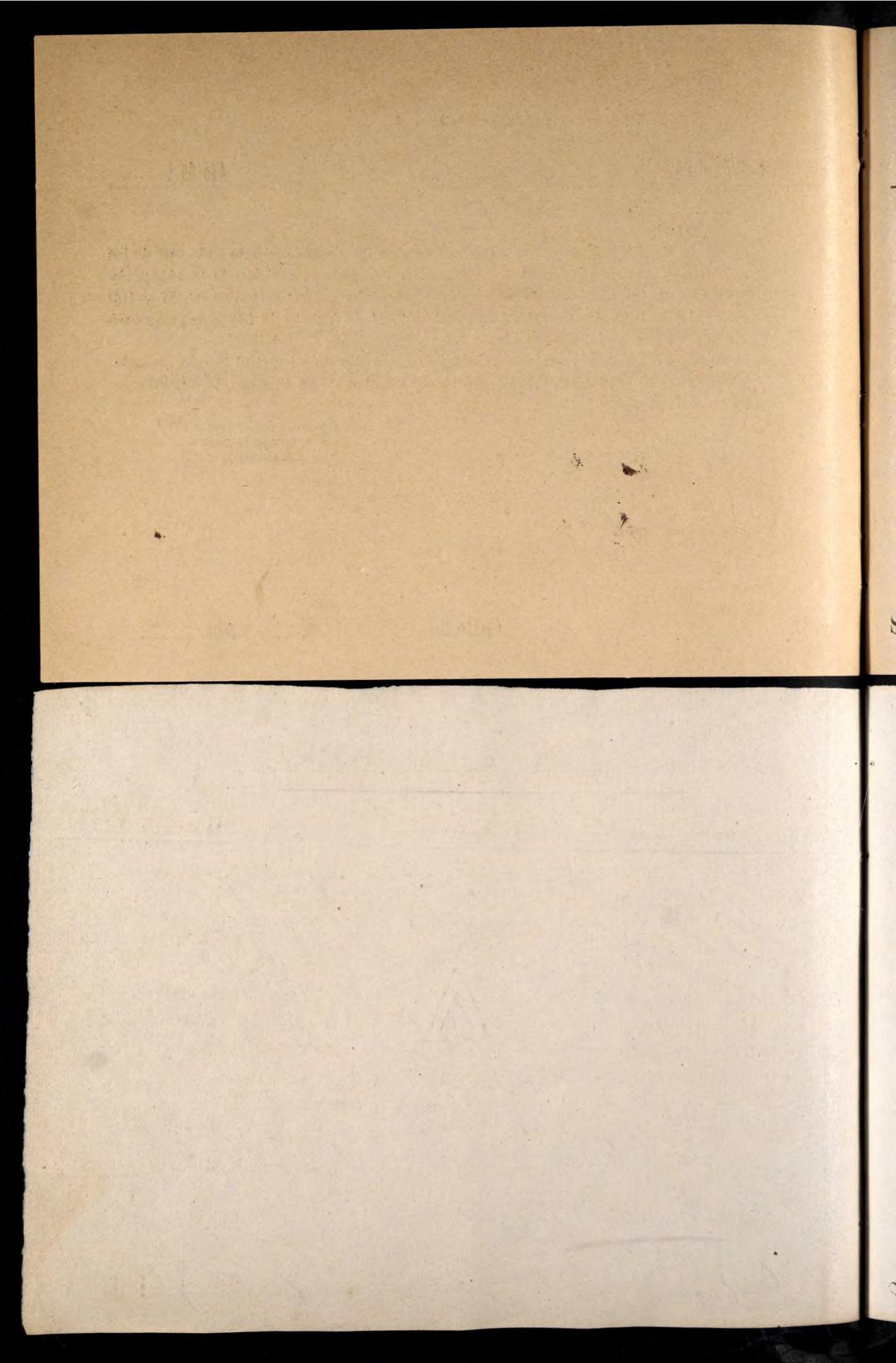
P. A. del Ayunt.

El Secretario



 Antonio Gómez Pérez


D. Vicente López Poirero — C. Este



Reemplazo de 1898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marcos de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.



Sr. D. Juan Francisco Martínez Calle de Moyano núm. 27

88

Reemplazo de 1898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la Ley de Reclutamiento, reformado por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

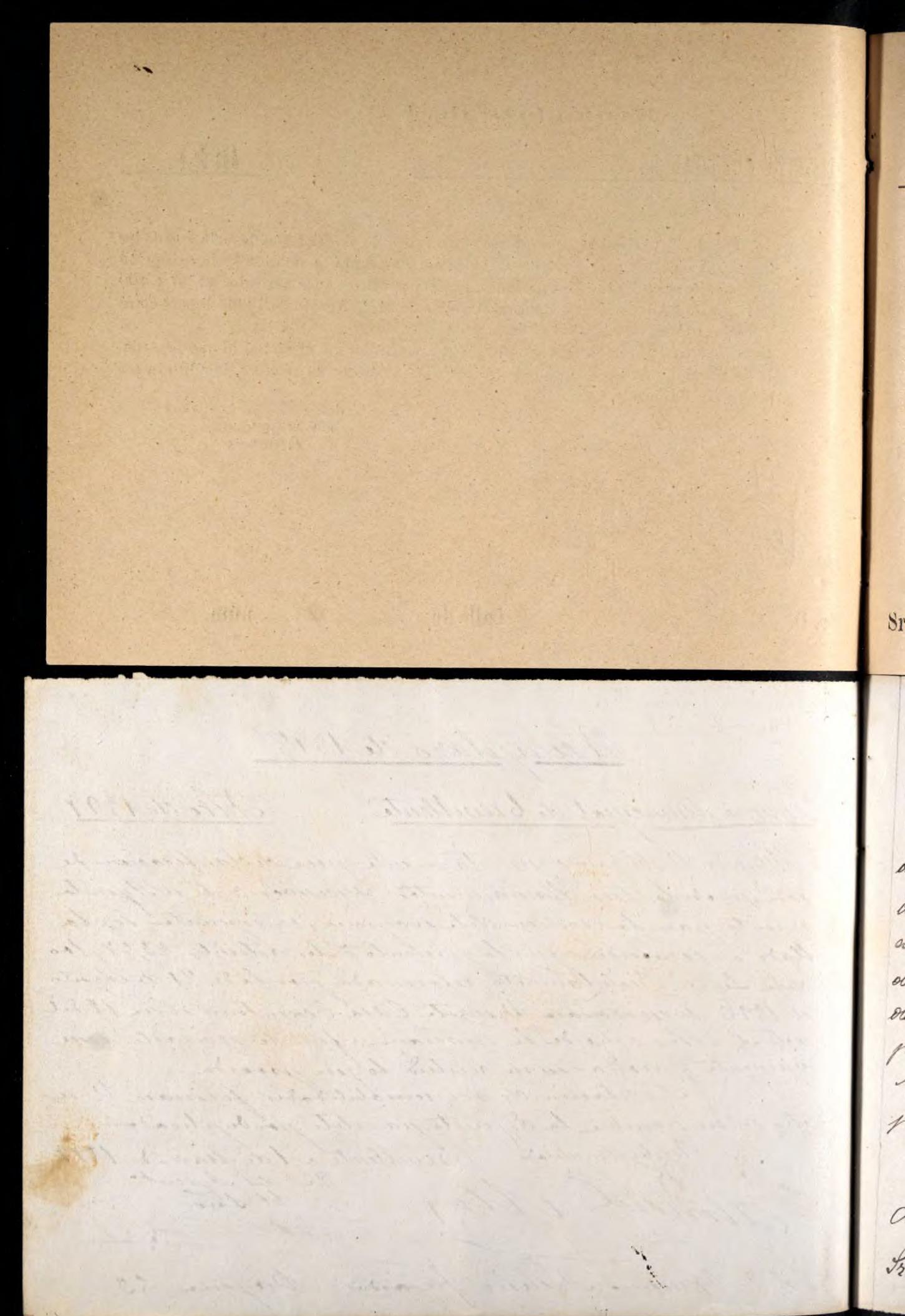
Recibí el duplicado. Crevillente á 1 de Marcos de 1899

P. A.

P. A. del Ayuntamiento

el Sro.

Sr. D. Juan Francisco Asunción Fajardo - Calle de Moyano 53



Reemplazo de 1898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

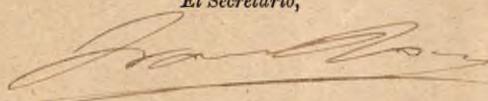
Crevillente 1 de Marzo de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

D.º
Maria Dario

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. José López García Calle de Flores núm. 71

Reemplazo de 1898

91

Distr. Municipal de CrevillenteAño 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art. 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformado por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

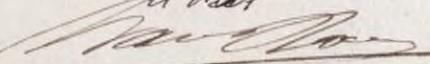
A evitación de responsabilidades firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Recibí el duplicado

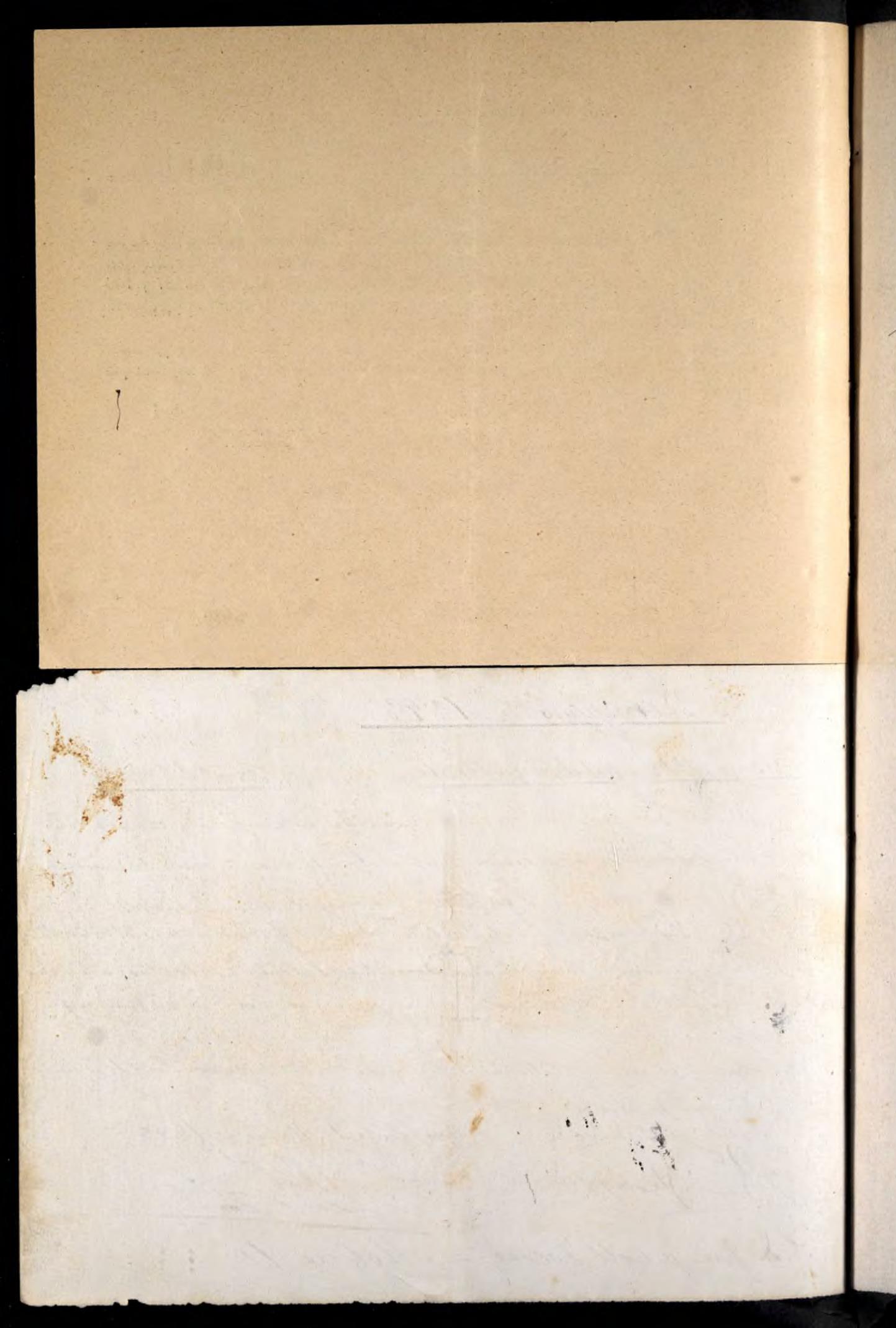
D.º
José Pérez

Crevillente 1 Marzo de 1899

P. A. del Ayunt.
El Secretario



Sr. D. José Pérez Pérez - Motilla 10



Don Francisco Pauo Puigcerver Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico Que en el libro de actas del Ayuntamiento perteneciente al corriente año se hallo entre otras la de revisión de los exacciones que se hallan disponiendo los moros de reemplazos anteriores celebrada en doce del corriente con las formalidades previstas en la vigente Ley de Reclutamiento y con asistencia de los señores concejales, que se esperarían, a presencia de los moros e interesados, tanto de aquellos reemplazos como del dictamiento del presente acto, cuyo contenido en la parte referente a los moros del reemplazo de 1898 dice así

Señores concurrentes

Presidente

D. José Martínez Sledo
Teniente

D. D. Antonio Admar Ferrández

D. " Ramón Torriano Mas

Sindicos

D. Antonio Mas Mas

• Cayetano Candela Mas

Concejales

D. Francisco Alfonso Fernández
" Carlos Candela Bejada.
" Francisco Querada Pons
" José López Maagro
" Francisco Espinosa Mar
" José Armar Candela

3º José Fernández Gallardo de
Pendiente Vicente y Joaquín n.º 51 del distrito
Comparado manifestó continuo
asistiendo la excepción de ser hijo
único en sentido legal de madre po-
bre sacerdotal a quien manejó
y no presentando el expediente que
lo justificase, se le concedió de plazo
para verificarlo hasta el 6 de Junio
de próximo 19 de los corrientes a las
8 de su mañana, lo que se anuncio
al público.

4º Vicente Espinosa Torres, de Sal-
vador y Antonio n.º 90 del distri-
cto. Comparado manifestó
que le asiste la misma excepción
de ser hijo único en sentido legal
de madre pobre o quien proporciona-
no la subsistencia. No presen-
tando el expediente que lo justi-
fique y el Ayuntamiento le concedió de
plazo para verificarlo hasta el



Domingo proximo 19 del corriente,
a las 8 de su mañana publicando

5 Antonio Alduor Perez de fijo
Soldado y Maria, n° 5 del alistaniente con
pase manifestando que no tiene ex-
cepcion alguno que alegar en atencion
a que su hermano Salvador cumpli-
rá la edad de 17 años el dia 16 de Julio
proximo y en su vista el Ayuntamiento
el parecer del Pueblo y convencido
de la veracidad de lo expuesto por
el interesado le declaró Soldado
lo que se anuncio al publico

7 Joaquin Gallardo Alonso, de
tempo Caylano y Rosa, numero 48 del alito
malmute muerto. Comparcido y pasado al re-
cuerdo caso 1º conocimiento resultó invictus por pade-
cer una querida conjuntivitis croni-
ca con ulceracion de la cornea derrada
y nefision en ambas corneas quese
extienden por todo el campo pupilar,
infermedad comprendida en el n° 32
orden 3º de la clase 2º del cuadro, y
en su conocimiento el Ayuntamiento
del Pueblo y de acuerdo con su paseo

le declaró temporalmente en
el duido del servicio militar como con
prudencia en el número 1º del Actº 83
de la ley publicadora

8 Soldado Francisco Santacruz Alfonso, de
Francisco y Josefa, n.º 42 del distanciamen
to. Comparecido manifestó que no
tiene excepción alguna que alegar
en atención a que ha sido licenciado
del Ejército su hermano Joaquín; y
en su virtud el Ayuntamiento al dho
dijo le declaró Soldado, lo que se
anunció al público

9 José Fenoll Jaen, de José y Ju
Pendiente gelo n.º 58 del distanciamiento. Comparece
manifestando que le otorgó la misma
excepción de ser hijo único inservido
legas de padre pobre desagüemario o
quien mantine, y no presentando el
expediente que lo acredite se le conce
dió de plazo para verificarlo, hasta el
Domingo proximo 19 de los corrientes
a las 08 horas de su mañana publicandose

10 Francisco Alfonso Zelen, de Auto
Pendiente nia q. Manuel, n.º 44 del distanciamiento
Comparece y alega la misma excepción
de ser hijo único de padre pobre que
tiene otro llamado Antonio cubriendo
su plazo de soldado en el Gau Co

 
zadores de Segorbe n.º 12 de guarnicion
en Sevilla y no presentando el expediente
que lo acredite se le concedia de plazo
para verificarlo hasta el Domingo
proximo 19 de los corrientes lo que se
publico

11 Manuel Ayuso Socorro, de Autonio
Soldado y Tropa n.º 72 del distancamiento; con
condicione parecido manifiesta continua existen-
cial. ^{Caso 1º} dole la excepcion de ser hijo unico su
^{Artº 87} sentido legal de padre pobre impidi-
do a quien mantuvie con el produc-
to de su trabajo exhibiendo en el acto
el expediente que justificia los arre-
mos legales de dicha excepcion.
Pasado el padre al reconocimiento, los
 facultativos certifican que recono-
cido Autonio Ayuso Adsuar padre
del mozo Manuel Ayuso Socorro resul-
ta atrofia completa del globo del ojo
derecho y catarata en el ojo izquierdo
por lo que le concepcion imposible para el
trabajo. Trascurrido de todo los demas
interesados, estos nada objetaron; y
su ^{en} consecuencia el Ayuntamiento

midad con el parecer del Juzgado le declaró Soldado Condisional como comprendido en el caso 1º del Artº 87 de la Ley publicadora

13 Ramon Guilabert Quesada
Temporalmente de Francisco y Asuncia nº 81 del Alm.
excluido
Caso 2º
Artº 83. Sanjuán. Comprometido y faltado resue-
lo con lo de un metro quinientos hec-
ta milimetros 1530

Manifiesta que no tiene excepción al-
guna que alegar por haber fallado
en su padre; que su virtud el que
vino al Juzgado y de acuerdo con rupa-
reer le declaró temporalmente ex-
cluido del servicio militar como com-
prendido en el nº 2º del Artº 83 de la
Ley publicadora

14 Antonio Quesada Mas de Sabio
Soldado q Teresa nº 11 del Almacén. Compa-
condicional res y exhibe en el acto el expediente
Caso 1º que justifica los extremos legales de
Artº 87. La excepción que viene disfrutando co-
mo hijo único de padre pobre inspe-
dido a quien mantiene con el produc-
to de su trabajo. Pasado este al recono-
cimiento los facultativos certifican que
reconocido Antonio Quesada Mas resul-
ta con una herencia ingenua izquierdo
por lo que le concepcionan inútil para el



trabajo; y en su virtud el Ayuntamiento al
Sindico le declara Soldado Condicio-
nal como comprendido en el caso 1º
del artº 87 de la ley publicadora

15 Francisco Lledo Mas, de Roman y
Temporal, joroba n.º 28 del Alistamiento. Compara-
mente es-
cuido ex-
caso 2º
artº 83
ento quinientos treinta y tres milímetros 1533
y en su conveniencia el Ayuntamiento
al Sindico y de acuerdo con su parecer
le declara temporalmente excluido
del servicio militar como comprendido
en el m.º 2º del artº 83 de la ley publican-
dore

17 Juan Marco Torres, de Zamora y Mor-
Temporal garito, n.º 65 del Alistamiento. Compara-
condicio-
nal
caso 1º
artº 87
ce manifestado continuamente
la excepción de ser hijo único en sueldo
legal de padre pobre sexagenario a
quien no tiene, pues aunque tiene
otro hermano mayor llamado Fran-
cisco es casado y pobre, presentando
en el acto el expediente que lo justifica
del cual fueron imputados los demás in-
teresados, sin que hicieron objeción alguna.

y en su vista el Ayuntamiento siendo el juez del
Sindicato le declaró Soldado Condicio-
nal como comprendido en el Caso 1º del
artº 87 de la Ley lo que se publicó

19 Manuel Navarro Maciá de fijo
soldado q suya Maria número 77 del Alzamiento
condicional comparecido exhibe en el acto el expe-
diente que justificó la excepción que se
halla disfrutando como hijo de nudo
pobre a quien alimenta con el produc-
to de su trabajo, del cual fueron impues-
tos los demás mozos interesados sin obji-
tarse cosa alguna por ninguno de ellos
y en su merito el Ayuntamiento de conformi-
dad con el parecer del Sindicato le declaró
Soldado Condicional como compren-
dido en el caso 2º del artº 87 de la Ley
lo que se puso saber al público

20 Vicente Sanchez Maciá de Antonio
soldado q Teresa n.º 88 del Alzamiento. Compare-
condicional ce q manifiesta continuo auxiliandole
caso 2º la excepción de ser hijo unico su sentido
artº 87 legal de nudo pobre a quien manifi-
ste por haber ocurrido el fallecimiento
de su padre el dia 2 de Enero del año
actual, pues aun cuando tiene otro her-
mano llamado Antonio es casado q tam-
bién pobre presentando en el acto el
expediente que lo justificó del qual

ESTA DOCUMENTACION FUE RECOPILADA POR
EL INSTITUTO HISTORICO Y CULTURAL DE MEXICO

fueron enterados los demás interesados
sin objeción nada en contrario por
ninguno de ellos; y en su virtud el
Ayuntamiento teniendo dicha excepción
como continuación de la que portó
que se le declaró exceptuado en el
año último a los hijos de padres impe-
didos, de conformidad con el parecer
del Juzgado le declaró Soldado
Condicional, como comprendido
en el caso 1º del artº 8º de la Ley, lo
que se publicó.

21 José Peral Martínez, de soltero
y Soldado Mario número 50 del Alistamiento.
Condición comprendido presente en el acto el
caso 1º expediente que justifica todos los
artº 8º extremos de la excepción que viene
disputando como hijo único en su
lido legal de padre pobre impedido
a quien matinie, pues aunque tie-
ne otro llamado Jaime, este es ca-
sado y también pobre. Pasado el pa-
dre al reconocimiento, los facultati-
vos certifican que reconocido José
Peral Alvaro y padre del nro José Peral

Martinez, resulta que tiene una herina
inquinal izquierda por lo que le con-
sideran inutil para el trabajo. En
puesto de todo los demás mozos in-
tervistados, nadie objecaron a su
merito el Ayuntamiento del Distrito y
de acuerdo con su juez se dicta
el Soldado Condicional pue-
Solicitudes

24 Francisco Galipienso Ledo de
Soldado Pedro e Isabel n.º 33 del albergamiento
conditional comparece y alega lo mismo es la
caso 1º ción de ser hijo huérfano su señadole
que de madre pobre e impedido a quien
nunca tiene con el producto de su
trabajo, pues aunque tiene otro
hermano llamado Pedro, es casa-
do y también pobre exhibiendo en
el acto el expediente que lo justifica.
Pasado el padre al reconocimiento
de los facultativos, estos certifican
que reconocido Pedro Galipienso Gal-
ván padre del mozo Francisco Ga-
lipienso Ledo, resulta que tiene un
el ojo izquierdo un abulto que en
una gran parte de la pupila y una
catarata incipiente, impidiéndole
mucho la visión, y en el ojo derecho
un leucomia cicatricias que cubre



casi toda la pupila, con sinequias anteriores que le imposibilita la vision en dicho ojo, por todo lo cual lo consideran inutil para el trabajo. De do cuenta a los interesados, nada objetaron, qus su merito el Ayunt^o ados el parecer del Juzg^o de Indios le declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley la que se anuncio al publico.

25 José Juan Bautista Sánchez Pascual
Soldado n^o 52 del alistaniente: Comparecido manifestando que no tiene nada que alegar porque su hermano Francisco cumplio la edad de 17 años el dia 2 de Mayo del corriente año, y en su merito el Ayunt^o de conformidad con el parecer del Juzg^o de Indios declaro Soldado publicandose.

27 Salvador Francisco Mandon Ledó
Soldado de José y Francisca: Comparecio y manifestó que no tiene excepcion alguna que alegar, en atencion a haber sido beneficiado su hermano Joaquín

que se hallaba cubriendo su plazo
de soldado; y a su merito el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Juzgado
le declaró Soldado, lo que se hizo
saber al público.

29 José Carlos Fernández de la
Pendiente fallecida Dolores número 64 del distrito
número, llamado y comparecido expo-
ni: que contiene asistiendo la excepción
de ser hermano único en sen-
tido legal de Enrique y Milagro Sa-
lón Fernández, menores de 17 años po-
bres y huérfanos de padre y madre a
quienes mantenía, pero aunque
fueran otros cuatro hermanos, son ca-
sados y también pobres; y no presen-
tando el expediente que lo justificó
que el Ayuntamiento le concedió de plazo
para verificarlo hasta el Domingo
proximo 19 de los corriente publicación

31 José Ortiz Cerdá, de Cayetano y
Pendiente Francisca, compareció y manifestó que
contiene asistiendo la excepción de
ser hijo único de padres pobres que
fueran otro llamado Cayetano y mu-
rieron en acción de guerra el dia 21 de
Abril del año 1897 en Candelaria (Ca-
ba), y no presentando el expediente
que lo justifique, se le concedió de

plazo para verificarlo hasta el Domingo proximo 19 de los corrientes
lo que se publicó

36 Vicente Manuel Arnao Sierra.
Soldado Francisco y Teresa n.º 87 del año
condicion- fominto, llamado y comparecido
nal manifestó le arrebe la misma ex-
caso 2º cepción de ser hijo único en calidad
art.º 87 legal de viuda pobre a quien man-
tiene presentando en el acto el expe-
diéndole que lo acredita de cuál fue
ran autorizados los demás interesados
sin objeción alguna por parte de los
mismos; y en su vista el Ayunt.º si-
do el parecer del Juzgado le declaró
Soldado Condicional como
comprendido en el caso 2º del artí-
culo octava y siete de la Ley lo
que se publicó

38 Francisco Gómez Carreres de Tru-
temporal cino y Francisca comparecido la
mente es- llamado obispo de un metro quinien-
cluido. los quince milímetros 1515
caso 2º art.º 83 En su conocimiento el Ayunt.º de
conformidad con el parecer del Juz-

dijo le declaró temporalmente exclui
do del servicio militar, como compen
dido en el n^o 2º del artº 83 de la ley
lo que se publicó

39 Cayetano Pérez Giménez n^o 21
Soldado del almacén, hijo de Antonio y
condicional María. Comparece y alega la mis
mo caso 2º no excepción que se halla dispon
ible como su hijo nino en sentido
legal de viude pobre a quien
nunca ha producido de su
trabajo exhibiendo en el acto el
expediente que así lo justifi
ca del cual fueron dictados los
decreto, mozo, sin que objetar
ron contra el mismo cosa algu
na; y en su virtud el Ayunt
amiento de conformidad con el power
del Juzgado le declaró Soldado
Condicional como comprendido
en el caso 2º del artº 87 de la ley
publicándose

41 José David Arsenio de la
Soldado con Lucia y María n^o 60 del almac
én, nino. Comparecido manifestó
caso 1º continuando le la excepción
artº 87 de ser su hijo nino en sentido
de pobre que tuvo otro
llamado Antonio cubriendo plaza



de soldado en el Regtº Ynf de la
Reina, que murió en acción de que-
ro en el sitio denominado Calera
del Bobino (Cuba), pues aunque
hube otro llamado Manuel, es me-
nor de 17 años, presentando en ese
tiempo el expediente que justificó di-
chos estragos del cual fueron im-
puestos los demás interesados sin
objeción alguna, y en su vista el
Ayuntamiento al Juzgado y de acuerdo
con su parecer lo declaró Soldado
Condicional como comprendido
en el caso lo del artº 8º de la Ley y
regla 9º del 88 de la misma lo que
republico

42 Francisco Sanchez Martinez de
Pendiente Francisco y Maria número 34 del
albergue. Comparsa y manifiesta
la más humilde asistencia la ocep-
ción de ser hijo nacido en su vida he-
gal de viuda pobre a quien man-
tine con el producto de su jornal,
y no presentando el expediente que
lo justifique se le concedió de plazo

para verificarlo hasta el Domingo
próximo 19 de los corrientes, lo que se
publicó

443 Francisco Morales Martínez de
Pendiente Valintin y Rosario n.º 32 del aliste
mismo, comparece y manifiesta le
ante la excepción de ser hijo unico
en sentido legal de padre pobre
impedido o quien man tiene con
el producto de su trabajo, pues
aunque tiene otros hermanos ma-
yor de 17 años llamado Alfonso es
que se halla también impedido, y
no presentando expediente que
lo justifique, se le concedió el
plazo para verificarlo hasta el
Domingo 19 de los corrientes y ocho
horas de su mañana publicándose

444 Tomás López García de Auto
Soldado nio i Isabel n.º 84 del alistamiento
Regla 10 comparecido manifiesto consta-
Art. 88 anteindole la excepción de ser hi-
jo unico en sentido legal de vuda
pobre o quien man tiene, pues am-
que tiene otros dos hermanos lle-
mados Antonio y Francisco, el pri-
mero se halla cubriendo su plazo
de soldado en el Bno Cazadores
expedicionario n.º 9 de operaciones en

M

Manila y el ultimo es menor de 17 años
exhibiendo en el acto el documento que
justifica la pobreza y otros extremos
legales de dicho escrivio de cuyo
contenido fueron impuestos los demás
interesados sin objetarse cosa alguna
por ninguno de ellos; y en su visto
el Ayunt^m de conformidad con el po-
rvenir del Siudie lo declaró Tololo-
do hecho quer se justifique la exis-
tencia de su hermano Antonio en
el Ejercito con arreglo al párrafo 4.^o
del reglamento del arte 88 delos Ley-
publicandores

45 Ramon Penalva Alfonso de
Pinedo Manuel y Francisco n^o 80 del año
mismo. Componee manifiestando
que continua recibiendo la es-
cpcion de ser hijo menor en virtud de
que de vindo pobre a quien nun
tiene con el producto de su trabajo
pues aunque tiene otros dos herma-
nos mayores de edad llamados
José y Manuel, se hallan ambos en
breudo plazo de soldado en el

dimuello Regt de Inf de Alfonso VIII
nº 62 regresado de Cuba, y no presentar
siendo el expediente que lo acredite
se le concedió despacho para viajear
caro, hasta el Domingo próximo
19 delos corrientes y otras horas de
su mañana lo que se hizo saber
al publico

- 49 Manuel Santacruz Mas de
Soldado Antonio y Maria nº 74 del Alabamine
caro lo
art. 87 lo comparece y manifiesto continua
asistiendo la excepcion de ser hi
jo de padre ^{sobre} que tiene otro llamado
Francisco cubriendo sueldo de sol
dato arel G^{en} Coradores expedicio
nario de guardia en Manila pue
anque tiene otro permaneno llamo
do Antonio Santacruz Alfonso es
de se hallo en el oficio de corador ex
hibiendo en el acto el expediente que
justifico los extremos legales de la
referida excepcion, y en su virtud
el Ayuntamiento acuerdo con el parecer
del Juez de Indias le declaro Soldado
para que se justifique la exis
tencia de su hermano Francisco
en el Ejercito como comprendido
en el caro lo del artº 87 de ls ley
publicandole



50 Salvador Hurtado Galoñ de
Pendiente Joré y Ramona n.º 82 del almacén.
Comunica manifestando en primera
ocasión la excepción de ser hijo
único en sentido legal de viuda pobre
el quien manzana, pese a que tiene
dos hermanos llamados José y
Manuel el primero es sordo-mudo
y se halla impedido para el traba-
jo y el segundo es ciega y pobre;
y no presentando el expediente que
lo justifique se le concedió de plá-
zo para verificarlo hasta el Día
go proximamente 19 de los corrientes, a las
ocho de su mañana publicándose

- 51 Manuel Juan Mas de Manuel y
Soldado Jorfa n.º 75 del almacén. Com-
prado y tallado obsequio de
mucho quinientosuenta y nue-
ve milímetros

1569

No alega excepción alguna y el
dicho se ha visto de acuerdo con
el poseer del título de obediencia
dejado, lo que se hizo público

52 José Puig Peñalva, de Joré y
Pendiente Rosa n.º 55 del almacén. Comunica

y manifiesta continua arribando la
excepcion de ser hijo unico de padre
pobre impedito y suavemente a quien
manifieste con el producto de su tra-
bajo y no presentando el expediente
que lo justifique se le concedia de
plazo para verificarlo hasta el
domingo proximo 19 de los corrien-
tes y ocho horas de su mañana
lo que se publico

54 Evaristo Rodriguez Pedrol de
Pendiente Felipe y Rose n° 25 del alistaniente
Comunica y alega la misma ex-
cepcion de ser hijo unico en sentido
de legal de nido pobre a quien
manifieste con el producto de su
jornal pues aunque tiene otro her-
mano llamado Jose, se halla en
breve su plaza de soldado en el
Bn Coradores de Segorbe n° 12
de guardacion en Sevilla y no le
muestra el expediente que lo justifi-
que se le concedio de plazo para
verificarlo hasta el 31 de los cor-
rientes a las 8 de su mañana lo
que se hizo publico

55 Jose Sanchez Pascual de Joaquin y Victoria
Pendiente n° 47 del alistaniente comunica y alega la misma
excepcion de ser hijo unico en sentido legal de nido
pobre a quien manifieste con el producto de su
jornal. Y no presentando

el expediente que lo justifique se
le concedió de plazo para verificarlo
hasta el treinta y uno de los corrientes
a las 8 de su mañana publicando

+ 56 Francisco Félix Serna Bernad
Pendiente de Antonio y Margarita nº 30 del alzado
mismo, comparecido manifestó con
firmo ansiendole lo mismo excepto
que de ser hijo único en sentido le
gas de padre pobre e impedido o
quien mantiene con el producto de
su trabajo, pues aunque tiene otras ha-
manos llamadas Antonio y Manuel, el
primero sobre su plazo de soldado
en el Regimiento de Segorbe degua-
rión en Sevilla y el segundo es me-
nor de 17 años. No presentó el orgue-
diente que lo acredite y el Ayuntamiento
le concede de plazo para verificarlo
hasta el Domingo próximo 19 de los
corrientes a las ocho de su mañana
la que se hizo público.

57 Antonio Candela Planelles se
Pendiente Antonio y Teresa nº 19 del alzamiento
Compareció manifestando que continua-

ansiendo la excepcion de ser hijo
nino en sentido legal de padre po-
bre sexagenario a quien atendio
con el procedimiento de su jeneral, pues
aunque tiene otro hermano llamado
Elias este es casado y tambien po-
bre, q no presentando el expediente que
justifique los extremos de dicho excep-
cion, el Ayunt^m le concedio despacho
para verificarlo hasta el Domingo
proximo 19 de los corrientes lo que se
hizo publico.

58 Manuel Salcedo Anton, de Enig
Soldado dio a Josefa n^o 69 del alfanjeado. Con
condicional parece y exhibe en el acto el expediente
caso 1º artº 87 le que justifica la excepcion que se
hallo disfrutando como hijo nino
en sentido legal de padre pobre sexo-
genario a quien atendio con el pro-
cedimiento de su trabajo, pues aunque tie-
ne otro hermano llamado Enigdio
es casado y tambien pobre.

Juzgados del mismo los demás intere-
gados no tuvieron objecion alguna y
en su vista el Ayunt^m de acuerdo con
el parecer del Juidio, le declaro Sol-
dado condicional, lo que se am-
cui al publico

60 Vicente Galvan Medio de Vicente



Soldado y herera numero 89 del alistaniento con
condicion parcido y tallado obtuvo la de su me
ciso 1º artº 87 tro quincientos cincuenta milimetros 1550

Comprado manifest continua
acudiendo la excepcion de ser hi
jo nino en sentido legal de padre
impedido a quien mandara, pese
aunque tiene otro hermano ho
niado Alvaro es menor del 7 año
presentando en el acto el expediente
de que acredihe dichos antecedentes
del cual fueron impuestos los de
mas nuevos sin objicione cosa al
que se contrario.

Parado el padre al reconocimiento
de los facultativos ellos certifican
que reconocido Señor Galván Ter
cander jefe del nro. Vicente Gaf
ván. Señor resultó con glaucosus
en ambos ojos y conjuntivitis ero
nica granulosa por lo cual los
consideran nictit para el trabajo
y para conocimiento el Ayuntamiento
conformidad con el parecer del Señor
Señor le doctor Soldado Conde

61 lo que se publicó
Antonio Sempere Mas de Jorí
Pendiente de Tránsito n° 15 del Alimentamiento
Comunicae manifestando continuo
avisiandole la excepcion de ser pue-
sno de padre y madre y estar mon-
teviado con el producto de su jornal
o su hermano Vicente pobre e impe-
dido para el trabajo, puestamente
que tiene otros dos hermanos. No
nacido Jorí y Salvador el primero
es casado y pobre y el segundo es
de su plazo de soldado en este
mundo. Dijo del cuerpo de Jefe de
marina de operaciones en Valencia
mas; y no presentando el expediente
de que justifico los extremos de di-
cho excepcion ni el hermano Vi-
cente para su reconocimiento
se le concedio de plazo para se-
rificado dentro el Diciembre proxi-
mo 19 de los corrientes e las 8 de
septiembre lo que se publicó

63 Jorí Alfonso Moreno, de Jorí
soldado que nació y Tránsito, n° 19 del Alim-
entamiento Comunicae manifestando
caso 2º que continua avisandole la ex-
cepcion de hijos viudos de madre po-
bre e quien alimente con el que

ESTADÍO DE LA HABANA

dicto de su trabajo, estubiendo en
el acto el expediente que lo justificó
en el cual fueron enterados los de
mas interesados sin objeto de cosa
alguna por ninguno de ellos y en
su conciencia el abogado asistió al
Juzgado y de acuerdo con su pare-
cer le dictó Soldado Condi-
cional como comprendido en el art.
102º del Art. 8º de la ley publi-
cada.

65 Antonio Hurtado Adsuar
Pindiente de Francisco y M^r Gómez, n^o 8 del
alistaniento. Compasado mani-
fiesto que continua asistiendo
la excepción de ser huérfano de
padre y madre y estar mendecando
con el resultado de su trabajo a
su único hermano llamado Francis-
co, también huérfano y pobre e in-
peditado para trabajar, y no pre-
sentando el expediente que lo jus-
tifique se le concedió de plazo pa-
ra verificarlo hasta el Domingo
próximo 19 de los concientes a las

odo de su manana lo que se pub
licó

66 Apolinario Pérez Lucas de
Soldado acuerdo y Otra número 20 del año
Condicionas comparece y manifiesta
Caso 2º continuo asistiendo la excepcion
Artº 87 de ser hijo nino en razon legal
de nido pobre a quien pertenezca
pues aunque tiene otro permanecen do
nados Manos y los son numeros de
17 años exhibiendo en el acto el ex
pediente que lo acredió del cual
fueron considerados los devidos intere
sados sin obstante cosa alguna
por parte de los mismos y en re
virtud del Ayuntamiento acuerdo con
el juez del Distrito le declaró
Soldado Condicionas como
comprendido en el Caso 2º del Artº
87 de la ley la que se puso sobre
al público

68 Antonio Pérez Yllon de foiz
Pendiente Mario número 7 del año
comparece manifiestando continuo
asistiendo la excepcion de ser hi
ijo nino en razon legal de pobre
y razonable o quien manifie
ste con el producto de su trabajo,
pues aunque tiene otro permanecen



llamado José, este se hallaba
bien impedido, y no presentando el
expediente que justifique lo oce-
noso de dicha excepcion el Ayunt-
amiento concedio de plazo para verifi-
carlo hasta el Domingo proximo
19 del corriente, lo que se hizo
saber al publico

69 *José Joaquín Gavio Gavio* de
Pudente Joaquín y María numero 67 del alis-
tamiento Componiendo manifiesto que
estuviese autorizado la excepcion
de ser hijo unico de nuda pobre a
quien ultimo y no presentando
el expediente que lo justifique se
le concedio de plazo para verifi-
carlo hasta el Domingo proximo
19 del actual publicandose

70 *Felipe Manuel Pérez Polo* de
soldado Francisco y Teresa numero 26 del alis-
tamiento Componiendo manifiesto
que estuviese autorizado la excepcion
de ser hijo unico en su vida legal
de pobre pobre sexagenario quien
mantine pues aunque tiene otros

permaneciendo Madero en
es casado y también pobre exhi-
biendo en el acto el expediente que
acredite los estímulos de la refiri-
da excepción del cual fueron au-
mentados los demás interrados sin
objeción alguna por parte de los
mismos y en su conocimiento el
Ayuntamiento de conformidad con el
paseo del Jardín dedicólo.

Soldado Condicionado como
comprendido en el Piso 1º del Art.
87 de la Ley publicándose

74 Antonio Mas Rico de Antonio
Pinedante y Rosa n.º 16 del alfanjeado com-
parece y manifiesta que contiene
sintiéndole la excepción de ser hijo
único de viuda pobre o que no ali-
menta con el producto de su jornal
y no presentando el expediente que
lo justifique se le concedió deplor-
so para verificarlo poste el Diciem-
bre proximo 19 de los corrientes a las
actas de su manana publicándose

76 Cayetano Joaquim Ortiz Hernández
Soldado de Cayetano Pérez número 23 del
alfanjeado comparece y manifiesta
que no tiene excepción alguna que
alegar en obediencia a que su hermano

Fronario ha cumplido la edad de 17
años el dia 3 de los corrientes, y para
merito el Ayuntamiento le declaró Soldado
publicando

78 Antonia Manchon Oñate
Soldado de Antonio y Dorotea n.º 6 del avila
miento. Compasado y tallado obvio
ta de un millo quinientos reales y
sus milinchis.

1563

No alge excepcion alguna en su
virtud el Ayuntamiento oido el Trámite
le declaró Soldado publicando

80 José López Pérez de la Torre
Temporal n.º 54 del alistaniente. Compasado
miente es excluido y por tanto al reconocimiento resultó
caso 1º para el servicio de las armas por
art.º 83 padecer atrofia del ojo izquierdo
y conjuntivitis crónica y lúes
opacidad en el derecho, estando
comprendido en el n.º 16 orden 2º de
lo Oficio P. del cuadro, y para
tud el Ayuntamiento oido el Trámite y de
acuerdo con su parecer le declaró
temporalmente excluido, como
comprendido en el artº 83 de la Ley

lo que se publicó

83 Antonio Fuentes Comedel de la
Pendiente tiene y tiene n.º 14 del alistanamiento
común y manifiesto que contiene
asimilando la excepción de ser hijo
único de pobre pobre impedido o quien
alimento con el producto de su trabajo
y no presentando el expediente que lo
sucede se le concedió despacho para
verificando hasta el Domingo próxi-
mo 19 de los corrientes o las ordenes
su mañana publicándose.

84 Vicente López Louano defini-
Pendiente y tiene n.º 92 del alistanamiento, pre-
diente de la consulta elevada a
la Comisión Mixta de Reculta-
miento de esta Provincia acerca de
si dicho mozo debe o no ser inclui-
do y sorteado en el alistanamiento y
sorteo del año actual por haberlo
sido indebidamente en el del pasado
año 1898. En este asunto y habiendo
manifestado por el Señor Presidente
que no se había recibido toda vez
comunicación alguna resolviendo di-
cho consulta, el Ayuntamiento de conformi-
dad con el parecer del Juez de acuerdo
dejar pendiente su resolución hasta
que aquello se reciba lo que se cum-



cio al público
88 Francisco Arceo Fajardo de
Soldado Salvado y María n° 39 del distanmto
comparece manifestando que no tiene
excepcion alguno que alegar en atencion
a que ha regresado del servicio y pasado
a la reserva su hermano Salvador, y en su
merito el Ayunt^o de conformidad con
el parecer del Juzgados le declaró Soldado
de lo que se hizo saber al público

91 José Fenoll Torres de Vicente y Clara
Pendiente n° 59 del distanmto comparece y ma-
nifiesta continuamente asistiendo la excep-
cion de ser hijo unico de vecina pobre
o quien mantine con el producto de
su jornal, y no presentando el expediente
de que lo justifique, se le concedio de
plazo para verificarlo, hasta el do-
mingo proximo 19 del actual, lo que
se hizo saber al público

En cuyo modo y forma se dio por terminado
este diligencio llevandolo el Señor Presidente la
sesion despues (despues) de manifestar a los mosos
e interrados que desde luego podian reclamar con
tra las resoluciones de este Ayunt^o hasta el dia

anterior inmediato al que se señale para con-
ceder los novos la marcha a lo Capitel q
que el Domingo proximo 19 de los corrientes a
las 9 del dia de la mañana se reunira de nuevo es-
ta corporacion en la presente Sala Capitular
para resolver las incidencias de los novos que
han quedado pendientes; q de disponer q
se libren las oportunas certificaciones parcia-
les de la presente acta para unir cada uno
de ellas a su respectivo expediente general fa-
mando los Sres al principio del acta esta-
dos, de que yo el Secretario Certifico=figuran
las firmas

Es copia conforme con su original q me remito
y para qe conste en este expediente devolucion
de quitarlo en que lo presente con el visto bu-
eno del Señor Alcalde qe firma y sella en su
villante e trae de Maano de mis asociados
noventa y nueve. Interlimado = resulto = Vale - Sobre
rayados - Juan Fernandez - *J. F.*

Alcalde

Fran. Raco

Antonio Giménez



Don Francisco Baena Puigcerdà, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento perteneciente al corriente año se halla anotada otra la de revisión de las excepciones que se han presentado los mozos de reemplazos anteriores celebrada en diez y nueve del corriente año, formalidad prevenida en la vigente Ley de Reclutamiento y concurrencia de los Señores Concejales, que asperaron la presencia de los mozos e interesados tanto de aquellos reemplazos como del alistamiento del presente año cuyo contenido en la parte referente a los mozos del reemplazo de 1898, dice así:

Senores concorrentes

Alcalde Presidente

D. José Martínez Alido

Ferrientes

2º D. Antonio Adrián Torruedez

4º Ramón Soriano Mas

Jueces

D. Antonio Mas Mas

, Cayetano Caudillo Mas

Concejales

D. Francisco Alfonso Fernández

D. Carlos Caudela Tejado
" Francisco Quesada Pous
" José López Magro
" Francisco Espinosa Mar
José Amor Caudela

3 José Fernández Gallardo. Com
soldado parece y exhibe en el acto el expediente
condicional que justifica los extremos de la
caso 1º excepción que tiene propuesta como
artº 87 hijo nino en sentido legal de padre
pobre sexagenario o quien mantiene
de cuyo continido fueron impuestos
los demás interesados y en su virtud
el Ayuntamiento vio el parecer del Sui
dice le dictó soldado condic
cional, como comprendido en el
caso 1º del artº 87 de la ley, lo que
se publicó

4 Vicente Espinosa Torres de
soldado Salvador y Antonio. Componez y pre
condicional senta en el acto el expediente que
caso 2º acredite los extremos de la excepción
artº 87 que tiene alegada como hijo nino
en sentido legal de nido pobre
a quien proporciona la subsistencia
pues aunque tienen otros dos
hermanos llamados Salvador y Fran
cisco, son casados y también pobres
del cual fueron sacerdos los demás.



interesador; y en su consecuencia el Ayuntamiento le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caro 2º del artº 87 de la ley lo que se hizo saber al público.

9 José Fenoll Jaen. Comparece Soldado y exhibe en el acto el expediente en condición que se justifican los extremos de la natural excepción que tiene alegada como caso 1º artº 87 hijo único en sentido legal de padre pobre secagomario o quien mandaba, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Pedro y Francisco, son casados y también pobres; y en vista el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juzgado, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el Caro 1º del artº 87 de la ley publicando.

10 Francisco Alfonso Belen. Comparece y hace aseveración en el acto del paraje 1º expediente en que justifican los extremos legales de la excepción que tiene propuesto como hijo de padre pobre que tiene otro llamado Antonio cubriendo

su plazo de soldado; y en su conve-
nencia el Ayuntamiento al Sindicato y
de acuerdo con su parecer le declaró
Soldado para que se justifique
la existencia de su hermano en el
ejército con arreglo al parágrafo 4º de
la regla 10º del artº 88 de la Ley
publicando

29 José Sato Ferrandiz. Comparecido
Pendiente recido manifiesta no poder pre-
sentar en este dia el expediente
que justifique los extremos de la
expresión que tiene alegada por
no haber recibido la certificación
de existencia de la condición de su
hermano Rafael residente en la
provincia de Oran, suplicando a
la vez a la Corporación tenga a
bien considerar nuevo plazo para
verificarlo; y en su consecuencia el
Ayuntamiento acordó concedérselo como
imprescindible hasta el dia 31 de
los corrientes a las ordenes de su mo-
nasterio, lo que se publicó.

31 José Ortiz Cerdá, de Cayetano y
Francisco, comparecido presentó en
el acto el expediente que justificó
todos los extremos legales de la expre-
sión que tiene propuesta monasterio
Soldado
Condicional
caso 10
artº 87
regla 9a
artº 88

de pobre pobre que tuvo otro llamo
do Cayetano que murió en acción de
guerra; y en su virtud el Ayuntamiento
dio al Juzgado y de acuerdo con el parecer
del dictario Soldado Condiciona
ral como comprendido en el caso
10 del Artº 87 de la Ley y regla 9º del
88 de lo mismo lo que se puso se
ñor al público

42 Francisco Sánchez Martínez
Soldado. Comparece y exhibe en el acto el ex-
condicionamiento que justifica los extremos
caso 2º de la excepción que tiene propuesto
Artº 87 como hijo único de viudo, pobre, si
quien mantiene con el producto de
su jornal; y en su mérito el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del
Juzgado le dictario Soldado Condi-
cional como comprendido en el
caso 2º del Artº 87 de la Ley lo que
se anunció al público

43 Francisco Morales Martínez
de Valentina Rosario. Comparece y
hace entrega en el acto del expediente
caso 1º Artº 87 de en que justifica la pobreza y demás

extremos legales de la excepcion que se
me propuesta como hijo unico en ser
fijo legal de padre nubio e impa-
dido a quien mandame, pues aun
que tiene otro hermano mayor de
17 años llamado Alfonso estre ha
lllo tambien impedido.

Pasado el padre y permaneno el reo
necimiento de los facultativos estos
certifican: Que reconocida Valentia
Morales Quirada, madre del mozo
Francisco Morales Martinez resultó
con leucismo en ambos ojos por lo
que le consideran inutil para el
trabajo; q que reconocido tambien Al-
fonso Morales Martinez permaneno
del antecedido mozo, resulta con
una bronquitis de forma cronica
y multiples manifestaciones escro-
fulosas por lo que le consideran inu-
til para el trabajo. Y que puestos de todo
los demás mozos nadie objetaron y
en su virtud el Juez de acuerdo
con el parecer del Juez de acuerdo
le declaró Soldado Condicional, como
comprendido en el artº 1º del artº 87
de la Ley publicandose

45 Raman Penalva Alfonso de
Manuel y Francisca, comparece y exhibe



Rambo 4º en el acto el expediente que justifice
Regla 1º la pobreza y demás extremos legales
art. 88 de la excepción que tiene propuesta
como hijo único en sentido legal de
vida pobre a quien mantiene pues
aunque tiene otros dos permanentemente
nacidos José y Manuel, estos se hallan
cubriendo su plaza de soldado en
el Dismuelo Regtº Infº de Alfonso
XIII n.º 62 presidente del Distrito de
Cuba, y en su consecuencia el Capitº
de conformidad con el juzgar del
Judiicio declaró Soldado, hasta
que se justifique la existencia de
sus dos citados permanentemente
en el ejercito, con arreglo al párrafo 4º de la
regla 1º del artº 88 de la ley, lo que
se puso público

50 Salvador Martínez Galván de
Soldado José y Ramona, comparece y exhibe
condición de en el acto el expediente en que se
nac.
caro. 2º justifica la pobreza y demás extremos
artº 88 legales de la excepción que tiene
propuesta como hijo único en sentido
legal de vida pobre a quien pro-

porciona la subsistencia, presusuma que
sean abos don Hermanos llamados
José y Manuel, el primero se hallo
impedido y el ultimo es casado y tam
bién pobre.

Pasado el hermano José al reco
nocimiento de los facultativos, estos
certifican: Que reconocido José Hu
lado Galván hermano del anteci
dido mozo, resulta de su mundo don
de nacimiento por lo que le con
ceptuan inútil para el trabajo,
y en su virtud el Ayuntamiento el
paseo del Llindio declaró alre
pelido mozo Soldado Condici
onal como comprendido en
caso 2º del Artº 87 de la ley, lo que
se puso saber al público

52 José Puig Penalva, de José y

Soldado Rosa. Comparsido presentado en el
condicional acto el expediente que justifica
caso 1º los extremos de la excepción que ha
Artº 87 ne alegada como hijo único de pa
dre pobre sexagenario o quien ab
ienda; y en su vista el Ayuntamiento
el Llindio y de acuerdo con su paseo
le declaró Soldado Condicional co
mo comprendido en el caso 1º del artº
87 de la ley lo que se anuncio al público

56 Francisco Félix Serna Bernad de José
soldado y Margarita Campana y por suerte en
condición el acto el expediente que justifica y de
caso 1º mas extremos legales de la excepción que
artº 8º tiene propuesto como hijo nino en
sucedido legales de pobreza e impo
dido a quien mantiene con el pro
ducto de su trabajo, pues aunque
tienen otros dos hermanos llamados
Antonio y Manuel el primero cubre
su plaza de soldado en el Regimiento
zadores de Segorbe de guardia en
Sevilla y el segundo es menor de 17 años
Rosado el padre al reconocimiento de los
 facultativos, estos certifican que
 reconocido Antonio Serna. Mas padre
 del nino Francisco Serna Bernad, re
 sulta tener atrofiado el globo ocular
 inquiriendo granulación palpebral
 queratitis crónica y catarata incipien
 te del ojo derecho y en la silla orquía
 de uno extensa trida cicatricial
 que le impide bastante los movi
 mientos de la extremidad corresponden
 diendo por lo que se consideran impos

para el trabajo; y con vista al
Ayunt. de conformidad con el parecer
del Juzgado le declaró Soldado
Condicional como comprendido
en el caso 1º del Artº 87 de la Ley
lo que se tiene saber al público

57 Antonio Candela Planelles

Soldado de Antonio y Ferro. Comprueba y exhi-
bicionarial el expediente que acredita la po-
sición 1º de becas y demás estímulos legales del
artº 87 excepción que tiene propuesta, co-
mo hija única su condición legal de
padre pobre sea generación o quien
mantenga pues aunque tiene otro
hermano llamado Elias es casado
y también pobre y en su visita
el Ayunt. de conformidad con
el parecer del Juzgado le declaró Sol-
dado Condicional, como com-
prendido en el caso 1º del artº 87 de
la Ley publicando

61

Soldado
Panizo 4º
Rezla 1º
Artº. 88

Antonio Sempere Mas de José
y Francisca. Comprueba y presenta en
el acto el expediente que justifica la
pobreza y demás estímulos legales de la
excepción que tiene propuesta ó resulte
de hallarse manteniendo a su herma-
no Vicente Sempere Mas huérfano de
padre y madre, pobre e impedido y me-



nor de 17 años, pues aunque tiene otros
dos hermanos llamados José y Salvador
el primero es casado y pobre y el
ultimo cubre su plaza de soldado
en el 2º Regt del ejercito de Guadalupe
reina del Distrito de Tlajimico.

Pasado el peruanos menor al reconocimiento
ciimiento de los facultativos, estos cer-
tifican que reconocido Vicente Lame-
pere Mar hermano del antecitado
mozo resultó que tiene el brazo y el
antebrazo derecho especialmente el pri-
mero atrofiados, estando sumamente
disminuida la fuerza de la extremi-
dad superior correspondiente por lo
que le concepciona impedido para el
trabajo; y en su virtud se ayuntado
al Juez de la declaró Soldado, para
que se publicique la existencia de su
hermano Salvador en el ejercito per-
uano.

65 Antonio Hurtado Adular de
Soldado Francisco y María Gertrudis. Comparece
conditional y exhibe en el acto el expediente que justifi-
ca que en el caso que se pida los extremos de la excepción que

Sin embargo como huérfano de padre
y madre y esto manteniendo con el pro-
ducto de su trabajo o sus únicos herma-
nos llamados Francisco también huér-
fano y pobre e impedido para traba-
jar.

Parado el perjuicio al reconocimiento
de los facultativos, estos certifican
que reconocido Francisco Hurtado
Aduar, hermano del referido moro
resulta que en la pierna izquierda
lleva casi todo la piel magrada
e indurada y el mismo tiempo
cubierto de escamas por lo que le
concepcionan inútil para el trabajo
y en su vista el Ayuntamiento acuerdo
con el juez del Juzgado de Distrito
Soldado Condicional como con-
venido en el artº 9º del artº 87 de la
ley, lo que se anuncio al público.

68 Antonio Pérez Yllán, de pie y
Soldado. María compromiso presenta en el
condicional Acto el expediente que justifica lo
artº 1º pobreza y demás extremos legales de
artº 87 la excepción que tiene propuesto co-
mo hijo único su nacimiento legal de pa-
dre pobre e impedido a quien propor-
ciona la subsistencia, pues aunque
tienen otros cuatro hermanos llamados

José, Manuel, Salvador y José Pedro,
el primero se halla también impidi-
do y los demás son menores de 17 años.

Por tanto el padre y hermano al recor-
cir el círculo de los facultativos, estos ca-
lifican que reconocido José Pérez Soler
padre del menor Antonio Pérez Illan
resulte que padece de hernia ingui-
nal del lado derecho, por lo que le
consideran inútil para el trabajo y
que reconocido José Pérez Illan her-
mano del autorizado menor, resulta
que tiene una hernia inguinal de
redña por lo cual se considera inútil
para el trabajo; y en su consecuen-
cia el Ayuntamiento de acuerdo con el pare-
cer del sindicato le declara Soldado
Condicional como comprendido
en el caso 1º del artº 87 de la Ley publi-
cadora

69 Joaquín Davó Davó, de Joaquín
Soldado Condicional y María. Componece y entabla en el acto
caso 2º el expediente que justifica la pobreza
artº 87 y demás extremos legales de la excepción
que tiene alegada como hijo único de

revida pobre a quien proporciona
la subsistencia; y en su consecuencia
el Ayuntamiento de conformidad con el
poder del Juzgado le declaró Soldado
do Condicional como comprendido
en el año 2º del artº 87 de la Ley
publicándose

74 Antonio Mas Rico de Antonia
Soldado y Rosa. Compromiso presentado en
condicional el acto el expediente que justificó
caso 2º los extremos de la excepción que tiene
artº 87 no alegada como hijo único devia
de proveer a quien montaría; y en su
vez al Ayuntamiento oido al Juzgado y
de acuerdo con su poder le declaró
el Soldado Condicional como
comprendido en el año 2º del artº
87 de la Ley lo que se publicó

83 Antonio Fuentes Candela de
Soldado Antonio y Teres. Compromiso por
condicional hice el expediente en que acredí
caso 1º la lo pobreza y demás extremos le
gales de la excepción que tiene pro
metido como hijo único de padre
pobre impedido a quien propor
ciona la subsistencia.

Parado el padre el reconocimiento
de los facultativos utor certifican
que reconocido Antonio Fuentes



padre del moso Antonio Trujillo
bandela, resulta tener en el ojo de
redio un glaucoma y en el inqui-
do un abfijo que le impiden la
vision en ambos ojos, consideran
dolo por lo tanto incapaz para ex-
ercerse al trabajo, y en su virtud
el Ayuntamiento de conformidad con el
poder del Sindico se declaro
soldado condicional, como
comprendido en el año 1º del artº
87 de la ley publicandole

84 Vicente Slopis Loriano de sex
Anulado y Rose, camporriado, se dio en
la actua la de la comunicacion dirigida
do con esta Alcaldia por el Señor Pueri
referencia de la de la Comision Mixta de
este momento portable reclutamiento de la provincia con
sigo sorte Pedro 1º del actual participando
ado en que dicho Comision en sesion del
el reemplazo dia 2 del mismo y carlos antee
20 de 1899 dia 2 del mismo y carlos antee
segundas deudas necesarias e la visto, acordó
lo de la que el citado moso se sorte en este
Comision mixta otio en un supletorio y cumplir todo

de Reclam lo actuado en el año anterior con
tambiente referencia al mismo; y teniendo de
su contenido por unanimidad acor
daron de conformidad con el acuerdo
de lo referido Comisiones por coni
guiente que se dé de baja uel en
pediente general de quitar del año
1898 al austriaco moro Vicente
Mojis Soria lo que se publicó

91 José Fenoll Torres de Vicente

Soldado Claro. Campance y exhibe en el acto
condiciones y expediente que justifican los ante
ciso 2º mas de la excepcion que tiene de
artº 87 gado como hijo nino el veintidopr
bre a quien mantiene con el produc
to de su jornal, y una convención
el Ayuntamiento de acuerdo con el par
cer del Juzgado, le declaró Soldado
Condicional, como comprendido
en el caso 2º del artº 87 de la ley lo
que se anunció al público.

En cuyo modo y forma se dio por terminada
esta diligencia levantando el Señor Presidente
de la Sesión después de manifestar a los mo
ros e interesados que el dia treinta y uno de
los corrientes a las ocho de su mañana se
reunira de nuevo esta Corporación en la pre
sencia de la Capitular para resolver las in
cidencias de los moros que quedan pendientes

y que desde luego podian reclamar contra las resoluciones de este Ayuntamiento, hasta el dia anterior inmediato al que se señale para imponerlos los mozos la marcha a la capital y de disponer que se libren las oportunas certificaciones fiscales de la presente acta para inscribirlos a su respectivo expediente general, firmando los Señores del Ayuntamiento y facultativo de que Certifico. Siguan las firmas

Es copia conforme con su original a que me refiero, y para que conste en este expediente de revisión de quin tas, expida la presente const visto bueno del Señor Alcalde que firmo y sello en Crevillente a veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve

V. F.
El Alcalde
Antonio Pujante

Fran. Baena

Don Francisco Baena Puigcerdà Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento perteneciente al corriente año se halla entre otras la de revisión de las excepciones que se hallan dirigiéndose los mozos de reemplazos anteriores celebrado en treinta y uno del corriente

con las formalidades previstas en la vigente
ley de Recaudamientos y con ausencia de los
Señores Concejales que se expresaron, a presen-
cia de los mozos i interesados tanto de aque-
llas reemplazos como del alcaldamiento del pre-
sente año, cuyo contenido en la parte referente
a los mozos de reemplazo de 1898 dice así:

Señores concuerdantes

Presidente

D. José Martínez Súlo

Alcaldes

2º D. Autanio Adrián Fernández

4º " Ramón Lourenzo Mar

Sindicos

D. Autanio Mar Mar

" Cayetano Caudeles Mar

Concejales

D. Francisco Alfonso Fernández

" Cayetano Caudeles Lijada

" Francisco Querada Pous

" José López Magro

" Francisco Espinosa Mar

José Benito Caudeles

29 José Pala Fernández. Conyuge

Soldado q hace entrega en el acto del expediente
condicione le que justifica los extremos de lo
real

Enr. 9º artº. 8º excepción que tiene propuesto o sea
la de quedar manteniendo sus
hermanos Enrique y Milagro bmar



padres de padre y madre pobres y
menores de 17 años desde que queda-
ron en la orfandad, pues aunque
vive otros cuatro hermanos llamado-
dos Rafael y Manuel Sala, Mary
Antonio y Ramon Sala Torraudi
ellos son casados y también pobres.
y en su vista el Ayuntamiento oido al
Sindico le declaro Soldado con
dicionas como compraudido en
el año 9º del artº 8º de la ley pu-
blicandose.

54 Evaristo Rodriguez Pedred. Com-
soldado parcialmente presente en el acto el ex-
punto 1º pidiende que acredite lo extremo
de la regla 10 de la excepcion que tiene proque-
so, como hijo unico su sentido le
gol de vinda pobre a quien ali-
mienta, pues aunque tiene otros
hermanos llamados Jose, este cubre
su plaza de Soldado en el P.
Carretones de Legorbe n.º 12 de gran-
nicio en Sevillo; y en su carme-
cia el Ayuntamiento de acuerdo con el pa-
recer del Sindico le declaro Soldado

parta que se justifique la existencia de su citado hermano en este ejercito, con arreglo al parrafo 4º del reglamento del artº 87 de la ley, lo que se publicó

55 José Lauder Pascual. Personado soldado do exhibió en el acto el expediente condicional que justificó la extremidad en el caso 2º cesión que tiene alegada como artº 87 hijo único en sentido legal de viudez pobre a quien mantiene que aun que tiene otro hermano llamado Vicente, este es casado, también por bere; y en su virtud el Ayuntamiento al Gobernador y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley publicandole

En cuyo modo y forma se dio por terminada esta diligencia levantando el Señor Presidente la sesión después de manifestar a los mozos e interesados que desde luego podían reclamar contra las resoluciones de este Ayuntamiento parte el dia anterior inmediato al que se señale para aprehender los mozos la marcha a la Capital y de disponer que se libren las oportunas eufusivas por ciates de la presente acta para suirlas

a su respectivos expedientes general, firmando los señores del Ayuntamiento con los facultativos y tallador de que certifico, siguen las firmas
Es copia conforme con su original o que me refiero
Y para que conste en este expediente de revisión de quinientos expedidos la presente con el visto bueno del Señor Alcalde que firmo y sello en Orense el primero de Abril de mil ochocientos noventa y nueve

F. B.

Alcalde

Francisco B.

Autorizado
Folio 6

Províd.º Se publica por el señor Gobernador civil de la provincia en circular de 15 del actual, inserta en el Boletín Oficial n.º 87 el dia 22 de Mayo próximo para la revisión de exenciones otorgadas al término de los tres reemplazos anteriores de 1896, 1897, 1898 ante la Comisión mixta de Recutamiento, hagase saber inmediatamente al vecindario para conocimiento de los beneficiados a quienes se citará ademas personalmente en la forma que viene en el art.º 119 de la Ley, publicándose al efecto los correspondientes bando y edictos

en los sitios de costumbre de esta localidad, y den cuenta de aquella al Ayuntamiento en su primera sesión ordinaria para que des de luego proceda al nombramiento del comisionado que ha de encargarse de la conducción de los moros a la Capital que en la referida circular se interesa. Se marida y firma el Señor Don Antonio Espinosa Mas Alcalde Constitucional de esta villa de Crevillente a treinta de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.



Antonio Espinosa

Franco Díaz

Diligencia. En el dia de hoy se han establecido y mandado al alquar el pregonero Brochita Serrero falso los bandos y edictos mandados en la providencia anterior para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Y en prueba de ello firma dicho dependiente. Crevillente uno de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve. Certifico.

Bautista Socorro.

D

Díaz

Obras. Seguidamente y tendidas que han sido las papeleras de estación personal a los



mozos de los reemplazos 1896, 1897 y 1898, autorizandoles la marcha a la Capital para su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento en el dia 22 del corriente de Mayo en que han de practicarse las quinciales de revisión de las expediciones que tienen otorgadas al portero de este Ayuntamiento, José Galijueiro Serna, para que las distribuya entre los interesados, devolviendo el duplicado debidamente cumplimentado. Una prueba de ello firma dicha dependencia, de que certifico.

José Galijueiro

Domingo

Diligencia. Devueltas que han sido los duplicados de citación personal a los mozos sujetos a las revisiones de los reemplazos ejercitados en la anterior diligencia, dejando unido a continuación

cion los correspondientes al paquete
se expediente, de que certifico.

Jacm

Sr.

Si

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Oruillante*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Oruillante á 1^o de Mayo de 1899

45
Sr. D. *José Fernández Gallardo* Calle de *Tayona* núm. 64

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Creuillante*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Creuillante á 1^o de Mayo de 1899

Sr. D. *Francisco Peralta Ollano* Calle de *Madrid* núm. 82

ARTIFICIAL INSEMINATION

1970

EDWARD W. HARRIS

Department of Animal Science
University of California, Davis
California 95816

Editorial assistance was provided by Dr. J. R. Gaskins.

Typesetting and graphic design by Dr. D. L. Johnson.

Illustrations were prepared by Dr. J. R. Gaskins.

Production was handled by Dr. D. L. Johnson.

Printed by University Microfilms International.

Copyright © 1970 by Edward W. Harris, Jr.

Published by Academic Press, Inc., San Francisco.

All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in whole or in part, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording or otherwise, without the prior permission of the publisher.

Library of Congress Catalog Card Number: 70-130002

ISBN: 0-12-505050-2

ACADEMIC PRESS, INC.
1970

277 Park Avenue, New York, N.Y. 10017

27 St. Thomas Street, London, S.E. 1, England

1250 Avenue of the Americas, San Francisco, Calif. 94103

1250 Avenue of the Americas, New York, N.Y. 10020

1250 Avenue of the Americas, New York, N.Y. 10020

1250 Avenue of the Americas, New York, N.Y. 10020

1250 Avenue of the Americas, New York, N.Y. 10020

1250 Avenue of the Americas, New York, N.Y. 10020

1250 Avenue of the Americas, New York, N.Y. 10020

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Orevillete*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Consistorial para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 10 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orevillete á 1 de Mayo de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco Lardo *J. M. R. P.*



Sr. D. *Francisco Espinosa Torres* Calle de *Lardo* núm. 28

Conducción de mozos á la capital

Distrito municipal de Orevillete Reemplazo 1898

Señalado por el señor Gobernador civil el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que aparezca en esta casa consistorial el dia 21 del corriente á las 10 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el ayto.

Orevillete á 1 Mayo 1898.

Recibí el duplicado *F. A. del Ayunt.*
Attesto del intendente *El Secret.*
A. F. H. A.



Sr. D. *Francisco Santacruz et al. Banauquet*

1

Sr.

288

Sr.

7

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia *22 del actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *temporalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el dia *21 del corriente* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente

á 1 de Mayo de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,
A rruago del interesado que
no sabe firmar.



José Ruiz

Antonio Sledo

Sr. D. *Joaquín Gallardo Hoyos*, Calle de *Madar* núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

50

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia *22 del actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el dia *21 del corriente* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente

á 1 de Mayo de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

A rruago del interesado que
no sabe firmar
Antonio Villalba



José Ruiz

Sr. D. *Salvador Gómez Esteban*, Calle de *Oros* núm. 25

9

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Oreillana

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Comisionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del Corriente á las 10 de su matraca con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. O.

Recibi el duplicado,

Oreillana á 1 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Túroff Jaen Calle de Roquero núm.

52

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Oreillana

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Comisionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 10 de su matraca con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
Antonio Domínguez
José Túroff Peñalosa

Sr. D. José Túroff Peñalosa Calle de Tienda núm. 10

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr.

D

Sr.

10

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Oreillente*

Reemplazo de 1898

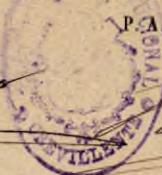
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Oreillente á 1 de Mayo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. *Francisco Alfonso Belo* Calle de *Lorranquet* núm. 11

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Oreillente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condonado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Oreillente á 1 de Mayo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. *José Sánchez Pascual* Calle de *Sucre* núm. 11

Sr.

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cervilluh*

Reemplazo de 1898

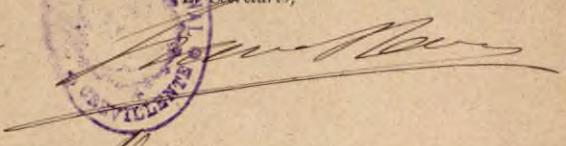
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 23 del corriente á las Seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervilluh á 1 de Mayo de 1898

(Sello)

A mejor del intercado que ha manifestado no saber firmar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Galíndez

Sr. D. *Manuel Pérez Pocoro* Calle de *Arenas* n.º

56

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cervilluh*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 23 del corriente á las Seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

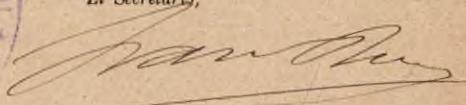
Cervilluh á 1 de Mayo de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

*A mejor de Juan D. Félix Serna
Bentad que no sabe firmar.*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Galíndez

Sr. D. *Juan D. Félix Serna Tornad* Calle de *Bizcaya* n.º

S

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su matrana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Almozo del interesado
que ha manifestado su salvo firmar.*



Sr. D. Ramon Guilabert Querada Calle de Avequio núm. 10

57

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su matrana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. O.
Antonio Pardo*



Sr. D. Antonio Guadalupe Pardo Calle de Tribuna núm.

Sr.

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cervellón*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*A cargo del intermedio que
no vale firmar*
Juan P. Pérez

Cervellón á 1 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. *Antonio Guerada Mes* Calle de *Vergara* núm. 111

58

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cervellón*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

J. O.
Marcos Obregón
Manuel Palacio Astur

Cervellón á 1 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *Manuel Palacio Astur* Calle de *J. Feliz* núm.

Sr.

DI

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervilluque

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~temporalmente excluido~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervilluque á 1 de Mayo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Lledo
MgFrancisco Lledo
Mg

Sr. D. Francisco Lledo Mas Calle de Molina núm. 25

60

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervilluque

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~temporalmente excluido~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervilluque á 1 de Mayo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

A su cargo del intercambio que ha
manipulado no se ha firmado

Antonio Manshons

Francisco Lledo

Sr. D. Vicente Salván Lledo Calle de Llorens núm. 9

I

Sr

D

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Oriente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las Seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Oriente á 1 de Mayo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. *Juan Moreo Toros* Calle de *S. Telmo* núm.
61

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Oriente*

Reemplazo de 1898

61

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las Seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Oriente á 1 de Mayo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

R. A. del intercado.

Salvador Lempere

Domínguez

Sr. D. *Antonio Penyagosa* Calle de *Olivio* núm. 3

DI

Sr.

DIS

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Ciudad Real*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 10 de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Ciudad Real

á 1 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

65
Sr. D. *Manuel Navarro Macia* Calle de *Moradillo* núm. 17

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Ciudad Real*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 10 de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Ciudad Real

á 1 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *José Alfonso Moreno* Calle de *Parroquia* núm.

LATÍCIAO AD A BOGOMIL MOTO D'EMPO

1 de Maio de

2018

Na véspera da Páscoa, quando o mundo se preparava para a morte e ressurreição de Jesus, os discípulos estavam todos tristes e desanimados. Eles tinham perdido o seu mestre e amado, e sentiam-se abandonados. Mas, apesar das suas perdas, os discípulos eram pessoas de fé e esperança.

Um dia, Jesus apareceu a São Pedro e lhe disse: "São Pedro, tu me amas mais do que os outros discípulos. Por isso, eu te dou a missão de construir a igreja de Deus". Pedro respondeu com grande entusiasmo: "Sim, Senhor! Eu te amo!"

Depois disso, Jesus desapareceu. Os discípulos ficaram muito tristes e desanimados. Eles sentiam-se abandonados e sem esperança. Mas, apesar das suas perdas, os discípulos eram pessoas de fé e esperança.

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Orellana*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Audicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orellana á 1 de Mayo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Egidio Guadalupe Barboza
Presidente
Sr. D. *Antonio Ladrón Macía* Calle de *Planelles* núm. 6

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Orellana*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Audicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orellana á 1 de Mayo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Eugenio Guadalupe Barboza
Sr. D. *Antonio Ladrón Macía* Calle de *Jayona* núm. 7

Sr

لهم إني أنت عذر

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1898

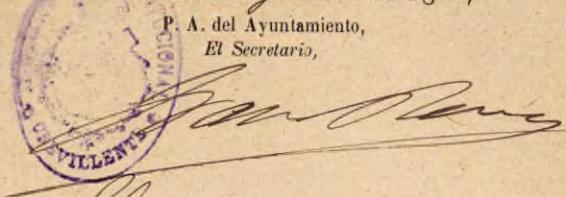
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Andicacion para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 1 de Mayo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Anuegor del Intermedio
que no se sabe firmar
Enrique Pastor*



Sr. D. *José Pérez Martínez* Calle de *Pozana* núm. 101

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1898

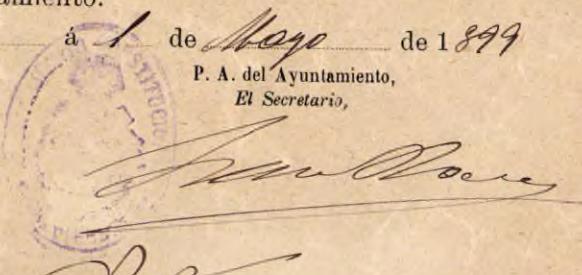
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Andicacion para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 1 de Mayo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Anuegor de Apolinar Prad Lloca
José Moreano*



Sr. D. *Apolinar Prad Lloca* Calle de *J. Felipe* núm.

LATIFIAO AL A ECONOMIA VOLTA A UMA

1870

1870

1870

1870

Si

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Alcalde Condejana para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su matana, con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Recibi el duplicado,
Agradecido
que no pague firmar.*

*Crevillente*á 1 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,*Franco Mayor*

Antonio Pérez
Sr. D. *Francisco Galipano Vedo* Calle de *Prodiguerónum.*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Alcalde Condejana para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su matana, con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Recibi el duplicado,**Crevillente*á 1 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,*Antonio Pérez*

J. J.
Sr. D. *Antonio Pérez Vila* Calle de *Layva* núm. 62

L

Sr

S.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia *22 del Actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Declarado* para que se presente en esta Casa Consistorial el dia *21 del corriente* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *José Lledó Fernández* Calle de *Sta. Anastasia* núm.

69

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia *22 del Actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Declarado* para que se presente en esta Casa Consistorial el dia *21 del corriente* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *Joaquín Díaz Díaz* Calle de *Cremilda* núm.

I

Sr.

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Do
José Pérez Pardo
Sr. D. José Pérez Pardo Calle de Garranquel núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Do
José Manuel Pérez Pato
Sr. D. José Manuel Pérez Pato Calle de Primidad núm.

САТИРА АЛЛАГОВА О НЕДОРОГИХ

СИМФОНИЯХ

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orellana

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Gobernado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 10 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Orellana

á 1 de Mayo de 1899

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Manuel Amor Sierra Calle de Pedreguer núm.

74

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orellana

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Gobernado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 10 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Orellana

á 1 de Mayo de 1899

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Austonio Pascual Pascual Calle de Pequera núm. 93

Sr.

DI

Sr. I

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crieffuile*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corrente á las 10 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crieffuile á 1 de Mayo de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Los mozos del interiado
quien no iba firmar.*

Franco Martínez

Sr. D. Francisco Franco Carrasco Calle de Puerto Nuevo núm.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crieffuile*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corrente á las 10 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crieffuile á 1 de Mayo de 1898

(Sello)

Recibí el duplicado,

*José López Pérez
Los mozos por no ir a firmar*

Bautista López

Sr. D. José López Pérez Calle de P. Mar núm.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



I

Sr.

CONFIDENTIAL
COMING HOME AS A MUSEUM

D

Sr.

39

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Orihuela*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Orihuela á 1 de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. *Cayetano Pérez Sánchez* Calle de *Pedrojana* núm. 16

83

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Orihuela*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 de l'actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Orihuela á 1 de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



+ *Antonio Fuentes* *Orihuela* á 1 de Mayo de 1899
Sr. D. *Antonio Fuentes Landa* Calle de *Poquero* núm.

S

8

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *José David Almario* Calle de *Pedra* núm. 61

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *José Fernández Torres* Calle de *Molina* núm. 10

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Covillana*

Reemplazo de 1798

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 1105 de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Do
José 1798

Francisco Sánchez Martínez, Calle de *Mambo* núm. *20*

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Auxiliar para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 de Mayo á las 11 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Valentín Morato

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. *Francisco Morato Martínez* Calle de Májor núm. 27

17

St

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Ciudad de Huambo

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 de abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ciudad de Huambo á 1 de Mayo de 1898

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. *Luis Lopez Barrio* Calle de *los Pobres* núm. 1

11

Don Francisco Baena Puigcerver, Secretario del
Ayuntamiento constitucional de Crevillente del qual
es el Alcalde Presidente don Estanislao Espinosa et al.

Certifico: Que en el libro de actas de los asse-
dos de este Ayuntamiento correspondiente al
corriente año en la del dia de hoy y entre los
particulares que contiene, se encuentra el
que copiado así dice:

«Dios e cuenta y lectura a la circular del lie-
jor Gobernador civil de la provincia de
15 del pasado mes de abril, inserida en el
Boletín Oficial del dia 18 del mismo mes.
por la cual señala el dia 22 del corriente
para el acto del juicio de exenciones ante la
Comisión mixta que corresponda los años
de los años 1896, 1897 y 1898, dando al efecto
las instrucciones convenientes; y en su virtud
los señores concurrentes, teniendo en cuenta
las presunciones contenidas en la citada
circular, después de breve discusión, ponen
mimidad y en votación ordinaria, acuer-
dan nombrar comisionado para este acto,
al Secretario del Municipio, Don Francisco

Bacra Puigver, el qual, con dardos
de anticipación, ha de emprender la
marcha a la capital; provisto de toda
la documentación que se reclama y
con los moros de referencia, para lle-
var a efecto el acto indicado, acordan-
dose a la vez, que los gastos de socorros
a moros y demás que se originen con
tal motivo, sean satisfechos en su
día con cargo al Capítulo 1º art. 6º
del presupuesto corriente.

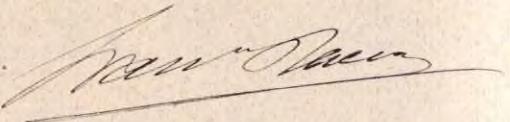
La copia conforme del original a que me refiero
y para que conste y sirva sus efectos en este expedimien-
to, libro la presente, visada por el señor Alcalde
en Crevillente a cuatro de mayo de mil ocho
cincuenta y nueve. Firmado do - Cor. Vale

Pro Bº.

Alcalde

Adolfo Gómez





Prov.º Cumplase lo dispuesto por el dygn
Acuerdo que el particular del acuerdo
en que se reunió el comisionado pa-
ra la conducción de los moros a la
capital y al efecto librese la oportuna
certificación literal de todos, lardili



gencias de que se compone el presente expediente, y entregarle al Comisionado nombrado, Don Francisco Bacha Puigcerver con la correspondiente comunicación que le sirva de evidencia y demás documentos provistos para el desempeño de su cometido. Alcaldía constitucional de Crevillente a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

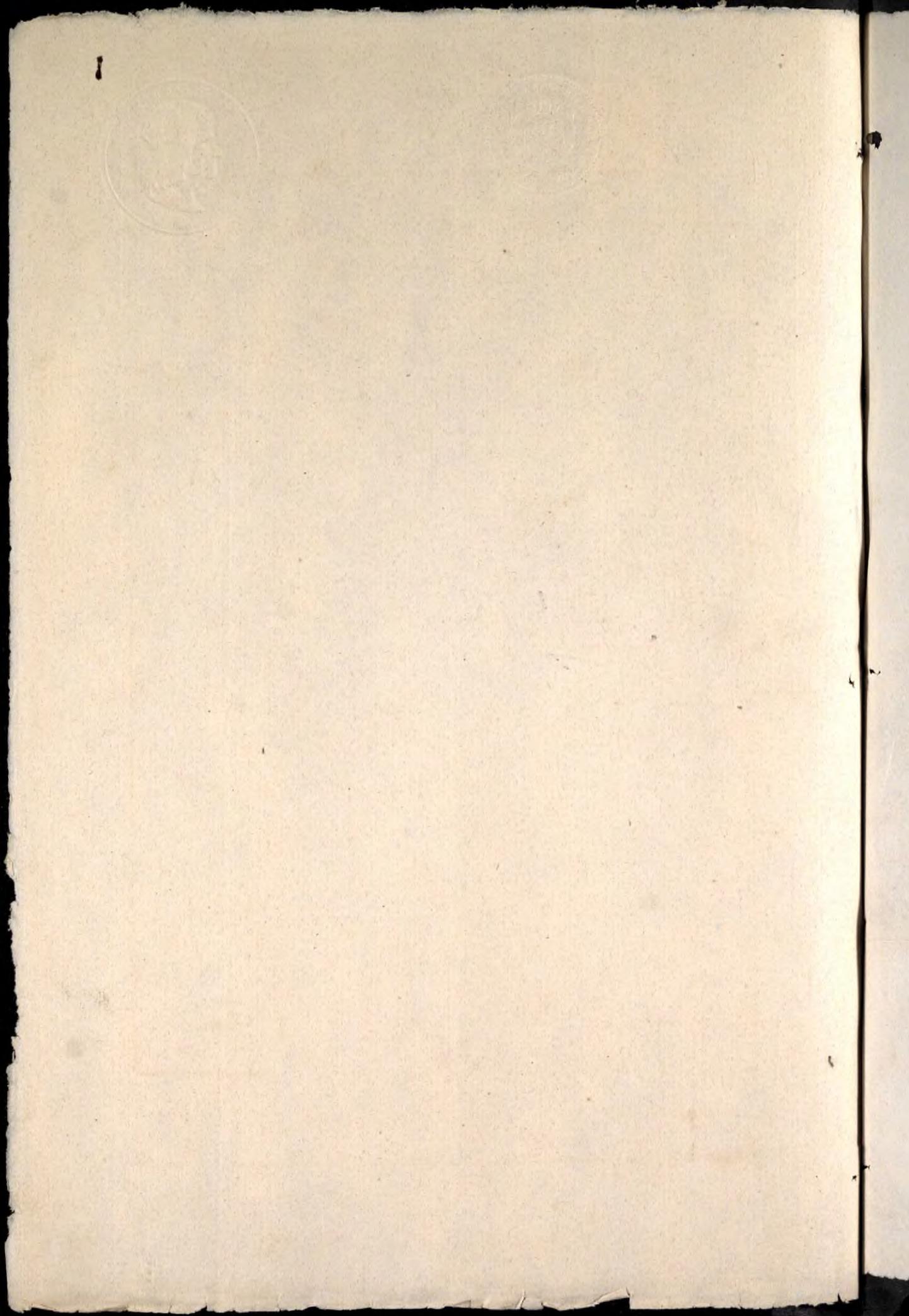


Antonio Gómez

Franco Paez

Dilig. En este dia ha quedado cumplimentada la anterior providencia entregando al Comisionado Don Francisco Bacha Puigcerver toda la documentación que en la ultima se proveió para que estable lo acrecido por la parte en la especie villa y dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve de que certifico.

Paez



ПАЯ

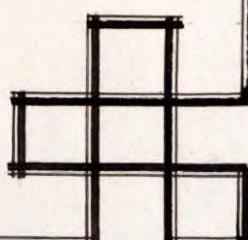
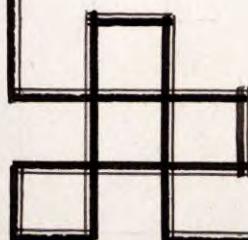
PAYA

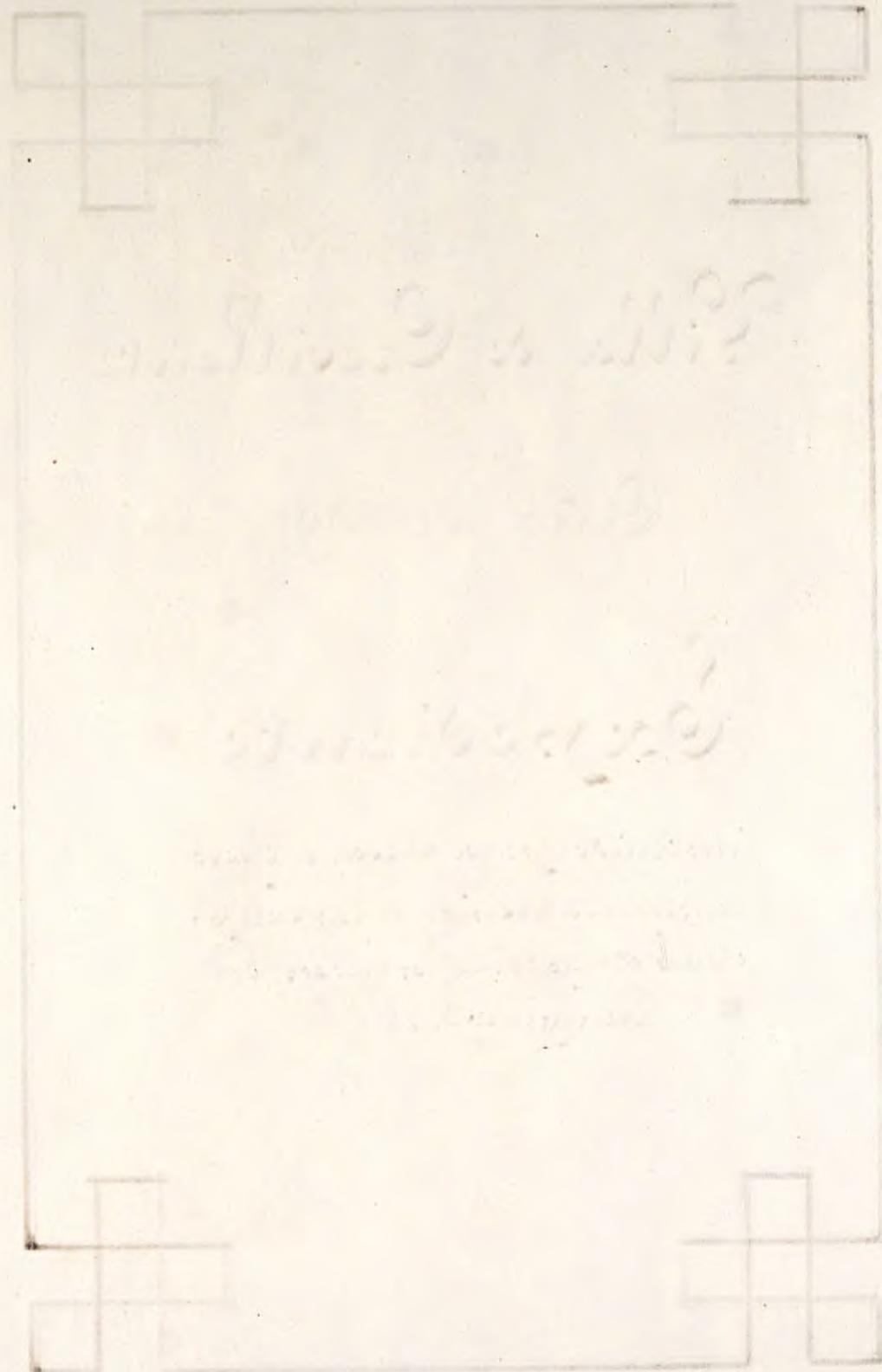
Villa de Cuenca

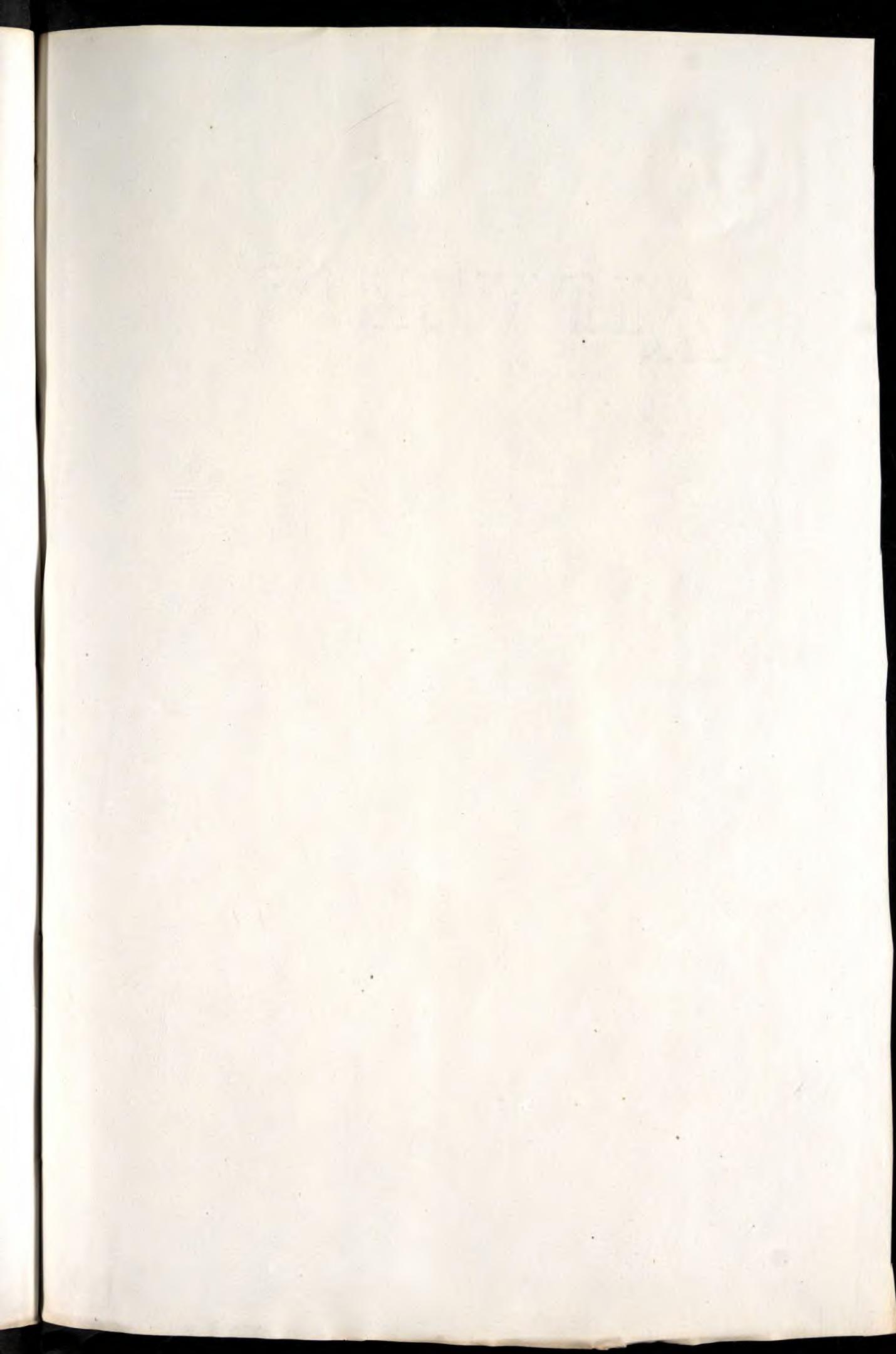
Año de 1900

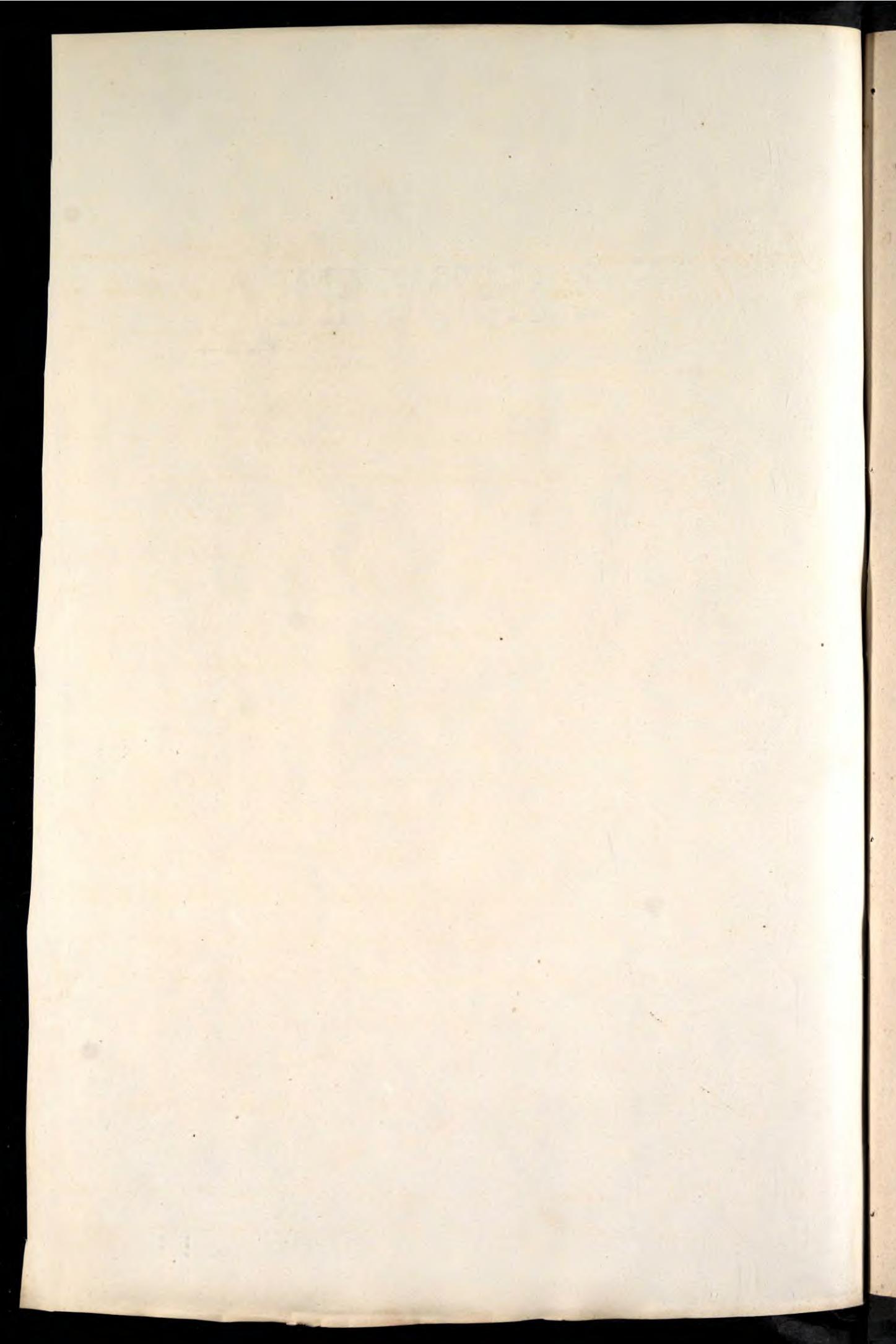
Expediente

instruido para llevar en efecto
la segunda revisión de las excep-
ciones otorreadas a los mozos del
emplazo de 1900.









Províd^{cy}. En vista de lo dispuesto en el artº 100 de la Ley de Recubrimiento de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 26 de Agosto de 1896, hagase saber por medio de edictos y bando que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad que el Domingo cuatro de los corrientes y ocho horas de la mañana, se procederá en esta casa Capitular a la revisión de las excepciones otorgadas a los moros del reemplazo de 1898, citándose personalmente a los obligados con arreglo al mismo artículo 100, y comprendidos en los artículos 83 y 87 de la expresa Ley, por medio de papeletas, que, llevadas por duplicado se les entregará una a cada uno de dichos moros, y en su defecto a sus padres o persona de quien dependa, y las otras debidamente autorizadas, por cualquiera de los internados, se sumará a este expediente; para lo qual, y faciendo a la vista el General de Quintas, que motivó esta revisión, respondrá a continuación, por el presente secretario la oportuna relación de todos ellos. Alcaldía constitucional de Crevillente a uno de Marzo de mil nueve cincuenta y nueve. Suscrito - Llo - Rafa

Antonio Aznar

Rafael Roca

Dilig^{cy}. Seguidamente y en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia han sido publicados y fija-

do en los sitios de costumbre de esta localidad por
el pregonero Bautista Socorro faleó los bandos yedie
los que en la misma se interesarán, acreditando lo por
la presente que firma dicho pregonero, de que cer
tifico.

Bautista Socorro.

J D

Daconz

Otrasf. efecto continuo se han formado y entregado al por
tero de este ayuntamiento, José Fernández Cande
la, las papeleras duplicadas de estacion personal
a los moros que se expresan en la relación que lleva
rá a este expediente, encargandole la mas puntual
al observancia de la ley, y en prueba de ello fir
ma dicho dependiente, de que certifico.

José Fernández

J F

Daconz

Otrasf. cumpliendo con lo mandado en la anterior pro
ordenencia dejó suelta a continuación la re
lación de los moros del reemplazo de 1898,
obligados a comparecer ante el ayuntamiento
para llevar a efecto la segunda revisión
de sus excepciones, de que certifico.

Daconz

Villa de Crevillente.

Año de 1900.

Relacion nominal de los moros pertenecientes al
reemplazo del 1898 que regula el anterior expediente general
de quintas y articulo 100 de la Ley de Recintamiento de 11 de
Julio de 1885 reformada por la de 21 de agosto de 1896 y en
armonia con los art^{os} 83 y 87 de la propia Ley viene obliga-
dora comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de
sus excepciones.

| Número Sorteo alista | Nombre y Apellido | Domicilio |
|----------------------------|--|---------------|
| 3 51 | José Fernández Gallardo de Vicente y Josefa | Vayona 64 |
| 4 90 | Vicente Equilera Torres de Salvador y Antón | Gálardos 28 |
| 9 58 | José Ferollos Jaén de José y Dolores | Boquerón |
| 10 44 | Francisco Alfonso Belaílde Esteban y Manuela | Barrancuelos |
| 11 72 | Manuel Álvarez Socorro de Esteban y Teresa | Flores 15 |
| 14 11 | Antonio Guerada Martínez y Teresa | Vayona 11 |
| 15 28 | Francisco Pedro Pérez de Ramón y Josefa | Molino 26 |
| 17 65 | Juan Marco Torres de Tomás y Margarita | San Blas 12 |
| 19 77 | Manuel Navarro Hacia de José y Esteban | Almendras 219 |
| 24 33 | Juan Galipuero Pedro de Pedro y Isabel | Perdigonera |
| 29 64 | José Sald Fernández de Rafael y Dolores | Sra. Juanita |
| 31 53 | José Ortiz Cordero de Cayetano y Juana | Barrancuelos |
| 36 87 | Vicente Manuel Amaro Sierra de Juan y Teresa | Perdigonera |
| 38 26 | Francisco Jiménez Canero de Juan y Juana | Huerto Nuevo |
| 39 21 | Cayetano Perdigonero de Esteban y María | Perdigonera |
| 41 60 | José David Menéndez de Esteban y María | Sierri 61 |
| 42 31 | Francisco Sanchez Martínez de Juan y María | Almendron 30 |

| | | | |
|----|----|--|-----------|
| 43 | 32 | Juanico Mondej Martínez de Valentín y Floriano S. Juan ^{co} | Florencio |
| 44 | 84 | José Lope García de Anto e Isabel Flores | |
| 49 | 74 | Manuel Santacruz alias de Anto y María Barranguet | |
| 50 | 82 | Salvador Hurtado Galván de José y Ramona Esas 26 | |
| 52 | 85 | José Pérez Benalva de José y Rosa Hontalba | |
| 54 | 25 | Evaristo Rodríguez Pedret de Felipe y Rosa S. Miquel | |
| 55 | 47 | José Sanchez Pascual de Joaquín y Victoria Serrallés | |
| 56 | 30 | Juan ^{co} Felipe Serna Bernad de José y Margarita Boquera | |
| 58 | 69 | Manuel Galcedo Auton de Benítez y Josefina S. Felipe | |
| 60 | 89 | Vicente Galván Pedro de Vicente y Teresa Flores 9. | |
| 63 | 49 | José Alfonso Moreno de Joaquín y Paula Barranguet | |
| 65 | 8 | Antonio Hurtado Admar de Juan ^{co} y Josefina Vayona y | |
| 66 | 20 | António Pérez Lucas de Agustín y Clara S. Felipe | |
| 68 | 7 | Antonio Pérez Illescas José y María Vayona 62 | |
| 69 | 67 | Joaquín Dávila Dávila de Joaquín y María Ormita | |
| 72 | 36 | Felipe Manuel Pérez Polo de Juan ^{co} y Clara Trinidad | |
| 74 | 16 | Antonio Martínez de Anto y Rosa Boquera | |
| 75 | 38 | Juan ^{co} Benito Juan de Juan ^{co} y María Vayona | |
| 83 | 14 | Antonio Fuentelba Caudela de Anto y Teresa Boquera | |
| 90 | 59 | José Fenoll Torner de Vicente y Clara Molinero | |

El Alcalde

Antonio Pérez

El Secretario

Juan Pérez

Crevillente 1º Marzo de 1900

Don Francisco Baena Puigcerver Secretario del Ayuntamiento Constitucion de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta Corporacion Municipal pertenecientes al corriente año se halla entre otras la correspondiente a la sesion ordinaria del dia veintidos de Febrero ultimo y en ella el particular que a la letra an dice:
"Diose lectura al articulo 95 de la Ley de Guinitas de 11 de julio de 1885 reformada por la de 21 de agosto de 1896 en armonia con el articulo 59 del Reglamento para su ejecucion y de tales preceptos resulta, que por parte del Ayuntamiento ha de acordarse el nombramiento de Medicos Titulares que han de actuar en el acto de clarificacion y devolucion de soldados de aquellos que revoian sus excepciones y proceden de los reemplazos de 1897, 1898 y 1899, cuyo acto ha de emperar el dia cuatro del entrante mes de Marzo; y en vista de ello, los señores concurrentes, teniendo en cuenta dichas disposiciones, y visto que el Municipio cuenta con tres Medicos Titulares, despues de breve discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria, acuerdan nombrar a los señores que actualmente viene desempeñando el cargo, Domingo Mas Caudela, D. José Díaz Rico y D. José Sledo Guevara, para asistir al mismo, pasando

la por el tenor Alcalde, con la debida au-
ticipación el aviso correspondiente.

Es copia conforme con su original a que me refiero
y para que conste nota su efecto en el presente
expediente la citando con el visto bueno del tenor
Alcalde en brevísime a modo de Marzo de mil
nueve cientos.

Nº 130

Santurce

Franco

Proviel^{do}. Basitud del particular a que nombra la
anterior certificación comunicarse constento
oficio a los señores D. Francisco Marsandela,
D. José Díaz Rico y D. José Pérez Guizada
el nombramiento por parte de este Ayuntamiento
como médicos Titulares para actuar en el
acto de la clasificación y declaración de solda-
dos de aquéllos que revisan sus inscripciones y
proceden de los reemplazos de 1897, 1898 y 1899,
cuyo acto tendrá efecto el día cuatro del
actual, convocandos para dicho día y acto
que empezará a las ocho de la mañana del
expresado día en el salón de sesiones de esta com-
isionitorial a la corporación Municipal, re-
servándose el que provee, como Comandante
de armas, el nombramiento de talladores si
no usa de esta facultad el Mayor Gobernador
militar de la provincia, con injeción al pa-

D. J. D.

mafo 2º del artº 94 de la vigente Ley de Rechitamiento
so, no invitando a aquél acto al único oficial
retirado del Ejercito que reside en esta localidad
por hallarse completamente alego el Alcalde cons-
titucional de Brevaliente a uno de marzo de
mil nueve cientos.



Antonio Ayar

Parral

Dilig.º. Cumpliendo con lo que se ha ordenado
en el dia de hoy ha sido convocado el Ayuntamiento
para el dia cuatro de los corrientes poco horas de
su mañana en el Salón de esta Casa Capitular a fin
de llevar a cabo la diligencia de clasificación y de
elación de soldados de los moros que revisan sus ex-
cepciones correspondientes a los reemplazos de 1897,
1898 y 1899, entregando al efecto la convocatoria
colectiva al portero de la esperada Corporación
José Fernández Candela, para que la circule entre
los señores Concejales. Y para que conste lo acreditado
por la presente que firma dicho dependiente
en la referida villa y dia dos de marzo de mil
nueve cientos, certifico.

José Fernández

Daza

Dilig^a. Seguidamente se han redactado y diri-
gido a los señores D. Francisco Mas Candela
D. José Díaz Pico y D. José Sledo Guirado
las oportunas comunicaciones, haciendoles
saber su nombramiento de médicos para
practicar los reconocimientos en el acto
de clasificación y declaración de soldados
de que certifico.

Dacay

Otro Acto seguido el señor Alcalde ha nombrado
de tallador al sargento licenciado del Ejér-
cito, Don Joaquín Ellar Mas, (por hallarse
completamente ciego el único oficial reti-
rado que existe en esta localidad) para
practicar la medición de los moros que se
encuentren en este caso previan sus excepc-
ciones, pertenecientes a los reemplazos de
1897, 1898 y 1899 en el acto de clasificación y
declaración de soldados, cuyo nombramien-
to se ha comunicado inmediatamente
al interesado por medio del correspondiente
Oficio, de lo que certifico.

Dacay

Otilia y Devueltas que han sido por el portero de
este Ayuntamiento, José Fernández Candela, las
propuestas de situación personal a cada uno de los
moros del Reemplazo objeto de este expediente
para personarse en esta sala Capitular el dia
cuatro de los corrientes, al solo acto de revisar
las excepciones que tienen propuestas en el auto
de su reemplazo, las dejó unidas a continuación
con para que obren sus efectos. Consigue por la
presente que firme con dicho dependiente en
trece de Marzo de mil nueve y
cincuenta y certifíquelo.

José Fernández

Dacor

DIS

r. D.

DIS

r. D.

3

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevaliente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevaliente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

Por no saber
Antonio Hurtado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,


Juan Ramón

r. D. José Fernando Gallardo calle de Rayona núm. 64
bultos

80

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevaliente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

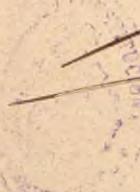
Brevaliente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

Por no saber
Francisco Sledi

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,


Juan Ramón

r. D. Salvador Hurtado Galván calle de Bras núm. 26

DIST

D.

DIST

r. D.

4

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

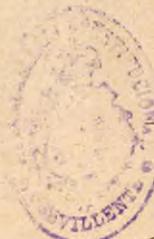
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Espinosa



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran Ramón

D. Vicente Espinosa Pons calle de Gclando núm. 28

12

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Puch

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran Ramón

D. José Puch Punalva calle de Gonda núm. 10

DIS

sr. I

DIS

sr. I

9

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Encollente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Encollente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. R.
Manuel Mos

Gran Rey

Sr. D. *Jou Fenoll Jaen* calle de *Boqueria* núm.

14

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Encollente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Encollente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
Jose Puech



Gran Rey

Sr. D. *Ivanito Rodríguez Peret* calle de *S. Miguel* núm.

DIS

D.

DIS

Sr. I

Reemplazo de 1898**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente****Año de 1900**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. *Juan Alfonso Belén* calle de *Barranquet* núm. 25

Reemplazo de 1898

55

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente**Año de 1900**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. *José Sanchez Pascual* calle de *Lope de Vega* núm. 19

DIS

D

D

2

Sp.

Reemplazo de 1898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

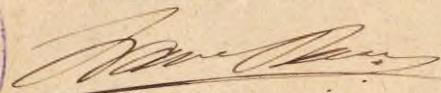
(Sello)

Recibí el duplicado,

*A. R.**Fran. Gledó*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Manuel Amaro Socorro calle de Sorenus n.º +

Reemplazo de 1898DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1900

56

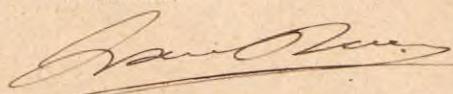
Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Por nos abren**Fran. Gledó*P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,


Sr. D. Fran. Gledó Lema Bernad calle de Boquera n.º +

DISTR

D.c

DIST

D.

114

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevaliente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 11 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado,

Brevaliente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

A. R.
Antonio Galipamo

Franco

D. José Guerada May calle de Vayona núm. 111
P. Polos

58

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevaliente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 11 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado,

Brevaliente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

A. R.
José May

Franco

D. Manuel Salcedo Atán calle de P. Gelyre núm.

DIS

D.

DIS

D.

15

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillete*

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *4 de Caetual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillete á *1 de Marzo* de *1900*

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Ramón Raya

*Francisco
Gledó*

c. D. *Fran^{co} Gledó May* calle de *Molina* núm. *24*

60

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillete*

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *4 de Caetual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillete á *1 de Marzo* de *1900*

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. R.

Fran^{co} Gascón

Ramón Raya

c. D. *Vicente Galván Gledó* calle de *Soler* núm. *9*

DISTR

D.

DIST

D.

17

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleite

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevilleite á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Marco Gomez

Ramón Ramírez

D. Juan Marco Gomez calle de S. Felipe núm.

63

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleite

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevilleite á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

A. B.
Ramón Gómez

Ramón Ramírez

D. José Alonso Moreno calle de Barranquet núm. +

DIST

r. D.

DISTR

D. c.

19

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Por saber no saber
Manuel Alfonso*

Manuel Navarro

r. D. Manuel Navarro María calle de Marchantes n.º 17

65

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Por no saber
José Ferrández*

Manuel Navarro

D. Ant. Hurtado Almar calle de Vayona n.º 7
ojo galla

DIS

r. I

DIS

r. I

24

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervellonte

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 de Cactual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cervellonte á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

S. B.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco

Tomas Galpíenzo

r. D. Fran^{co}. Galpíenzo Hedo' calle de Perdiguera núm. +

66

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervellonte

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 de Cactual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cervellonte á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

Apolinaris Peru Gueas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco

r. D. Apolinaris Peru Gueas

calle de Polyte núm.

DIST

D.

DIS

D.

Reemplazo de 1898

29

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevaliente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevaliente á 1 de Marzo

de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

R. A.
José Bayluelas



Ramón Ramírez

D. José Sála Fernández calle de Sant'Ana n.º num.

68

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevaliente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevaliente á 1 de Marzo

de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por su saber
Antonio Hurtado



Ramón Ramírez

D. Ant. Pérez Illan calle de Vayona n.º num. 62

DIST

r. D.

DISTR

Post
usa
The
D. po

31

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevalleite

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de febrero á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevalleite a 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado.

A. N.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ramón

José de Gómez
r. D. José Martí Cerdá calle de Baranguet núm. +

69

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevalleite

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de febrero á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevalleite a 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Posta a escusia del y
usado en Ermua
Miguel Díaz.
D. José Joaquín Díaz Díaz calle de Bruñita núm.



DIST

D.

DIST

D.

36

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

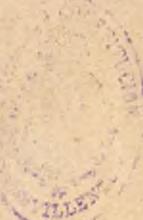
Brevillete á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

S. R.

José Gómez



P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran. Diaz

D. Felipe Manuel Pérez Pinto calle de Pedregonero núm. +

72

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillete á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

luis
Por vos saber

Manuel Camacho

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran. Diaz

D. Felipe Manuel Pérez Pinto calle de Arinidad núm.

DIS

Sr. D

DISTE

D.

Reemplazo de 1898.**DISTRITO MUNICIPAL DE Brevaliente****Año de 1900**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 6 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevaliente a 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. *francisco Gómez Carreres* calle de *Puerto Nuevo* núm.

Reemplazo de 1898

74

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevaliente**Año de 1900**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 6 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevaliente a 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



D. *Antonio Mar Pío* calle de *Boquería* núm.

DIS

r. D

DIST

D.

39

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado,

Crevillente a 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*No^o
Antonio Alfonso*

Franco Pérez

r. D^r. Cayet. Puer Jiménez calle de Prisiónera núm. +

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado,

Crevillente a 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*A. R.
Pedro Mar*

r. D^r. Juan^c. Muñoz Juan calle de Vayona núm.

D

V 67 52

Sr. I

DISTR

D.

41

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervellente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cervellente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Por su saber
José Gaytán*



Francisco Pérez

Sr. D. *José Dávila Muñoz* calle de *Sierra* núm. *61*

83

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervellente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cervellente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

C. R.



Francisco Pérez

Francisco Muñoz

D. *Antonio Fuentebauda* calle de *Boquera* núm.

DISTI

D.

DIST

. D.

42

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Encoliente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A.
Francisco Alfonso



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Díaz

D. Juan Sánchez Martínez calle de Manchón núm. 70

90

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Encoliente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A.
Layetano Alfonso



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Díaz

D. José Fernández Jones calle de Molina núm. 10

DIS

r. D

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevaliente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia he del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevaliente á 1 de marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



*Por no saber
José Puche*

José Puche

r. D. *Juan Morales Martínez* calle de *Mayor* núm. *27*

DIS

D

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *4 de el actual* á las *seis* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *1 de Marzo* de *1900*

(Sello)

Recibí el duplicado,

*J. R.
José Pérez*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. *Tomas López García* calle de *Solerus* númer.

DIST

r. D.

Reemplazo de 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevaliente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevaliente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. N.
Manuel Alfonso

Franco

r. D. *Manuel Sautaenur May* calle de *Bamanguet*, núm. +

— 10 —

Don Francisco Baena Puigcerver, Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de Crevillente

Certifico que el libro de actas del co-
rriente año, entre otras se encuentra la
correspondiente al día cuatro del actual
cuyo tenor literal, en la parte referente
a los moros del exemplar de 1898, ca-
bera y dice así:

Acta de Clasificacion y Declaracion de Soldados.

Senores concurrentes. En la villa de Crevillente a

Presidente. cuatro de charro de mil nine
D. José Ramos Soper ve cientos: Bajo la presidencia
Tenientes. del señor Alcalde, D. José Ra

1º " Antonio Armas Guinada, mos Soper, segun lo dispus

2º " Cayetano Candela Mas lo en el art. 92 de la Ley de

3º " Ramon Soriano Mas. 11 de Julio de 1885, modifica

4º " Antonio Oliver Hurtado da por la de 21 de Agosto de

Señdico 1896, y previa convocatoria

a Antonio Espinosa Mas en forma se reunieron en

Concejales sesion publica extraordinaria en la presente sala Ca-

" Manuel Polo Hurtado pitular a las ocho de la ma-

" Jose Armas Candela nana de este dia hora se

" Antonio Mas Mas

" Antonio Rodriguez Masa

D. José Soper Magro. señalada al efecto en los
" Manel Pinalva Mas bandos y cédula de con-
vocatoria y citación personal, los seño-
res del Ayuntamiento, cuyos nombres,
al margen se expresan, después de ha-
ber sido excluidos aquéllos comprendi-
dos en el referido artº. 92 de la Ley
asociados de los facultativos de Medi-
cina y Cirugía, D. Francisco Mar Cande-
la, D. José Díaz Ríos y D. José Sledó
Guerada, nombrados por el Ayuntamien-
to para practicar los reconocimientos
de todos los moros de los cumplazos de
1898, 1898 y 1899 y del fallador D. Joaquín
Mas Mas, nombrado por el señor Alcalde
de este Municipio en arreglo a las facul-
tades que le concede como comandante
de armas el parágrafo 2º del artº. 96 de
la vigente Ley de Cumplazos para pue-
rificar también la talla de los referidos mo-
ros, quienes después de aceptar sus res-
pectivos cargos juraron desempeñarlo
bien y fielmente.

En este acto el señor Presidente
manifestó que el objeto de esta reunión
era el de llevar a efecto la diligencia
de clarificación y declaración de solda-

dos de los moros comprendidos en los reemplazos anteriores y al efecto hallandose presente gran numero de interesados, padres y parientes de otros que han accedido en virtud de los bando publicados y de la citacion hecha en la forma prevista en el art. 78 de la vigente Ley de Rechitamiento y Reemplazo del Ejército, despues de hildos por miel infrasentido Secretario en clara y alta voz por orden del señor Presidente los capítulos 8º, 9º, 10º de la referida Ley y los 4º y 5º del Reglamento para su ejecucion y de reconocer el Medidor la talla y declarar hallarse conforme para los efectos preventivos en los arts 80 y 83 de la respectiva Ley se procedio a verificarlo en el modo y forma siguiente.

Reemplazo de 1898.

3 José Ferrander Gallardo de
Soldado con Vicente y Soñita, numero 52 del alí-
dicional famiento. Comparece y exhibe
caso 1º de expediente que justifica la
art. 87 probnera y demás extremos lega-
les de la excepcion que le aniste
como hijo unico en sentido legal

de padre pobre repagenerario a quien
diligencie y en su vista el Ayun-
tamiento, de conformidad con
el parecer del Síndico, le declaró
Soldado condicional como com-
prendido en el caso 1º del arte
87 de la Ley, lo que se publicó.

4. Vicente Espinosa Flores
Soldado con de Salvador y Chacón número
conditional 9º del alistamiento compare-
ceo 2º oido manifiesta que continua
arto. 87 ansiendole la excepción de ser
hijo único en sentido legal de
viuda pobre a quien proporcio-
na la subvención presentan-
do en el acto el expediente que
lo acredite; y en su mérito el
Ayuntamiento, oido al Síndico
y de acuerdo con su parecer
le declaró Soldado condicional
como comprendido en el caso
2º del art. 87 de la Ley, lo que
se anunció al público.

9. José Fenoll Jaen de
Soldada hijo de Angel, número 58 del año
conditional 1º comparece y alega
caso 1º la misma excepción de serhi-
arto. 87ijo único en sentido legal de

padre pobre se paguenario a quien
man tiene, haciendo entrega en
el acto del expediente que lo jus-
tifica y en su consecuencia el
Ayuntamiento, de conformidad
con el parecer del Sindicio, le de-
claró Soldado condicional, co-
mo comprendido en el carolº
del artº 87 de la Ley lo que se
hizo publico.

10. Francisco Alfonso Belen
Soldado de Antonio y Chamula numero 106
del alfanerito, comparece y ma-
niesta que no tiene excepcion al
gima que alegar en atencion a
que ha pasado a la reserva el her-
mano que tenia cubriendo plaza
de Soldado, y un merito el Ayunta-
miento de acuerdo con el parecer
del Sindicio, le declaró Soldado,
lo que se anuncio al publico.

11. Manuel Avilar Socorro.

Soldado de Antonio y Teresa numero 72 del
Condicional alistamiento, comparecido expone:
Caso 1º que ademas de la excepcion que le
Art. 87 asiste como hijo unico en sentido
legal de padre pobre comprendido aquien
mantiene con el producto de su trabajo
le ha sobrevenido tambien la desgracia
genario por haber cumplido super
de los sesenta años el dia cinco de
Octubre del pasado año 1899, exhibien
do en el acto el expediente que lo jus
tifica. Pasado el padre al reconoci
miento de los facultativos, estos cer
tifican: que reconocido Antonio
Armar Admar, padre del moro
Manuel Armar Socorro resulta atro
fia completa del Globo del ojo derecho
y catarata en el ojo izquierdo, por lo
que le consideran inutil para el
trabajo; y en su virtud el ejercitamien
to, declarò al moro Soldado Con
dicioinal, como comprendido en el
caso 1º del art. 87 de la ley, lo qual se
hizo saber al publico.

14 Antonio Guerada Chas.
Soldado de Antonio y Teresa numero 11 del

condicional alzamiento, comparece y expre-
caro 1º b en el acto el expediente que jus-
artº 87 tifica los extremos legales de la
excepcion que se habla disfrutan-
do como hijo unico de padres po-
bre impedido a quien alimenta
con el producto de su jornal. Pa-
sados el padre al reconocimien-
to de los facultativos este certifi-
ca: Que reconocido Antonio Gue-
rada Mas, padre del moro An-
tonio Guerada Mas, resulta con
una herencia inquinal virguer-
da, por lo que le conceptuan
inutil para el trabajo, y su nuvi-
tud el ayuntamiento, oido al fin
dicó y de acuerdo con su parecer
le declaró Soldado Condisional
como comprendido en el caro 1º
del artº 87 de la ley, lo que se anun-
cio al publico.

15. Francisco Ildefonso Mas de Pa-
temporalmente nón y fija, número 28 del al-
Excluido rrento
Caro Nº samento, comparecido y faltado
artº 93

con la de un metro quinientos cua-
renta milímetros. - - - - 1.540

En su consecuencia el juz-
gamiento, de acuerdo con el pare-
cer del Sindicó, le declaró tiempo
saliente excluido del servicio
militar, como comprendido en
el número 2º del artº. 82 de la
Ley, publicándose.

17. Juan Marco Torres de Torcas

Soldado ~~z~~ Margarita, número 65 del alista-
~~Conditional~~ miento, comparece y manifiesta
caso 1º que contiene anotando la exce-
pción de ser hijo único en sentido legal
de padre pobre y vagabundo a quien
mantiene, exhibiendo en el acto de ex-
pediente que lo acredita, del cual
fueron impuestos los demás intere-
sados y en su consecuencia el juz-
gamiento, oído al Sindicó, le decla-
ró Soldado Conditional, como
comprendido en el caso 1º del artº
87 de la Ley, publicándose.

18. Manuel Navarro Alarcón

Soldado ~~de~~ Foujetra María, número 77
~~Conditional~~ del alistamiento comparece y
caso 2º exhibe en el acto el expediente
que acredita la excepción que se
halla difundiendo, como hijo

sinico devinda pobre a quien ali-
menta con el producto de su traba-
jo y en su virtud el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del fin-
dico, le declaró Soldado Condicional
como comprendido en el caso 2º del
art. 87 de la Ley, lo que se tuvo saber
al público.

24 Francisco Galipueno Sledo de
Soldado Pedro e Isabel, número 33 del alis
Condicional famiento, comparece y alega la
caso 1º sin una excepcion de verijo unico
art. 87 en sentido legal de padre pobre en
pedido y requeñario a quien man-
tene con el producto de su jornal
presentando en el acto el expedien-
te que lo acredita. Siendo el pa-
dre al reconocimiento de los fa-
cultativos, estos certifican que re-
conocido Pedro Galipueno Galvan
padre del nro Francisco Galipuen-
yo Sledo, resulta que tiene en el ojo
izquierdo un atlogo que cubre gran
parte de la pupila y una catara
ta incipiente, impidiendole mu-

cho la vision que ojo derecho un
meconma cicatrizial que cubre casi
toda la pupila con sinequias an-
teriores que le imponible han la vi-
sión en dicho ojo por lo que le concep-
tuau inutil para el trabajo; fensa su
merito, el Ayuntamiento, oido el
parecer del Sindicó, le declaró Sol-
dado condicional como compren-
dido en el caso N° del art. 87 de la
ley, lo que se publicó.

29
Pendiente
acta del 31

José Sala Fernández de Rafa-
el y Dolores, numero 64 del alita
miento comparece su hermano
político Julio Martínez Sarzosa
manifestando que a su citado hermano
no continua asistiendo la escap-
ción de hallarse manteniendo
con el producto de su trabajo a sus
hermanos Enrique y Milagro Sala
Fernández, huérfanos de padre y
madre probas y menores de diez
y siete años; que no presentando el
expediente que lo acredite se le con-
cedió de plazo para verificarlo
hasta el dia treinta y uno de los
corriente a las siete de su man-
ana, lo que se publicó.

31

José Ortiz Cerdá de Bayona

Soldado no y francica número 53 del año
Condisional fallecido, comparecido manifiesta
Caso 10º fallecido, comparecido manifiesta
art. 87 continua asistiendo la excepcion
Regla 9º de ser hijo único de padres pobres
art. 88 que tenian otro llamado Cayetano
que murió en acción de guerra el
día 21 de octubre del año 1897 en Can
delaria (Cuba), exhibiendo en el
acto el expediente que lo justifica
y en su virtud el ayuntamiento
lo oido al sindico y de acuerdo
con su parecer, le declaró Soldado
Condisional, como comprendido
en el caso 10º del art. 87 de la ley
regla 9º del 88 de la misma pro
clamando.

36. Treinte Manuel Guardia
Soldado con de Francisco y Teresa, número 87 del
diciembre año anterior, comparecido manifiesta
Caso 1º fallecido, comparecido manifiesta
art. 87 se le niega la misma excepción de ser
hijo único de vida pobre a quien
mantenga, presentando en dactel
expediente que lo acredita, del cual
fueron enterados los demás intercados
y en su vista, el ayuntamiento oido
a parecer del sindico, le declaró sol

dado condicional, como comprendido en el caso 2º del art. 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

38. Francisco Gómez Carreres de Franco y Francisco, número 26 de la lista excluido en su nacimiento, comparecido y hallado resultar con la de un metro quinientos treinta y dos milímetros. 1.532
Art. 83

En su conocimiento y acuerdo formalmente de conformidad con el parecer del Juzgado le declaro temporalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el número 2º del art. 83 de la Ley, lo que se publicó.

39. Cayetano Pérez Giménez Soldado de chotón y charría, número 21 de la lista condicional nacido, comparece haciendo entrega en el acto del expediente en que se cumplían todos los extremos de la excepción que se halla disfrutando como hijo único en sentido legal de una pobre a quien mantiene, y en virtud del Ayuntamiento, visto al Juzgado y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del art. 87 de la Ley, lo que se hizo público.

41 José Dolores Añencio de la Soldado, fomio y María, número 6º de la lista

Conditionalmente, comparece y manifiesta
caso 10º que continua asi siendole la excepcion
artº 87 que continua asi siendole la excepcion
Regla 9ª de ser hijo único en sentido
artº 88 legal de padre pobre que tuvo
otro llamado Antonio cubriendo plaza
de soldado en el Regtº Infantº de
la Reina y que murió en acción
de guerra en el sitio denominado
do Calera del Corvino (Cuba) exhibiendo
en el expediente en el acto que lo acordita;
y en su vista el Ayuntamiento,
orden al Síndico y de acuerdo con
su parecer, le declaró Soldado con
dicionales como comprandido en el
caso 10º del artº 87 de la Ley y Re
gla 9ª del 88 de la misma; lo
que se hizo saber al público.

42. Francisco Sanchez Martinez
soldado con de Francisco y María, viúvado 34
dicionales del aditamiento, comparece su ma
dre María Martinez sonando haciendo
entrega en el acto del expediente
que justifica todos los extremos de
la excepción que aquél se halla
disfrutando como hijo único de
la compareciente parda y pobre

a quien alimenta con el producto de su trabajo; que en vista del asyunta
miento corido al Juezico y de acuerdo
con su parecer, declaro al mozo sol
dado condicional como compareci-
do en el caso 2º del art. 87 de la
Ley, lo que se anuncio al publico.

43. Francisco Morales Marchner
Pendiente de Valentín y Rosario, número 32
Acta del 11 del alitamiento, comparece mani-
festando que continua asistiendo
la excepcion de ser hijo unico en sentido
legal de padre pobre impedido a quien
alimenta con el producto de su jo-
mal, pues aunque tiene otros herma-
nos mayor de diez y nueve años llamados
Alfonso, este no halla tambien
impedido, y no presentando el expe-
diente que la acredite, se le conces-
cio de plazo para verificarlo has-
ta el domingo proximo ^{hasta}, dilatual
a las nueve de la mañana, lo que
se publico'.

44. Tomás López García de Hu-
Pendiente Tomás e Isabel, número 81 del alitam-
ento, comparece y manifiesta
que continua asistiendo la excep-
cion de ser hijo unico en sentido
legal de una pobre a quien man-
tienen, pues aunque tiene otros dos

hermanos llamados Antonio y
Francisco, el primero encanado y
tambien pobre y el ultimo es menor
de edad y nito aun, y no presentando
expediente que lo justifique, se le con-
cedio de plazo para verificarlo has-
ta el domingo proximo once del
actual a las nueve de la mañana
ya, lo que se publico:

49.
Soldado
Caso 10
Artº. 87

Manuel Santacruz mas
de Antonio y Maria, numero 74
del alistariento, comparece y me
afiesta que continua andandole
la excepcion de ser hijo de padres po-
bre que tiene otro llamado Francis-
co, cubriendo su plazo de soldado
en uno de los Batallones de Cara-
doros Expedicionario del distrito
de Filipinas hoy prisionero de los
insurrectos de las islas de Luzon
presentando en el acto el expedien-
te que justifica la pobreza y otros
estribios legales de la respida
excepcion, y en virtud, el ayun-
amiento, oido al Sindicio y declarar
do con su parecer le declaro Soldado

hasta que se justifique la eriticia
de su referido hermano Francisco
en el Ejército como comprendido
en el caso 1º del artº 87 de la
Ley publicadora.

50.

Soldado con
diciembre
Caso 1º
artº 87.

Salvador Hurtado Galvan
de Puebla Ramona, número 82 del
alistanamiento, comparece y alega
la misma excepción de ser hijo
único en sentido legal de una
pobre a quien proporciona la sub-
sistencia, presentando en dacto
el expediente que lo justifica; y
en su merito, el ayuntamiento,
de conformidad con el parecer
del Síndico, le declaró Soldado con
diciembre, como comprendido en
el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que
se hizo público.

52

Soldado con Puebla
diciembre
Caso 1º
artº 87.

José Pérez Penaloza de José
de Rosa, número 55 del alistanien-
ento, comparece manifestando que
continua arriendo la exce-
pción de ser hijo único de padre po-
bre impedido y repagellario a quien
alimenta con el producto de su
fornal, exhibiendo a la veredadera
decisión que justifica la pobreza y
dunas extremas legales de la indi-
cada excepción. Pasado el padre

al reconocimiento de los facultatiz
vos, estos certifican: que reconoció
Jou Pach Ilopis, padre del moro
Jou Pach Peñalva, resulta con
atrofia de ambos ojos, por lo que
se concepciona inutil para el tra
bajo, y en su vista, el ayuntamiento
lo, visto al Juzgado y de acuerdo con
su parecer, declaró al moro Sol
dado Condisional como compen
dido en el caso 1º del artº 87 de
la ley, lo que se hizo saber al pri
mico.

54. Evaristo Rodríguez Pedret
Soldado de Felipe y Rosa, número 25 del
alzamiento, comparece su her
mano político Francisco Ilopis
Simo, manifestando que no lo
hace aquél por hallarse ausen
te y que no tiene excepcional
grado que alegar, por haber
desaparecido la que dignitaba
a consecuencia de haber sido
licenciado o parado a la Revi
sa su otro hermano fraízen
su merito el ayuntamiento
de conformidad con el parecer del

Síndico le declaró Soldado, lo que
se tuvo saber al público.

55.

José Sanchez Pascual de
Soldado con Joaquín y Victoria, número 67 del
dicionario alcázarante, comparece y entrega
caso 2º artº 87 en el acto el expediente en que se
justifican todos los extremos de
la excepción que se halla disfrutando
como hijo único en sentido legal de ronda pobrísima sin alimen-
tar; y en su vista, el Ayuntamiento,
oído al Síndico y de acuerdo con
su parecer, le declaró Soldado
condicional como comprendido
en el caso 2º del artº 87 de la Ley,
lo que se anuncio al público.

56.

Francisco Félix Sierra Bernad.
Soldado de Juiz Margarita, número 30 del
alcázarante, comparece y manifiesta
que no tiene excepción alguna
que alegar por haber desaparecido
la que venía disfrutando a consecuencia
de haber pasado a la
reserva el hermano que tenía en
tiempo plazo de Soldado por
su mérito, el Ayuntamiento,
de conformidad con el parecer del
Síndico, le declaró Soldado, lo que
se publicó.

58.

Manuel Salcedo Auton
Soldado de Dragón y foja, numero 69 del
Condisional alistaniente, comparece y exhibe
caso 1º en el acto el expediente que justifica
artº. 87 en la excepción que se halla dirigida
dando, como hijo único en sentido
legal de padre pobre segundario
a quien mantiene con el producto
de su trabajo. Impuesto del mismo
los demás interviendo, no hicieron
objeción alguna; y en su vista el Ayun-
tamiento, oido al Juzgado y declaran-
do con su parecer le declaró Sol-
dado condisional, como compren-
dido en el caso 1º del artº. 87 de la
ley, lo que se hizo saber al público

60.

Soldado
Condisional
Caso 1º
artº. 87.
Vicente Galván Lledo de
Vicente y Ferra, numero 89 del alis-
tamiento, comparecido manifestó
que continua asistiendo la excep-
ción de ser hijo único en sentido
legal de padre pobre impedido
a quien alimenta, exhibiendo
el acto el expediente que acredita
la pobreza y demás extremos lega-
les. Pasado el padreal reconocid

merito de los facultativos, estos
certifican: que reconoció Vicente
Galván Fernández, padre del mu-
yo Vicente Galván, quedó resulta-
con leucomas en ambos ojos y con
funtivitis óvica, granulosa por
lo que le concepcion insuficiente para
el trabajo; y en su consecuencia
el Ayuntamiento, de conformi-
dad con el parecer del Síndico,
declaró al muero soldado condi-
cional, como comprendido en
el caso 1º del artículo 87 de la
ley, publicándose.

63.

José Alfonso Moreno de
Soldado con Joaquín y Francisca, viudo de
diciembre del año anterior, comparece y expi-
cazo 2º de el expediente en que se justifican
art. 87 la pobreza y demás extremos de la
excepción que viene disfrutando co-
mo hijo único en sentido legal de
vida pobre a quien alimenta con
el producto de su jornal, de cuyo con-
senso fueron impuestos los demás
interesados y en suscitaje el Ayun-
tamiento, de conformidad con el
parecer del Síndico le declaró sol-

dado condicional, como comprue
dido en el caso 2º del art. 87 de
la Ley, lo que se hizó saber al publi
co.

65. Antonio Hurtado Admar
Soldado de Francisco Petana Gertrudis, mi
condicional nro 8 del alistamiento compa
Caso 9º nro 8 del alistamiento compa
Art. 87. vice manifestando, que continua
asistiendo la excepción de hallarse
manteniendo con el producto de su
trabajo a su único hermano en seu
sido legal, llamado Francisco, hué
sped de padre y madre, pobreza in
pedido para el trabajo, cuyos extre
mos legales justifican el expediente
que al efecto presenta. Pasado el
hermano al reconocimiento de los
facultativos estos certifican: Que se
conocido Francisco Hurtado Admar,
hermano del moro Antonio Hu
rtado Admar, resulta que en la
pierna izquierda tiene casi toda
la piel engrosada e indurada
y al mismo tiempo cubierta de
escamas, por lo que le consideran

matic para el trabajo; y en su vir
tud, el Ayuntamiento, oída al
Sindico y de acuerdo con su pare
cer, declaro al moro Soldado con
dicioinal, como comprendido en
el caso 9º del artº 87 de la ley, lo
que se hizó publico.

66. Epoliniar Peran Lucas
Soldado de Alquintia y su número 20 del
condicioinal alistamiento, comparece manifi
cado que continua asistiendo
Caso 2º la excepcion de ser hijo unico en su
artº 87 sentido legal de viuda pobre a quien man
tine, entregando en el acto el expedien
te que lo acredita, del cual fueron
enterados los demás interviados; y en
su virtud el Ayuntamiento, deacuer
do con el parecer del Sindico, le
declaró Soldado condicioinal, como
comprendido en el caso 2º del artº
87 de la ley, lo que se publicó.

68. Antonio Pérez Illán de
Soldado Juizellaria, numero 1 del alista
condicioinal unico, comparece manifestau
Caso 1º do que como en los años anteriores
artº 87 le anula la excepcion de ser hijo
unico en sentido legal de padre
pobre impidiendo a quien mantie

se con el producto de su jornal plus
aunque tiene otro hermano, mayordomo
de su y nietos, llamado José este
se halla tambien ^{impedido}
^{de expediente} presentando al proprio tiempo que
justifica la pobrezas y otros estre-
mos legales de dicha excepcion.
Pasados al reconocimiento el pa-
dre y hermano del referido moro,
los facultativos certifican que
reconocido José Perer Soler, padre
del moro Antonio Perer Illau
resulta que padece de hernia
inguinal del lado derecho por
lo que le consideran inutil pa-
ra el trabajo, y que reconocido
tambien José Perer Illau her-
mano del tan repetidomo-
ro resulta que tiene una her-
nia inguinal derecha, por lo
que le consideran inutil pa-
ra el trabajo, y en su conse-
cuencia el ayuntamiento
y conformidad con el pare-
cer del juez, declaró al

citado mora Soldado condicio-
nal, como comprendido en el
caso 1º del artº 87 de la Ley, lo
que se publicó.

69. Joaquín Dávila Dávila de
Soldado Condisional Joaquín y María número 67 del
caso 2º alistanamiento, comparece y entre
artº 87 que enclasta el expediente que
justifica todos los extremos de
la excepción que se halla disputan-
do y alega, como hijo único de
vivienda pobre a quien proporciona
la subsistencia con el producto
de su trabajo, de cuyo contenido
fueron enterados los demás inter-
vistados; y en su consecuencia
el Ayuntamiento, de acuerdo
con el parecer del fiscal, le de-
claró Soldado condicional, co-
mo comprendido en el caso 2º
del artº 87 de la Ley, publican-
dose

72. Felipe Manuel Pérez Polo
Soldado conde Francisco y Teresa número 36
diciembre del alistanamiento, comparecido
caso 1º su padre Francisco Pérez Galván
Artº 87 manifiesta que a su citado
hijo continua arriendo la

excepcion de ser hijo unico en sentido
de legal del compareciente, pobre
y vagabundo a quien mantiene
con el producto de su trabajo,
exhibiendo al juez el expediente que lo acredita
del cual fueron enterados los de-
mas interesados; y en su vista el
ayuntamiento, oido al juez
y de acuerdo con su parecer, le
declaró soldado condicional co-
mo comprendido en el caso 1º
del artº 87 de la Ley, lo que se hizo
saber al publico.

74. Antonio Elias Rico de
soldado Antonio y Rosa numero 16 del año
condicional fallecido, comparece y entrega a
cajo 22 en el acto de expediente en que se
artº 87 acredita que continua arriendan-
do la excepcion de ser hijo unico
en vista pobre a quien ali-
mienta con el producto de su
trabajo; y en su visto el ayun-
tamiento, de conformidad con

el parecer del Síndico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

75. Francisco Enciso Juan
Soldado de Francisco y María, número 38
Condición del alistaramiento, comparece en
caso 2º sosteniendo que continua asistiendo
artº 87. Dole la excepción de hijo único
en sentido legal de viuda polesa
a quien mantiene, que le sobrevino por la defunción de su
padre hallándose el compareciente
reciente entendiéndose su plazo de
soldado, cuyos extremos justifican
el expediente que al efecto
presenta, del cual fueron informados
los demás interesados,
y en su virtud el Ayuntamiento,
de conformidad con el parecer del
Síndico, le declaró soldado con-
disional, como comprendido
en el caso 2º del artº 87 de la
Ley, lo que se publicó.

83. Antonio Fuentes Caudela
Soldado con de Antonio y Teresa, número 14 del
condicional
caso 1º
artº 87
alistaramiento, comparece manifestando
que continua asistiendo las

mima excepcion de ser hijo unico
de padre pobre y privado a quien ali-
menta con el producto de su jornal,
cuyos extremos legales justifica en
el expediente qual efecto presenta. Pa-
rado el padre al reconocimiento de
los facultativos estos certifican que
reconocido Antonio Fuentes Ma, pa-
dre del moro Antonio Fuentes Can-
dela, resulta tener en el ojo derecho
glaucoma y en el izquierdo un al-
bugo que le imposibilita la vision
en ambos ojos, considerandole in-
capaz para dedicarse al trabajo.
Los jefes de todo los demás in-
tervados nada objetaron por
su virtud, elejyuntamiento
yo oido al sindico q de acuer-
do con su parecer, declaró
al moro Soldado condicio-
nal como comprendido en
el caso 1º del artº 87 de la Lqz,
lo que se anuncio al publico.

90.

Jose Fenoll Torner de Vaca
Soldado cond- sej. lara numero 59 del alita
cionial
Caso 2º niente, comparece y exhibe en
arte 87.

madre blava Torres a Martinez el
expediente en que se justifica los ex-
cepcion de la excepcion que aquél
disfruta como hijo único de la
compareciente, oída y probada
a quien manchase con el produc-
to de su trabajo, de cuyo conte-
nido fueron enterados los demás
interventos sin objeción alguna
por parte de los mismos; y en su
virtud, el Ayuntamiento pidió
al Juzgado y de acuerdo con su
poder se declaró Soldado con
dicionales como comprendido en
el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo
que se hizo público.

En cuyo modo y forma se dio por ter-
minada esta diligencia levantando
el señor Presidente la sesión, dejando de
manifestar a los moros e interesados que
desde luego podían reclamar contra las
resoluciones de este Ayuntamiento han-
ta el día anterior inmediato al que se
reúne para emprender los moros lo han
hecho a la capital, y que el domingo próxi-
mo once de los corrientes a las siete de
la mañana, se reunirá de nuevo en
la corporación en la presente sala
Capitular, para rendir las incidencias

de los moros que han quedado pendientes; y de
disponer que se libren las oportunas certifica-
ciones parciales de la presente acta para que
cada una de ellas, a su respectivo expediente
general, firmando los señores al principio
del acta citados, de que yo el secretario ex-
pedí. Siguen las firmas.

En copia conforme con m original a que me refie-
ro. Y para que conste en este expediente libro y fi-
mo, con el visto bueno del señor alcalde, la presente
en brevísime a' señ de Marro de su nombre escrito. En
tre líneas = en - resultado = el expediente = once = expediente
suministrado = 7 = 8 = p = la = m = Sobre may pado = mero. Nada



ff-º 13-º
Antonio Aguirre

Franco Macia

Don Francisco Baoro Puigserver Señor de la
Santísima Constitución de esta villa

Certifico: Que en el libro de actas del Ayun-
tamiento, pertinente al corrente año, se
encuentra entre otras la de revisión de las es-
pecies que se hallan difundiendose monos
de reemplazo anteriores celebrada en nues-

del actual, con las formalidades previstas en la vigente Ley de Recelamiento y con autoridad de los Señores Jueces que se designarán a presencia de los morosos e interesados de dichos reemplazos cuyos comienzos en la parte referente a los de 1898 se así

Sinores Señores Concurrentes

Presidente

D. José Tomás López

Secretario

- 1º - Antonio Díaz Pineda
- 2º - Cayetano Caudela Mas
- 3º - Ramón Soria Mas
- 4º - Antonio Oliva Gestalado

Sindicos

- Antonio Espinosa Mas
- Campañas
- José Andrés Caudela
- Antonio Mas Mas
- Manuel Polo Gestalado
- Antonio Rodríguez Main
- José López Alagro

Reemplazo de 1898

43

Francisco Moroles Montaña
soldado con de Valderrama y Rosario; Campeón
diciembre en que hace la fuga del expediente
caso 1º en que se acreditan los hechos
artº. 87 legales de la excepción que se
hallo suscitando como hijo único
en su sentido legal de padre por
que impidió a quien manejó

con el producto de su jornal,
que aunque tiene otro hermano
soltero, mayor de diez y siete años,
que se halla también impedido,
de cuyo condado fueran inquisitor;
los demás interesados. Porado al
reconocimiento del padre y herma-
no del referido muerto. Los facult-
ativos certifican; Que recien-
cida Valentín Morale, Encargado
de del muerto Francisco Morale
Martínez, resulta con leucania
en ambos ojos, por lo que le son
adheridas viseras para el trabajo
y que reconocid también Al
fomo Morale Martínez, herma-
no del han repetido muerto, se
sulla padeció muerte bronquitis
de forma crónica y múltiples
manifestaciones desfavorables
y por lo que le condicione más
para el trabajo. En su causa
cuerca el Ayuntamiento de con-
fundiad con el parecer del
Juzgdo dictas al muerto. Del
Lado Condicional, como
comprendido en el Caso 1º del
artº 87 de la Ley, le querehi-
zo saber al público

244
Soldado Jamos Lopez Garcia
de Antonio e Isabel; Campeche
y en su cargo el expediente en
que se justifico la probanza de
nros extremos legales de la excep-
cion que tiene propuesta como
hijo unico en sentido legal desin-
do pobre o quien alimenta con
el producto de su trabajo. Re-
sultando del mismo, que el
señor Antonio que antes con-
trajo plazo de Soldado y hoy
se encuentra casado con su
matrimonio el dia veintisiete
de Diciembre ultimo o sea
con posterioridad al acto del
sorteo en que dicho nro fué
convenido. visto lo dispues-
to en la Regla 11º del Artº 88
de la ley, el Ayuntamiento de
conformidad con el parecer de
Indios, le declaró Soldado
de cuya falta se abra el intere-
sado para ante la Comision
Mixta de Recalcamiento, todo
lo que se hizo y publico

En cuyo modo y forma se dio por terminada
esta diligencia levantando el señor Presidente
de la sesion despues de manifestar a los nros
e informador, que desde luego podian reca-
mar contra las resoluciones de este punto.

niento, hasta el dia anterior inmediato al —
que se señale para impender los novos la mae-
dia e la Capital, y que el dia diez y seis de
los corrientes o los nueve de su mañana se reu-
nia de nuevo esta Corporacion en la presente
Sala Capitalular para resolver las niederencias
de los novos que queden pendientes; y de
disponer que se libren las oportunas certifi-
caciones parciales de lo que se ha de hacer para
unir cada una de ellas a su respectivo ex-
pediente general, firmando los Señores del
Ayuntamiento y facultando de que Certifico
legitimas las firmas

Es copia conforme de su original a que me remite, y
para que conste en este expediente expido la presente
que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Previ-
llude a doce de Marzo de mil nuevecientos. Soberras
pados leb= vale



F. B.
Antonio Aguirre

Honor Díaz

Dan Francisco Baeso Pungover Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de actas del Ayun-
tamiento perteneciente al corriente año entre otras
se encuentra la de reunion de lo escrito que se

hallo disfrutando un moro del reemplazo
de 1898, celebrado en treinta y uno de Mar-
zo ultimo cuyo texto dice así

Senores Concurrentes
Presidente

D. Antoni Orrius Grauado
Sementes

2º - Cayetano Gomel Mas

3º - Joaquim Llauradó Mas

4º - Antoni Olivé Hurtado

Jueces

- Antoni Capmany Mas

- Jose Llorente Llagro

Cónsules

1º - Antoni Rodriguez Macia

2º - Jose Orrius Raudell

3º - Manuel Penalva Mas

4º - Manuel Pol. Hurtado

5º - Antoni Mas Mas

En la villa de Castellón
a treinta y uno de Mayo
de mil nuevecientos. Dijo
la presidencia del Señor pri-
mer teniente de Alcalde
D. Antoni Orrius Grauado
por hallarse disfrutando
de licencia D. Jose Ramos
Lopez, con arreglo al dis-
puesto en el Artº 92 de la
Ley de 11 de Julio de 1885
modificado por lo de 21
de Octubre de 1896 y previa
convocatoria en forma se
reunieron en servicio público
extraordinario en la veren-
te Sala Capitular de los jueves de la ma-
ñana de este dia, hora señalada al fin
lo en los bando y actula de convocacion lo
Señor del Ayuntamiento cuyos nombres al
margen se anotan, despues de haber sido
excluidos aquellos que se hallan compren-
didos en el citado Artº 92 de la Ley.

En este estado el Señor Presidente mani-
festó quel objeto de la presente sesion lo
era el des proceder a la revision de la
crepcion que se halla disfrutando un
moro del reemplazo de 1898, con arreglo
a lo dispuesto en el Artículo 100 de la ante-
citada Ley, y al efecto hallandose pre-
sentes gran numero de quello interesado
y padres y parentes de otros que fueran audi-

do en virtud de los bando publicados despues de
leidos por mi el infraescrito Secretario enclara q
alta voz y por orden del Señor Presidente los Ca-
pitulos 8º y 10º de la referida Ley y los 4º y 5º
del Reglamento para su ejecucion se procedio a
verificarse en el modo y forma siguiente:

29 José Sala Torcaudis de
Soldado Rafael y Dolores, Campanales
Condicion segunqlo politico Julian Martin
Caso 9º. Sobre q hace entrogo enel Acto del
Artº 87 expediente que justifica los extremos
de la excepcion q tiene propuesta
i sea la de paliar e mantener
a sus hermanos Enrique y Milagro
Sala Torcaudis hermanos de pro-
dre y madre i menores de diez q
seis años, desde q quedaron en
la pobreza pues aunque tenia
otro hermano llamado
Rafael y Manuel Sala Mas y Au-
torio y Ramon Sala Torcaudis er-
an san carados y tambien pobres q
en su vita el Ayuntamiento otido
el parecer del Señor Regidor Lindi-
co, le dicto Soldado Condicion q
casi compravida enel caso q dí q
Artº 87 de la Ley lo q se publico

En cuyo modo y forma se dio por
verificada esta diligencia, levantando el Señor
Presidente la sesion despues de manifestar a los
mozos i interados q desde luego podian re-
clamar contra las resoluciones de este Ayunta-
miento hasta el dia anterior inmediato al q

se señales para impedir los mozos la mar
da a la Capital y de disponer que se libren
las oportunas certificaciones parciales de
la presente acta para emitir a su vez
pueblos expediente general, firmando los
fiegos del Ayuntamiento de que certifico
Según las firmas

Es copia conforme del original en que me refie
ro y para que conste en este expediente expedido
En presente que firmo en el año Nuevo del
Falso Alcalde en Crevillente a principios de
Abril de mis nrevecientos,



Vº Rº

Juan Ríos

Antonio Ayuso

Proyecto suscrito por el Señor Gobernador Civil de
la provincia en cincuenta y ocho de Mayo
último inserta en el Boletín Oficial nº 58
del 13 del mismo mes, el día veinte del anterior
para el juicio de exenciones otorgadas a los
mozos de los tres reemplazos anteriores de
1897, 1898 y 1899 ante la Comisión Mixta de
Reclutamiento, hagase saber inmediatamente
al vecindario para conocimiento de los inte
resados a quienes se citará ademas perso
nalmente en la forma prevenida en el artº
119 de la Ley, publicándose al efecto los
correspondientes bando y edictos en los si
tios de costumbre de cada localidad, y de
cuenta debigalle al Ayuntamiento en su
primera sesión ordinaria para que desde
luego proceda a la designación del Juez
en que ha de representar a la Corporación
Municipal en dicho juicio, y nombramiento
del Comisionado que ha de encargarse de

la conducción de los moros a la Capitación que en
la refugio Oriente se interesa, lo manda y
ponga el Señor D. Antonio Benítez Gómez
primer teniente de Alcalde por hallarse di-
frutando de licencia D. José Ramos López
electo presidente de esta Villa de Oriente
llave a dos de Octubre de mil nuevecientos



H. D.
Antonio Benítez

Franco Roca

Gilig. En el dia de hoy se han estendido y entregado
al Alguacil Fregonero, Bautista Socorro falso
los bandos y dictos mandados en la anterior
providencia para que los publique y pisi
en los sitios de costumbre de esta localidad
Ten prueba de ello firma dicho dependien-
te en Oriente a tres de Abril de mil
nuevecientos. Certifico.

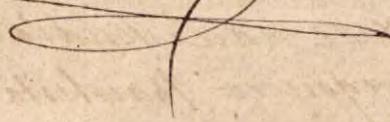
Benítez

Otras. En este dia han sido estendidas las papele-
tas de citacion personal a los moros del reem-
plazo de 1898 anunciandoles la marcha

D.

a la capital para su presentación ante la
comisión mixta de Recutamiento en
el dia veinte del actual en que ha de
tener efecto el principio de ejecución, que
vienen disfrutando y entregadas al por
tero de este ayuntamiento, José Fernan-
der Candela, para que las distribuya
entre los interesados, devolviendo el du-
plicado debidamente cumplimenta-
do. Y en prueba de ello firma dicho
dependiente. Crevillente doce de Abril
de mil nueve cientos. Certifico.

José Fernández



Bacay

Dilig. Deocultor que han sido los duplicados
de las papeletas de citación personal
a que se refiere la anterior diligencia
far dejó suelta, a continuacion para
que obren sus efectos. Crevillente católica
de Abril de mil nueve cientos. Certifico

Bacay



St.

3

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Criefflunk

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Criefflunk á 12 de Abril de 1900

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Formas de primer

Fran Marz

José Alfonso

Sr. D. José Fernández Gallardo Calle de Vivanco Núm. 84

31

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Criefflunk

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Criefflunk á 12 de Abril de 1900

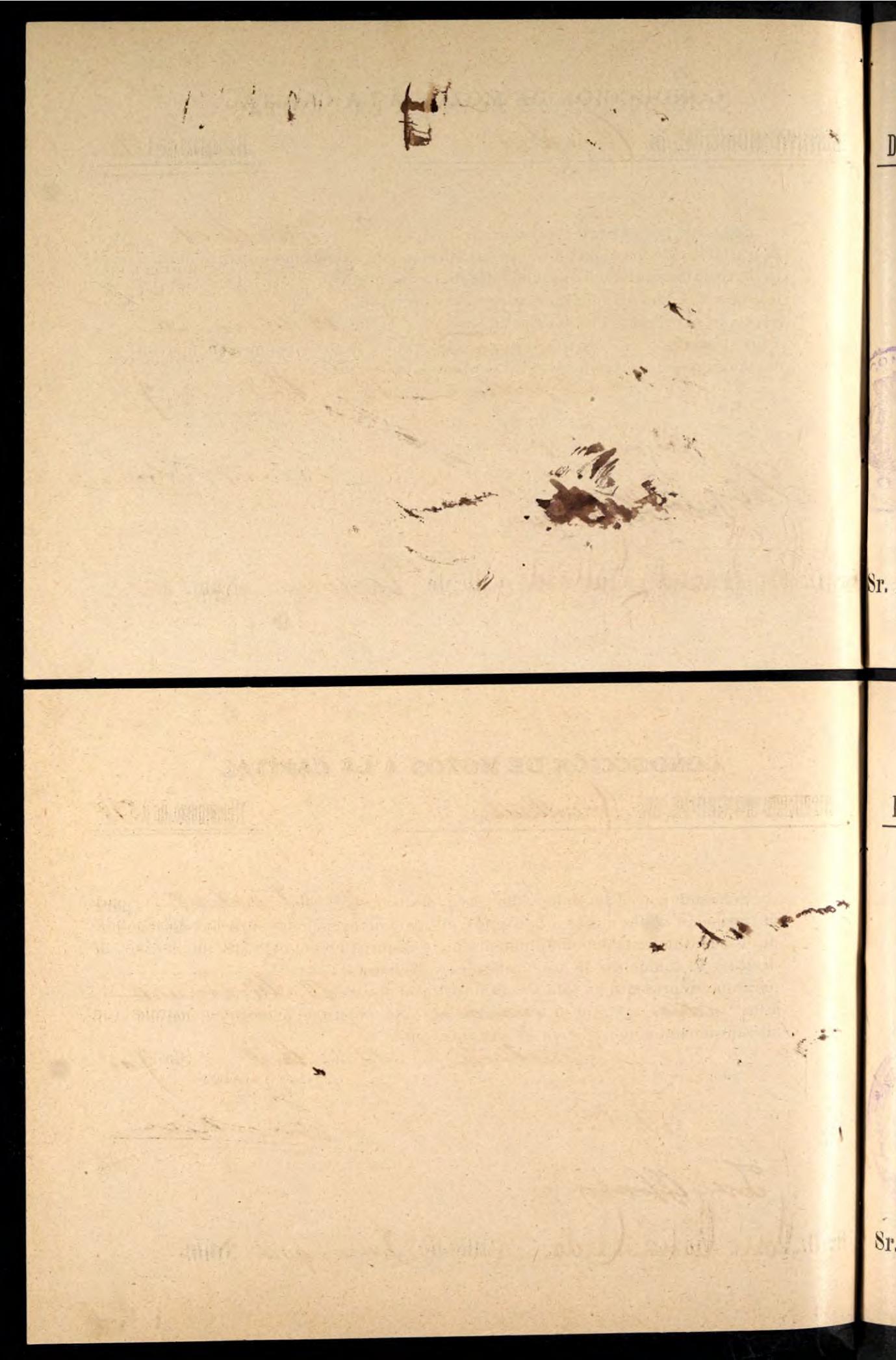
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. R.

Fran Marz

José Alfonso

Sr. D. José Díaz Cerda Calle de Tarragona Núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Ciudad Guayana

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del noviembre á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Ciudad Guayana á 12 de Abril de 1900

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramón

D. S.

Salvador Rodríguez

Sr. D. Vicente Espinosa Torres Calle de Gelardo Núm. 28

36

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Ciudad Guayana

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del noviembre á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Ciudad Guayana á 12 de Abril de 1900

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramón

José Alfonso

Sr. D. Vicente Manuel Argan Sierra Calle de Perdiguera Núm.

I

8r

MADE IN A BOSTON BOOKBINDERY.

DIS

An
firm

Dr. D

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuenca

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las edos de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

*P. O
Francisco Guerada*

Cuenca á 19 de Agosto de 1900

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *José Henoll Jaen* Calle de *Foquero* Núm.

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuenca

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~temporaneamente excluido~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las edos de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.



*Francisco Gomez Carreres
A su cargo permanecerá no saber
firmar!*

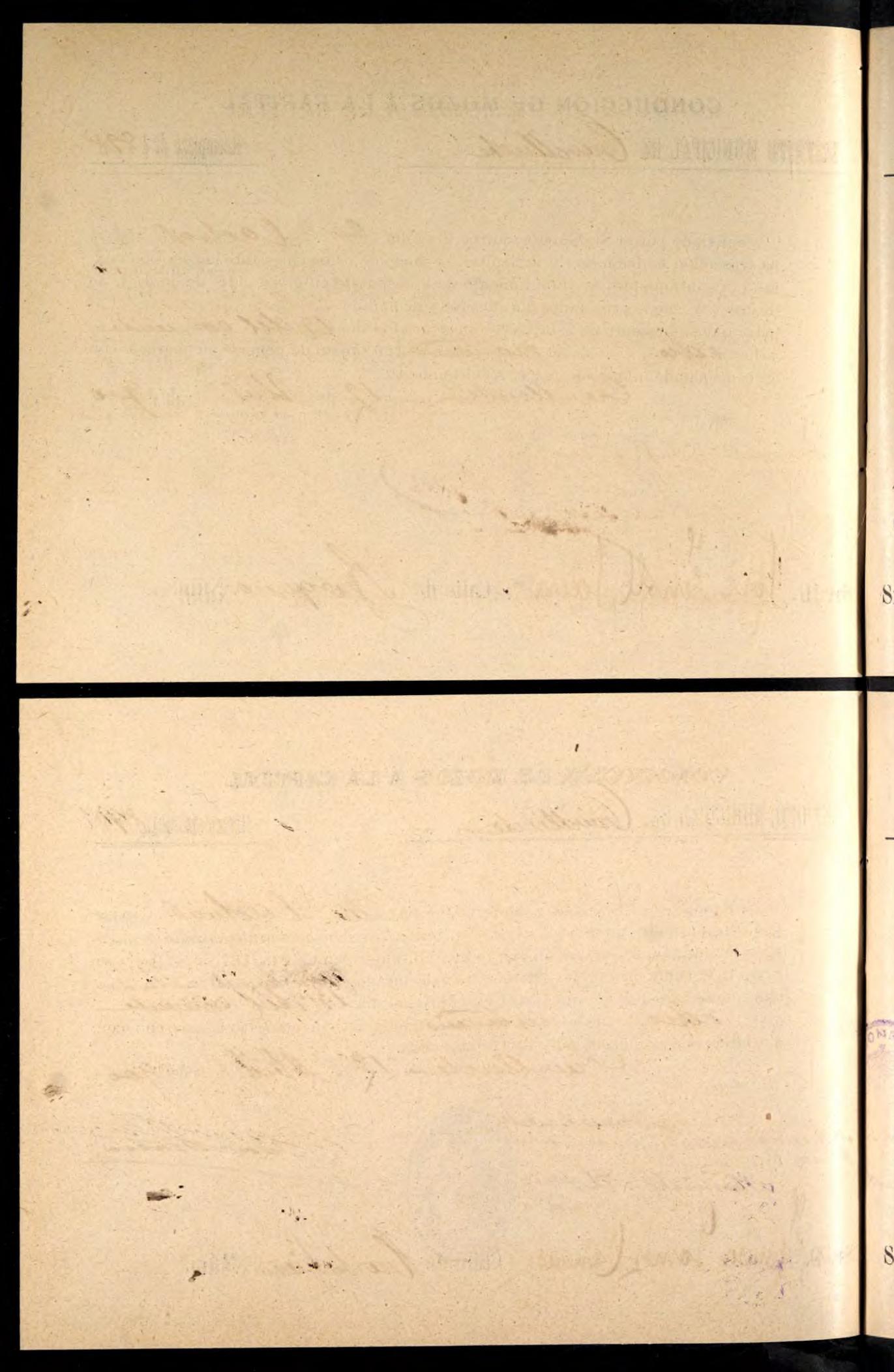
Manuel Alfonso

Sr. D. *Juanico Gomez Carreres* Calle de *Puerto Nuevo* Núm.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Díaz



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL
DISTRITO MUNICIPAL DE Oreillante

Reemplazo de 1 898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Armador de Manuel Armar Socorro
que manifiesta no saber firmar.

José Galleguillos



Sr. D. Manuel Armar Socorro Calle de Llorente Núm.

39

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Oreillante

Reemplazo de 1 898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

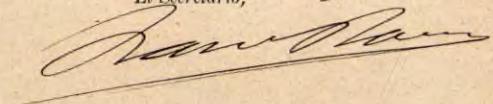
(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Armador de Manuel Armar Socorro

José Rodríguez



Sr. D. Cayetano Serré Jiménez Calle de Tendigauera Núm.

Sr.

D

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuenca

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Caudicinos para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cuenca á 12 de Abril de 1900

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Fruego de Antonio Quesada Mas
que no sabe firmar
José Pastor*



Francisco Marín

Sr. D. Antonio Quesada Mas Calle de Pazos Núm. 111

41

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuenca

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cuenca á 12 de Abril de 1900

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Marín
José Pastor

Sr. D. José Davis Arencis Calle de Pérez Núm. 61

CONSIDERACION DE MODOS A LA CAPITAL

DIS

Pon
le

Sr.

CONSIDERACION DE MODOS A LA CAPITAL

DI

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cuenca*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,Por autorización de mi hijo Francisco
Pedro Mas.*Pedro Mas*

Sr. D. Francisco Pedro Mas Calle de Molina Núm. 26

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,*Alfonso Pérez*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cuenca*

Reemplazo de 1898

42

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

á 12 de Abrel de 1900P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,*Franco Guerullo*Sr. D. Francisco Sanchez Martín Calle de Mondragón Núm. 30

1949.04.05

1000000000

D

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

Sr.

DI

H
9

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de febrero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

R. A.

Joaquin Gomez

Sr. D. Juan Marco Torres Calle de S. Felipe Núm.

Ocrevillente á 12 de Abril de 1900
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

43

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de febrero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado Ayudante para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Ocrevillente á 12 de Abril de 1900
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A cargo de Francisco Morales Martinez
que manifiesta no saber firmar
domingo anterior

Sr. D. Francisco Morales Martinez Calle de Francisco Núm.



Juan Diaz

Sr

DIS

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crieffenke

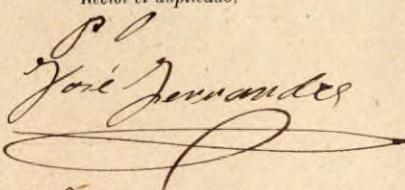
Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crieffenke á 12 de Abril de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,


Sr. D. Manuel Neuvorvo María Calle de Mardante Núm. 17

430

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crieffenke

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crieffenke á 12 de Abril de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A cargo de Tomás Luperhania
que masaje firmar
José Pastor



Sr. D. Jamón López Soria Calle de Glores Núm.

1900-1901

D

1900

Sr.

1900-1901

I

1900-1901

1900

1900-1901

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL
DISTRITO MUNICIPAL DE Oreillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*Attesto de Francisco Galipuino Ildefonso
que ha manifestado no saber firmar*
Francisco Mos
Sr. D. Francisco Galipuino Ildefonso Calle de Perejiguanos Núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL
DISTRITO MUNICIPAL DE Oreillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*A.P.
José Rodríguez*

Sr. D. Manuel Sanchez Mar Calle de Barranquet Núm.

2
the author & publisher,
and the
whole
of
the
book
is
now
in
the
hands
of
the
public.
The
whole
of
the
book
is
now
in
the
hands
of
the
public.

DIS

Conducción de mozos a la capital.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el señor Gobernador civil el dia 20 del actual para la traslación de los mozos a la capital al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta casa consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 12 Abril 1900

Recibí el duplicado
P. A. Julio Martínez

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

Sr. D. José Gala Fernández Santa Marta

50

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 12 de Abrial de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Hernández Salván Calle de Cras Núm. 26

1800 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808

1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1816 1817

1818 1819 1820 1821 1822 1823 1824 1825 1826

1827 1828 1829 1830 1831 1832 1833 1834 1835

1836 1837 1838 1839 1840 1841 1842 1843 1844

1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853

1854 1855 1856 1857 1858 1859 1860 1861 1862

1863 1864 1865 1866 1867 1868 1869 1870 1871

1872 1873 1874 1875 1876 1877 1878 1879 1880

1881 1882 1883 1884 1885 1886 1887 1888 1889

1890 1891 1892 1893 1894 1895 1896 1897 1898

1899 1900 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907

1908 1909 1910 1911 1912 1913 1914 1915 1916

1917 1918 1919 1920 1921 1922 1923 1924 1925

1926 1927 1928 1929 1930 1931 1932 1933 1934

1935 1936 1937 1938 1939 1940 1941 1942 1943

1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952

1953 1954 1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961

1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970

1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979

1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988

1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997

1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006

2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015

2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033

2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042

2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051

2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060

2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069

2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078

2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087

2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096

2097 2098 2099 20100 20101 20102 20103 20104 20105

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Craicmule*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado caudilloneo para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las adrs de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Por ausencia de mi hijo José Puch Penahua
José Puch Illescas - A su mayor por
no poder ir a tener que firmar.

Craicmule á 12 de Abril de 1900

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Juan Pérez

Bartolomé
Sr. D. José Puch Penahua

Calle de *Honda* Nám. 16

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Provilleta

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de marzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 de febrero á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Provilleta á 12 de Abril de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José González
 Sr. D. José Sánchez Rascual Calle de *Lierpe* Núm. ,

SENHA DA ALTAIRIA DO NOSSO SENHOR

SI

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Presidente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de febrero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 de febrero á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Presidente á 12 de Abril de 1900

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por Avenida
Vicente Gledo.

Sr. D. Manuel Salcedo Ordóñez Calle de J. Felipe Núm.

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuenca

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cuenca á 12 de Abril de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Alejandro Salván Sledo Calle de Moros Núm. 9

*Recibido el duplicado
no se ha firmado*
19 de Abril de 1900

DIS

8r.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grecillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Grecillente á 12 de Abril de 1900
 P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

Recibí el duplicado,

*por los abusos**Juan Ruiz**José Alfonso*

Sr. D. *José Alfonso Moreno* Calle de *Jarranquel* Núm.

DISCUSSION AND CONCLUSION

DIS

pe
c

Sp.

65

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cosilluie

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de el Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cosilluie á 12 de Abri de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado.

A cargo de Antonio Martínez Adsuara
No se sabe firmar.



Pablo Sol

Sr. D. Antonio Martínez Adsuara Calle de Tayana Núm. 2

D

8r

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Oreillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Oreillente á 12 de Octubre de 1900

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Amor

Sr. D. Apolinar Beraut Lucas Calle de J. Sibajie Núm.

CONCEPCION DE MOTOS A LA CAPITAL

1.º de Mayo

2.º de Mayo
3.º de Mayo
4.º de Mayo

5.º de Mayo
6.º de Mayo

7.º de Mayo

7.º de Mayo

111

8.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Brevalente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 2 de la actual para la traslación de los mozos á la capital; al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado Crudiacion para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 12 de Abril de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Por avuncia de don Pío Man
y a negos de su padre, que Pío Soler
que han fallecido no haber firmar.*

Bautista Latorre
Sr. D. *Antonio Soler Man*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Calle de *Rayón* Núm.

DI

Sp.

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Orevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de febrero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 de febrero á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Orevillente á 12 de Abril de 1900

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Maria. Dario.

Sr. D. Joaquim Dario Dario Calle de Orense Núm. _____

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES

1870

1870

1870

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Oreusllente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

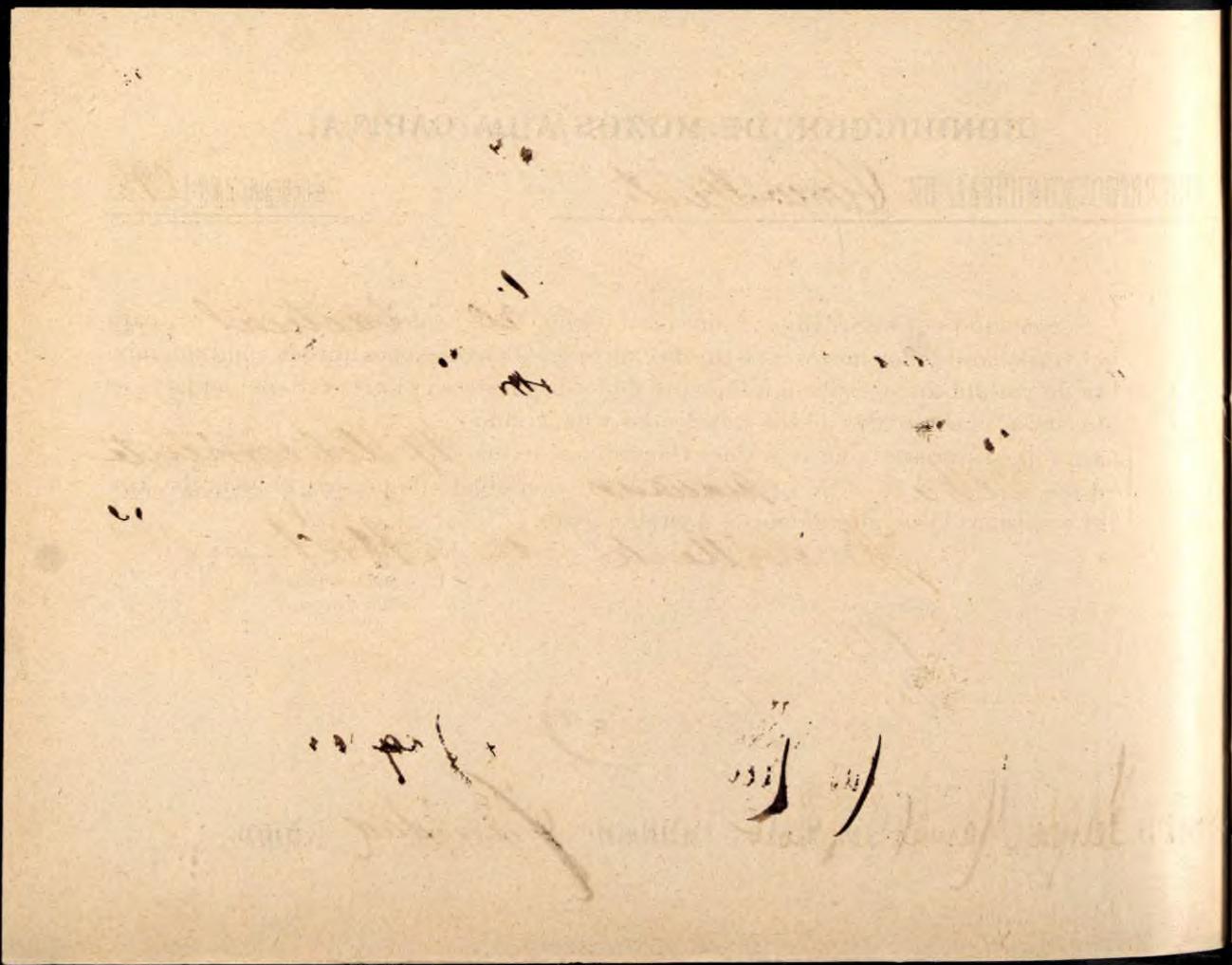
P.O

Franz Guerard

Oreusllente á 12 de Octubre de 1

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Felipe Manuel Serradell Calle de Trinidad Núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grenville

Reemplazo de 1878

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 de noviembre á las Ocho de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Grenville á 12 de Abril de 1890

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. O.
José Fernández*

Sr. D. *Antonio Mas Pico*

Calle de *Jaqueira* Núm.

DIST

Sr. D

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cresillente*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cresillente á 12 de Abri de 1900

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

Permito la firma

Ramón
Torres
Vergara

Tod el Oficio
Sr. D. Francisco *Arenis Juan*

Calle de Vergara Núm.

МАТИАС АЛЛЕ БИХНЕ ЗО ПОНДРОВО

ДИ

Ан
адна

Sr.

83

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Oreilleute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Oreilleute á 12 de Abril de 1900

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

A ruego de Antonio Fuentes Mas
en de Oro, est. presidente, Caudela

José Fernández



Sr. D. Antonio Fuentes Caudela Calle de Boquerón Núm.

THE HISTORY OF THE
AMERICAN REVOLUTION

D

8

90

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orejuelas

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de lactual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para quē se presenté en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las 0 chs de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orejuelas á 12 de Abril de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Tor. Alfonso

José Fernández Torres

Calle de Molina Núm. _____

Sr. D.

JOURNAL OF A VOYAGE TO THE CHOCOS

1898

Don. Francisco Bacra Puigcerver
Secretario del Ayuntamiento constitucional de
esta Villa

Certifico: Que en el libro de actas de
esta Corporación Municipal perteneciente
al corriente año, entre otras, se encuentra
la de la sesión ordinaria celebrada el dia
cinco de los corrientes y entre los partici-
pares que contiene el que a la letra dice
así:

«Diose cuenta y lectura de la circular del
señor Gobernador civil de la provincia
fechada ocho de Marzo último inserta en el
Boletín Oficial n.º 58 de 13 del mismo mes,
señalando el dia veinte del actual para
la presentación de los moros ante la Comi-
sión Mixta de Recrutamiento en el juicio
de equivalencias, y padres y hermanos de aque-
llor que pertenezcan a los reemplazos ante
riores de 1897, 1898 y 1899, dictando a la vez
otras disposiciones relativas a la presenta-
ción de documentos y nombramiento de
comisionado. Visto el art.º 189 de la vigente
ley de Quintas, y el 94 del Reglamento
para su ejecución, los señores concursantes,

teniendo en cuenta las medidas, disposiciones, después de ligera discusión
y en votación ordinaria acordaron
designar a D. Antonio Espinosa Ma,
Abogado de este Ayuntamiento para
representar al mismo en el acto de
comprobar en el juicio de ejecuciones
ante la referida comisión, como tam
bién comisionar al Secretario del Mu
nicipio, D. Francisco Baena Puigcer
ver, para la conducción de mozos
y entrega de documentos en la forma
prevista, haciendo saber a los reso
rvor nombrados que el día diez y me
rced del presente mes han de empre
nder la marcha a la capital provi
sa, el comisionado, de los expresados
documentos, y satisfaciéndole en su
día los gastos, que este cometido orig
ina, del Capítulo 1º artº 6º del
Presupuesto vigente.

El copia conforme del particular a que me
refiero. Y para que conste en este expediente
de revisión de quittas expido lo presente
que firmo con el visto bueno del mencionado
calde en Crevilente a catorce de Abril de mil quinientos
cien.



Nº 13º
Antonio Espinosa

Fran. Baena

Províd^q. Cumplase lo dispuesto por el obyuntamiento
en particular á que se contrae el certificado
que antecede y al efecto librese la
oportuna certificación de todas las di-
ligencias que se componen el presente
expediente y entreguere al comisionado
nombrado, D. Francisco Baera Puig-
cerver, con la correspondiente comuni-
cación que le sirva de credencial y
además los documentos prevuñdos pa-
ra el desempeño de su cometido. Al-
caldia constitucional de Encillente a ca-
rto de abril de mil nueve cientos.



Antonio Diaz

Franco Diaz

Dilig^q. En este dia ha quedado cumplimentada la anterior
providencia entregando al comisionado, D. Francisco
Baera Puigcerver toda la documentación que en la
misma se pone. Para que conste lo acordado, por
la presente en la ciudad Villa y dia diez y ocho de
abril de mil nueve cientos. Sobravado = año = Vale

Díaz

Procederá cumplir lo dispuesto en la circular
del H. Comité de la Zona de Reclutamiento
nº 18.45 de 18 del actual, inserta en el
Boletín Oficial nº 164 y hagase saber
al vecindario por medio de bando y edie-
tos que se fijaran y publicaran en los sitios
de costumbre de esta localidad, que el
día 1º de Agosto próximo tendrá efecto
el ingreso de los moros en caja, estandose
además personalmente a los individuos
a quienes comprenda con el fin de que
tengan a noticia de los que voluntaria-
mente quieran concursar al acto, segun-
y conforme se halla provisto en el
artº 14º de la vigente Ley de Recluta-
miento y 14º del Reglamento para
su ejecución. Alcaldía constitucio-
nal de Breña ante a veintitrés de
Julio de mil novecientos.

Santiago Ayala

Franco Pach



Dilig.º Seguidamente han sido estudiados
y entregados al Alguacil prego-
nero Vicente Mas Oliver para que
los publique y fije en los sitios de
costumbre de esta localidad,



los bandos y edictos mandados en la
providencia anterior. En crédito de ello
firme dicho dependiente, de que certí-
fico.

Paseo

Otras actas continuo han sido extendidas y
entregadas por duplicado las papeleras
de citación personal de los moros interesa-
dos en el acto de ingreso en caja al por-
tero de este ayuntamiento por Fernan-
der Candela para que las distribuya
entre los citados moros, devolviendo el
duplicado y firma de que certifico.

José Fernández

Paseo

Comprf. La hace el Alguacil juezonero Vien-
te dias Oliver manifestando haber
ampliado su conocido en la publica-
cion y fijacion de los bandos y edictos
que se le habia confiado y firma

de que certifico.



Diligencia devulsa que han sido por el portero
de este Ayuntamiento Jose Fernandez
Caudela los duplicados de las pape-
litas de citacion personal hecha
a los moros intervenido en la revision
a que se contiene el presente expedien-
te las dejó unidas a continua-
cion para que obren sus efectos
de que certifico.



Distrito municipal de Brevillente

I
Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 10 de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado condonado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

J. S.
Viente Mar

Brevillente á 23 de julio de 1898
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Jaén Ruiz

Sr. D. José Fernández Gallardo Calle de n.º

Distrito municipal de Brevillente

I
Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 10 de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado condonado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

J. S.
Fernández Mariano Jaén Ruiz

Sr. D. Salvador Huertado Galván Calle de n.º

S

D

S

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898 4

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1^{er} de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sol conud al~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Grevillente Recibí el duplicado,

(Sello)

á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ruiz

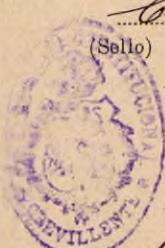
Juan Ruiz

Sr. D. Vicente Espinosa Torres Calle de númer.

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898 12

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1^{er} de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sol conud al~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Grevillente Recibí el duplicado,

(Sello)

á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ruiz

Juan Ruiz

Sr. D. Joel Ruiz Peñalva Calle de númer.

S

A

S

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 21 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

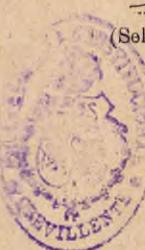
Sr. D. José Guillermo Jaen Calle de númer.

54

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Carusto Rodriguez Pedret Calle de númer.

S

S

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1898

10

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 11 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

Brevillente a 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan C. Alonso

Fran Roca

Sr. D. Juan C. Alonso Belau Calle de n.º

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1898

11

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 11 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

Brevillente a 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan C. Alonso

Fran Roca

Sr. D. José Gómez Pascual Calle de n.º

I

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 189⁸

11

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su matana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Manuel Inocente

Grevillente á 23 de Julio de 1890

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco

Sr. D. Manuel Aruan Socorro Calle de númer.

56

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 189⁸

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su matana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Manuel Martínez

Grevillente á 23 de Julio de 1890

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco

Sr. D. José Félix Fernández Bermejo Calle de númer.

S

J

S

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

14

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1^o de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sol·eud al~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

D^o Francisco Gallegos

Grevillente

á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Ray

Sr. D. Antonio Luesada Albas Calle de númer.

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

15

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1^o de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sol·eud al~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

D^o Francisco Gallegos

Grevillente á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Ray

Sr. D. Manuel Valero Anton Calle de númer.

S

D

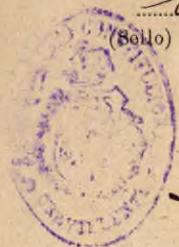
Sr

15

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 10 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

S2

Vicente Marín

Crevillente á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Baena

Sr. D. Vicente Galván Lledó Calle de n.º

60

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 10 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

23.7.

Juan P. Marín

Crevillente á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Baena

Sr. D. Vicente Galván Lledó Calle de n.º

S

S

Distrito municipal de Grevillete

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1^{er} de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solo en su caso para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

José Mar
Signature

Grevillete a 23 de Julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Olaz
Signature

Sr. D. *Juan Alfonso Moreno* Calle de n.º

no

63

Distrito municipal de Grevillete

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1^{er} de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solo en su caso para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

José Mar
Signature

Grevillete a 23 de Julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Olaz
Signature

Sr. D. *José Alfonso Moreno* Calle de n.º

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solcual~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de octubre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

Grevillente a 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Navarro Maura Calle de num.

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

65
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solcual~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de octubre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

Grevillente a 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. José Hurtado Aduar Calle de num.

L

Sr.

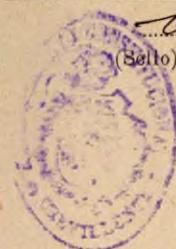
D

Sr.

Distrito municipal de Brevilleto

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldeando para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponérse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

P. -.

*Teresa Galipienzo*Brevilleto á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ruiz

Sr. D. *Juan Galipienzo Gledo* Calle de n.º

66

Distrito municipal de Brevilleto

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldeando para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponérse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

P. -.

*Juan Ruiz*Brevilleto á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. *Apolinar Beraut Lucas* Calle de n.º

I

Sr

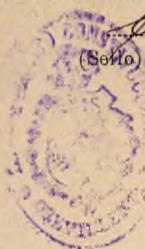
D

Sr

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente señalado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

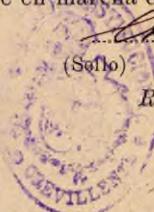
Sr. D. José Lala Fernández Calle de númer.

68

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente señalado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Antonio Pérez Illescas Calle de númer.

D

Sr.

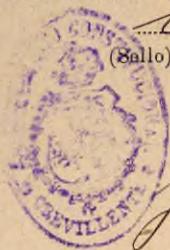
D

Sr

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sol° condal para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.Juan M. AlfonsoGrevillenteá 23 de julio

de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

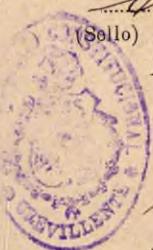
Juan Ray

Sr. D. José Ortiz Cerdas Calle de n.º

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sol° condal para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

J. R.Juan M. Alfonso Juan RayGrevillenteá 23 de julio

de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Joaquín Davis Davis Calle de n.º

S

Dis

Sr.

Distrito municipal de Brevillete

Reemplazo de 1898

16

720

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sol~~ ^{pendiente} ~~actual~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

P. O.
Fern. May

Brevillete á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fern. May

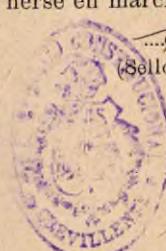
Sr. D. Vicente Manuel Nicanor Sierra Calle de n.º

Distrito municipal de Brevillete

Reemplazo de 1898

72

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sol~~ ^{pendiente} ~~actual~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

P. O.
Fern. May

José María Pérez Polo

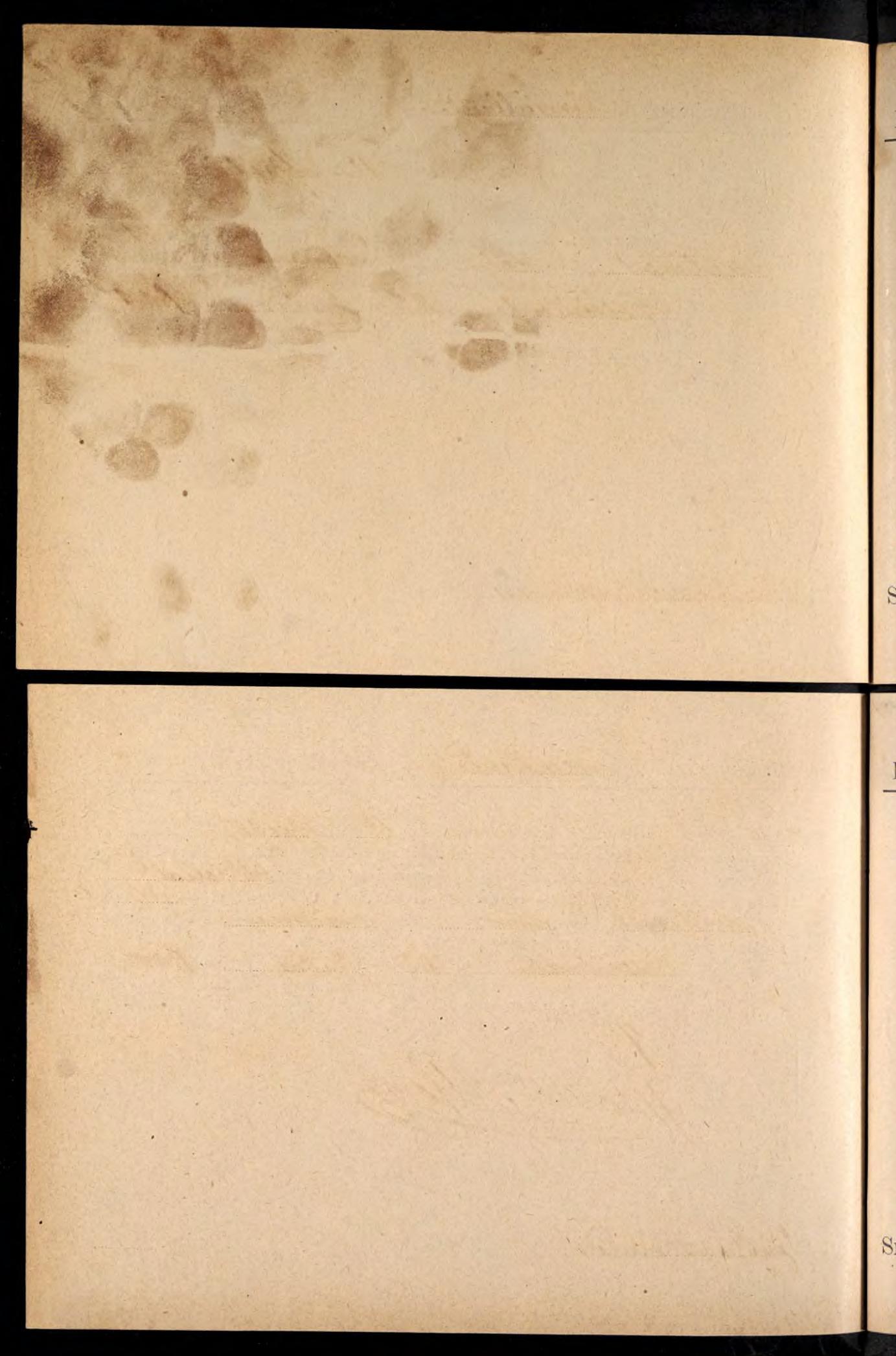
Brevillete á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fern. May

Sr. D. José María Pérez Polo Calle de n.º



Distrito municipal de Brevillante

Reemplazo de 1898

78

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 10 de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~temporada~~ escluido, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana, con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

P. O.

Brevillante á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José María Brav Roa

Sr. D. Juanº Gómez Carreres Calle de num.

Distrito municipal de Brevillante

Reemplazo de 1898

74

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 10 de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~temporada~~ escluido, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 de actual á las seis de su mañana, con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

P. O.

Brevillante á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juanº Gómez Carreres

Sr. D. Antº Meas Río Calle de num.

S

D

Sr.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 10 de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sol·coud·el para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

*P. S.**Jeronimo Alfonso*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

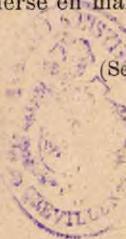
Fran Rau

Sr. D. *Layet Pérez Jiménez* Calle de númer.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 10 de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sol·coud·el para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Jeronimo Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Rau

Sr. D. *Franco Asensio Juan* Calle de númer.

D

Sr.



D

Sr.

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sol cuadral para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente a 23 de Julio de 1898
 P. A. del Ayuntamiento.
 (Sello) *P. O.* El Secretario,
Francisco Alfonso *Francisco*

Sr. D. José David Aceutio Calle de n.º

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

82

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sol cuadral para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente a 23 de Julio de 1898
 P. A. del Ayuntamiento.
 (Sello) *P. O.* El Secretario,
Antonio Fuentes *Francisco*

Sr. D. Antonio Fuentes Caudela Calle de n.º

Di

Sr.

Dis

A

Sr.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1898

42

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 10 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sol. cond. al para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

Brevillente á 23 de Julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Alfonso

Wm. Ram

Sr. D. Juan Lauchez Martínez Calle de númer.

90

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 10 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sol. cond. al para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Recibí el duplicado,

Brevillente á 23 de Julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Caselano Landeta

Wm. Ram

Sr. D. José Jeuoll Corres Calle de númer.

Di

Sr.

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente el condal para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de Septiembre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Grevillente a 23 de Julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. *Juan Morales Martínez* Calle de num.

Di

S

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

DD

Andrés Carteres

J

Brevilleute á 23 de Julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco

Sr. D. Tomas Lopez Garcia Calle de n.º

D

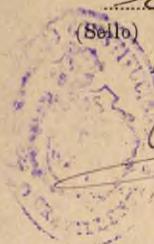
S

m
pt 49

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 1º de Agosto, para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~el condad~~, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

José Sledo

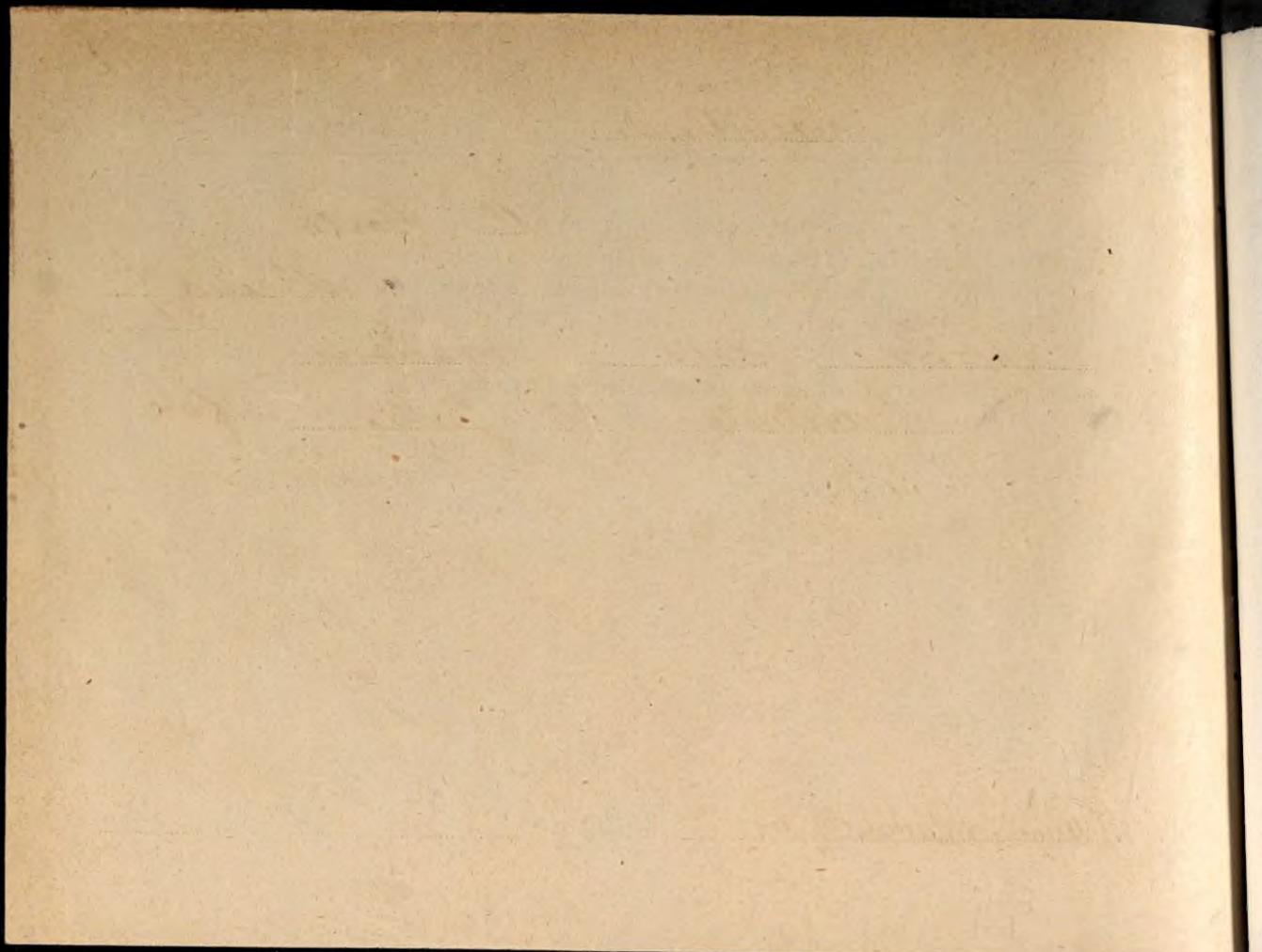
Crevillente á 23 de julio de 1898

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

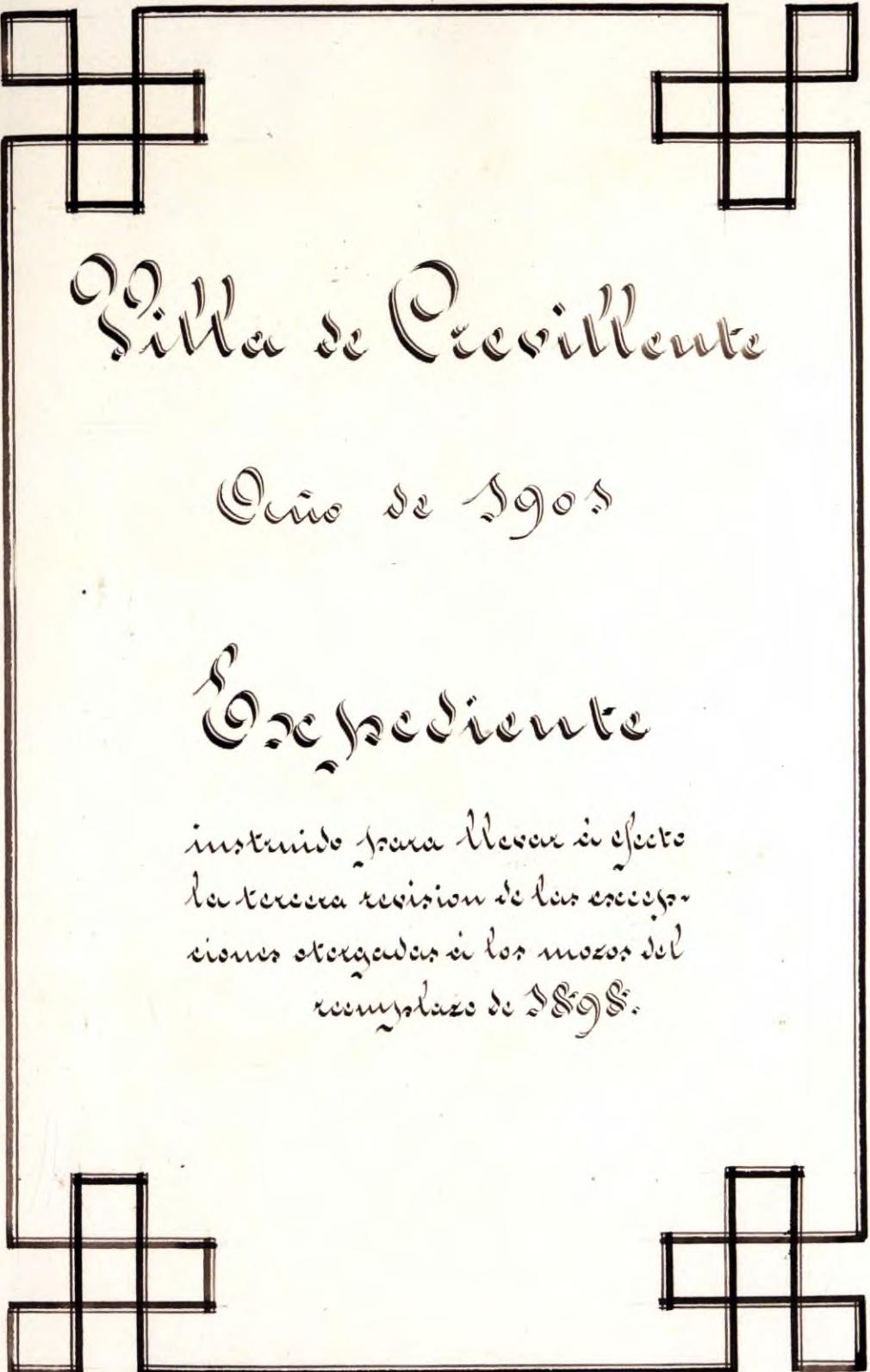
Juan Ray

Sr. D. Manuel Santaverz Mas..... Calle de númer.



27.10.1880

1681
John

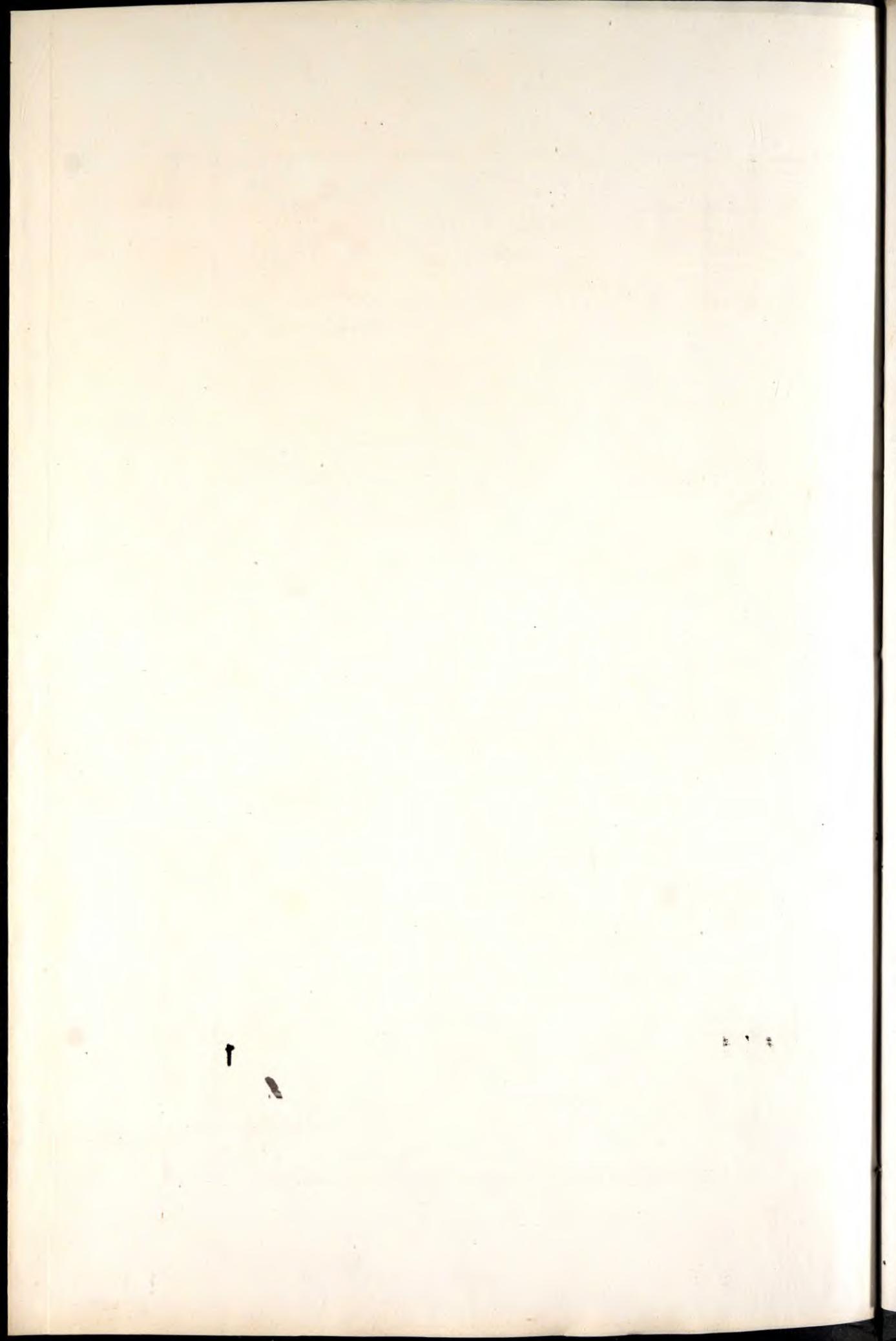


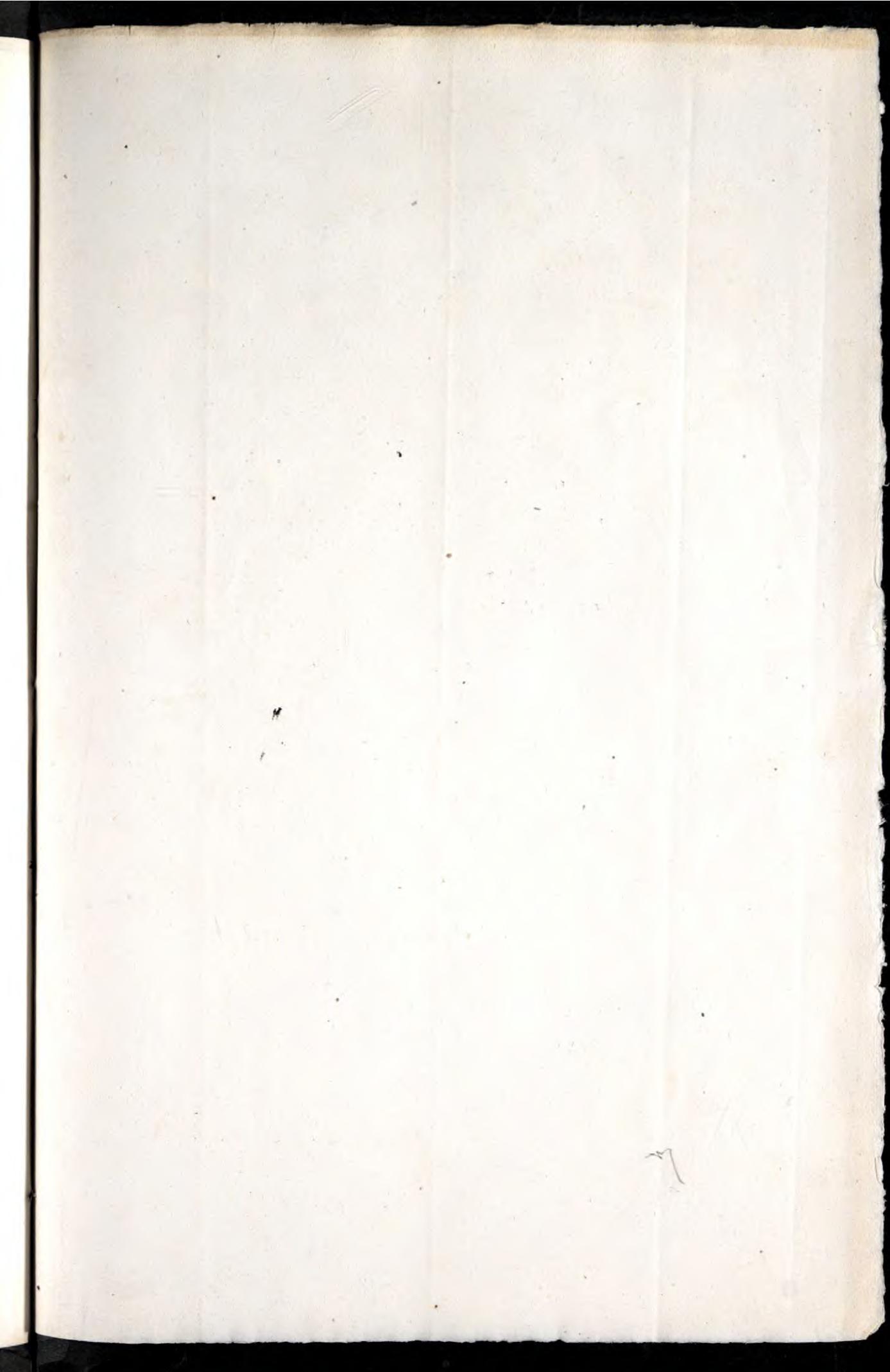
Real Cédente

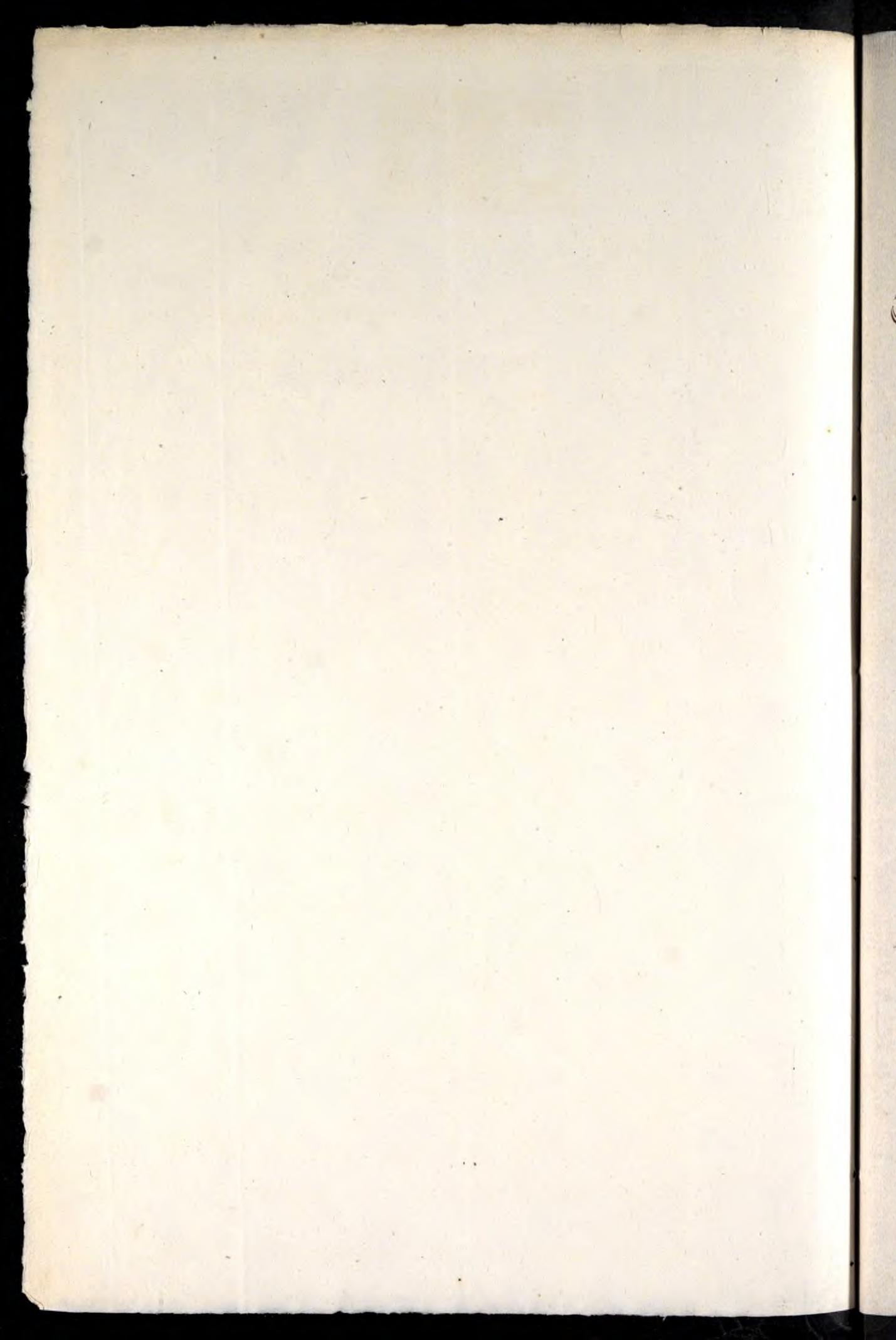
Quinto de Agosto

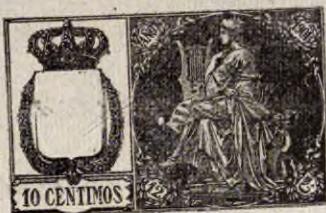
Real Cédente

instruido para hacer en efecto
la tercera revisión de las excepcio-
nes establecidas en los mozos del
reemplazo de 1898.









Girovado En virtud de lo dispuesto en el artº 100 de
 la Ley de readaptamiento de 11 de Julio de 1885
 modificada por la de 21 de Agosto de 1897
 hagase saber al vecindario por medio de ban-
 dos y edictos que se publicarán y fijaran en los
 sitios de costumbre de esta localidad que,
 a las ocho del domingo tres de Marzo
 próximo se procederá en esta Casa Ca-
 pitular, después de terminadas las opera-
 ciones de clasificación y descolonización de los
 dardos del actual reclamo, a la revisión
 de las exenciones atorgadas a los mozos desde
 1898, citándose personalmente a los obli-
 gados con arreglo al mismo artº 100 y con
 pruebas en los 83 y 87 de la expresa Ley
 por medio de papeletas que, llevadas por du-
 plicado, se les entregaría una a cada uno
 de dichos mozos y su efecto a sus pa-
 dres o personas de quien dependan, y las

otras devidamente autorizadas por cuas
quieria de los interesados, se uniria a este
expediente, para lo cual y teniendo en la
vista el expediente general de quintas
que motivo esta revision, se pondria a
continuacion por el presente Secretario la
oportuna relacion de todos ellos. Atleddio

Constitucional de Crevillente a veinte de
Febrero de mil nuevecientos uno

Antonio Pérez

Fran^e Pérez

Diligencia En este dia y en cumplimiento de lo man-
dado en lo anterior providencia han si-
do publicados y fijados por el pregonero
Vicente Mas Oliar en los rios de cor-
tumbe de esta localidad los bandoz y
edictos que en la misma se interesan,
acreditandolo por la presente que firmo
dicho pregonero en Crevillente a veinte
dias de Febrero de mil nuevecientos uno
El sobre rasgado - veinti - vale y Hebre -
tambien vale

Pérez



Oviedo Seguidamente se han formado y ente-
gado al portero de este Ayuntamiento
José Fernández Caudela las papeletas
duplicadas de citación personal a los
mozos que se expresaron en la relación
que se unió a este expediente, conser-
gandise la más puntual observancia
de la Ley. Yur prueba de ello fir-
ma dijero dependiente de que certifico.

José Fernández

Dacca

Oviedo Cumpliendo con lo mandado en la anterior
presidencia dejo unida a continuación la
relación de los mozos del reemplazo de 1898
obligados a comparecer ante el Ayunta-
miento para llevar a efecto la tercera reuni-
ón de sus excepciones, de lo que certifico

Dacca

Villa de Crevillente

Octubre de 1901

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1898 que, según el anterior apartado general de quinientos y Art. 1º de la Ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885 se formada por la de 21 de Agosto de 1896 y en armonía con los Arts. 83 y 87 de la propia ley vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

| Número del Sorteo Misto | Nombre y apellido de los mozos | Nombres de los padres | Domicilio |
|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------|
| 3 51 | José Fernández Gallardo | Diego y Juana Vayona 61 | |
| 4 90 | Mauricio Espinosa Torres | Salvador y Justo Salado 28 | |
| 9 58 | José Teixell Jaen | José y Angélica Boquera | |
| 11 72 | Manuel Aguilar Socorro | Antón y Teresa Flores | |
| 14 11 | Austasio Querada Mas | Antón y Teresa Vayona 111 | |
| 17 65 | Juan Moreno Torres | Tomás y María L. Felipe | |
| 19 77 | Manuel Navarro Maciá | José y Ana M. Mondal 17 | |
| 24 33 | Franco Galipienzo Sudi | Pedro y María Tordiga | |
| 27 64 | José Sala Fernández | Rafael y Dolores J. Arias | |
| 31 53 | José Ofriz Cerdá | Cayetano Franco Larranque | |
| 36 87 | Mauricio Manuel Arnau Serna | Juan y Teresa Tordiga | |
| 38 36 | Franco Gómez Carreres | Franco y Franco en Huerto Nuevo | |
| 39 21 | Cayetano Pérez Giménez | Antón y María Tordiga | |
| 41 60 | José Díaz Arriero | Antón y María Serna 61 | |
| 42 34 | Franco Lander Martínez | Franco, María Mondal 30 | |
| 43 32 | Franco Morales Martínez | Valentín y Rosario J. Franco | |
| 49 74 | Manuel Soutaray Mas | Antón y María Larranque | |
| 50 82 | Salvador Hurtado Salva | José y Ramona Gras 26 | |
| 52 55 | José Puch Teixidor | José y Rosa Hortal | |
| 55 47 | José Lander Paradas | Joaquín, Vicente Lericie 19 | |
| 56 30 | José Teixidor Segura Bernal | Antonio y Antonia Pérez | |
| 58 69 | Manuel Salcedo Chacón | Enrique y Juana J. Edipe | |



| | | | | |
|----|----|------------|-----------|---------|
| 60 | 89 | Vicente | Galván | Alonso |
| 63 | 49 | José | Alfonso | Soler |
| 65 | 8 | Antonio | García | Adrián |
| 66 | 20 | Apolinario | Pérez | Luis |
| 68 | 7 | Antonio | Pérez | Illes |
| 69 | 67 | Joaquín | Díaz | Díaz |
| 72 | 36 | Felipe | Manuel | Pérez |
| 74 | 16 | Antonio | Mas | Rico |
| 75 | 38 | Francisco | Bravo | Lucas |
| 83 | 14 | Antonio | Fuentes | Candela |
| 90 | 59 | José | Fernández | Torres |

Carrizales 28 de Febrero de 1901



El Alcalde

Antonio Pérez

El Secretario

Franco Pérez

Don Francisco Pérez Puigcerver Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de actas de
esta Corporación Municipal perteneciente al
corriente año entre otras se halla la corres-
pondiente a la Sesión ordinaria del dia
de hoy y en ella el particular que a la letra
anterior dice:

"Dijo en lectura al artº 95 de la Ley de
quintas de 11 de Julio de 1885 modificada
por la de 21 de Agosto del 1896 en suvo

CALO

nia con el Artº 59 del Reglamento para
su ejecucion, y de tales preceptos resulta:
que por parte del Ayuntamiento ha
de acordarse el nombramiento de medi-
os titulares que han de actuar en el
acto de clasificacion y declaracion de
soldados, tanto de los pertenecientes al
actual reemplazo, cuanto de los que revision
sus excepciones, y proceden de los reemplazos
de 1898 y 1899, cuyo acto ha de empezar el
dia tres del proximo Marzo; y en vista
de ello, los señores concurrentes, teniendo en
cuenta dichas disposiciones y visto que el
Municipio cuenta con tres medios titu-
lares, despues de breve discusion, por una
unanimidad, y en votacion ordinaria acuer-
dan nombrar a los señores que actual-
mente vienen desempenando aquel cargo,
Don Francisco Mas Candela Don Jose
Diaz Ries y Don Jose Sledo Guevara,
para servir como facultativos al recono-
cimiento de muertos de los citados reemplazos,
ponandoleles por el Señor Alcalde con la
debida anticipacion el sueldo correspon-
diente; y que se libren certificaciones de
este particular para enviarlas a sus respec-
tivos expedientes.

Es copia conforme con su original y que me

refiero y para que conste y surta sus efectos en el presente diligenciando la entienda con el visto bueno del Señor Alcalde en Crevillente a veinticinco de Febrero de mil nuevecientos uno - Comendado = m = Vale



Vº Bº
Antonio Aznar

Juan Paez

Provincia En virtud del particular a que se contrae la anterior certificación comunicaré con atenta oficio a los señores Don Francisco Mas Pandoles, Don José Díaz Ríos y Don José Sledo Gurada el nombramiento por parte de este Ayuntamiento como miembros titulares para actuar en el acto de clasificación y declaración desoldados reconociendo a los mozos del actual reclamo y de aquellos que revisan sus excepciones y proceder de los de 1898 y 1899 convocandole a la Corporación Municipal para que a las ocho del dia tres de Marzo próximo en que ha de tener lugar el referido acto en el Salón Consistorial, sirvan a él a fin de llevar a la práctica aquellas diligencias, reservandole el que provee como Comandante de armas el nombramiento de balladeros, si no usa de esta facultad el Señor Gobernador Militar de la provincia, con sugerencia al parrafo 2º del Artº 91 de la vigente Ley de Recaudamiento. Alcaldía Comisionados de Crevillente a veinticinco



do de Febrero de mil nuevecientos no

Diligencia

Juan Plaza

Siguientemente se han redactado y dirigido
á los señores médicos titulares Don Francisco
Mas Caudelo, Don José Díaz Ríos y Don
José Alfonso Querada las oportunas comu-
nicaciones haciéndoles saber su nombre
mismo para practicar los reconocimien-
tos de mozos en el acto de la clasificación
y declaración de soldados, de que certifi-
ca

Plaza

Mia

Cumpliendo con lo que se tiene ordenado,
en el dia de hoy ha sido convocado el Ayun-
toamiento para las ocho del dia tres de los
corrientes en el Salón de esta Casa Capitular
a fin de llevar á cabo la diligencia de
clasificación y declaración de soldados de
los mozos que revisan sus escasas, co-
rrespondientes al 3 reemplazo del 1898
(1899) entregando al efecto la cedula co-
lectiva al portero de dicho Ayuntamiento
yo, José Fernández Caudelo, para que la
circule entre los señores Concejales, y para
que conste la acreditación por la presente



que firma el referido dependiente en Crevillente
a los de Mayo de mil nuevecientos uno. Certifico.
Autographos=1899= no vale

Dacra

Otra Acto seguido el Señor Alcalde ha nombrado Talladores al Sargento licenciado del Regimiento Joaquín María al cabo Ramón Gouraleng para practicar la medición de los mozos que resultan cortos de talla en la revisión de los reemplazos del año 1898 en el acto de clasificación y declaración de soldados cuyo nombramiento se ha comunicado inmediatamente á su interesado por medio del correspondiente oficio, de que certifico sobre真yadó - l = de - Valen -

Dacra

Otra De vuelta que han sido por el portero de este Ayuntamiento, José Fernández Comedelos, duplicados debidamente requisitados, de las cédulas de citación personales hechas á cada uno de los mozos del reemplazo expedidos de este expediente para presentarse en esta Sala Capitular el dia tres de los co

rriculares al solo acto de revisar las excepciones,
que fueron propuestas en el año de su reem-
plazo, las dejó mordidas a cautiverio
para que abren sus efectos. Comité por
lo premio que firmo con dido de
quediente en Crevillende a los de Mar-
zo de mil ochocientos uno. Certifico

Jacinto

Sr.

Sr.

80

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia **20 del actual** para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado **Sold. cond.** para que se presente en esta Casa Consistorial el dia **18** á las **11** con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á **8 de Mayo** de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Auruncio Villalba

Sr. D. *Salvador Martínez Galoan* Calle de *Eras*. n.º

3

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia **20 del actual** para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado **Sold. cond.** para que se presente en esta Casa Consistorial el dia **18** á las **11** con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á **8 de Mayo** de 1901

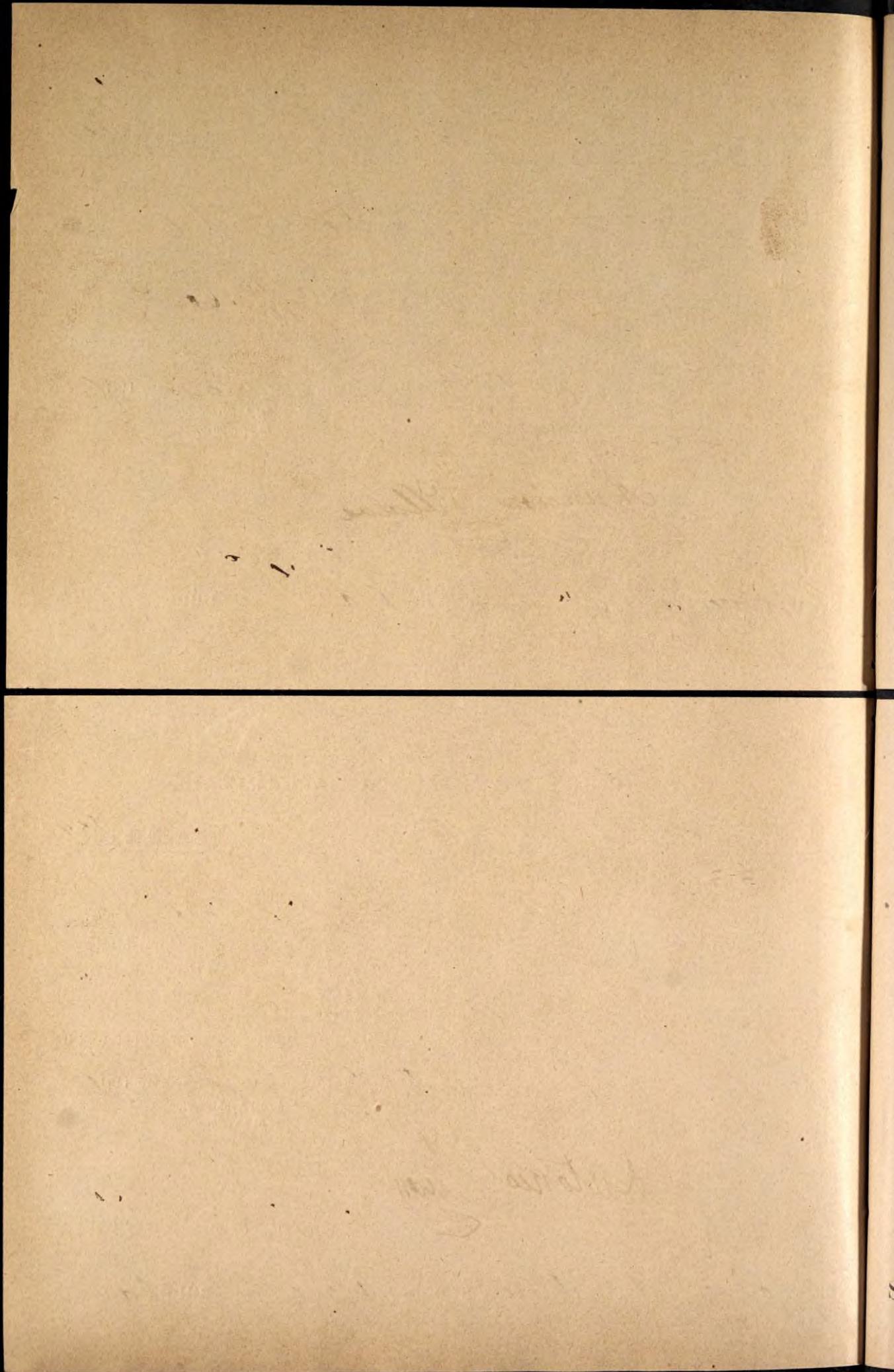
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Juan

Sr. D. *José Fernández Gallardo* Calle de *Vayona* n.º 64



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE BrevilleuteReemplazo de 190~~898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 8 de Mayo de 190~~1~~

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Jose. Puig. Penalva.Franco Ram

Sr. D. Jose Puig Penalva Calle de Honda núm. 10

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE BrevilleuteReemplazo de 190~~898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 8 de Mayo de 190~~1~~

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Vicente MagroFranco Ram

Sr. D. Vicente Espinoza Torres Calle de Gelardo núm. 28



55

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

Reemplazo de 10/08/98

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las ren con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillete á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Jose Sanchez Pascual Calle de Larga núm.

9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

Reemplazo de 10/08/98

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las ren con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillete á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Jose Fenoll Jaen Calle de Boquera núm.

S

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevalleto

Reemplazo de 19998

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado bono para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevalleto á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

Anup de Juan Félix Serna
Bernal que no rabe firmar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Garro

Sr. D. Juan Félix Serna Bernal Calle de Arbut n.º

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevalleto

Reemplazo de 19998

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado bono para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

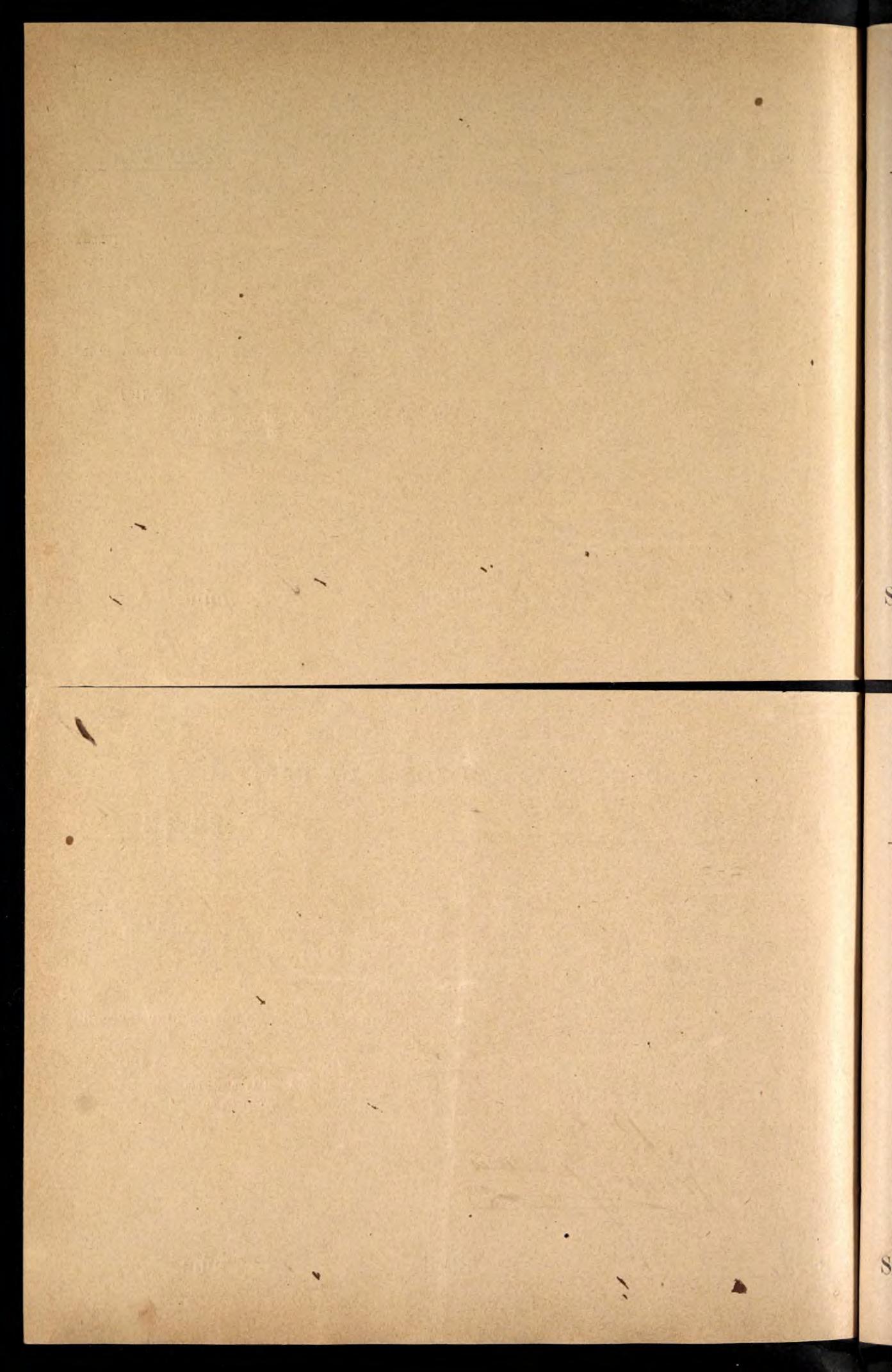
Brevalleto á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mariano Calle de Sorenus n.º



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. D.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Vicente Galoan Gledo Calle de Flores núm. 9

14

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1901

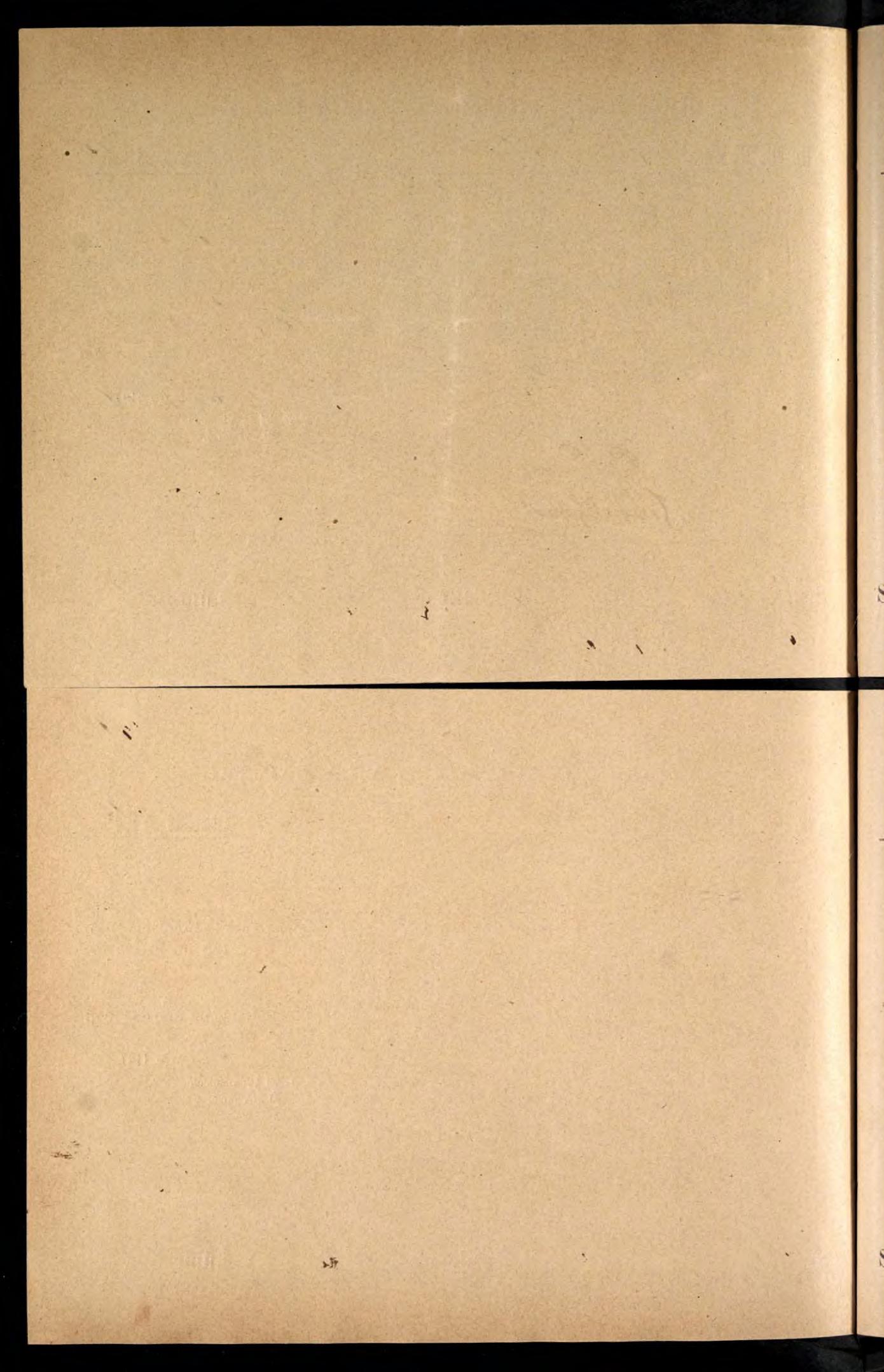
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Ant. Guadalupe Calle de Vayona núm. 111



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillete

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las res con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillete á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.

Antonio AlfonsoJuan RayosSr. D. Fried Alfonso Moreno Calle de Barranquet núm.

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillete

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las res con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillete á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel GoyorJuan RayosSr. D. Juan Marco Torres Calle de S. Felipe núm.

I

Sr.

D

Sr.

69

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleite

Reemplazo de 190898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleite á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Antonio Pérez
Sr. D. Antonio Hurtado Tamur Calle de Vayona núm. 7

19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleite

Reemplazo de 190898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

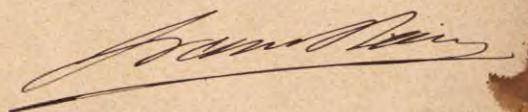
Brevilleite á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



José María
Sr. D. Manuel Navarro Nacia Calle de Marchantes núm. 17

D

Sr

D

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional, para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,*Manuel Gómez**Franco Ramón*

Sr. D. Apolinar Peran Lucas Calle de S. Felipe núm.

26

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional, para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,*Arreglos del interiado
que no sabe formar**Manuel Alfonso**Franco Ramón*

Sr. D. Fran. Galipienzo Rledo Calle de Perdigueros núm.

I

Sr

I

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

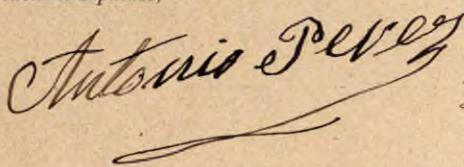
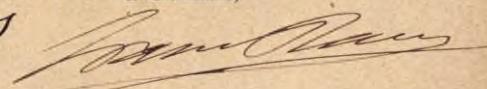
Reemplazo de 190~~898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Conde, para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las ren con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Antonio Pérez Plan Calle de Vayona núm. 62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

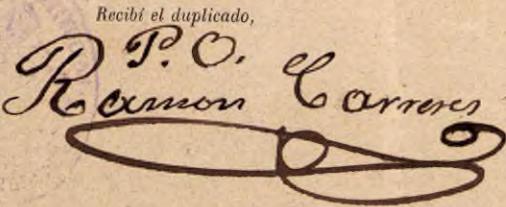
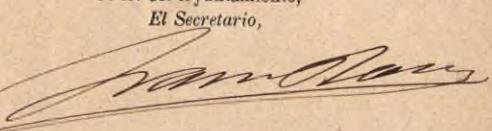
Reemplazo de 190~~898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Conde, para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 á las ren con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. José Ortiz Cerdá Calle de Banquet núm.

John C. Stagg

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Maria. Davo

Sr. D. Joaquín Davo Davo Calle de Brunete núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Torradores

Sr. D. Vicente Ch. Álvarez Serra Calle de Perdigonera núm.

S

S

72

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE BrevilleteReemplazo de 1901898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado lond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las reis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

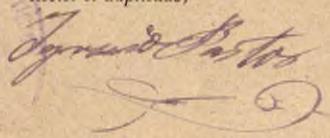
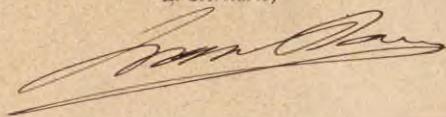
Brevillete á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Felipe Manuel Pérez Polo Calle de Trinidad. n.º

38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE BrevilleteReemplazo de 1901898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 á las reis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

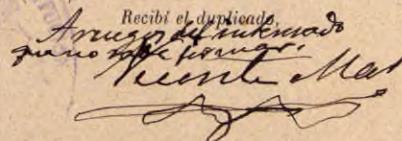
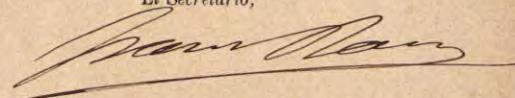
Brevillete á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

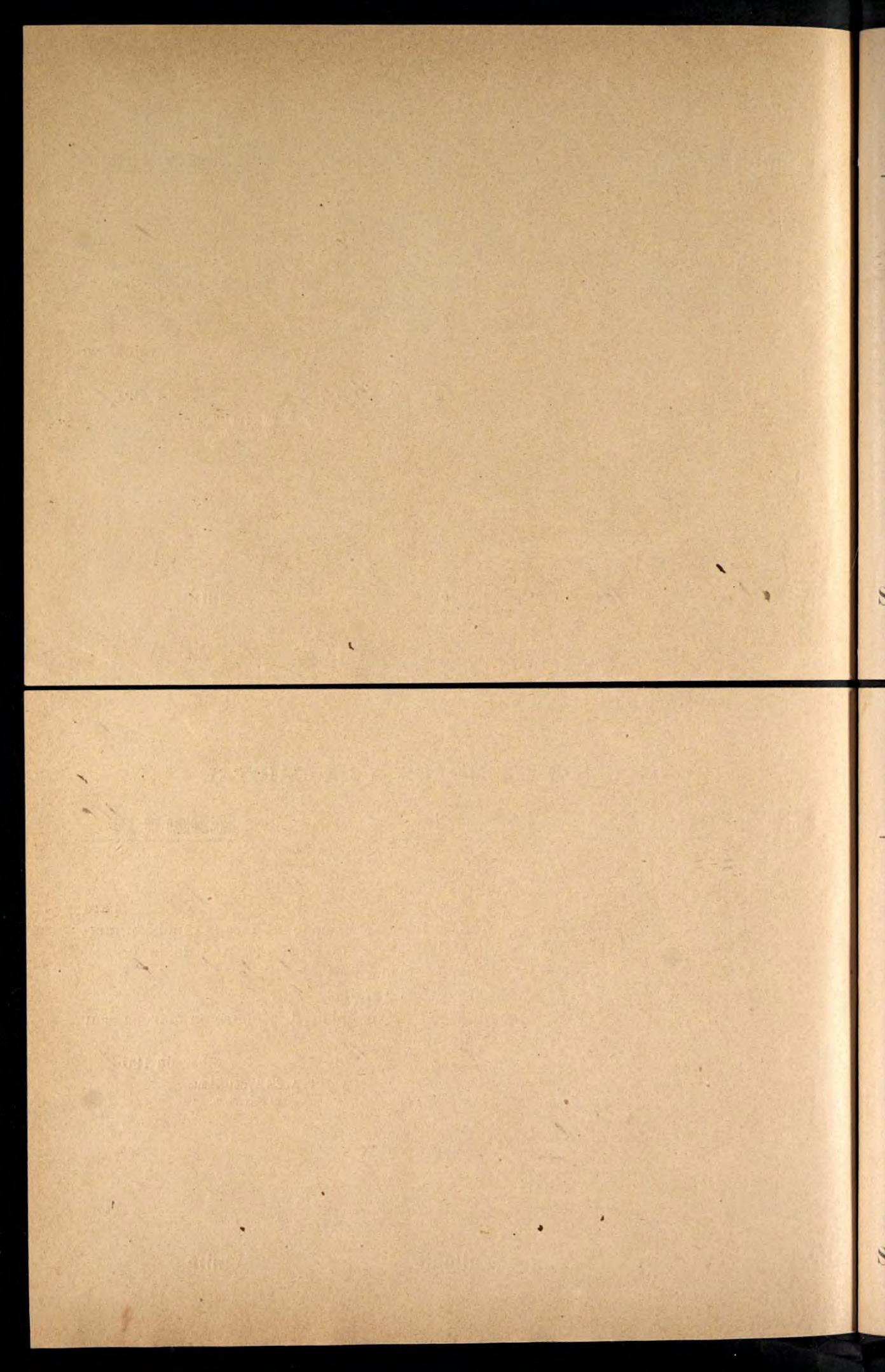
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Juan Gómez Carrasco Calle de Huerto Nuevo n.º



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE BrevilleuteReemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Conde, para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

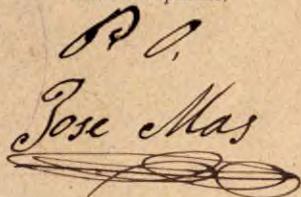
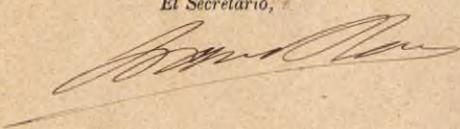
Brevilleute á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Aut. etas Ríos Calle de Boqueria núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE BrevilleuteReemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Conde, para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

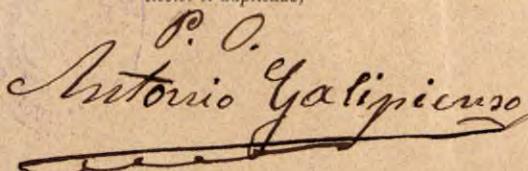
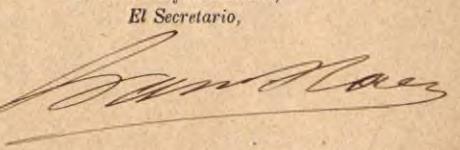
Brevilleute á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Cayet. Perez Grinemer Calle de Perdigonera núm.

I

S

I

S

75

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1901/3998

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

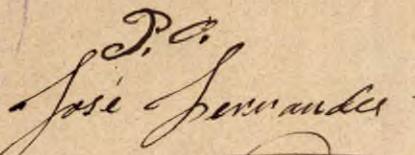
Crevillente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. Juan de Henrique Juan Calle de Vayona n.º 1

41

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1901/3998

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

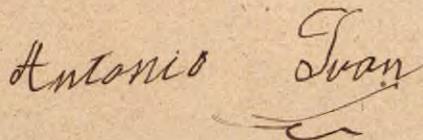
Crevillente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

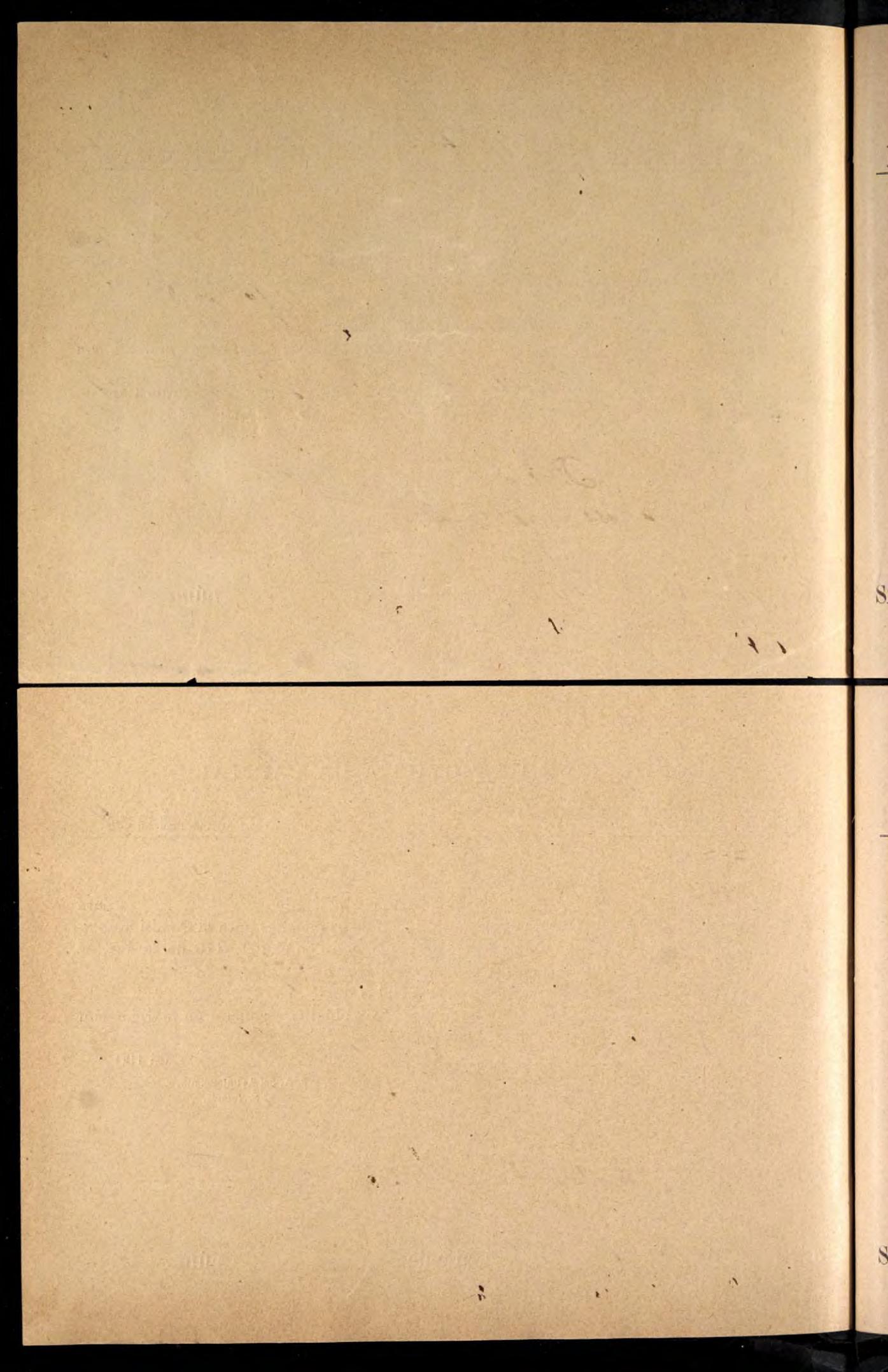
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. José Díaz Henrique Calle de Leiva n.º 61



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillete*Reemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

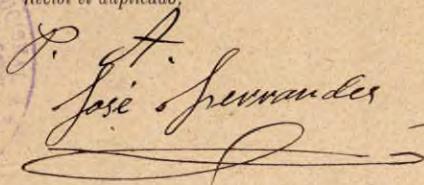
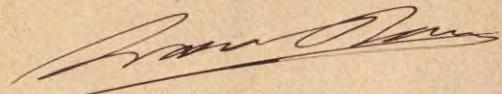
Brevillete á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D ~~docto~~ P. Fuentelauda Calle de Boquería núm.

42

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillete*Reemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

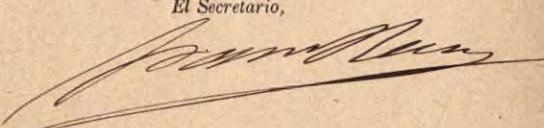
Brevillete á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D Juan Lachap Martínez Calle de Mauchon núm. 30

D

S

I

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE BrevilleteReemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las reis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillete á 8 de Mayo de 190~~1~~

(Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. José Fenoll Torres Calle de Molina número 10

43

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE BrevilleteReemplazo de 190~~1898~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 18 á las reis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

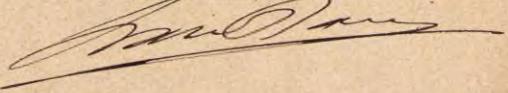
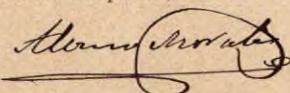
Brevillete á 8 de Mayo de 190~~1~~

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. Juan P. Morales Martínez Calle de S. Juan núm.

I

Sr.

49

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

Reemplazo de 190~~1901~~¹⁹⁰²

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~Soldado hasta juntificar la experiencia de uniforme para en el Ejercito~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 13 á las 200 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillete á 8 de Mayo de 190~~1~~

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. D.
Antonio Galipienzo

Juan Diaz

Sr. D. Manuel Santacruz May Calle de Barranquet núm.

Z
J
A

Don Francisco Gómez Puigcerver Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa
certifico! Que en la suya de acuerdo
tomado por esta corporación en el cor
riente año y en la sesión extraordinaria
del dia 17 de los corrientes se halla la diligenc
ia de las incidencias de quanto del actual
recuplano en vision de las direcciones de
sus anteriores en la forma siguiente
Acta para la resolución de incidencias de los
mismos del actual recuperlano y para la revisión
detallada de las que se hallan disputando los de los
de 1898 y 1899

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Alvar Gómez

Servientes

1º D. Capitano Cañada Meas
2º D. Antonio Oliver Hurtado
3º D. Antonio Rodríguez Meas
4º Manuel Peñalva Meas

Judicio

" José López Melagro

Concejales

" Antonio Alvar Fernández

" José Alvar Cañada

" Antonio Meas Meas

" Manuel Polo Hurtado

de haber sido excluidos aquellos que se hallan con
privilegios en el artículo 93 de la Ley asociados de
los facultativos en medicina y cirugía Don Fran
cisco Meas Cañada, Don José Díaz Rico y Don José
Gledo Gómez, nombrados por el Ayunta
miento para practicar los reconocimientos de
los enfermos y padres que procedan ya que de lu
gar esta diligencia y de los talleres de paguia
Meas Meas y D. Juan González Meas Sargento

En la Villa de Gral. Villena
a diez y siete de Marzo de
mil novecientos noventa y siete
presidencia del Señor Alcalde
D. Antonio Alvar Gómez
y previa convocatoria enfor
ma se reunieron en sesión públ
ica extraordinaria en la presen
te Sala Capitular a las ocho de
la mañana de este día, hora
señalada al efecto en los bando
y cédulas de convocatoria y de
citación personal los señores del
Ayuntamiento en sus nombres,
al margen se expresan de que

y cabos licenciados del Ejercito nombrados
por el Señor Alcalde de este Municipio en
virtud de las facultades que le concede
como comandante de armas el parrafo
2º del artículo 94 de la vigente Ley de Recupla-
zos, para practicar también la falta de los
indicados moros quienes despues de aceptar
sus respectivos cargos, juraron desempeñarlo
bien y fielmente.

En este Estado el Señor Presidente ha
manifestado que el objeto de esta orden es el
de llevar a efecto la resolucion de los inci-
dencias de los moros del actual reclutamiento
que quedaron pendientes en la dictacion
de clasificacion y delatacion de soldado
y presidente tambien a la revision de las
excepciones que se hallan disfrutando de
los años 1898 y 1899 con arreglo a lo
dispuesto en el artículo 100 de la mencio-
nada Ley; y al efecto hallandose pre-
sentes gran numero de aquella intencion,
padres y parentes de otros, que han acu-
dido en virtud de los bandoes publicados
y de la citacion hecha en la forma pre-
vista en el artículo 78 de la vigente Ley de
reclutamiento y reclamo del Ejercito,
despues de leidos por un el infrascrito
Secretario en clara y alta voz por orden
del Señor Presidente los capítulos 8º, 9º y
10 de la referida Ley y los 4º y 5º del Ofi-
cialmente para su ejecucion y de recordar
los credidores las falta y de declarar halladas
conforme para los efectos prescindir de los artí-
culos 80 y 83 de la propia Ley y prescindir de re-
nunciarlo en el modo y formas que a con-
tinuacion se expresa.



Reemplazo de 1898.

3. José Fernández Gallardo, de Vicente y
pudiendo Josefa, comparecido vecinista que con
para el 28 finna asistiendo la excepción de ser
hijo único en sentido legal de padre
pobre viaguarío a quien viene man-
teniendo; el Ayuntamiento teniendo
en cuenta la circular de la Comisión
Militar de 25 de Febrero último y artículo
nº 63 del Reglamento designa de entre
los vecinos actual reemplazo a Francisco
Anonio Lomas número 22 y Rafael Aldo
Córdoba número 13 para que puedan
informar como testigos en el expediente
de pobreza, que su visita el Ayun-
tamiento de acuerdo con el parecer del
Juzgado le señaló el día 24 de los corri-
entes para la presentación de dicho
expediente y fallo respectivo, lo que
se anuncia al público

4. Vicente Espinoza Lomas de Sal-
vador y Flotón. Comparece veci-
nista teniendo que le sigue la misma
excepción de ser hijo único en sen-
tido legal de viuda pobre a quien
alienta con su jornal; el Ayunta-
miento teniendo en cuenta la cir-

cular de la Comision de Merita del 1º
de Febrero ultimo y articulo 63 del
Reglamento de suya de entre los me-
mos actual reemplazo y de los demás
presentes a Joaquín Hedo Garro-
z número 45 y Francisco Belen Lemo
número 26 para que puedan in-
formar como testigos acerca de los
circunios que tiene alegado; y en su
virtud de Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Juzgado señalo el
dia 24 de los corrientes para la pre-
sentación del expediente y fallo,
publicándose.

q / José Feuoll facu, de José y lug-
pundiña la. Comparescua manifestando que
para el 24 continua asistiendo la esposa
de padre pobre se aquario a quien
mantiene; y la corporacion tenien-
do presente lo aclarar de la Comi-
sión de Merita su fecha primera de
Febrero ultimo designio de entre los
mismos presentes a Francisco Belen
Lemo número veintidós y Rafael
Hedo Lores número doce para
informar como testigo en suspe-
ciente de pobreza; y en su virtud
de Ayuntamiento de acuerdo con el
Juzgado, señalo el dia veinticuatro
de los corrientes para la presen-
tación del citado expediente y respi-
tivo fallo, lo que se avino al publi-
carse.

11. Manuel Almar Socorro de
prudiente Autócio y Ceresa. Dice que contiene
paral 24 asistiendo la excepción de su hijo
unico en sentido legal de padre po-
bre su aguinaldo e impedido a
quien mantine; el aguantamiento
lo en vista de la circular de la Co-
misión Merito su fecha primero
de Febrero ultimo y articulo 63 del
Reglamento, designa como testigo
para informar en el expediente
de pobreza a los moros del actual
reemplazo, Joaquín Alfonso Mas
numero 99 y Pedro Cañedelar Sau-
cher numero 81, y en su vista la
corporación de acuerdo con el Si-
dico le señalo el dia veinticuatro
de los corrientes para la presentación
del expediente y fallo, lo que se publico.

14. Antonio Lurada alias de la
prudiente Autócio y Ceresa. Dice que contiene la
paral 24 excepción de su hijo unico de padre
pobre impedido a quien manti-
ne, y en vista de ello el aguantamiento
lo teniendo en cuenta la circular
de la Comisión Merito de Rechita-
niente su fecha primero de Febrero
ultimo y articulo 63 del Reglamento
designo como testigos para infor-
mar en el expediente de pobreza
a Manuel Martínez García numero
57 y José Juan Castillo Vizcaínes en
Febrero 84, señalándose de acuerdo
con el Sindicico el dia veinticuatro de

los convenientes para la presentación de
dicho expediente y fallo, lo que se
puso saber al público

17 Juan Marcos Lomas de Tocino y
prudiente Margarita. Comparece esposa
para el 2^o do que continúa asistiendo la
excepción de padre pobre en aqua-
rio a quien mantiene su hijo
muerto en sentido legal; este ayun-
tamiento teniendo en cuenta la
circular de la Comisión Minuta su
fecha primero de febrero último y
artículo 63 del Reglamento, designó
como moros testigos a Francisco Ter-
rañedo Núm. 27 y Pedro
Herría Santiago número 68 del
actual regolato; en su vista el
Ayuntamiento de acuerdo con el
Gobierno señaló el día veinticuatro
del actual para la presentación de
dicho expediente y fallo lo que se
publicó

18 Manuel Navarro y María de José y
prudente Margarita. Presentado dijo continúa
asistiendo la excepción de hijo muerto
de vida pobre a quien mantiene
y el Ayuntamiento teniendo en cuen-
ta la circular de la Comisión Minuta
de primero de febrero último y artí-
culo 63 del Reglamento designó como
testigos a los moros del actual regu-
lamento Francisco Asunción Lomas nu-
mero 22 y José Juan Castillo Vizcaína



número 34 para que quedase informar en el expediente de pobreza, señalando el dia veinticuatro del actual para la presentacion del expreso expediente y fallo, publicandose.

24 Francisco Galipienzo Lledo de Pedro e
mujer Isabel. Sevillano manifiestando que
padre continua viviendo la impresion de
padre pobre su aguinaldo e impedido
a quien quisiere; el Ayuntamiento
dictó en auto preceptiva la circular de
la Comision Alcaldia se fecha primero
de Febrero ultimo y articulo 63 del Regla-
mento designó como testigos a los moros
del actual cumplido Joaquín Alfonso Mas
número 39 y José Juan Castillo Vizachero
número 34 para informar en el expediente
de pobreza, en su vista la Corporacion de
segundo con el Señor le señalo el dia
veinticuatro del presente mes para la pre-
sentacion del expediente y fallo, lo que se
hizo publico.

29 José Sala Terra nacido de Rafael y do-
ña Adelaida Flores. Se presenta su hermano manifi-
estando que al citado moro no le asiste la
impresion que el año anterior alego de man-
tener a hermanos mayores huérfanos
de padre y madre, por haber alcanzado
en el año actual su hermano Enrique la

edad de diez y siete años; y en su visto el
Ayuntamiento oido el parecer del Juzgado
de Delitos Soldados, publicandoles.

31 José Ortiz Cerdá, de Baytano y Frau,
joven de diez y siete años; y en su visto el
Ayuntamiento oido el parecer del Juzgado
de Delitos Soldados, publicandoles.
Pecado. Dice que continua asistiendole
para el 2º la impresión de ser hijo de padres pobres y
haber muerto su hermano Cayetano en
acción de guerra; y el Ayuntamiento, te-
niendo en cuenta la circular de la Co-
misión Merito, su fecha primera de
Febrero último y artículo 63 del Regla-
miento designó como testigos para infor-
mar en el expediente, a los moros del
actual reemplazo Joaquín Gómez Jarrín
numero 13º y Salvador Tomás Belén
numero 7º. La corporación decidió
dejar el parecer del Juzgado sin más el
día veinticinco del actual para la pre-
sentación del expediente de pobreza y pa-
ro respectivo, lo que se hizo público.

36 Vicente Medina Aznar Serra de
joven de Francisco y Teresa, se presentó manifiestan-
do para el 2º do que continua asistiendole la impresión
de ser hijo único e intitulado legal de
vida pobre a quien mantenía; y
en su visto la corporación teniendo en
cuenta la circular de la Comisión
Merito, su fecha primera de Febrero el
término y artículo 63 del Reglamento, desig-
nó como testigos para informar en el
expediente de pobreza a los moros del
actual reemplazo Salvador Fernández
numero 5º y Francisco Belén Benito
numero 26º; y en su visto el Ayunta-
miento de acuerdo con el parecer del Juz-
gado, señaló el día veinticinco de los corrientes

para la presentacion del expediente y
fallo lo que se publico.

38 Francisco Gomez Carrera de Francisco y Juan
Cirujano dice comparecido y llamado obtuvo la de un
medio metro quinientos treinta y dos milimetros
excluido anno 2º. En su vista el Ayuntamiento de aver
ante 83 do con el parecer del Juzgado le dictario Com
por almenos excluido del servicio Militar
como comprendido en el articulo 2º del articu
culo 83 de la Ley, lo que se publico.

39 Cayetano Perez Jimenez, de tutorio
pendiente y Maria, Dice que continua asistiendo
para el 24 de la suspencion de ser hijo unico en sentido
legal de vivida pobre a quien mantiene
y el Ayuntamiento teniendo en cuenta
la Circular de la Comision Abierta
de primero de Febrero ultimo y articulo
63 del Reglamento designo como moros
testigos para informar en el expediente
de pobreza, a los del actual reemplazo,
Joaquin Alfonso Mas numero 39 y a Jose
Quintino Sledo Garro numero 15, y finalan
do de audiencia con el parecer del Juzgado
el dia veinticinco del actual, para la
presentacion de dicho expediente y fallo,
publicandose.

41 Jose Davo Asuncion, de tutorio y Maria
pendiente Dice que continua asistiendo la suspencion
para el 24 de ser hijo unico en sentido legal de padre
pobre que tuvo otro llamado a tutorio
que murió en accion de guerra; y en su
vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta
la Circular de la Comision Abierta safe
cha primero de Febrero ultimo y articulo
63 del Reglamento, designo como moros tes
tigos para informar en el expediente de po
breza a los del actual reemplazo a tutorio
Juan Valero numero 56 y Francisco Belen

1.532

Decreto numero 26, señalando el dia
veinticuatro de los corrientes para la pre-
sentacion del citado expediente y fallo,
lo que se anuncio al publico.

42 Francisco Sanchez Martinez de Francisco
y Leonor. comparece manifestando que
continua asistiendo la excepcion que viene
alegando de ser hijo unico de vida sobre
a quien viene manteniendo con el pro-
ducto de su trabajo; y el Ayuntamiento
en vista de la circular de la Comision
Municipal, su fecha primera de Febrero ultimo
y articulo 63 del Reglamento di-
nya como moros testigos para informar
en el expediente de pobreza a Manuel
Martinez Garcia numero 57 y Jose Juan
Castillo Vinaches numero 34 del actual
recuoplazo, señalando de acuerdo
con el Juzgado el dia veinticuatro de
los corrientes para la presentacion del
expediente y fallo, lo que se hizo saber
al publico.

43 Francisco Morales Martinez de Val-
entin y Rosario. Se presenta manifiesta-
do que continua asistiendo la excepcion
de ser hijo unico en sentido legal de padre
pobre impidiendo a quien mantiene; el mun-
icipio teniendo en cuenta la circular
de la Comision Municipal su fecha primera
de Febrero ultimo articulo 63 del Regla-
mento designa como moros testigos para
informar en el expediente de pobreza a
los del actual recuoplazo a Manuel Marti-
nez Garcia numero 57 y Jose Juan Cas-



Sello Pinches numero 36, y en su visto oido al Señorío se le señaló el dia veinticuatro del presente mes para la presentación del expediente y fallo, lo que se hizo saber al público.

49 Moacan Santaeuz y otras de su fundir con su maria. Dice que continua para el 2^o asistiendo la esposa de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre que tiene otros propietarios de los vecinos de las Islas de Lemos; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta la Circular de la Comisión efectuada de primero de Febrero ultimo y artículo 63 del Reglamento designó como testigos para informar del expediente de pobreza a los moros del actual reemplazo Antonio juan Valero numero 56 y Francisco Belen Asensio numero 36; señalándose de acuerdo con el parecer del Señorío el dia veinticuatro de los corrientes para la presentación de dicho expediente y fallo; publicándose

50 Salvador Hurtado Galván de su fundir y Pausas. Se presenta manifiestando continua asistencia la esposa de ser hijo unico en sentido legal de vida, pobre a quien mantiene; y

el Ayuntamiento teniendo en cuenta
la Circular de la Comision Alcista
sufecha primero de Febrero ultimo,
designó como moros testigos para
informar en el expediente de pobre-
za a los del actual recoplaron José
Maria Cauchdo Atuyar numero 51
y Francisco Acusio Corres numero 28
señalándose de acuerdo con el parecer
del Juzgado el dia veinticuatro de
los corrientes para la presentacion
debutado expediente y fallo, lo que
se comunicó al publico.

5.º pendiente para el 24 José Puch Peralta de José y Rosa.
Comparó manifestando que
continua asistiendo la excepcion
de ser hijo unico de padre fallecido
y recaudario a quien man-
tine; y el Ayuntamiento teniendo
en cuenta la Circular de la Comision
Alcista de primero de Febrero ultimo
designó de los moros del actual recu-
plaro a Joaquín Gledo Garro numero
15 ya Juan Francisco Sanchez Gu-
sada numero 20 para informar
como testigos en el expediente de
pobreza, señalándose de acuerdo
con el parecer del Juzgado el dia
veinticuatro de los corrientes para
la presentacion del expediente y
fallo, lo que se hizo saber al publico.

5.º pendiente para el 24 José Sanchez Pasual de José
Quiñ y Victoria. Comparó ma-
nifestando que continua asisti-

dole la excepcion de ser hijo unico
en sentido legal de viva pobre a
quien mantiene; y el Ayuntamiento
lo teniendo en cuenta la circular
de la Comision Alcista susfecha
primero de Febrero ultimo y articulo
63 del Reglamento, designo como
testigos para informar en despe-
diente de pobreza a los moros del
actual reemplazo Jose Juan Castillo
Vivaches numero 34 y Manuel Caude-
la Santamaría numero 6 señalandose
el dia veinticuatro de los corientes pa-
ra la presentacion del expediente y fallo,
todo ello de acuerdo con el parecer del
Juzgado, lo que se publico

56 Francisco Feliz Serradell Bernad,
^{pudiendo} de Antonio y Margarita. Se presenta
^{para el} manifestando que le asiste la excepcion
de ser hijo unico en sentido legal de pa-
bre impedido a quien mantiene;
y el Ayuntamiento teniendo en cuenta
la Circular de la Comision Alcista su
fecha primero de Febrero ultimo y
articulo 63 del Reglamento, designo
como moros testigos para informar
en el expediente de pobreza a los
del actual reemplazo Manuel Caude-
la Santamaría numero 6 y Jose Juan
Gallardo numero 49 señalandose de
acuerdo con el parecer del Juzgado el
dia veinticuatro de los corientes para
la presentacion del expediente y fallo
publicandose.

58 Manuel Saleedo Anton de
Lulardo suyogio y foesa. Se presenta mani-
festando que ha desaparecido la exp-
cion que venia disfrutando en años
anteriores de ser hijo unico en sentido
legal de padre pobre seu aguacario
y no haber fallecido el causante de
esta excepcion; y en su vista el Ayun-
tamiento oido el parecer del Juzgado
y de acuerdo con el ledeclaro Solda-
do lo que se hizo publico.

60 Vicente Galván Lledo de Vicente
pudiendo y cerca de presento manifestando
para el 24 que le asiste la excepcion de ser hijo
unico en sentido legal de Vicente pobre
a quien mantiene sobre oculta por el
fallecimiento de su padre Vicente
Galván Ferrander que se hallaba
impedido y el Ayuntamiento teniendo
en cuenta la Circular de la Comision
Militar de primero de Febrero ultimo
particulal 63 del Reglamento designó
como otros testigos para informar
en el expediente de pobreza a los del
actual vecindario Francisco Ferrander
Lledo numero 27 y Joaquín Alfonso
ellos numero 39 su alcalde de amar
de con el parecer del Juzgado el dia
veintiuno año de corriente mes para
la presentacion del expediente
y falso lo que se publico

63 José Alfonso Moreno de
pudiendo para el 24 Joaquín y Francisca. Se presento



manifestando que continua asis-
tiéndole la excepción de ser hijo unico
en sentido legal de viuda pobre a
quien suantiene; y el ayuntamiento
teniendo en cuenta la circular de la
comisión alcaldía superior primero
de febrero ultimo y artículo 63 del Re-
glaumento designó como voceros testi-
gos para informar en el expediente
de pobreza a don ^o Juan Valero
numero 56 y Vicente Guevara numero
numero 69 señalando el dia vein-
ticinco del corriente mes para la
presentación del estado expediente
y falso, publicando.

62 *Francisco Heurtado Aduraz*
pendiente de Francisco Alvaria Gutrodi. Se pre-
para el ³¹ de ²⁴ senta visualizando que continua
asistiendo la excepción de ser herma-
no unico en sentido legal de Francisco
Heurtado Aduraz huérfano de padre
y madre e impedido a quien suan-
tiene; y el ayuntamiento teniendo en
cuenta la circular de la Comisión Alca-
ldía superior primero de Febrero ultimo
y artículo 63 del Reglaumento, designó
como voceros testigos para informar en
el expediente de pobreza a los del actual
cumplazo Manuel Jimenez de numero

75 Francisco Belen el menor numero
señalándose el dia veinticuatro del
actual para la presentación del
indicado expediente y fallo, lo
que se anuncio al público.

66 ^{Pendiente para el 24} Hipólito Fernández Lucas de Agustín
y Lucia. Se presenta manifestando que
continua asistiendo la excepción de
ser hijo unico en sentido legal de viva
pobre a quien mantiene; y el aguanta-
miento teniendo presente la circular de
la Comisión Maestra del primero de Fe-
brero ultimo, designó como otros testi-
gos para informar en el expediente de
pobreza a los del actual recuadros Juan
vico Fernández Gledo numero 27 y Esteban
vico Alcolla Santiago numero 68; seña-
lándose de acuerdo con el Juzdico el
dia veinticuatro del corriente mes para
la presentación del indicado expediente
y fallo, lo que se hizo publico.

68 ^{Pendiente para el 24} Antonio Pérez Illán de Torrijos Barrio
Se presenta manifestando que continua
asistiendo la excepción de ser hijo uni-
co en sentido legal de padre pobre imp-
edido a quien mantiene; y el aguanta-
miento, teniendo en cuenta la circular
de la Comisión Maestra su fecha prime-
ro de Febrero ultimo y artículo 63 del
Reglamento designó como otros testigos
para informar en el expediente de po-
breza a los del actual recuadros Joaquín
Alfonso Meas numero 39 y Joaquín Gledo
Garro numero 15, señalándose de acuerdo
con el parecer del Juzdico el dia veinti-
cuatro del presente mes para la presen-
tación

ción del expediente y fallo, lo que se
anuncia al público.

69 Joaquín Díaz Díaz de Joaquín
puntado para el 24 y María de la presentación manifestando que
continua sufriendo la excepción
de ser hijo único devinda pobreza
que no mantiene; el Ayuntamiento
tuviendo en cuenta la circular de
la Comisión Municipal su fecha pri-
mera de Febrero último artículo 63 del
Reglamento, designó como moros
testigos para informar en el expedien-
te de pobreza a los del actual recuento
20 Pauou Martínez número 54
y José Juan Castillo Vizcaíno número
11 señalándose de acuerdo con el Juzgado
el día veinticuatro del corriente mes pa-
ra la presentación de dicho expediente
y fallo, lo que se pone saber al público.

70 Felipe Manuel Pérez Polo, de Fran-
cisco y Cerezo. Se presenta expresando
que le asiste la misma excepción de ser
hijo único en sentido legal de padre
pobre suaguario a quien mantiene;
y el Ayuntamiento, tuviendo en cuenta
la Circular de la Comisión Municipal de
primero de Febrero último artículo 63
del Reglamento, designó como moros tes-
tigos para informar en el expediente de
pobreza a los del actual recuento
Francisco Belén Alarcón número 36 y An-
tonio Juan Valero número 56, señalau-
dose de acuerdo con el Juzgado el día vein-
ticuatro de este mes para la presentación

- 74 del indicado expediente y fallo publicando
Antonio Meas Pico de Latorre y
rosa se presenta manifestando que
continua asistiendo la excepcion de
ser hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene; y el juzgado monto visto lo
circular de la Comision de Hacienda y artí-
culo 63 del Reglamento, designo como
nuevos testigos para informar en el
expediente de pobreza a los del actual
recuado Juan Bautista Huarte Hijo
numero 33 y Enrique Sabau Garcia
numero 39 señalandose de acuerdo
con el Juez el dia veinticuatro
de este mes para la presentacion de
dicho expediente y fallo lo que se publico
75 Francisco Jose Luis Juan de Gravina
y Maria. Se presenta manifestando
que continua asistiendo la excepcion
de ser hijo unico en sentido legal de viu-
da pobre a quien mantiene; y el juzga-
do monto teniendo en cuenta lo cir-
cular de la Comision de Hacienda y artí-
culo 63 del Reglamento designo como
nuevos testigos para informar en el
expediente de pobreza a los del actual
recuado Joaquin Alfonso Albares
numero 37 y Francisco Alfonso Hurtado
numero 60, señalandose de acuerdo con
el Juez el dia veinticuatro de este mes
para la presentacion del expediente y
fallo, lo que se anuncio al publico.
83 Antonio Fuentes Caudilla de Antonio
y Teresa. Se presenta manifestando



que continua asistiendo la exp-
cion de ser hijo unico de padre
pobre impedito a quien mantiene;
y el Ayuntamiento teniendo presente
la circular de la Comision Merito,
su fecha primero de Febrero ultimo
y articulo 63 del Reglamento designa
uno como otros testigos para in-
formar en el expediente de pobreza
a Antonio Abella Santiago numero 63
y Francisco Ferrander Glez numero 87
del recien plazo actual señalando de
acuerdo con el parecer del Juzgado
el dia veinticinco de los corientes pa-
ra la presentacion de dicho expe-
diente y fallo publicandose

90 José Ferrer Gómez de Vicente y
pundibolara. Se presenta manifestando
que continua asistiendo la exp-
cion de ser hijo de viuda pobre a
quien mantiene; y el Ayuntamiento
teniendo en cuenta la circular de
la Comision Merito de primero de
Febrero ultimo y articulo 63 del Regla-
miento designa como testigo para
informar en el expediente a los me-
mos del actual recien plazo Salvador
Joyce Glez numero 50 y Francisco Be-
lén Ascencio numero 36 y señalandose.

de acuerdo con el pleno del Studio
el dia veinticinco del presente mes
para la presentacion de dichos suple-
dientes y falso lo que se publico.
Lo expreso conforme con su original en
la parte referente a las revisiones o
diligencias del Recomplazo de 1898 y
para que conste y para sus efectos en
el expediente libro y ficha la presente
visada por el Señor Alcalde en breve
Mete a diez y ocho de Marzo de mil
novecientos uno. Firmado - ad - Francisco
Baeza



yo D

Antonio Baeza

Francisco Baeza

Doy Francisco Baeza Pujaver, Secri-
ario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en la mano de au-
dos tomados por la corporacion Municipal
en el corriente año y en la sesión del dia vein-
tiuno del actual se encontraron los diligen-
cias de revisión de excepciones que tienen
allegadas los magos del recomplazo de 1898, en
la forma siguiente

3 José Terrazdez Gallardo, de vi-
edad caudal entre y justo. Primero entre año el de
nunca caso 1º y funde de la excepcion que tiene al
fijo de hijo nino urentido. Leyal de
padre pobre repaginario a quien mandame

del que han sido impuestos los demás
mozos intercados en este acto, y no
teniendo que objectarlos mismos con
tra el susodicho documento, esto por
corporación de acuerdo con el juez del
Sindicio, le declaró Soldado Caudillo
condicional como comprendido en el caso
1º del artº 87 de la Ley, lo que se
hizo saber al público

4 Vicente Espinosa Torres de
Soldado Salvador, Andalucia. Prueba en este
caso, 2º acto el expediente de la excepción pro
Artº 87 hinc alegada, hñ: viñeo en su hábito
legal de vecino pobre, dondor en este
dicho e todos los mozos e interna-
dos que se hallan presos, sin que
por ninguno de ellos se pusiera ob-
jección; y en su vista el Ayuntamiento
lo siendo el juez del Sindicio, y de
acuerdo con él, le declaró Soldado
Condicionado como comprendido en
el caso 2º del Artº 87 de la Ley, lo
que se anuncio al público

9 José Fernández Jaén, de Juncos y
Soldado Angel. Prueba en este acto el expediente
condicionado de la excepción que tiene alegada
caso 1º Artº 87 de su hijo de piadre pobre exagerando del
mismo se ha dado cuenta a todos los mo-
zos e internados que se hallan presos
sin que aparezca reclamación al
juez contra el mismo; y en su virtud
el Ayuntamiento ante el juez del

Sindicio y de acuerdo con él, declaro ^{lo} Saldado Cardenales como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley publicandose.

11 Manuel Ayuso Latorre de
Saldado y Túro, exhibe ante este auto
condiciones el expediente de la excepcion que tiene
caso 1º
artº 87
me alegado de ser hijo de padre pobre
exagerar i impedido del cual se ha
dado lectura sin que se haya por
nullos reclamacion alguna; jamás
en virtud del Ayuntamiento oidor el
poder del Sindicio y de acuerdo con
él, le declaro Saldado Cardenales
como comprendido en el caso
1º del articulo 87 de la ley, lo que
se publica.

12 Antonio Querada Mas, de
Saldado y Túro, Presenta ante este auto
condiciones al expediente que justifican los efectos
caso 1º
artº 87
de la excepcion que tiene alegado de
padre pobre impedido a quien man-
tine, Diferenciamiento practicado
por los facultativos en su padre
Antonio Querada Mas, resulta con
unos sumisos ingresos vizquindo que
se halla comprendido en el numero
57 del orden 5º de la clase 2º por lo
que le corresponderán vivencias para el trae-
lajo. Igualmente los mozos interceden de
ante lo actuado nada alegan en con-
trario y en su virtud el Ayuntamiento



Si amado con el Sindicio, le declaro
yo Soldado Condicionado como
comprendido en el Caso 1º del articulo
lo 87 de la Ley, lo que se anuncio
ser al publico

17 Juan Marcos Torres de Bo
condicionado mas y mayoria. Previene en este año
caso 1º el expediente de la excepcion que tiene
Artº 87 en alegada defensa vienes en su nombre le
que el jefe de pabla responde a
quien mantiene del cual han sido
impuestos los demás masos inter-
sados sin que ninguna de ellos,
tenga intercambio reclamacion, y en
su virtud el Ayuntamiento dejan
do con el Sindicio, le declaro yo
Soldado Condicionado como com-
prendido en el Caso 1º del articulo
87 de la Ley, lo que se anuncio al
publico

17 Manuel Navarro Marin
soldado de jefe y una mano. Previene en
caso 1º en este el expediente que comprende
el articulo 87 excepcion que tiene alegada de su hi-
jo vienes de donde probue o quie-
niente del qual se ha dado la
lava y han quedado impuestos los
mugros intercambiados sin reclamacion

alguna; y en su vista el Ayuntamiento
de la villa de Guadix con el pleno del
Lindio, le dictario Soldado Con
Caudiciaos como comprimido en el
caso 2º del Artículo 87 de la Ley
publicandose.

II
Soldado
Caudiciaos
Caso dº
Art. 87

Francisco Galipienzo Señor
Hijo de Pedro e Isabel. Presenta en
este acto el expediente de la causa
en que tiene alzade de su hijo naci-
do en sentido legal de padre pobre
separacion e impedido e que no man-
feste a autor de lectura del mismo
y no habiendo producido recla-
macion por parte de la mujer
interesada, el Ayuntamiento
de el pleno del Lindio y de
acuerdo con él, le dictario Solda-
do Caudiciaos como compen-
sacion en el caso 1º del Artículo 87
de la Ley, lo que se anuncio al
pueblo.

III
Soldado
Caudiciaos
Caso 10º
Art. 87
Regla 9º
Art. 88

José Feliz Cerdeño Señor
Jeronimo e Francisca. Presenta en
este acto el expediente que padece
el caso 10º para la excepcion que tiene de
que es hijo de padres pobres
y haber muerto su hermano Ca-
dero en accion de guerra de cui-
yo expediente se ha dado lectura
y visto que no se ha presentado re-
clamacion alguna por parte de los
interesados, el Ayuntamiento, vido

el plazo del Juzgados y de acuerdo
con él, le declaró Soldado Con
dicionado como comprendido en la
Regle 2^a del Artículo 88 de la Ley,
lo que se hizo saber al público.

36 Venerable Manuel Amador Serra
soldado de Francisco y Teresa. Presenta en este
caso el expediente que justifica la
excepción que tiene alegado tener
Art. 87 su hijo nacido legal de su vida
pabla e quien manutiene del cual
se ha dado lectura y no habiendo
dado producido redención alguna
el Ayuntamiento, sied. el pleno
del Juzgado y de acuerdo con él, le de
claró Soldado Condicionado
nos como comprendido en el Caso
2º Artículo 87 de la Ley, lo que se pa
blico.

39 Cayetano Pérez Gómez
soldado de Antonio y María. Exhibe en este
caso el expediente de la excepción que
tiene alegado de su hijo nacido en
Art. 87 nacido legal de su vida pabla e quien
manutiene del cual se ha dado lee
tura sin haber producido redención
alguna, en su virtud el
Ayuntamiento de acuerdo con el
Juzgado, le declaró Soldado
Condicionado como comprendido
en el caso 2º del Artículo 87 de
la Ley, lo que se hizo saber al

publico

41 José Davío Asuncio de
Antonio, María, Troneta vecina
condicional solo el expediente de la excepción que
dice alegade de padre pobre que
fuiro otros llamados Antonio que
fallecio en accion de guerra del
mismo se guardado lectura; y no habia
dicho ninguna reclamacion aljuno
el Ayuntamiento dioxido dice dia
dios, le dioxio Soldado Condicio
nal como comprendido en la Regla
9º del artº 87 de la Ley, lo que
hizo publico

42 Francisco Sanchez Martin
de Valencia y Maria, Troneta en este
condicional solo el expediente de la excepción que
dice alegade de hijo nino de donde
pobre e quien mantenir, dando
lectura del mismo sin haberse pro
ducido reclamacion aljuno por pa
te de los mozos interrados; y en su
virtud el Ayuntamiento, aido el
poder del Juez y de acuerdo con
él, le dioxio Soldado Condi
cional como comprendido en el
artº 9º del articulo 87 de la Ley
publicandose.

43 Francisco Morales Martin
de Valencia Rosario. Existe el ex
pediente de la excepción que dice
alegade de hallarse manteniendo
su padre pobre e impedito, cuya



Sijo riuie en sueldo legal, y resultan
de de los certificadas facultades
que Valentin Morales que ando pa
de diezno noyo tiene multeado
nos de ambos ojos por lo que le
encontraron comprendido en el Co
so 82 orden 3^o clase 2^o ecause
destandole sueldo para el trae
bajo; y dada lectura al expediente
ninguna reclamacion se ha in
terpuesto contra el mismo, por
tanto el Ayuntamiento, de acuerdo
do con el juzgado del Juzdico, le de
claro Soldado Condicionado co
mo comprendido en el articulo 1º del
articulo 87 de la ley, lo quiere pu
blicar.

49 Manuel Sanchez Masa
soldado de Oviedo y Maria. Presenta en
año 10 este acto el expediente que justifi
ca la cesacion que tiene alegando
de poder publicar que tiene otro tra
mado Francisco prisionero de los
jueces de las Islas de Buron
del qual se ha dado lectura y
no presentandose reclamacion al
juez contra el mismo, el Ayun
tamiento, de acuerdo con el Juzdico

le declaró Soldado hasta que
justifique la existencia de rucka
mano en el Ejercito, como como
pruindio en el año 10º del articulo
lo 87 de la Ley, lo que se hizo por
blive

50 *Salvador Martínez Gal*
Soldado ~~de Jari y Ramona, Trenuta.~~
Cundinamarca ~~en este acto es expediente de la ex-~~
Censo 2º ~~cepción que tiene alegado de sueldo~~
Artº 87 ~~pobre e quien mantiene de suyo~~
~~expediente han sido injurias los~~
~~horno, mas no interrumpido, sin que~~
~~se haga llamado si cabe reclamo~~
~~sin algun contra el munro; y~~
~~en su virtud el Ayuntamiento~~
~~sido el juez del sindic y de~~
~~acuerdo con él, le declaró Sol-~~
dado Cundinamarca como con
pruindio en el año 2º Articulo
87 de la Ley, lo que amuele
al público

51 *José Pineda Penalosa*
Soldado ~~de Jari y Rosa, Trenuta en este acto~~
Cundinamarca ~~el expediente que justifica la excepción~~
Censo 1º ~~que tiene alegado de sueldo de grado~~
Artº 87 ~~pobre secundario e impedito a quien~~
~~mantiene, cuando cumpla el término~~
~~del repetido expediente sin que~~
~~se haga interrumpido reclamación al~~
~~juez contra el munro; y en su vir-~~
~~tud el Ayuntamiento sido el pe-~~
~~rreo del sindic y de segundo con~~

el, le dictaron Soldado Cardenio
mas un compendio en el articulo 1º
del articulo 87 de la ley, lo que expre-
só lo siguiente:

55 José Sandoz Pascual, de
soldado, Joaquín y Victoria Prevalente,
mas en el expediente que justifica la
causa 2º excepción que tiene allegado tener
art. 87 hijo menor en sentido legal de su
padre a quien mantiene, del cual
se ha dado lectura, e impuestos
los demás mozos interesados, nadie
allegan en contra del mismo y
por lo tanto el Ayuntamiento de
acuerdo con el soldado, le dictó
soldado Cardenio como
comprendido en el articulo 2º del
artículo 87 de la ley publicándose

56 Francisco Pérez Serna, de
soldado nacido de Antonia y Maryana.
mas en el expediente que justifica la
causa 1º excepción que tiene allegado de su hijo menor
art. 87 en sentido legal de su padre no per-
mitido a quien mantiene, presentando
de la certificación facultativa que
Antonio Serna es padre del mozo
sin atopía completa del globo
ocular izquierdo y con contracto crí-
mico y briquidios en el derecho, con
siderandole por lo tanto inutil para
el trabajo; dado cuenta del expediente
a los demás mozos interesados, nadie
objetaron, y en su vista el Ayuntamiento

di acuerdo con el Juez, le dedico los
dado Canonicos como comprendido
dijo en el caso primero del articulo 87
de la Ley, lo que se hizo sabio al
publico

60 Vicente Galván Sido, de vi-
cante y Sosa. Presento el expediente
que justifica la excepcion que tiene
allegado de ser hijo unico en sentido
legal de su madre sobre a quien mantiene
en la cual ha sobrevivido por parte
heredamiento de su padre Vicente Galván
Tirander daudore lectura al regulá-
do expediente, sin que los mozo intere-
sado, hagan ninguna reclama-
cion alguna contra la niemor;
Junto veia el Ayuntamiento aho
el juez del Juzgado y de acuerdo
con él, le dedico Saldado con-
diciones como comprendido en el
caso 2º del articulo 87 de la Ley, pu-
blicando

63 José Alfonso Moreno de
Saldado Joaquín Francisco. Presenta en
condiciones establecido el expediente que justifica
caso 2º la excepcion que tiene allegado de
Art 87 ser hijo unico en sentido legal de su madre
pobre e quien mantiene de suyo ex-
pediente han sido impuesto, los
dina, mozo interesado, sin haber
produciédo reclamacion alguna, y en
su calidad el Ayuntamiento, de



acuerdo con el sindicato de Sindicato
soldado Comisionadas como con
prisión en el año 2º del artº 87 de
la ley, la que se anuncio al publico

65 Antonio Hurtado Adsuara
soldado de Transmisiones Gertrudis, Pre
condicio senta en este acto el expediente que
para qº justifico la excepcion de ser penitenciero
artº 87 inicio en sueldo legal de Transmisiones
Hurtado asustado, queriendo de pa
drig madez e impedido a quien
mantuvie, y resultando del reo
nominativo hecho por los faculte
tarios una reputado hermano Tran
smissiones, este aparezca que en la pieza
izquierda tiene casi toda la piel
engorizada e inadecuada y al mís
mo tiempo cubierta de escamas
estando comprendido en el numero
ro 17, orden 1º Clase 2º del acuerdo
considerandole inutil para el traba
jo, dandole licencia de dicho expe
diente sin que se haga interrumpida
reclamacion contra el mismo, y
en su virtud el Ayuntamiento, da
al sindicato de Sindicato soldado
Comisionadas como comprendido.

en el caso 9º del Artículo 87 de la ley,
lo que se hizo público.

66 Soldado Apolinario Teran Lucas, de
condicionado Agustin y Ana. Presenta este
caso 2º Acto 87 acto el expediente que justifica la
excepcion de su hijo nino en sentido
de legal de su vida pobre o quien man-
tine, y demanda lectura del mis-
mo, ninguna redencion se ha
intermediado por lo mucho intere-
sos; y en su virtud el Ayuntamiento
se acuerda con el Juez, le de
dicho Soldado Condicionado co-
mo comprendido en el caso 2º del
Artículo 87 de la ley, publicandose

68 Soldado Antonino Perez Illan, de
condicionado Jose y Maria. Presenta ante este acto
caso 1º Acto 87 el expediente que viene a justificar
la excepcion que tiene alegada de su
hijo nino en sentido legal de pobre
pobre impedido y su otro hermano
Jose tambien impedido, resultando
por las certificaciones expedidas, por
los facultativos que reconocido por
Perez Salas padre del nino, aparece
con heridas y quejas del lado dere-
cho comprendido en el caso numero
57, orden fº clase 2º por lo qual
se consideran similares el tabaco, y
del reconocimiento del hermano ja-
se resulte que tiene una persona
quejas dentro comprendida en
el numero 57 orden fº clase 2º pa-
lo que tambien se consideran simi-

lil para el trabajo; dada cuenta
del expediente de los dichos mozos in-
tervados, nada objetaan en contra,
y en su virtud el Ayuntamiento
sido el juez del Juzgado y de cuan-
do en él, le dieran Soldado Con-
dicionas como comprendido en los
casos del Artículo 8º de la Ley, en
su punto y acuerdo, lo que se
novo sabrá al público.

69 Joaquim Daoí Dacó de
soldados Joaquim y Mano. Presenta ante
condicione acto el expediente de lo expuesto que
dijo 2º tiene alegado de ser hijo nino de
Artº 87 Padre probado a quien mantiene
deudore lectura al mismo, los
mozos intervados nada expo-
nen en contrario; y en su virtud
el Ayuntamiento de acuerdo con
el Juzgado, le dieran Soldado
Condicionas como comprendido
en el caso 2º del Artículo 8º de la
Ley, publicandose

70 Felipe Manuel Pérez Polo.
soldado Presenta ante acto el expediente de lo expuesto
condicione que tiene alegado de ser hijo nino en
caso 1º sentido legal de padres probados exageracion
a quien mantiene, dandole lectura al
mismo, los mozos intervados nada expo-
nen en contrario, y en su virtud el Ayun-
tamiento de acuerdo con el Juzgado, le
dieran Soldado Condicionas como
comprendido en el caso 1º del

título 87 de la ley, lo que se hizo por
blío

74 Antonio Mas Píes, soldado
soldado mi y Rose. Presenta en este acto el ex-
condicionas presidente que justifica la excepción
caso 2º que tiene alzada de superioridad de
virtud publica e quien mantiene y de
la lectura dada a dicho expediente
los demás mozos interesados, han de
jado de interponer reclamación
alguno contrario al mismo; y en su
conveniencia el Ayuntamiento, oido
al sindic, de acuerdo con él, le de
claro soldado Condicionas co-
mo comprendido en el caso 2º del
artículo 87 de la ley, lo que se pu-
blío

75 Francisco Arenas Juan, de
soldado Francisco y María. Presenta en este
condicionas acto el expediente que justifica la
excepción que tiene alzada de ser
superior en sentido legal de suide
publica e quien mantiene, dando
lectura del mismo, los demás mo-
zos interesados, made exponer su con-
trario, y en su virtud el Ayunta-
miento oido el parecer del sindic
eo y de acuerdo con él, le declara
soldado Condicionas como com-
prendido en el caso 2º del artículo
87 de la ley, publicándose

83 Antonio Tellerías Condela
soldado condicionas de Antonio y Teresa. Presenta en este
caso 1º acto el expediente que justifica



la excepcion que tiene alegado de su
hijo nino de padre pobre niquedad e quien
mantiene sueltando por la arteseria
sin expulsio por los facultatarios que
Antonio Túñez es el padre del nino
tien en el ojo derecho un glaucoma
y en el izquierdo albergue que le impide
parcialmente la vision en ambos ojos
estando comprendido en los numeros
32 y 37 del orden 3º sobre 2º, consi-
derandole insuficiente el trabajo.
De la lectura del expediente, los de
mas ninos intereados nada dicen
en contrario y en su virtud el
Ayuntamiento de acuerdo con el pro-
curador del Sindicato, le dicta de lo
do condicional como compro-
bado en el caso 1º del articulo 87 de
la ley lo que se anuncia al pre-
sticario.

90 José Tonell Torres, de
soldado Vicente y Clara. Previuta en el de
caso lo el expediente que justifico la
caso 2º excepcion que tiene alegado de su
hijo nino de padre pobre e quien
mantiene y de la lectura de dicho
expediente los demás ninos vale

resados nada exponen su contrario,
y en su virtud el Ayuntamiento, onde
el pañuelo del Sindicio, y acuerdo con
el Señor Soldado Condicio-
nal como comprendido en el caso

2º Artículo 87 de la Ley, publicandose

Es copia conforme en la parte referente al Decreto
Plazo de 1878 y para que conste y obre sus efectos
en el expediente, libro la presente con el visto
buena del Señor Alcalde, en Previllante a veinte
días de Marzo de Mil novecientos uno
Sobrerrizado = orden, Cumplido = orden = visto



Santos Agustín

Franco Perea

Providencia señalada por el señor Gobernador civil de
esta provincia en circular de treinta de febrero de
ultimo, mienta en el Boletín Oficial n.º 97
del día de ayer, el venire del actual para
el principio de ejecuciones otorgadas a los moros
de los reemplazos anteriores 1878 y 1879
ante la comisión mixta de Reclamación
no hagase saber inmediatamente al vecinado
dicho para conocimiento de los interesados
a quienes se citará además personalmente
en la forma prevista en el art. 119 de
la Ley, publicándose al efecto los corres-
pondientes bando y edictos en los sitios de

costumbre de esta localidad, y dese cuenta de aquella al Ayuntamiento en su primera sesión ordinaria para que desde luego proceda a la designación del síndico que ha de representar a la Corporación Municipal en dicho juicio, y nombramiento del Comisionado que ha de encargarse de la conducción de los moros a la Capital que en la referida circular se interesa. Se manda y firma el señor Don Antonio Aznar Guenda Alcalde constitucional de esta villa de Brevillete a los diez de Mayo de mil nueve cien

sesenta.

Capt. Tomás Gómez

Fran. Dacez

Dilig.º En el día de hoy se han cumplido y entregado al Alquacil pregonero Vicente Mas Oliver los bando y edictos mandados en la providencia que ante cede para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Faustina de Brevillete a los diez de Mayo de mil nueve ciento sesenta. de que certifico.

Dacez



Otras. En este dia han sido extendidas las papeletas
de citacion personal a los moros del reemplazo
no de 1898 anunciadole la marcha a la
capital para su presentacion ante la Comi-
sion mixta de Reclamaciones en el dia veinte
de los corrientes en que ha de tener efecto
el principio de ejecucion, que vienen disfrutando
de y entregadas al portero de este Ayunta-
miento, José Fernández Cañada, para
que las distribuya entre los interesados,
devolviendo los duplicados debidamente
cumplimentados: Seu prueba de ella
firmado dicho portero en brevillante el ocho
de Mayo de mil nueve cientos noventa,
que certifico.

Baera

Don Francisco Baera Pingarrón, Secretario del Ayun-
tamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en la mano de acuerdo
de esta corporacion municipal, del presente
año se encuentra el acta de la reunion ordi-
naria del dia de hoy y entre sus acuerdos
dicha letra dice:

«Diose cuenta y lectura de la circular del



señor Gobernador civil de esta provincia fechá treinta
 de abril último inserta en el Boletín Oficial
 n.º 97 de primero del actual, señalando el veinte
 de los corrientes para la presentación de los moros
 ante la Comisión mixta de Recubrimiento en el
 juicio de exenciones y padra y hermanos de lo mis-
 mo, que pertenecen a los remplazos anteriores
 de 1898 y 1899, dictando a la vez otras disposiciones
 relativas a la presentación de documentos y demás
 diligencias a dicho acto. Visto el art.º 189 de la
 vigente Ley de Juntas y el 94 del Reglamento pa-
 ra su ejecución, los señores concorrentes, teniendo
 en cuenta dichas disposiciones, después de ligera
 discusión, por unanimidad y votación ordinaria
 acordaron designar a Don Antonio Espinosa Ma-
 fíndico de este Ayuntamiento para representar al
 mismo en el acto del citado juicio de exenciones
 ante la referida Comisión, como también comuni-
 car a Don Francisco Baena Puigver para la conducción
 de moros y entrega de documentos en la forma
 prevista, haciendo saber a los señores nombrados
 que el día diez y ochos a las ocho de la mañana han
 de hallarse en la Capital, proximo al comisionado de
 los expresados documentos para hacer entrega de lo mismo,

satisfaciendole en su dia los gastos que este come-
nicio originó del Capítulo 1º art. 6º del prece-
dente Decreto!"

Es copia conforme del particular a que me refiero. Y para
que conste en este expediente de revisión de gastos, libro
la presente vista por el señor Alcalde, que firmo en Madrid
el veinte a nueve de Mayo de mil nuevecientos uno.



Nº 13º

Gaztambanda

Franco-Perez

Diligencia. Devueltas que han sido los duplicados de las papelu-
tas de extracción personal a que se contrae la diligen-
cia anterior las dejó libradas a continuación
para que obren sus efectos. Exaltante once de
Mayo de mil nuevecientos uno. Certifico.

Perez

Procederá cumplir lo dispuesto por el Ayuntamiento
en el particular a que se refiere la anterior certi-
ficación y al efecto libráre la oportuna certi-
ficación de today las diligencias de que se
componen el presente expediente y entre
quese al Comisionado nombrado Don
Francisco Perez Puigcerver con la corres-
pondiente comunicación que le sirva de

credencial y ademas los documentos previados
para el desempeño de su cometido. Alcaldía
constitucional de brevillete adonde de Mayo
de mi nuevo escrito uno.



Goytano Góndez

Franco Baena

Dilig.º Breve dia ha quedado cumplimentado
lo mandado en la proclamación que ante
cede entregando al Comisionado Don Fran-
cisco Baena Pugniver toda la documenta-
ción que en la misma se prevea y
para que así conste se acredita por lo
presente en la expresa villa y día
dier y nite de Mayo de mi nuevo
escritor uno, de que certifico.

Baena

Verhandlungen der Deutschen Gesellschaft für
Vergleichende Sprachforschung
zu Berlin am 19. und 20. Februar 1886



Verhandlungen der Deutschen Gesellschaft
für vergleichende Sprachforschung
zu Berlin am 19. und 20. Februar 1886



Províd^q. En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Quintas de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de agosto de 1898 hagare saber al vecindario por medio de los correspondientes bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de cabecera de esta localidad que a las ocho del Domingo nueve de Marzo próximo, se procederá en el salón de sesiones de esta Casa Capitular después de terminadas las operaciones del reemplazo actual sobre clasificación y deduración de soldados, a la revisión de la excepción otorgada a Francisco Félix Serna Bernad del reemplazo de 1898 después de su ingreso en caja; citando personalmente con anejo al citado art. 100 y como comprendido en el art. 97 de la expresa Ley por medio de papeleta que llevada por duplicado se le entregará una al citado individuo y en su defecto a sus padres, parientes o persona de quien dependa y la otra debidamente autorizada se unirá a este expediente, poniéndole a continuación por el presente secretario la oportuna relación. El Ayuntamiento constitucional de Grvillea a diez



y nueve de febrero de mil novecientos dor.

José Amat

Franco

Dilig. En cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia en el dia de hoy han sido publicados y fijados por el pregonero Francisco Esteban Penalva en los rincones de estribambre de esta localidad, los bandos y dictos que en la misma se interesarán. Yo acredito por la prueba que firma dicho pregonero a veinticuatro de febrero de mil novecientos dor, de que certifico.

Franco

Dacra

Otras. Seguidamente se han formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis la papelería por duplicado de citación personal a Francisco Félix Serna Bernad, encargandole el mas puntual cumplimiento de la Ley. En prueba de ello firma dicho dependiente de que certifico.

José Alfonso

Dacra

Otras. Cumpliendo con lo mandado en la anterior providencia dejó sujeta a continuación la relación que en la misma se interesa certifico

Dacra

1899

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Martes á las ocho _____

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 21 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

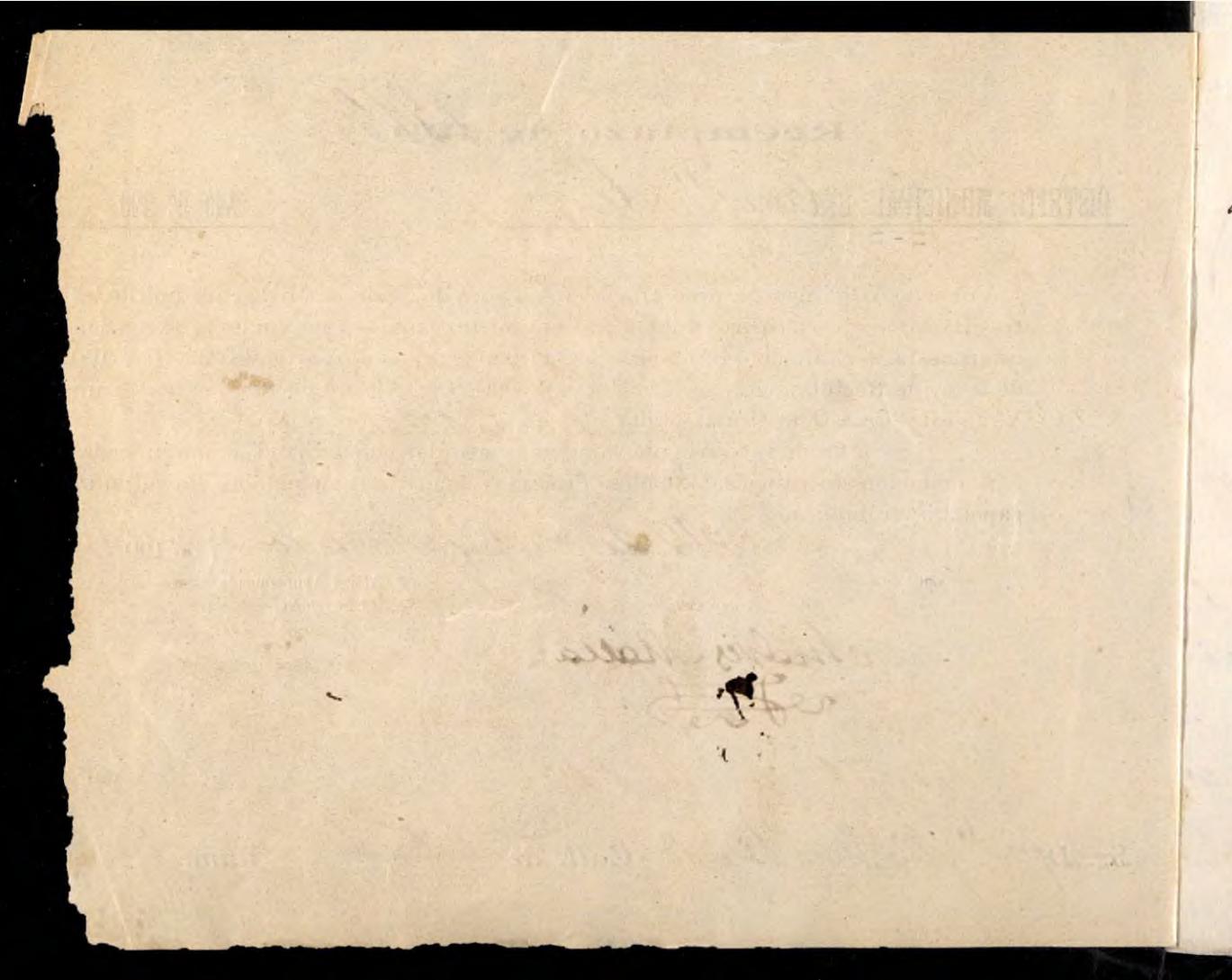
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Andrés María
reto



Juan Ramón

Sr. Dñm^o *Felip Sema Bernad* Calle de *Mirón* num. _____



Villa de Grevillente.

Año de 1902.

Relación nominal de los moros pertenecientes al censo de 1898 que segun el anterior expediente de revisión de quintas vienen obligados a comparecer ante el ayuntamiento para la revisión de sus especies sobrevividas, después de su migración.

| Número del sorteo alfab. | Nombre y apellido | Nombre de los padres. | Domicilio. |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|------------|
| 56 | Francisco Serna Bernad | Antonio Margarita | Gribut |

Grevillente 27 febrero de 1902



El Alcalde

José Pérez

El Secretario

Franco Ríos

Diligjo La pongo para hacer constar que el ayuntamiento en su sesión ordinaria del día veinte del actual acuerdo designar médico titulares a D. Francisco Elías Cañada, D. José Díaz Rico y D. José Ildefonso Gutiérrez para practicar el reconocimiento facultativo de todos los moros del actual censo, los de años anteriores y de otras personas a que den lugar las diligencias de certificación y declaración de soldados y deservicio que ha de dar principio el día dos de marzo próximo. Grevillente veintidós de febrero de mil novecientos dos. Certifico.

Franco

Dilig.^{nt} seguidamente se han redactado y dirigido a los
señores D. Francisco Marquedela, D. José García Ríos
y D. José Pedro Puebla las oportunas comunica-
ciones haciendoles saber su nombramiento
de médicos para practicar los reconocimientos
en el acto de clasificación y declaración de soldados,
de que certifico.

Baeza

Por el acto regido y cumpliendo con lo que se tiene
ordenado ha sido convocado el ayuntamiento
para el día dos de marzo próximo a los ocho
en la sala Capitular a fin de llevar a cabo
la diligencia de clasificación y declaración de
soldados, entregando al efecto la cédula colle-
tiva al portero de dicha corporación municipal,
por el Alfonso Gomis, para que la circule en
entre los vecinos, concejales, Comite y demás
el citado dependiente, de que certifico.

Tara Alfonso

Baeza

Don Francisco Baeza Ruízveros, Secretario del Ayun-
tamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de
dicha corporación Municipal pertenecien-
te al corriente año, se encuentra el acta de
la sesión pública extraordinaria de suces-
de los corrientes y en ella lo referente a la



revisión de las excepciones sobrevenidas a los moros después de su ingreso en caja correspondiente, al reemplazo de 1898, cuyo literal anádice:

Reemplazo de 1898.

56. Servicio felicí Serna Bernad de Antonio y Margarita. Comparece manifesta que continua ostendiendo la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre probado impedido a quien mantiene con el producto de su jornal, pues aunque tiene otro hermano llamado Emanuel el menor de diez y siete años. Puesto el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican que reconocido a Antonio Serna el Mas, padre del moro Francisco felicí Serna Bernad, resulta tener atrofiado el globo ocular izquierdo, granulación palpebral, que saliti crónica y catarata incipiente del ojo derecho; y en laingle izquierda una extensa herida cicatrizial que le impide bastante los movimientos de la extremidad

correspondiente, por lo qual le considero
muy util para el trabajo; que pre-
sentando el expediente que justifica
los demás extremos de la excepcion
el ayuntamiento de conformidad
con el parecer del fiscal, le conee-
dió de plazo para verificarlo hasta
el domingo diez días de los corriente,
y echo horas del mismo, lo que se cum-
bió al público, designando a la vez a
los moros Cayetano Guibert Aybar
y Antonio Galván Gómez numero 33
y 93 respectivamente del actual re-
mplazo, para que declaren en el ci-
fado expediente, como testigos de esta
corporación.

Es copia conforme de su original a que me refiero y
para que conste en este expediente libro la presente
visada por el señor Alcalde en Grevillente a diez de
marzo de mil novecientos dos.



Vº Bº

Francisco Baena

Yoel Aybar

Don Francisco Baena Aybar, secretario del
ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdo
de esta corporación municipal pertenecien-
te al corriente año se encuentra el acta de la
sesión pública extraordinaria de diez y seis

dolor corríentes sobre resolución de incidentes de
las acusaciones que se hallan disputando los mo-
zos de los Acuerdos de 1878, 1899 y 1901 y quella
lo concerniente al primero de los estados, reem-
plazos, enyo tenor literal así dice:

Acuerdo de 1878.

66. Francisco Félix Serna Benítez de
Austonio y Margarita. Comparece
que hubo en el acto el expediente que
justifica la pobreza y demás exige-
mientos de la excepción que tiene ale-
gada, enal hijo nació en sentido
legal de padre probado impedido, del
enal fueron enterados los demás in-
tervistados; y en su vista d'alguna
miente, de acuerdo con el parecer
del Sindico, le declaró Soldado
Condicionado, como comprendido en
el caso 1º del artículo 87 de la Ley,
lo que se publicó.

En copia conforme del original a que me refiero. Y para
que conste en este expediente expido la presente con
el visto bueno del Señor Alcalde en su escrito a diez
y siete de Marzo de mil novecientos doce.

F. N.
F. P.

José Pérez

Franco



Províd' señalado por el tenor Gobernador civil de
esta provincia en circular n.º 119 del 3 del
actual inserta en el Boletín oficial n.
17 del dia de ayer el venitio de Mayo
proximo para el inicio de ejecuciones
otorgadas a los moros de los reemplazos ante
mores ante la comisión mixta de recla-
mación hagase saber al vecindario para
conocimiento de los intereados por bando
y edictos que se publicaran y fijaran en
los sitios de costumbre de esta localidad
cubriendo ademas personalmente por la
forma prevista en el artº 119 de la Ley
a Francisco Feliz Serna Presidente del conce-
jo de 1898, cuya excepcion sobrevenio des-
pues de su ingreso en caja y dare cuenta
de aquella al ayuntamiento para que
debe luego proceder a la designacion del
fiscal que ha de representar a la Corpora-
cion Municipal en dicho inicio y al nom-
bramiento de comisionado para la con-
ducción de moros a la capital y entre
ga de documentos como en dicha cir-
cular se indica. Alcalde constitucional
de brevillante a seis de Abril de mil novecen-
tos dos. Certifico.



José Serna

Fran. Diaz

Dilig. En el dia de hoy han sido estudiados y establecidos

Militante - padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Grevillete*

Reemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 27 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillete

10 de Mayo

de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

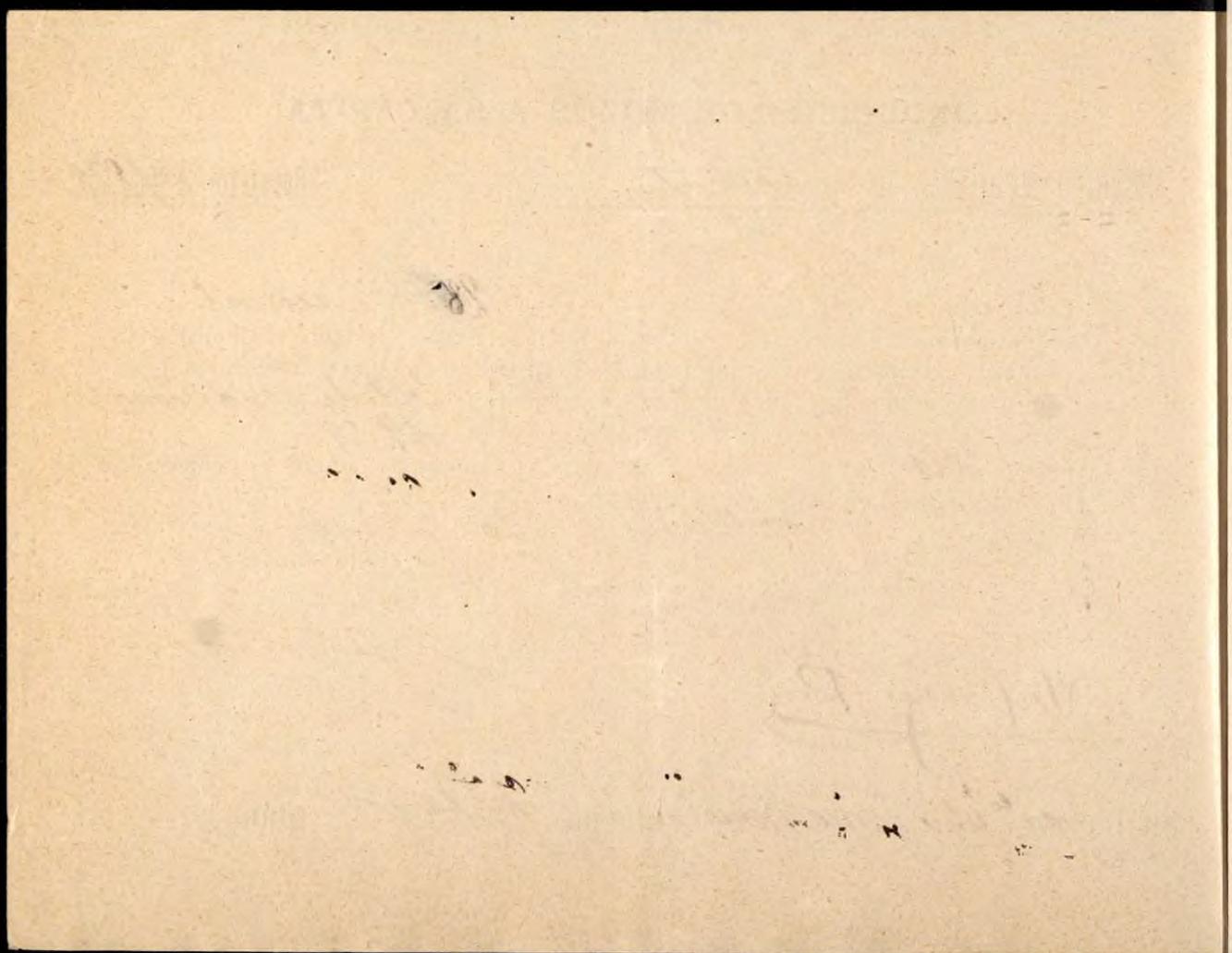
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Pérez



Fran. Pérez

Sr. D. *Juan José Serna Romal* Calle de *Tribut*, n.º





gados al Alquacil progenero Francisco Alfonso Paral
va los bandoz y edictos mandados en la providencia
anterior ya los efectos que en la suima resistencia.
Zen prueba de ello firma dicho progenero en
Orcovillete a ocho de Abril de mil novecientos
dos de que certifico.

Francisco Alfonso

Diligencia

Diligencia. En este dia ha sido extaudida por duplicado la
papeleta de citacion personal a Francisco Felipe
Serna Bernad del exemplar del 1898 anunciandole
la marcha a la capital para su presentacion ante
la Comision mixta de Reclamacion en el dia veinti
se de los corientes en que ha de tener efecto el juicio
de ejecuciones, cuya papeleta ha sido entregada al
portero de este ayuntamiento, con encargo de que
devuelva el duplicado debidamente autorizado.
Zen prueba de ello firma dicho dependiente en
Orcovillete a diez de Mayo de mil novecientos
dos, de que certifico.

Tarea de Oficio

Diligencia

Diligencia. Devuelto el duplicado a quien fuere la anterior
diligencia lo suyo la continuacion de que certifico.

Don Francisco Bracera Puigcerver, Secretario del Ayunta
miento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta Cor
poración Municipal perteneciente al corriente año
se halla la de la sesión ordinaria del dia veinticuatro
de abril ultimo entre los particulares que contiene
se el que a la letra an dice:

"Se da cuenta y lectura de la circular del señor
Gobernador Civil de la provincia de Tarragona actual
inscrita en el Boletín Oficial del dia cinco, por
la cual se señala el viernes de Mayo próximo
para la presentación ante la Comisión mixta
de Proclamamiento al fin de ejecución de los
mujeres sujetas a multa de los exemplares del 1899
y 1901 así como también de los de excepciones sobre
venidas después de su ingreso en caja de empleo
que anteriores, dictando a la vez otras disposiciones
encaminadas a la presentación de documentos; visto
el artº 94 del Reglamento para la ejecución de la Ley
de Quintas, como también el 123 de la propia Ley, los
señores concorrentes, teniendo en cuenta aquellas
disposiciones, después de ligera discusión prouinici-
tud y a votación ordinaria, acuerdan delegar
nara Don Esteban Monells Padiés de este Ayunta-
miento para representar al mismo en dicho acto
declaración ante la Comisión mixta, como
también comisionar al Secretario de este mu-
nicipio, Don Francisco Bracera Puigcerver, para
la entrega de mujeres y documentación necesa-
ria en la forma y manera prescrita en la

reputida circular y artº 94 del Reglamento, haciendo entender al Comisionado nombrado que ha de emprender la marcha a la Capital el dia diez y ocho del venidero mes de Mayo para realizar su presentacion a las ocho del siguiente dia en las oficinas de la Comision mixta de Recrutamiento, ha siendo entrega de todos los documentos reunidos en que la circular, y satisfaciendose en su dia todos los gastos que con dicho motivo se originen con cargo al Capitulo 1º artº 6º del presupuesto vigente.

S. copia conforme con su original a quien refiero. Y para que conste y sobre sus efectos en este expediente libro la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Encillente a once de Mayo de mil novecientos dos.

Fran. Paez

Vº Vº

José A. Tena

Providencia. Variado el señalamiento del juicio de ejecuciones de los moros de revisión para el dia veintiocho del actual a propuesta de la Comisión mixta de Recrutamiento regla circular del Señor Gobernador civil de la provincia N.º 98 inserta en el Boletín Oficial del dia de ayer, hagase saber al vecindario por bandos pedidos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, citándose nueva mente en forma a ~~Francisco~~ ^{Francisco} Félix Serna Bernad, y dere cuenta de aquella Al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria. Alcaldía Constitucional de Encillente a doce de Mayo de mil novecientos dos. Sobreaviso - Francisco Félix Serna Bernad - Vale.

José A. Tena

Fran. Paez

Diligencia. La pongo para hacer constar que en el dia de hoy reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria se le ha dado cuenta de la circular del Señor Gobernador civil de la provincia N.º

98 de once del actual variando el señalamiento del juicio
de exenciones de los moros de revisión para el día veintiocho
del presente mes a propuesta de la comisión mixta de
Reclutamiento y la Corporación Municipal anotado
disponiendo se notifique al Comisionado nombrado
para que pueda emprender la marcha a la capital
con la oportunidad debida. Breve licencia quince Mayo
de mil novecientos dos de que certifico. Sobrerayado
= Civil = Vale

Bacon

Dilig^c. Acto seguido ha sido notificado al Comisionado nom-
brado, D. Francisco Baena Pinedero, del contenido de la
anterior diligencia, de que certifico.

Bacon

Otra^d. Seguidamente han sido extendidos los banderazos a
que se contrae la providencia anterior y entregados al algu-
el Pregonero, Francisco Alfonso Penalva para que los publi-
que y fije en los rincónes de costumbre de esta localidad y
en prueba de ello firma dicho dependiente, de que cer-
tifico.

Franc^{co} Alfonso

Bacon

Otra^e. En este dia se han formado las papeletas de citación
personal para ~~los~~ moros sujetos a revisión, señalando
el día veintiocho del actual para su presentación
ante la comisión mixta de Reclutamiento al juicio
de exenciones, la cual ha sido entregada al portero de
este Ayuntamiento, José Alfonso Gómez, para que la de-
je en poder del interesado, devolviendo el duplicado
debidamente autorizado, y firma dicho dependiente en
breve licencia a veinte de Mayo de mil novecientos dos, de
que certifico. Sobrerayado = parecer = sur la díjese en poder
del = Vale

Fran^{co} Alfonso

Bacon

Dilig^a. Devueltas los duplicados de citacion personal, los uno a continuacion para que obren sus efectos, de que certifico.

Dacor

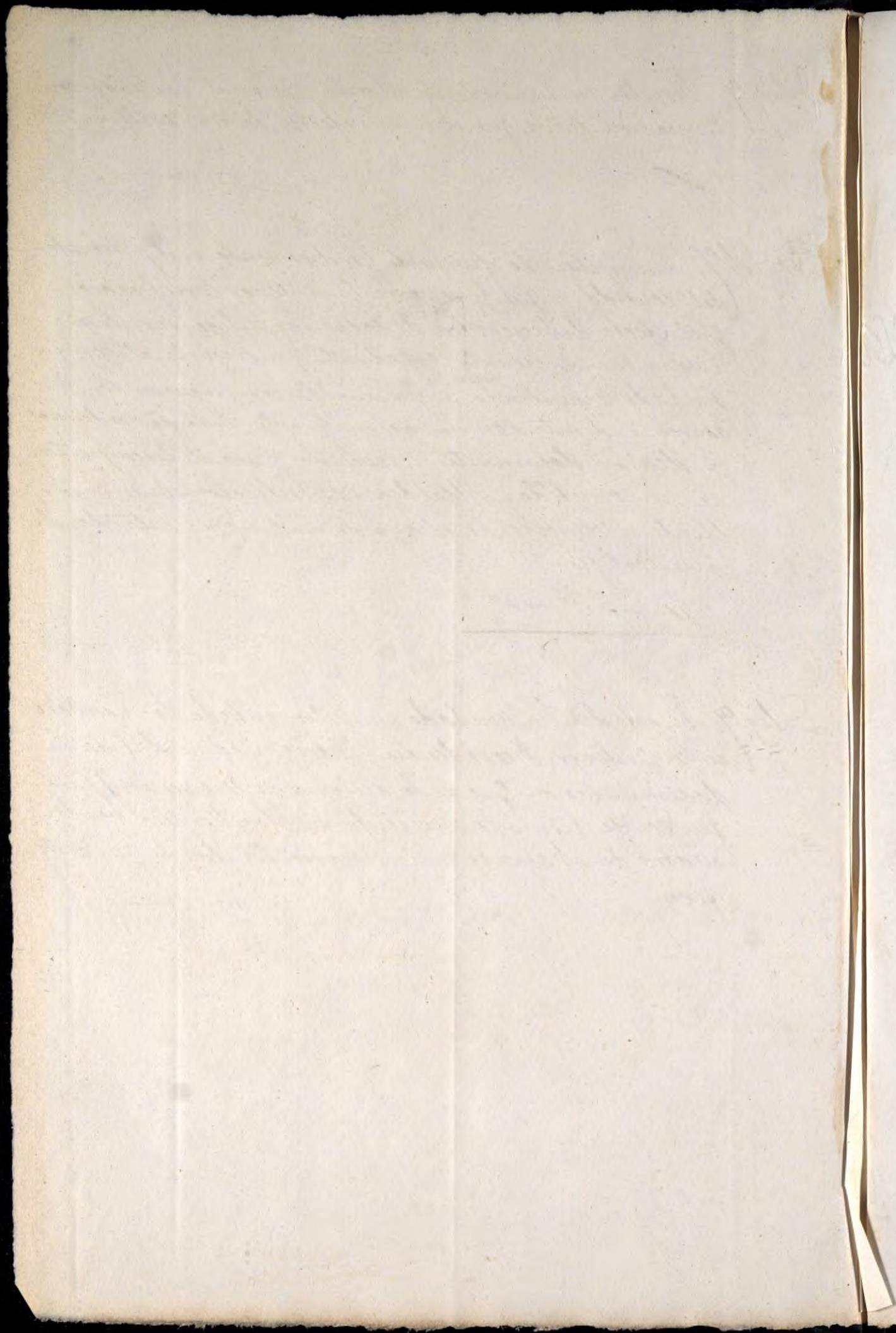
Provid^a. Cumplase lo dispuesto por el Ayunta en el particular del acuerdo a que se contrae la anterior certificacion y al efecto librese otra de todas las diligencias de que se compone el presente expediente y entreguese al comisionado nombrado, D. Francisco Bracho Pujcervos con la correspondiente comunicacion que le sirva de credencia y demás documentos necesarios para el desempeno de su cometido. Alcaldia constitucional de Bacoruente a veintidos de Mayo de mil novecientos doce, de que certifico.

J. Pérez - Alvar

Fran. Plaza

Dilig^a. En este dia ha quedado cumplimentado lo mandado en la anterior providencia entregandome de toda la documentacion que en la misma se previene. Y para que conste firmo la presente en Bacoruente a veinticuatro de Mayo de mil novecientos doce, de que certifico.

Dacor





200

200

Documentos
de Recaudación

Decreto

Decreto de 1893.

Decreto

de excepción sobrevenida al mejo
Francisco Félix Serna Bernau.

16
17

18

19

20

21



Provid^a. En virtud de lo dispuesto en el artº 150
de la siguiente Ley de Recaudamiento hagan saber
al vecindario por bandos y dictos que se publi-
caran y fijaran en los sitios de costumbre de
esta localidad que a las ocho del domingo
seis de Marzo próximo, en el salón de se-
ciones de esta casa capitular se procederá
a la revisión de la excepción sobrevenida
después del ingreso en caja del mero fran-
cisco Feliz Fernández ^{al cumplarse de 1898} Bernad, citandose perso-
nalmente a este intercado por papeleta
duplicado entregadorele uno de los dos
ejemplares y devolviendo el otro debida-
mente autorizado para su sumisión a este
expediente. Alcaldía constitucional debe
responder a dirír y nueve de febrero de mil
novecientos tres de que certifico - Sobreve-
nido - Marzo próximo - vale. ^{bautizada}
^{el cumplarse de 1898 - también vale}

Goytano Grandes

Juan Paez

Dilig^a. En cumplimiento de lo mandado en la
anterior providencia, en el día de hoy han
sido publicados y fijados los bandos y dictos



en la misma indicados por el pregonero
Antonio Parra Juan. Y firma dentro de
pendiente de que certifico.

Antonio Parra

Dosay

Otros. Seguidamente se ha formado entre
gados al portero de este Ayuntamiento
la propuesta por duplicado de cesacion
personal al moro Francisco Felix Serna
Bernad del reemplazo de 1898 encargandole
el mas puntual cumplimiento de la ley
y firma de que certifico.

José Alfonso

Dosay

Dosay

Otro. Tambien se hace constar que el Ayuntamiento
en reunion de este dia acordó designar Atendios
titulares a D. José Dras Rico y a D. José Candela Polo
para practicar el reconocimiento facultativo
de todos los moros del actual reemplazo, de
anteriores y demás personas a que den lugar
las diligencias de clasificacion y declaracion
de soldados y de retoxin que ha de dar prin-
cipio el dia primero de Marzo proximo. Pre-
viamente revisado febrero mil novecientos
trece. Certifico.

Dosay

Otro. Seguidamente se han redactado y dirigido

a los señores D. José Díaz Pico y D. José Candela Ro
lo las oportunas comunicaciones haciendoles sa
ber el nombramiento como moros titulares para
las operaciones a que se contrae la anterior di
ligencia de que certifico.

Domingo

Obras/ Acto seguido el señor Alcalde ha nombrado falla
dores al Sargento y cabo licenciados del Ejército D.
Joaquín Martínez y D. Ramón Gourale Mas pa
ra practicar la medición de los moros delante
al recuperarse pañuelos, en el acto de clasificación
y declaración de soldados, cuyo nombramiento se
ha comunicado inmediatamente a los intercados
por medio del correspondiente oficio, de que certi
fico.

Domingo

Obras/ En este dia ha sido convocado el Ayuntamiento pa
ra las ocho del Domingo noche de los comunes en
el Salón de Sesiones de esta casa Capitalaria fin de
llevar a cabo la diligencia de revisión de los rem
plazos 1901, 1902 y anteriores, entregando al efecto
la cedula colectiva al portero de la Corporación
Municipal para que la circule entre los señores
concejales. Comite y firma dicho dependiente en
brevillante a los diez días de marzo del año corriente h.c. Certifico

José del Sanjo

Domingo

Domingo

Dilig. Se resulta por el portero el duplicado de la pa-
peleta de citacion personal debidamente au-
torizado. Quedo unida a continuacion para
que sobre su efecto, diga certifico.

DISTI

Baena

Don Francisco Baena Puigcerover, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdo de
esta Corporacion Municipal perteneciente al
corriente año entre otras se encuentra el acta de
la sesion publica extraordinaria del dia ocho
del actual, en ella la diligencia de revisión
correspondiente al exemplar de 1898, cuyo tenor
literal así dice.

56. Plano hasta
15 del año
actual
Francisco felix Serna Bernad de Antonio y
Margarita. Comparece y expone que con-
tinua ansiendole la excepcion de ser hijo
único en sentido legal de padre pobre impe-
dido a cuya manutencion contribuye con
el producto de su trabajo, puer aunque
tiene otro hermano llamado Manuel
es menor de diez y siete años.

Parado el padre al reconocimien-
to de los facultativos, estos certifican
que reconocido Antonio Serna Marpa
de del moro Francisco felix Serna Ber-
nad, resulta tener atrofiado el globo
ocular izquierdo, granulacion palpe-
bral, queratitis, eroinica y catarata inci-

Reemplazo de ~~100~~ 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 8 de Marcio á las ocho
á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a 28 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. J.

Juan Basur

Manuel Alfonso

Sr. D. Juan Felipe Sima Bonad Calle de Tribut n.º



which are now in the hands of other religious orders, and are to be found in
the library of the Franciscan Friars at the Convent of St. Francis in the city of
Quito. They are the best collection of manuscripts in America, and are of great
value. A few copies of the most important documents have been made available
to the public by the government of Ecuador. The collection includes many
documents from the period of the Spanish conquest and colonization of South America,
as well as from the period of independence and the formation of the Republic of Ecuador.

On 1st of

August 1891

At Quito

At Quito

At

At



picante del ojo derecho; y en la niple izquierda una extensa banda acatrical que le impide bastante los movimientos de la extremidad correspondiente, por lo que se consideran útiles para el trabajo; y no presentando el expediente que credite los demás extremos de la excepción, el ayunta miento oido al fiscal y de acuerdo con su parecer le concedió de plazo para verificarlo hasta el domingo quince de los corrientes a las ocho horas del mismo, designando a la ver a los moros Antonio Lledó Perer y Francisco Elias Riquelme mineros 9 y 3 respectivamente del actual reemplazo, para que como testigos declaren en el referido expediente, lo que se anuncia al público.

La copia conforme con su original y para queobre sus efectos en este expediente de revisión estiendo la presente con el visto bueno del tenor del alcalde en brillaante a diez de Marzo de mil novecientos tres.



2º 18º

Leyton Bande

Firmado

Don Francisco Baena Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que el libro de acuerdo de esta Corporación Municipal perteneciente al corriente año, entre otros se encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria de junio del actual y entre las incidencias que contiene la correspondiente al reemplazo de 1898 la cual así dice.

56. Francisco Felix Serna Bernad. Con Soldado parece y entrega en el acto el expediente Condicional que acredita la pobreza y demás extremos de la excepción que viene alegada Caso 1º art. 87 en el cual suyo único e insuficiente legal dejade pobre impedido a quien alimenta, del cual fueron enterados los demás integrantes. En su vista, el juzgamiento de acuerdo con el parecer del Juez, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley, lo que recomiendo al público.

La copia conforme con original. Para que obre sus efectos en este expediente expide la presente ordena por el señor Alcalde en brevísima a diez y seis de marzo de mil novecientos tres.



30 13^o
Goytán Bandol,

Fran. Baena

Provldy. Señalado por el señor Gobernador civil de la provincia en circular del dia diez y ocho del actual inserta en el Boletín Oficial del dia de ayer el quince de Mayo ^{propino} para el juicio de ejecuciones otorgadas a los moros ^{dela reemplazos} anteriores 1898, 1901 y 1902 ante la minoría sujeta de Reclutamiento hagase saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bando y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad ostendore ademas personalmente y en la forma prevista en el artículo 119 de la vigente Ley de Reemplazos al moro Francisco Francisco Feliz Serna Bernad y dentro de una de sesiones ordinarias para que desde luego proceda a la designación del síndico que ha de representar a la Corporación Municipal en dicho juicio y al nombramiento de comisionado que ha de encargarse de la conducción de moro a la capital y entrega de documentos, se que se inserta en la referida circular el caldío Constitucional de brevillante a veinte de Abril de mil novecientos tres, de que certifico haber tenido en los reemplazos - Vale

José Pérez

Franco Díaz

Don Francisco Baena Puigcerver, Secretario del Ayunta
miento Constitucional de esta villa:

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta Corporación Municipal correspondiente al presente año entre otras se encuentra el acta de la sesión ordinaria del dia veintitrés del

actual y entre los particulares que contiene el que
dijo letra así dice:

"Diose cuenta y lectura de la circular del señor
Gobernador civil de la provincia de Durazno
del actual, inserta en el Boletín Oficial del dia
seis y nueve por la cual se señala el dia quince
de Mayo próximo para la presentación ante
la Comisión Mixta de Reclutamiento de los mo-
zos sujetos a revisión de los reemplazos 1898, 1901 y
1902 así como también de los de excepciones so-
venidas después de su ingreso en caja de reem-
plazos anteriores, dictando a la vez otras di-
posiciones encaminadas a la presentación de
documentos; visto el artículo 2º del Reglamento
para la ejecución de la Ley de Quintas, como
también el 123 de la propia Ley, los señores con-
currentes, teniendo en cuenta aquellas disposi-
ciones, después de ligera discusión, por unanimi-
dad y en votación ordinaria, acuerdan designar
a Don Antonio Martínez Sánchez de este Ayun-
tamiento para representar al mismo en dicho
acto de clasificación ante la Comisión Mixta
como también Comisionar al Secretario de ate-
municipios Don Francisco Baena Fújarrer pa-
ra la entrega de moros y documentación necesa-
ria en la forma y manera prescrita en la res-
pida Circular y Artículo 7º del Reglamento, ha-
ciendo entender al Comisionado nombrado
que ha de emprender la marcha a la capi-
tal el dia trece del venidero mes de Mayo
para realizar su presentación a las ocho del
siguiente dia en las oficinas de la Comisión
mixta de Reclutamiento, haciendo entrega



de todos los documentos señalados en aquella circular y satisfaciéndose en su día todos los gastos que con dicho motivo se originen con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto vigente.

Se copia conforme con su original. Y para que conste sobre sus efectos en este expediente de revisión de cuentas expedido la presente vilada por el señor Alcalde en brevísima a repartimiento de abril de mil novecientos tres.

No. 33º

Juan Amor

Franco Basan

Dilig.º En este día se han extendido y entregado al pregonero Antonio Parra Juan, los bandos y edictos a que se refiere la anterior providencia para que los publique y fije en los rincónes de costumbre de esta localidad. Contó y firmó dicho pregonero en Brevísima a' fin de Mayo de mil novecientos tres, de que certifico.

Antonio Parra

Franco

Otra. Seguidamente se ha entregado al portero de este Ayuntamiento por el Señor Franco la papelleta por duplicado de citación personal de Francisco Félix Serna Beruad sobre conducción de moros a la Capital con encargo de que entregue una al interesado y la otra debidamente justificada la devuelva para su unión a este

expediente y firma dicho dependiente de
que certifico.

José ob. Tomás

Dosay

Obras. Devolto que ha sido el duplicado de la papeleta
de citacion personal la que se contrae la di-
ligencia anterior la uno a continuacion
para queobre su efecto, de que certifico.

Dosay

Prov.º. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento
en el particular del acuerdo a que se contrae
la anterior certificacion y al efecto librice otra
de todas las diligencias de que se compone el
presente expediente y entreguese al Comisario
mandado nombrado, Don Francisco Baena Puig
conver con la correspondiente comunicacion
que le sirva de credencial y demas documen-
tos previados para el desempeno de su cometido
Alcaldia constitucional de Brevillente a diez
de Mayo de mil novecientos tres, de que cer-
tifico.

José Tomás

José Dosay

Dilig.º. En este dia ha quedado cumplimentado
lo mandado en la anterior providencia en
regadome de toda la documentacion que
en la misma se preveue. Y para que conste
firmo la presente en Brevillente a doce
de Mayo de mil novecientos tres

Pache

no 86

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1998

Señalado por el señor Gobernador civil, el dia 29 de febrero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia seis de marzo, con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

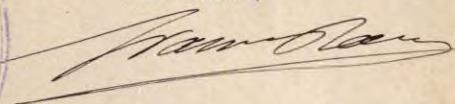
(Sello)

Recibi el duplicado,

Do Nicanor Ma



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. François Félix Serna Bonad Calle de Gibert n.º

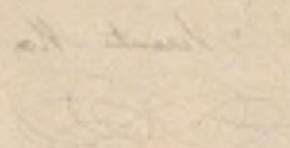
DAVIS AL A BASE DE MOCIÓN

DEPARTAMENTO

DE ESTADÍSTICA

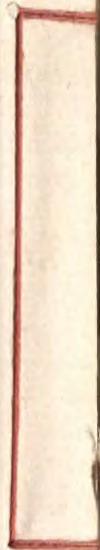
ESTIMACIÓN DE LA
MÉDIA DE UNA
POBLACIÓN

ESTIMACIÓN DE LA
VARIANZA DE UNA
POBLACIÓN



de que certifico.

Dacru



MP-196

